

ESTADO DE LA HACIENDA PÚBLICA 2025

Presentación del Ministerio de Hacienda

Nicolás Grau Veloso, Ministro

Heidi Berner Herrera, Subsecretaria



Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile



ESTADO DE LA **HACIENDA PÚBLICA** --- 2025

Presentación del Ministerio de Hacienda

Nicolás Grau Veloso, Ministro

Heidi Berner Herrera, Subsecretaria

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA | 8 |
| Introducción | 8 |
| Normalización fiscal y estabilidad macroeconómica | 9 |
| Impulso al crecimiento y reformas estructurales | 10 |
| Algunos resultados observados | 11 |
| Una posta de trabajo colectivo | 11 |
| Reflexión final | 11 |
| MENSAJE DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA | 12 |
| Modernización del Estado | 12 |
| Desarrollo de las personas en el sector público | 13 |
| Integridad y eficiencia para la ciudadanía | 14 |
| Transparencia | 15 |
| Balance y perspectivas | 16 |
| I MINISTERIO DE HACIENDA (2022-2026) | 18 |
| RECUADROS | |
| I.A Progresando en las metas presidenciales | 24 |
| I.B Participación del ministro de Hacienda en instancias internacionales | 27 |
| II DESARROLLOS MACROECONÓMICOS | 29 |
| II.1 Contexto internacional | 31 |
| II.2 Contexto nacional | 37 |
| RECUADROS | |
| II.A Consejo de Alto Nivel para la Respuesta Estratégica de Política Económica y Financiera Internacional (CPEFI) | 35 |
| II.B Inversión Extranjera Directa | 41 |

| | | |
|------------------|---|-----------|
| III | CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y MERCADO DE CAPITALES | 45 |
| III.1 | Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal | 47 |
| III.2 | Desempeño, perspectivas de inversión y oportunidades | 53 |
| III.2.1 | Iniciativas para agilizar la inversión y reducir los costos de hacer negocios | 57 |
| III.2.2 | Inversión pública: Identificación y ejecución del gasto de capital en 2025 | 59 |
| III.2.3 | Perspectivas de inversión | 60 |
| III.2.4 | Oportunidades de negocio e inversión en el contexto internacional actual | 63 |
| III.3 | Sistema financiero y mercado de capitales | 71 |
| III.3.1 | Usuarios del Sistema Financiero: Inclusión Financiera | 73 |
| III.3.2 | Infraestructura del sistema financiero | 83 |
| RECUADROS | | |
| III.A | Agenda de Productividad | 51 |
| III.B | Ley que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modifica cuerpos legales (LMAS) | 54 |
| III.C | Ley de Simplificación Regulatoria y Promoción de la actividad económica | 58 |
| III.D | Asamblea BID en Chile | 67 |
| III.E | Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) | 69 |
| III.F | Creación del FOGAES en 2023 | 72 |
| III.G | Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) | 74 |
| III.H | CAE y FES | 82 |
| III.I | Consejo Consultivo del Mercado de Capitales | 87 |
| IV | POLÍTICA, REFORMA Y CONSOLIDACIÓN FISCAL | 89 |
| IV.1 | Consolidación fiscal: ingresos, gastos y deuda | 92 |
| IV.1.1 | Royalty Minero | 97 |
| IV.1.2 | Cumplimiento tributario | 98 |

| | | |
|------------------|---|-----|
| IV.2 | Aportes y mejora continua a la institucionalidad fiscal | 104 |
| IV.3 | Gestión de la deuda pública y manejo de los Fondos Soberanos | 107 |
| IV.3.1 | Gestión de la Deuda Pública | 107 |
| IV.3.2 | Manejo de los Fondos Soberanos | 111 |
| RECUADROS | | |
| IV.A | Comisión Asesora para Reformas estructurales al Gasto Público | 100 |
| IV.B | Proceso de etiquetado para un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG) | 102 |
| IV.C | Formadores de Mercado | 114 |
| V | FINANZAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE | 116 |
| V.1 | Minería limpia y competitiva | 118 |
| V.2 | Estrategia Nacional del Litio | 122 |
| V.3 | Energías renovables, Hidrógeno Verde y economía digital | 128 |
| V.3.1 | Desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde | 128 |
| V.3.2 | Economía Digital | 129 |
| V.4 | Finanzas Sostenibles | 133 |
| V.5 | Desarrollo del turismo | 142 |
| RECUADROS | | |
| V.A | Proceso de etiquetado para un Presupuesto con perspectiva de cambio climático | 134 |
| V.B | ¿Qué es la T-MAS? | 140 |
| VI | INSTITUCIONALIDAD ECONÓMICA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO | 145 |
| VI.1 | Transparencia | 149 |
| VI.1.1 | Empleo público y ausentismo laboral | 151 |
| VI.2 | Integridad y eficiencia | 154 |
| VI.2.1 | Experiencia usuaria | 154 |
| VI.2.2 | Mejorando la institucionalidad | 159 |
| VI.2.3 | Desarrollo del capital humano en el sector público | 161 |
| VI.2.4 | Estrategia futura | 165 |
| RECUADROS | | |
| VI.A | Portal Empresas Estatales | 150 |

| | | |
|------------------|---|------------|
| VII | SEGURIDAD ECONÓMICA, PÚBLICA Y SOCIAL | 166 |
| VII.1 | Seguridad económica y social | 168 |
| VII.1.1 | Reforma de Pensiones | 168 |
| VII.1.2 | Medidas que han contribuido a la seguridad económica y social | 174 |
| VII.2 | Dinámicas del mercado laboral | 182 |
| VII.2.1 | Dinámica del empleo 2022-2025 | 182 |
| VII.2.2 | Medidas que incentivan la formalización (+ PYMEs) y régimen tributario para ferias libres | 184 |
| VII.2.3 | Medidas aprobadas que mejoran la calidad del empleo 2022-2025 | 185 |
| VII.2.4 | Evolución de la participación laboral femenina y medidas aprobadas que la impulsan | 192 |
| VII.2.5 | Análisis II Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) | 196 |
| VII.3 | Seguridad pública | 201 |
| VII.4 | Emergencias climáticas | 205 |
| RECUADROS | | |
| VII.A | Avances en la implementación de la Reforma de Pensiones | 173 |
| VII.B | Subsidio Unificado al Empleo (SUE) | 191 |
| VII.C | Sala Cuna | 195 |
| VII.D | Reporte de indicadores de género en las empresas en Chile | 197 |
| VII.E | Paridad de género en posiciones de liderazgo en el sector público | 200 |
| VIII | AGENDA LEGISLATIVA | 211 |



MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA

INTRODUCCIÓN

Este Estado de la Hacienda Pública 2025 tiene un doble propósito. Por una parte, realiza un recuento de los avances e hitos económicos del último año y, por otra, es un balance de estos cuatro años de gestión económica del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, con foco en lo realizado desde el Ministerio de Hacienda y en articulación con otros ministerios. La mirada del cuatrienio refleja un ciclo en el que Chile debió enfrentar enormes desafíos económicos y sociales, en el que se puso a prueba la resiliencia de nuestras instituciones, la disciplina de la política fiscal y la capacidad de construir acuerdos para crecer más y distribuir mejor.

Cuando iniciamos este camino, en 2022, recibimos una economía con desequilibrios macroeconómicos significativos y con una dificultad estructural para crecer más allá del 2% al año. El objetivo de superar ambos desafíos guió la política económica de esta administración.

En cuanto al primer desafío, para retomar los equilibrios macroeconómicos, se abordaron exitosamente los déficits gemelos —fiscal y de cuenta corriente—. Asimismo, se logró controlar la inflación elevada mediante una política fiscal responsable y una oportuna política monetaria por parte del Banco Central. Se puso control a un nivel de gasto extraordinario heredado de la pandemia; y se otorgó financiamiento a compromisos permanentes sin respaldo fiscal suficiente que se habían heredado. Un aspecto para resaltar fue el carácter progresista de esta normalización macroeconómica, ya que el proceso de ajuste se realizó al mismo tiempo que se cuidaban -y luego aumentaban- los salarios reales y se logró disminuir la pobreza a su nivel más bajo en nuestra historia.

Respecto al segundo desafío, para retomar una senda de crecimiento sostenible, se han realizado importantes reformas y políticas productivas que nos permitirán heredar a la siguiente administración una mayor capacidad de crecimiento. El aumento del ahorro nacional, producto de la reforma de pensiones; la profunda reforma al sistema de permisos sectoriales, para agilizar los proyectos de inversión; y el desarrollo de alianzas público-privadas que permitirán incrementar de manera importante la producción de litio y cobre en una década -cuidando los impactos medioambientales-. A esto se suma la aprobación del Royalty y la certeza tributaria que esto generó, lo que impulsó una mayor



NICOLÁS GRAU VELOSO
Ministro de Hacienda

entrada de proyectos de inversión en este sector. Todo esto son buenos ejemplos de cuánto podemos avanzar como país cuando logramos acuerdos.

Estos avances se llevaron a cabo en un clima social y político desafiante, como lo fueron las incertidumbres en torno a los procesos constitucionales. La tarea ha sido clara: recomponer la estabilidad macroeconómica apoyando a los hogares más afectados, abordar las urgencias sociales, proteger y cuidar el pacto social y preparar el terreno para un crecimiento de largo plazo y compatible con el medioambiente.

NORMALIZACIÓN FISCAL Y ESTABILIDAD MACROECONÓMICA

En los primeros años la prioridad fue ordenar la macroeconomía como paso esencial para lograr un bienestar material de la población. Para ello, en 2022 Chile realizó uno de los ajustes fiscales más grandes a nivel mundial, reconocido por organismos internacionales. Este esfuerzo, en coordinación con una política monetaria autónoma y eficaz, contribuyeron a reducir la inflación y estabilizar la cuenta corriente. A su vez, se frenó la trayectoria ascendente de la deuda pública gracias a la solidez de la política fiscal. A nivel institucional, con objeto de hacer más robustas y solidas las finanzas públicas, se aprobó la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esta estableció una regla dual —con meta estructural y techo de deuda— y la obligación de adoptar medidas correctivas en caso de desvíos.



Nuestra convicción ha sido que este ejercicio de responsabilidad fiscal es compatible y necesario para responder a las necesidades sociales del país. Compatible, porque al mismo tiempo que se realizaba el ajuste fiscal, se implementaron ayudas a sectores especialmente afectados durante la pandemia y shocks posteriores, mediante el Plan de Recuperación Inclusiva Chile Apoya: esto consideró el Bolsillo Familiar Electrónico y los mecanismos de estabilización de precios de combustibles; así como también el aumento de salario mínimo y la extensión del IFE laboral. Políticas que permitieron proteger a los hogares más vulnerables y de clase media durante el ciclo inflacionario 2022–2023. La responsabilidad fiscal es también necesaria, porque sin ella los países pierden su capacidad de responder a las urgencias sociales en el tiempo, ya que el aumento del servicio de la deuda le quita espacio al gasto social y encarece el financiamiento de la inversión.

En paralelo, el Gobierno también desarrolló una agenda legislativa para aumentar los ingresos del Estado de forma permanente en el tiempo. En este ámbito, la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias amplió el espacio fiscal para financiar prioridades en pensiones y seguridad. A su vez, la aprobación del Royalty minero, después de una discusión que duró más de cuatro años, incrementó la participación del Estado en las rentas del cobre, cumpliendo con importantes compromisos en materia de descentralización y seguridad pública. Estos avances han sido valorados por las agencias de clasificación de riesgo y por el Fondo Monetario Internacional, ya que contribuyen a la trayectoria de responsabilidad fiscal, lo que ayudó a estabilizar la percepción de Chile en los mercados internacionales.

IMPULSO AL CRECIMIENTO Y REFORMAS ESTRUCTURALES

Superada la fase más crítica del ajuste, la agenda de la segunda parte del período se orientó a fortalecer la capacidad de crecimiento estructural de la economía chilena. Se impulsaron iniciativas para dinamizar la inversión, como la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, el Plan Invirtamos en Chile y la Agenda de Productividad, que agilizan proyectos y generan mayor certidumbre.

En el plano productivo, se avanzó con la Estrategia Nacional del Litio, incluyendo hitos como el acuerdo Codelco–SQM y las alianzas de ENAMI y Codelco con Rio Tinto, grupo minero líder a nivel mundial. El acuerdo en torno al Royalty minero permitió aumentar la inversión privada en el sector cuprífero, y el desarrollo del Hidrógeno Verde (H2V) y la planificación de infraestructura hacia 2055 proyectan al país como líder en la transición energética global.

Al mismo tiempo, se lograron avances sociales y laborales de largo alcance. La Reforma de Pensiones ya comenzó a incrementar las jubilaciones y profundizará el mercado de capitales, mientras la Ley de 40 horas y el alza del salario mínimo mejoran directamente la calidad de vida de las y los trabajadores. Estos logros reflejan que la agenda de crecimiento no se limita a cifras macroeconómicas, sino que busca traducirse en bienestar concreto para la población.

En lo que queda de administración el Gobierno buscará seguir aprobando proyectos que nos permitan aumentar la capacidad de crecimiento de la economía, tales como: la Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo, Sala Cuna para Chile, los incentivos tributarios para el desarrollo de la industria del H2V y del turismo y la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad.



ALGUNOS RESULTADOS OBSERVADOS

Hoy, al mirar en retrospectiva, podemos constatar avances significativos. La economía logró un ajuste necesario sin caer en recesión. La incertidumbre económica y política ha retornado a niveles previos al estallido social, fortaleciendo la posición de Chile como destino de inversión. La demanda interna y las exportaciones se muestran dinámicas. Se proyecta que la inflación alcance la meta del 3% en el primer semestre de 2026, y las expectativas de crecimiento se han ido ajustado paulatinamente al alza.

Se han creado cerca de 600 mil empleos formales, mientras la informalidad retrocede gracias a nuevas regulaciones e incentivos. Los salarios reales han retomado la senda positiva previa a la pandemia desde fines de 2023, y el salario mínimo alcanzará 539 mil pesos en 2026, consolidando un aumento real significativo respecto de 2022. Con todo, el alto nivel de desempleo actual es una invitación a trabajar con aun más dedicación por una economía que entregue oportunidades laborales a toda la población.

UNA POSTA DE TRABAJO COLECTIVO

La gestión fiscal es una labor de largo aliento. Ningún ministro o administración comienza desde cero ni termina en el vacío. Es una posta, donde cada equipo recibe responsabilidades, enfrenta sus propios desafíos y entrega el testimonio al siguiente. En ese espíritu quiero reconocer y agradecer al exministro Mario Marcel, quien lideró este proceso durante gran parte del Gobierno.

Mi gratitud se extiende también a todo el equipo del Ministerio de Hacienda, en particular a la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, y a la directora de Presupuestos, Javiera Martínez. Cuyo compromiso y profesionalismo han sido esenciales para avanzar en este camino. La calidad técnica de nuestras instituciones ha sido siempre un activo del país y este período ha demostrado nuevamente su valor.

REFLEXIÓN FINAL

Con la entrega de este Estado de la Hacienda Pública 2025, reafirmamos que Chile ha sido capaz de enfrentar sus desafíos con responsabilidad y resiliencia. Hoy contamos con cuentas fiscales más ordenadas, inflación en proceso de convergencia, una economía más atractiva para la inversión y políticas sociales que apuntan a mejorar la calidad de vida de la población.

El desafío hacia adelante será mantener y profundizar estos logros, fortaleciendo las finanzas públicas, promoviendo el crecimiento inclusivo y verde, logrando una mejor dinámica del mercado laboral, y construyendo acuerdos que permitan dar continuidad a las reformas estructurales.

Chile es un país que ha sabido sobreponerse a la adversidad. El diálogo y la solidez institucional son la base sobre la cual debemos seguir construyendo un futuro estable, próspero y justo para las próximas generaciones.



MENSAJE DE LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Una de las áreas de trabajo que ha caracterizado al Ministerio de Hacienda—más allá de sus tradicionales objetivos fiscales, macroeconómicos y financieros— es el foco en la modernización del Estado, clave para entregar en forma eficaz y oportuna los servicios públicos a las personas; para ganar calidad y eficiencia en el gasto público y apoyar las actividades del sector privado. En la administración del Presidente Boric se consolidó el ecosistema de modernización del Estado bajo la cartera de Hacienda, integrado por las Secretarías de Modernización (SM) y Gobierno Digital (SGD) y el Laboratorio de Gobierno; siendo además el canal a través del cual el Presidente de la República se vincula con el Consejo para la Modernización del Estado.

La Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 diseñada con el objetivo de recuperar la confianza de las personas en el Estado incluye 30 iniciativas, de las cuales 24 son transversales y están agrupadas en seis categorías: personas en el Estado (5), servicios ciudadanos y experiencia usuaria (3), descentralización (2), transformación digital (7), transparencia e integridad pública (3) y mejor gasto público (4). Las otras seis son intersectoriales y comprometen a diversos ministerios para la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, del Sistema de Garantías y Protección de la Niñez, Sistema Nacional de Cuidados, Sistema Integrado de Fiscalización Tributaria y Crimen Organizado, Seguridad Ciudadana y Modernización de las Policías, y Gestión Migratoria Integral. En síntesis, se hace cargo de temáticas complejas y emergentes y busca diseñar una hoja de ruta para apalancar la transformación del Estado. Se proyecta el cumplimiento de más del 80% de las acciones comprometidas a marzo de 2026.

En el eje Personas en el Estado destaca la elaboración de un modelo de calidad de vida en el trabajo, que incluye la implementación en el sector público de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), y la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral-Salud Mental (CEAL-SM), para identificar y medir el riesgo psicosocial en el trabajo.



HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

DESARROLLO DE LAS PERSONAS EN EL SECTOR PÚBLICO

La movilidad en el servicio público es esencial para satisfacer las demandas presentes y futuras, así como para atraer y retener talento. Abordar de manera eficiente y multidisciplinaria problemas complejos, facilitando el intercambio de recursos y competencias en el sector público, nos permite enfrentar situaciones de emergencia, catástrofes o eventos masivos como los censos. Para ello, se potenció el programa CoLabora, de la Dirección Nacional del Servicio Civil (DNSC), que promueve la movilidad temporal, permitiendo la transferencia de conocimientos y habilidades entre diversas instituciones del Estado. Han participado más de 250 funcionarios de 80 instituciones, 88% mujeres.

También hemos incorporado la perspectiva de género en todas las áreas de acción del Estado, incluyendo la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo, para lo cual, junto a la DNSC se han impulsado desde 2022 estrategias para incrementar su postulación y presencia en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP), logrando en 2024 la cifra más alta en la historia con un 29% de postulaciones de mujeres, que dieron lugar al 36% de nombramientos de mujeres en esos concursos. Y a junio de 2025, de 111 cargos de nivel jerárquico con nombramiento vigente, 41% (46) son ocupados por mujeres; y en cargos de segundo nivel, 37% (367 de 983). Pero la brecha sigue existiendo, así es que queda camino por avanzar.



Si bien en los últimos meses la opinión pública ha sido testigo de episodios de abuso de beneficios, como las licencias médicas, el problema del ausentismo laboral fue levantado por el Ministerio de Hacienda en 2024, lo que fue plasmado en el protocolo de acuerdo de la negociación con la Mesa del Sector Público de diciembre de dicho año, que incluyó la creación de un Comité Nacional de Ausentismo y Comités Locales en cada servicio. En este ámbito específico, el ecosistema de modernización ha apoyado técnica y financieramente a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para automatizar procesos de validación y detección de licencias falsas y acelerar las apelaciones; y ha trabajado con la Subsecretaría de Salud Pública para que las personas reciban el pago de las licencias médicas de manera oportuna y se reduzca el gasto en el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL). Todas estas medidas buscan implementar una estrategia integral para abordar la problemática, sin perjuicio de que, atendidos los resultados consolidados de información sobre mal uso de licencias realizados por la Contraloría General de la República, Hacienda instruyó la apertura de los respectivos procesos disciplinarios y ha hecho constante seguimiento de su avance.

INTEGRIDAD Y EFICIENCIA PARA LA CIUDADANÍA

En servicios ciudadanos y experiencia usuaria destaca el fortalecimiento de la metodología de Medición de Satisfacción Usuaria y su aplicación en 79 instituciones públicas en 2025, junto con la implementación desde 2023, como parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión, del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, en que participan 166 entidades. Adicionalmente, se ha desarrollado una serie de proyectos de simplificación de trámites, con foco en personas y productividad, con apoyo de la secretaría de Modernización y el Laboratorio de Gobierno. Por ejemplo: la licencia de conducir digital; la implementación de la Ventanilla Única Social, que integra más de 57 beneficios sociales; o la plataforma digital Multipostulador. Este último permite a las familias postular a varios jardines infantiles públicos, abordando problemáticas históricas como la imposibilidad de postular a más de una opción, la falta de gestión efectiva sobre vacantes y listas de espera, y el acceso limitado a información clara y oportuna.

Especial relevancia en este ámbito de servicios ciudadanos tuvo la implementación del Bolsillo Familiar Electrónico, continuador del Aporte Canasta Básica. Esta nueva forma de entregar beneficios monetarios representa una innovación tecnológica del Estado en materia de digitalización de pagos. La positiva experiencia motivó su implementación en otros programas de transferencias: Bolsillo Electrónico de Emergencia, para las catástrofes naturales; y Bolsillo Electrónico Cultural para la entrega del "Pase Cultural".

En descentralización, se ha ejecutado la transferencia de competencias a los gobiernos regionales y la instalación de la Mesa Permanente de Descentralización. Por aplicación de las normas de la Ley N° 21.591, sobre Royalty a la minería se destinaron 275.000 UTA al Fondo Regional para la Productividad y Desarrollo que se distribuye entre los distintos gobiernos regionales; y cerca de \$218.625 millones entre 308 comunas en 2025 a través del Fondo de Comunas Mineras y el Fondo de Apoyo para la Equidad Territorial.



Respecto de transformación digital, se ha continuado con la implementación de la Ley N° 21.180, que regula e impulsa la digitalización de servicios y trámites estatales. A fines de 2026 todos los municipios y gobiernos regionales estarían interoperando con la administración central y al 31 de diciembre de 2027 estaría totalmente implementada la Ley. Para ello, la Secretaría de Gobierno Digital ha desarrollado y fomentado el uso de plataformas de servicios compartidos. El mayor éxito en digitalización se ha logrado con la ClaveÚnica, que suma 16 millones de personas, con 474,3 millones de transacciones anuales en 2024, 6,6% más que en 2023, y con 1.648 plataformas integradas. A comienzos de año se puso en marcha el Sistema de Transformación Digital, con 176 servicios participantes para el cumplimiento de estándares para el despliegue de la interoperabilidad en páginas web, diseño de servicios y conectividad, uso de nodo de interoperabilidad (PISEE u otro), cumplimiento de normativa de ciberseguridad y protección de datos personales.

TRANSPARENCIA

En transparencia e integridad pública se lanzó la Estrategia Nacional de Integridad Pública, con seguimiento permanente. Adicionalmente, aceleramos la tramitación legislativa del proyecto que crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, ya despachado a Ley. Además, la Secretaría de Gobierno Digital desarrolló un Portal de Datos Abiertos donde publican 600 instituciones.

Como parte del eje transversal de Mejor Gasto Público, está en su etapa final la implementación de la Ley que moderniza ChileCompra. Esta normativa amplía la cobertura del sistema de compras públicas, eleva los estándares de probidad y transparencia, e incorpora nuevos mecanismos de adquisición. Entre estos, destacan un nuevo procedimiento de Compra Ágil, que beneficia a las MiPymes; una nueva plataforma que incluye el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica; y los procedimientos de Compras Públicas de Innovación, como los Contratos para la Innovación y el Diálogo Competitivo de Innovación.

Entre las iniciativas intersectoriales se logró la publicación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, la implementación de 109 Oficinas Locales de la Niñez y la identificación de 90.242 cuidadoras en el marco del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

En relación con el Sistema Integrado de Fiscalización Tributaria y Crimen Organizado, está en plena implementación la Ley de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, que permitirá aumentar en régimen los ingresos fiscales en 1,5% del PIB (unos US\$ 4.500 millones). Las modificaciones contenidas en esta ley no incrementan la carga tributaria, sino que generan incentivos y entrega mejores mecanismos al Servicio de Impuestos Internos (SII) para evitar la elusión y evasión, perfecciona el procedimiento para la aplicación de la Norma General Antielusiva y crea un procedimiento simplificado para requerir información bancaria de los contribuyentes de manera ágil y segura mediante una rápida autorización judicial. Además, se establecen herramientas para combatir la informalidad y regularizar las deudas tributarias; se fortalece el SII, Aduanas, Tesorería General de la República, y la Defensoría del Contribuyente. Este esfuerzo integral es el más importante en materia de cumplimiento tributario en el último cuarto de siglo.



BALANCE Y PERSPECTIVAS

Estos avances muestran que, junto a los resultados alcanzados, siguen en marcha iniciativas estratégicas que aseguran un cierre robusto y con alto impacto ciudadano de la Agenda de Modernización.

Pero en cada uno de los ámbitos contenidos en este Estado de la Hacienda Pública quedan desafíos. Por mencionar algunos, es necesario continuar consolidando la modernización del Estado para recuperar la confianza de las personas en las instituciones. Para ello, es relevante que el proyecto de Ley que crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad se apruebe e implemente prontamente, ya que permitirá hacer una adecuada evaluación del impacto regulatorio de la nueva normativa, además de ampliar la cobertura y uso de las evaluaciones de programas y políticas públicas. Adicionalmente, urge que logremos fortalecer nuestra institucionalidad con la aprobación del proyecto de Ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica, fortaleciendo a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Este amplía el alcance de la UAF entregando mejores herramientas para su análisis en pro de perseguir la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y crimen organizado, además de establecer unidades de inteligencia en Aduanas y el SII para que interoperen con la UAF, a través del análisis de datos y la trazabilidad de operaciones sospechosas.

Reafirmamos nuestro compromiso con la modernización del Estado y con el fortalecimiento de la gestión pública, con el fin de contribuir a un servicio más eficiente para todas y todos.

CAPÍTULO I.

MINISTERIO DE

HACIENDA (2022-2026)







Al iniciar el mandato del actual Gobierno la economía se encontraba, por un lado, con grandes desequilibrios económicos, fiscales y financieros y, por otro lado, con una baja capacidad de crecimiento estructural. Las masivas transferencias fiscales y retiros desde los fondos de pensiones realizados durante la pandemia agregaron a la economía una liquidez de aproximadamente 35% del Producto Interno Bruto (PIB), generando desequilibrios significativos. El consumo privado se expandió sobrecalentando la economía y se generó un escenario de déficits gemelos: alto déficit fiscal y déficit de cuenta corriente, así como fuertes presiones sobre los precios. Además, el inicio de la invasión rusa en Ucrania, en febrero 2022, agravó el nivel de incertidumbre política y económica, puesto que aumentaron los precios de los combustibles, se depreciaron las monedas y las tasas de interés se elevaron alcanzando máximos de la última década. Así, en 2022 la inflación en Chile alcanzó máximos de los últimos 30 años.

Para enfrentar los desequilibrios macroeconómicos la actual administración realizó una de las mayores consolidaciones fiscales a nivel mundial en 2022 y el Banco Central continuó con su política monetaria contractiva. En 2022 el Gobierno ajustó el gasto fiscal en un 23% respecto al año previo. Al mismo tiempo, otorgó ayudas focalizadas a los hogares más afectados por la inflación y cerró la puerta a nuevos retiros de fondos de pensiones. Con todo, logró un superávit fiscal de 1,1% del PIB. La creación del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE) como herramienta de protección social formal, así como la contención de los precios de los combustibles, fueron herramientas claves para apoyar a los hogares en este periodo de alta inflación.

Además, se controló el crecimiento de la deuda como porcentaje del PIB. Esta aumentó alrededor de 13 puntos durante el periodo 2018-2021.

Todas las medidas anteriores, sumado a una relativa disminución de las tensiones geopolíticas en el escenario externo, dieron como resultado que la economía finalizara el ajuste macroeconómico que requería durante 2023. Este ajuste económico fue eficiente, centrándose en corregir los desequilibrios donde se originaron, sin provocar una recesión profunda. Se logró, a su vez, conjugar la responsabilidad macroeconómica con la responsabilidad social, toda vez que el ajuste se realizó al mismo tiempo que se apoyaba directamente a las familias que más lo necesitaban y se subía el salario mínimo real. En consecuencia, el nivel de pobreza llegó a su nivel más bajo históricamente.

Este Gobierno tomó el compromiso de responsabilidad fiscal, complementando y modernizando los instrumentos para cuidar las finanzas públicas. Así, en el primer año se ingresaron modificaciones al proyecto de Ley que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, ingresado por la administración anterior. El proyecto fue aprobado por el Congreso, reformando la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal para fortalecer el marco normativo y la institucionalidad del país. Estas modificaciones promueven el comportamiento contracíclico de la política fiscal, refuerzan su credibilidad y promueven la sostenibilidad de las finanzas públicas, lo que está en línea con el compromiso adquirido por el Gobierno.

La actual administración estableció como objetivo el aumentar los ingresos estructurales del fisco, con el fin de responder a urgencias sociales de manera responsable y sostenible en el tiempo. Como resultado de esta agenda, el 24 de octubre de 2024 se publicó la Ley N° 21.713 que Dicta normas para



asegurar el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, que busca aumentar la recaudación tributaria en 1,5% del PIB. Dicha recaudación adicional se destinará a elevar la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250 mil¹ y aumentar el gasto público en seguridad pública. A su vez, la Ley modifica el acceso a la información bancaria para fines tributarios y mejora la Norma General Antielusiva (NGA) para combatir este tipo de prácticas y asegurar un cumplimiento tributario más riguroso.

En enero de 2024 entró en vigencia la Ley N° 21.591 sobre Royalty a la Minería, cerrando una discusión que se prolongó por más de cuatro años y cumpliendo con un doble objetivo en beneficio del país. Por un lado, dicha ley ha incrementado la participación del Estado en las rentas del cobre, con una recaudación en régimen de 0,45% del PIB, y ha permitido cumplir con importantes compromisos en materia de descentralización y seguridad pública. Por otro lado, la claridad en las reglas tributarias para la industria propició un aumento en la inversión minera.

En materia de política económica, a inicios del Gobierno el Presidente de la República mandató el desarrollo de una agenda de productividad como camino para impulsar el crecimiento estructural del PIB mediante reformas microeconómicas y financieras. La Agenda de Productividad, coordinada en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, fue lanzada en enero de 2023 e incluyó 46 medidas organizadas en nueve ejes y fue diseñada con la participación del sector privado. Las acciones de esta agenda ya están casi completadas, con solo dos medidas pendientes para el primer trimestre de 2026. Estas buscan mejorar la inversión, reducir tiempos de tramitación y promover la digitalización, con un impacto directo en el crecimiento económico y la competitividad del país. Adicionalmente, en 2024 el Ministerio de Hacienda creó la Coordinación de Regulación Económica con el objetivo de asesorar al ministro en materias de regulación económica que inciden en la inversión y el crecimiento económico, teniendo una importante labor en el Gabinete Pro Crecimiento y Empleo.

En agosto de 2023 el Presidente Gabriel Boric anunció que se presentaría al país un Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Pacto Fiscal). Al mismo tiempo, se convocaron reuniones con todos los partidos políticos y se encargaron dos estudios, uno a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y otro al Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial. Ya con las conclusiones de ambos estudios, en diciembre 2023 el Ministerio de Hacienda presentó el informe final del Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal que consolidó las conversaciones sostenidas con los distintos actores, y dio cuenta de una agenda multidimensional para generar y movilizar recursos en función de los desafíos económicos y sociales del país. Posterior a la presentación de este informe final, en mayo de 2024 el Ejecutivo y el Congreso acordaron un fast track a 20 proyectos legislativos enmarcados en el Pacto Fiscal. A la fecha de publicación de este informe, el porcentaje promedio de avance en la tramitación de los proyectos alcanza un 66%, con seis que han completado en su totalidad la tramitación en el Congreso y se despacharon a Ley.

¹ A partir del 2 de septiembre de 2025, quienes tienen 82 años o más comenzaron a recibir automáticamente este aumento a \$250 mil que, en total, beneficia a cerca de 386 mil personas, en su mayoría mujeres.



Dentro de las medidas impulsadas por este Gobierno para ampliar la capacidad de crecimiento de la economía se encuentran la aceleración y simplificación de los permisos sectoriales —que de acuerdo con las estimaciones del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial generarían un aumento gradual del PIB hasta llegar a 2,4 puntos porcentuales al cabo de diez años—, y el desarrollo de la industria del litio que ha alcanzado tres acuerdos público-privados. Por su parte, la Reforma de Pensiones incrementará el ahorro permitiendo que los activos de fondos de pensiones invertidos en el mercado doméstico alcancen en torno a un 63% del PIB en dos décadas, 30 puntos más que la cifra actual, lo que facilitará recursos para la inversión y aumentará el crecimiento económico.

Por su parte, la política comercial del país, que ha enfrentado un escenario internacional complejo, ha continuado expandiéndose y modernizando sus tratados. Destacan las negociaciones con India y Filipinas, además de procesos de adhesión al Acuerdo de Asociación de Economía Digital y al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Además, desde febrero de este año entró en vigencia el Acuerdo Interino Comercial entre Chile y la Unión Europea. Estos esfuerzos han impulsado un dinamismo histórico en las exportaciones de bienes y servicios, que alcanzaron récord durante este año, y han reforzado la atracción de Inversión Extranjera Directa, respaldada por un marco jurídico confiable y en proceso de perfeccionamiento. Asimismo, se está evaluando la creación de un mecanismo de revisión de inversiones extranjeras basado en criterios de seguridad nacional, siguiendo la experiencia comparada de países de la OCDE. Todo ello refleja el compromiso de Chile con una política comercial moderna, inclusiva y orientada a los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales.

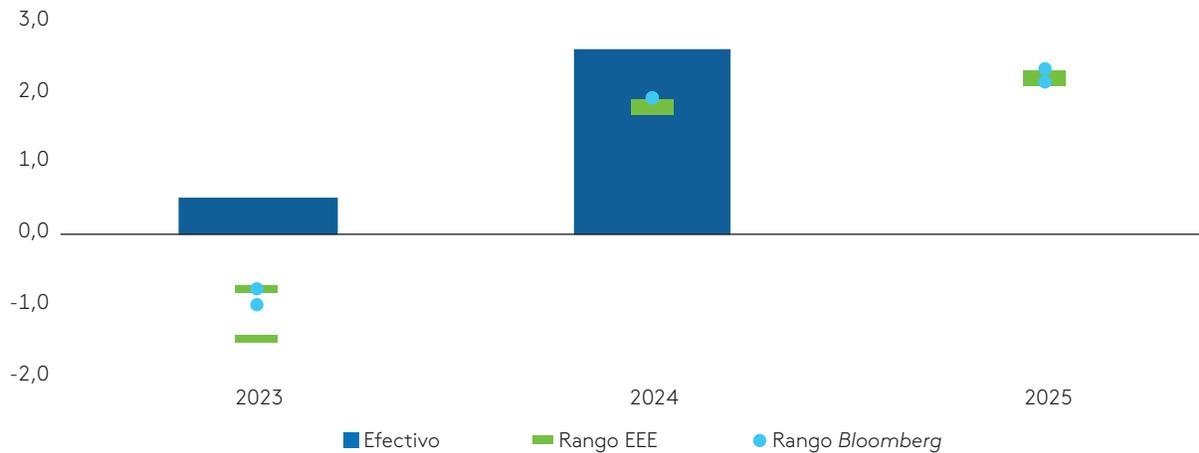
En 2024 la economía creció 2,6%, consolidando su senda de crecimiento. La inflación se normalizó, siendo afectada transitoriamente por el necesario ajuste de las tarifas eléctricas. Durante ese mismo año el consumo privado se expandió 1,0%, recuperándose tras el imprescindible enfriamiento de 2023, y las exportaciones crecieron con fuerza, alcanzando récords históricos. A medida que la inflación ha mantenido la convergencia hacia la meta de 3%, el Banco Central ha continuado el ciclo hacia la neutralidad que inició en el segundo semestre de 2023.

Las perspectivas de crecimiento del PIB para este año y los próximos alcanzaron un punto de inflexión en el mercado. A modo de ejemplo, la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE), —que realiza el Banco Central a un grupo de académicos, consultores y asesores de instituciones financieras y corporaciones— ha mostrado un cambio en las proyecciones de crecimiento del PIB. Para 2023, las proyecciones de los encuestados se mostraban más pesimistas que los datos efectivos y preveían una contracción de la economía; y finalmente la actividad creció 0,5% ese año. Para 2024 se dio una situación similar, los consultados de la EEE anticipaban un crecimiento menor al 2% a inicios del año, por debajo del crecimiento efectivo de 2,6% (Gráfico I.1). En cambio, para este año, en la mayoría de los meses los encuestados han proyectado crecimientos sobre 2% y, para los próximos dos años, han anticipado cifras en torno a 2%.



GRÁFICO I.1

PIB 2023-2025: Crecimiento efectivo versus Expectativas primer semestre de cada año
(crecimiento anual, porcentaje)



NOTA: Expectativa del *Economic Forecast* de *Bloomberg* y de la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) considera rango de la mediana entre enero y junio de cada año.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a *Bloomberg* y Banco Central de Chile.

El Ministerio de Hacienda prevé un crecimiento de 2,5% para este año, con un impulso tanto por el lado de la demanda interna como del sector externo. Las exportaciones alcanzaron récord histórico en junio de este año, y para el año móvil terminado en agosto 2025 totalizaron US\$102 miles de millones. Mientras que, por el lado de la demanda interna, el consumo privado ha completado cuatro trimestres consecutivos con crecimientos interanuales por sobre el 1%. La inversión se ha recuperado tras la caída del segundo semestre de 2023, con expectativas positivas para este año, observándose un crecimiento importante en el monto de inversión privada según los últimos Catastros de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) y un aumento en las importaciones de bienes de capital. Por su parte, la inflación continuará descendiendo hasta llegar a la meta de 3% durante el primer semestre de 2026.

Con todo, la actual administración terminará su periodo en un marco fiscal y económico más optimista, sólido y sostenible en comparación a cómo se encontraba la situación al momento de asumir. La economía pasó de estar sobrecalentada —con una inflación al alza que alcanzó cifras de dos dígitos, un déficit de cuenta corriente histórico y un balance fiscal insostenible— a ser una economía con cuentas fiscales sostenibles, que controló su nivel de gasto de Gobierno y de deuda pública, con una inflación encaminada hacia la meta del Banco Central y un nivel de crecimiento apoyado por el consumo, la inversión y el sector externo. Todo lo anterior se ha visto reflejado en distintos indicadores: los índices de riesgo contra el incumplimiento de los bonos y de incertidumbre política y económica volvieron a niveles previos al estallido social de octubre 2019, la Bolsa ha tenido un desempeño positivo con un importante crecimiento en este último año, las calificaciones crediticias se han mantenido sin rebajas y las expectativas de consumidores y empresas han mejorado respecto a marzo de 2022.



RECUADRO I.A.

PROGRESANDO EN LAS METAS PRESIDENCIALES

En la Cuenta Pública de junio 2024 el Presidente Boric estableció una serie de metas económico-sociales para el término de su mandato, siendo la primera vez que un mandatario establece este tipo de compromisos. A continuación, se revisarán algunas de las metas mencionadas en el discurso:

I. Crecimiento per cápita

El Presidente Boric afirmó que, al finalizar su mandato, el PIB per cápita habrá crecido anualmente por encima del promedio de los ocho años anteriores. Considerando que el PIB total de este año 2025 crecerá un 2,5% anual y tomando las cifras oficiales de proyecciones de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del Censo 2017, –últimas cifras disponibles– el PIB per cápita habrá crecido a una tasa anualizada de 1,3% durante la actual administración (2022-2025). Esta tasa de 1,3% se encuentra por sobre el crecimiento anualizado de los ocho años anteriores (2014-2021), que se ubicó en un 0,6% (Gráfico I.A.1). Es importante recalcar que esta aceleración en el crecimiento per cápita podría aumentar debido a que las estimaciones de población vigente (2017 - 2018) asumieron que habría más población de lo que han demostrado las estadísticas vitales y el Censo de 2024.

II. Creación de empleo

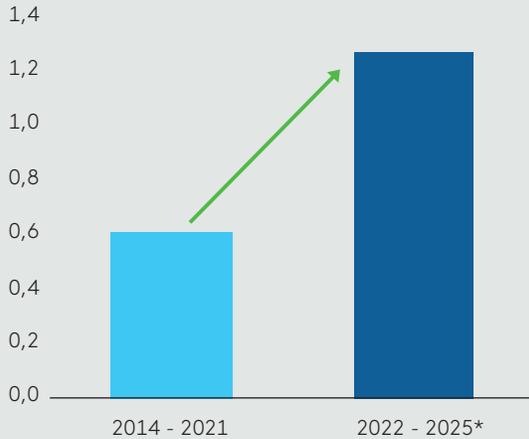
El Presidente sostuvo que al finalizar su mandato se habrán creado 700 mil nuevos empleos. La serie oficial del INE del total de ocupados con ajuste estacional muestra que, desde que comenzó la actual administración hasta la última cifra al cierre estadístico de este informe, trimestre móvil mayo - julio 2025, se han creado alrededor de 660 mil empleos². Para llegar a los 700 mil faltan 40 mil plazas, lo cual es posible considerando el desempeño positivo que ha tenido la economía y su consecuente efecto que tendrá sobre el mercado laboral (Gráfico I.A.2). Los efectos del mayor dinamismo de la actividad en el empleo ya se comenzaron a reflejar en las cifras del inicio del tercer trimestre de este año, con un aumento de casi 39 mil ocupados en el trimestre móvil terminado en julio respecto del trimestre móvil inmediatamente anterior –en forma desestacionalizada–.

² Ver Capítulo VII, sección VII.2.1. El cálculo de creación de empleo considera como punto de comparación base el trimestre móvil inmediatamente previo al inicio del Gobierno (trimestre móvil terminado en febrero 2022). Cambios en dicha base de comparación implicarían cambios en el acumulado de empleos.



GRÁFICO I.A.1

Crecimiento PIB per cápita
(crecimiento anualizado, porcentaje)



NOTA: (*)Para 2025 se asume crecimiento de 2,5% del PIB publicado por Ministerio de Hacienda en IFP 3T25. Para la población se consideran proyecciones oficiales del INE con Censo 2017.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE y Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.A.2

Creación de empleo total
(miles de ocupados, desestacionalizado)



NOTA: El cálculo de creación de empleo considera como punto de comparación base el trimestre móvil inmediatamente previo al inicio del Gobierno (diciembre 2021-febrero 2022), utilizando la serie con ajuste estacional del INE.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base al INE.

III. Formalidad laboral

En el actual Gobierno el empleo informal ha registrado caídas significativas, en un contexto de una importante recuperación de los salarios y mejoras en las condiciones laborales: aumento del salario mínimo, reducción de la jornada laboral con la Ley de las 40 horas, derecho al trabajo a distancia para trabajadores que tienen a cargo menores de catorce años, entre otras medidas. Estas mejoras impulsan a las personas a buscar oportunidades laborales en el sector formal. Así, desde el inicio de la actual administración, los niveles de empleo formal han alcanzado máximos históricos, mientras que el empleo informal ha disminuido de forma importante desde el segundo semestre de 2024 (Gráfico I.A.3). Con todo, la tasa de informalidad al final de este Gobierno será menor a la observada al inicio del mandato, tal como lo afirmó el Presidente Boric en la cuenta pública de junio 2024 (Gráfico I.A.4).



GRÁFICO I.A.3

Creación acumulada de empleo desde marzo 2022
(miles de ocupados, sin ajuste estacional)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.

GRÁFICO I.A.4

Tasa de ocupación informal
(porcentaje)



FUENTE: INE.

IV. Desarrollo productivo

La actual administración estableció metas ligadas al desarrollo productivo en el largo plazo. Una de ellas es la generación de tres a cuatro nuevos proyectos de extracción de litio, que ya cuenten con aspectos de pre-inversión resueltos como la consulta indígena o negociaciones clave. Tanto la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco) como la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) seleccionaron competitivamente a la minera multinacional Rio Tinto para emprender nuevos proyectos a través de *joint ventures* (asociación empresarial estratégica de carácter temporal) en cinco salares. Además, gracias al acuerdo Codelco-SQM, para 2030 Chile habrá más que duplicado la actual producción de litio (ver Capítulo V, sección V.2.).

V. Simplificación de permisos para inversiones

Otra meta ha sido reducir en un 30% promedio los plazos efectivos de tramitación y dar certezas a todas las partes involucradas para reactivar la inversión. La Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, aprobada en julio de este año, busca reducir sustantivamente los tiempos de tramitación de permisos para proyectos de inversión, sin disminuir los estándares regulatorios. En ese sentido, esta reforma -la más importante en la materia en las últimas dos décadas- moderniza más de 380 permisos que hoy dependen de 37 servicios públicos. En general, la Ley busca optimizar y reducir entre un 30% y un 70% los tiempos de tramitación de permisos sectoriales, simplificando y modernizando los procesos administrativos. Además, contribuirá a impulsar el crecimiento económico y el empleo gracias a la activación de proyectos que se encuentran detenidos.



RECUADRO I.B.

PARTICIPACIÓN DEL MINISTRO DE HACIENDA EN INSTANCIAS INTERNACIONALES

El ministro de Hacienda cumple el rol de Gobernador ante varios bancos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Grupo Banco Mundial (BM), el Banco de Desarrollo para América Latina (CAF), y el Banco Asiático Internacional de Infraestructura (BAIL). Como tal, debe representar a Chile en las reuniones anuales o en más de una oportunidad al año si la gobernanza así lo requiere. En el caso del BM, ha sido representante de la Silla para el Cono Sur en el *Development Committee* (Comité de Desarrollo, en español) en dos ocasiones, llevando así no únicamente la posición de Chile, sino también la de los seis países que integran la Silla. Durante las reuniones del BID, la Asamblea de Gobernadores lo eligió presidente para el periodo que culmina en marzo de 2026. En el caso de la CAF, el ministro presidió la primera reunión de Directorio realizada en Santiago de Chile, cuando se conmemoró el reingreso de Chile como miembro pleno de la institución.

Asimismo, el ministro participa todos los años, en representación de Chile, de la reunión del Consejo de la OCDE a nivel ministerial (MCM, por sus siglas en inglés). En estas reuniones, los ministros de los países miembros debaten las prioridades y desafíos globales, y acuerdan las líneas estratégicas de trabajo de la OCDE. Además, impulsan y coordinan instancias multilaterales y plurilaterales que apoyan una agenda internacional coordinada en temas como comercio, desarrollo sostenible y tributación. También, en esta agrupación se permite el intercambio de opiniones con autoridades de otros países y con expertos y directivos de la OCDE en diversos temas para así identificar áreas de colaboración, lo que ha permitido contribuir en temas de confianza en las instituciones, tributación, modernización del Estado, comercio e inversión.

Recientemente, el ministro ha participado en instancias internacionales vinculadas a la planificación de desarrollo económico y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en especial en materias vinculadas a la agenda internacional sobre financiamiento para el desarrollo, a través de la participación en la apertura del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2024 y también de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de la ONU en 2025. En estas instancias se debate acerca de la importancia de reformar el financiamiento para el desarrollo en todos sus niveles, revisar la arquitectura financiera internacional y promover políticas para la movilización de recursos financieros para enfrentar los desafíos globales del desarrollo y la agenda de los ODS, junto con la movilización de financiamiento climático para los países en desarrollo y menos adelantados.



El ministro en cada una de sus visitas a otros países se reúne con inversionistas, pero particularmente en los eventos organizados por InBest Chile³, en que el objetivo central es la promoción de Chile, su mercado de capitales y alternativas de inversión de largo plazo. El evento llamado Chile Day es una instancia que promueve el debate sobre políticas económicas, oportunidades de inversión y tendencias del mercado financiero, y se realiza usualmente dos veces al año, siendo el ministro de Hacienda la autoridad anfitriona. Participan igualmente la presidenta del Banco Central de Chile, ministros, parlamentarios, y otras autoridades de Gobierno. En el caso de Chile Day New York (hubo una versión que incluyó Canadá) el público es más orientado a inversionistas de portafolio —bancos, fondos de inversiones, entre otros— pero también de inversión directa. En Londres (hubo una versión que incluyó París y Madrid), se concentran más inversionistas que buscan participación de largo plazo en sectores con perspectivas de crecimiento atractivas. Tal es el caso de empresas del sector de energía, entre otros.

El ministro de Hacienda es reconocido por sus intervenciones en estos foros. Particularmente, en Chile Day se valora la posibilidad de entablar conversaciones de actualidad y de futuro, en un ambiente constructivo, ya que todos los participantes están reunidos por el mismo fin que es promover las oportunidades de inversión en Chile.



Chile Day New York - 23 de mayo de 2025

3 InBest Chile es una corporación privada que tiene como objetivo la promoción y el desarrollo del mercado de capitales chileno.

CAPÍTULO II.

DESARROLLOS

MACROECONÓMICOS







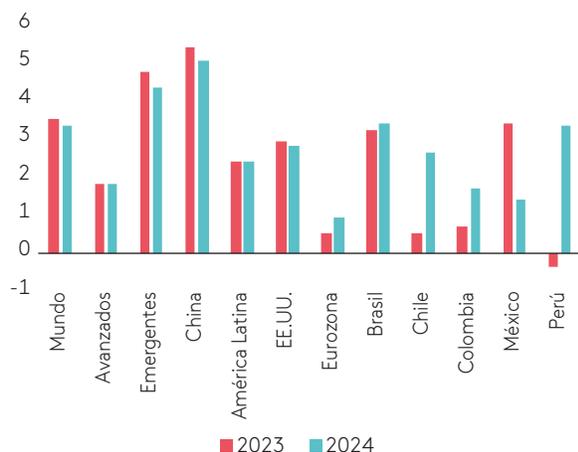
II.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

En 2024 el crecimiento mundial alcanzó un 3,3%, similar al registrado en 2023 (3,5%) y ligeramente por sobre las proyecciones de comienzos de año del Fondo Monetario Internacional (FMI), que anticipaban una expansión de 3,1%. El desempeño fue dispar entre economías, reflejando diferencias en sus ciclos de recuperación. Estados Unidos registró un crecimiento de 2,8%, mientras que China se expandió 5,0%, superando lo esperado a inicios de año. En la Eurozona, la actividad repuntó levemente respecto de 2023, con una expansión de 0,9%. En América Latina, por su parte, destacó el crecimiento de Brasil, con un alza de 3,4%, mientras que México moderó su ritmo de expansión respecto del año anterior, hasta un 1,4%. En su conjunto, la región creció 2,4% (Gráfico II.1.1).

El contexto macroeconómico global en 2025 ha estado marcado por un entorno desafiante para la actividad económica, debido a cambios recientes en la política económica de Estados Unidos. La amenaza de mayores restricciones al comercio internacional, que han venido de la mano de anuncios de naturaleza ambigua y en constante evolución, ha contribuido a una mayor incertidumbre en los mercados y a un deterioro en los indicadores de confianza empresarial y del consumidor¹ (Gráfico II.1.2). A su vez, las condiciones financieras se han vuelto algo más restrictivas. Aunque los efectos finales de estos cambios aún están en evaluación, representan riesgos relevantes para las perspectivas de crecimiento y los avances en materia de inflación, particularmente en los países directamente involucrados en las tensiones comerciales. A lo anterior se suman focos de conflicto geopolítico que refuerzan la percepción de un entorno externo más complejo.

GRÁFICO II.1.1

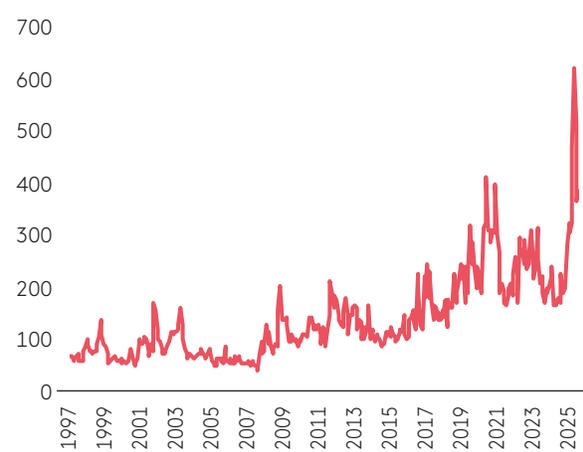
Crecimiento 2023 y 2024
(variación real anual, porcentaje)



FUENTE: World Economic Outlook julio 2025, Fondo Monetario Internacional.

GRÁFICO II.1.2

Índice de incertidumbre global de política económica
(índice)



FUENTE: Bloomberg.

¹ Cierre estadístico de este capítulo corresponde al 8 de septiembre 2025.

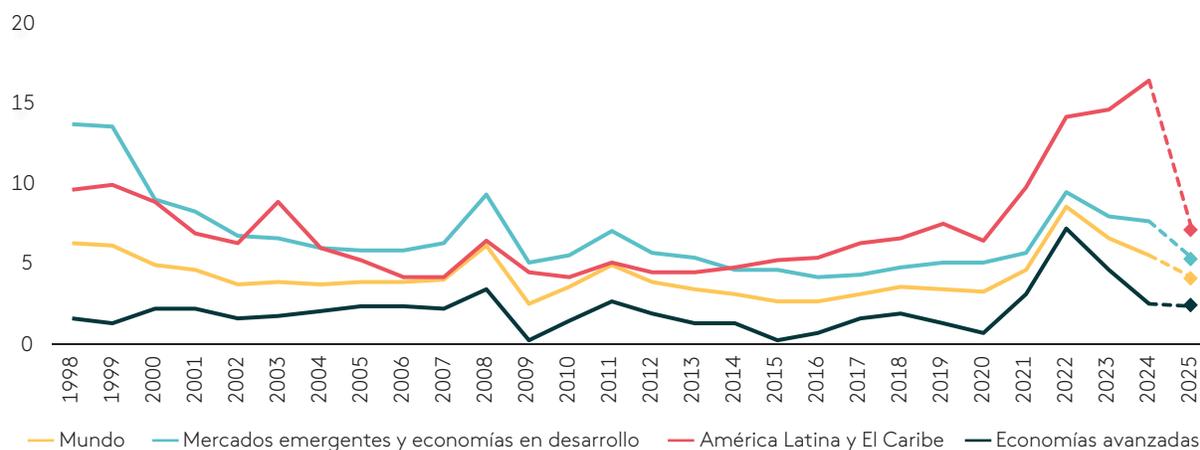


En 2024 la inflación mundial se redujo hasta un promedio anual de 5,6%, desde el 6,6% registrado el 2023, con avances significativos en las economías avanzadas —particularmente en Europa— y en menor medida en las economías emergentes y en desarrollo (Gráfico II.1.3). En Estados Unidos, la inflación este año ha mostrado cierto progreso durante el primer semestre de 2025 pero manteniéndose aún por sobre la meta. En la Eurozona, en tanto, la inflación se mantiene en torno a la meta de 2,0% desde mayo. En América Latina, la inflación ha mostrado una trayectoria general descendente, aunque con avances dispares entre países y aún por sobre las metas en varios casos. Destaca Brasil, donde la inflación ha repuntado respecto del cierre de 2024. Con todo, el FMI proyecta que la inflación global continúe descendiendo en 2025, aunque los efectos de las recientes medidas comerciales aún están por definirse, lo que añade incertidumbre al panorama y condiciona las decisiones de los principales bancos centrales.

GRÁFICO II.1.3

Inflación: precios al consumidor

(promedio, variación anual, porcentaje)



NOTA: Las cifras para 2025 corresponden a una proyección.

FUENTE: *World Economic Outlook* julio 2025, Fondo Monetario Internacional.

En materia de política monetaria, la Reserva Federal (Fed) de Estados Unidos, que inició su proceso de recortes de tasa en septiembre de 2024 y acumuló tres bajas ese año, pausó el ciclo hasta el tercer trimestre de este año y en septiembre reanudó las bajas de tasas con un recorte de 25 puntos base. La resiliencia del mercado laboral ha permitido sostener esa decisión. El Banco Central Europeo, que comenzó a recortar la tasa antes que la Fed, ha sido más sistemático en su trayectoria hacia la neutralidad, respaldado por avances en la convergencia inflacionaria, acumulando una reducción de 200 puntos base en la tasa al cierre estadístico de este informe. En América Latina, México, Colombia y Perú han continuado con el proceso de flexibilización monetaria iniciado en 2024. En contraste, Brasil revirtió su trayectoria y comenzó a subir la tasa en el segundo semestre de 2024, ante presiones inflacionarias persistentes y un mercado laboral aún estrecho.

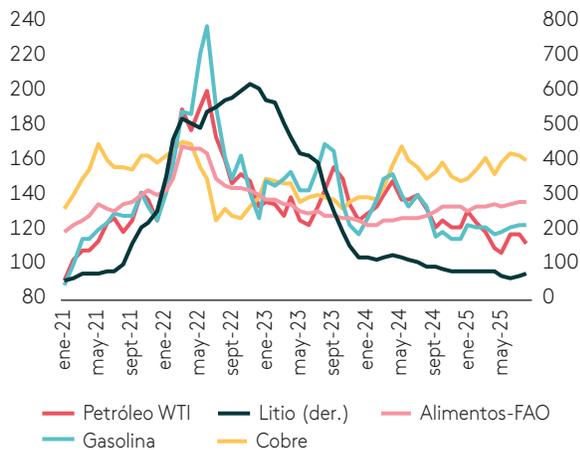


El precio del petróleo ha registrado marcadas oscilaciones en 2025, influido por anuncios de política comercial, tensiones geopolíticas y cambios en las perspectivas de oferta global. Tras el alza de enero, retrocedió con caídas sucesivas hasta mayo, en un contexto de mejores perspectivas de oferta y expectativas de crecimiento mundial más moderadas. A fines del segundo trimestre repuntó brevemente por tensiones en Medio Oriente, pero dicho aumento fue transitorio. Con todo, el precio promedio en lo que va del año se ubica 11,4% por debajo del registrado en 2024 (Gráfico II.1.4).

El precio del cobre ha mostrado una trayectoria ascendente durante 2025, aunque con episodios de volatilidad asociados principalmente a las expectativas en torno a la imposición de aranceles por parte de Estados Unidos. En este contexto, se generaron brechas de precio entre las cotizaciones en la Bolsa de Metales de Londres (BML) y el mercado Comex, junto con una acumulación de inventarios en Estados Unidos (Gráfico II.1.5). Tras subir en el primer trimestre, los precios cayeron en abril ante la ausencia de anuncios concretos de aranceles, pero repuntaron en los meses siguientes. Si bien la brecha entre Comex y BML se expandió casi al 25% en julio, por la espera de aranceles, finalmente ambos precios prácticamente se igualaron. Esto, luego de que la resolución de la investigación especial de cobre en Estados Unidos dictaminara que no habrá aranceles al cobre, cerrando el capítulo. Con todo, ambos precios se ubican actualmente por sobre los niveles registrados al cierre de 2024. A estos factores coyunturales de carácter comercial se suman fundamentos estructurales que continúan dando soporte al precio, como las perspectivas de crecimiento relativamente estables de transición energética global y una oferta que sigue siendo limitada frente a la demanda proyectada.

GRÁFICO II.1.4

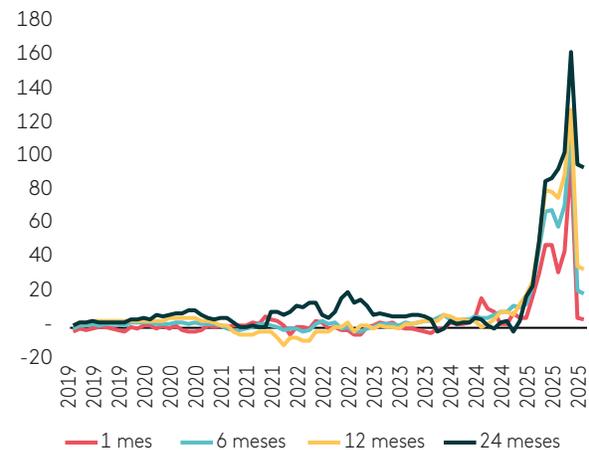
Precio de materias primas
(índice promedio 2019=100)



FUENTE: Bloomberg, Cochilco, Banco Mundial, ENAP y FAO.

GRÁFICO II.1.5

Prima de futuros de cobre Comex menos BML
(centavos de dólar por libra)



FUENTE: Bloomberg.

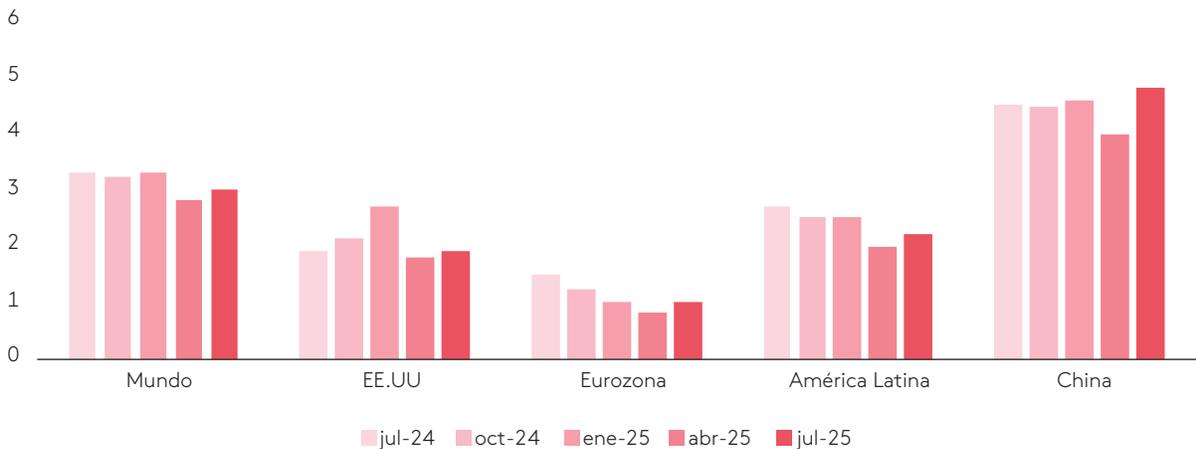


De acuerdo con las últimas proyecciones del FMI, el crecimiento global en 2025 se situaría en 3,0%, por debajo del 3,3% registrado en 2024, destacando el ajuste a la baja para Estados Unidos (Gráfico II.1.6). Para este país se estima una expansión de 1,9%, dinámica considerablemente menor al 2,8% alcanzado en 2024. En el caso de China, se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 4,8%, algo por debajo del 5,0% registrado el año anterior. En tanto, para la Eurozona se espera que la economía mantenga un ritmo similar al de 2024, con una expansión proyectada de 1,0%. Finalmente, para América Latina se anticipa un crecimiento de 2,2%, inferior al 2,4% observado en 2024, explicado principalmente por un menor dinamismo en México y, en menor medida, en Brasil. Chile ha sido una excepción respecto a las revisiones a la baja desde inicios del año que ha realizado el FMI, con correcciones al alza respecto de inicios de este año.

GRÁFICO II.1.6

Proyecciones de crecimiento PIB 2025

(variación real anual, porcentaje)



FUENTE: *World Economic Outlook*, FMI.



RECUADRO II.A.

CONSEJO DE ALTO NIVEL PARA LA RESPUESTA ESTRATÉGICA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FINANCIERA INTERNACIONAL (CPEFI)

Ante el nuevo escenario comercial internacional, que se presenta tras los anuncios de Estados Unidos sobre la aplicación de aranceles a las importaciones provenientes de sus socios comerciales, el ministro de Hacienda convocó a un grupo de 18 expertos de reconocida trayectoria nacional e internacional en materias de seguridad económica, política comercial y financiera. El grupo fue formalmente denominado Consejo de Alto Nivel para la Respuesta Estratégica de Política Económica y Financiera Internacional (CPEFI).

El CPEFI tiene por objetivo asesorar al ministro ante la coyuntura desde un punto de vista económico, jurídico y financiero. También, contribuye en el análisis sobre el desarrollo de iniciativas que permitan enfrentar los desafíos actuales de las relaciones económicas y comerciales globales, y en la identificación de nuevas oportunidades de comercio e inversión para Chile.

La sesión inaugural del 21 de abril de 2025 fue encabezada por el Presidente de la República, Gabriel Boric, y a la fecha se han realizado diez sesiones en total. El carácter transversal de este consejo permite analizar y contrastar diversas perspectivas, evaluar alternativas de acción y aprovechar la experiencia acumulada para desarrollar una respuesta estratégica de carácter nacional. Esta aproximación ha resultado especialmente valiosa dada la elevada incertidumbre del escenario internacional, que desde los anuncios iniciales ha experimentado una alta volatilidad. Además de la coyuntura, se han discutido materias relacionadas a facilitación de comercio, seguridad económica, escenarios alternativos vinculados al mercado del cobre, oportunidades para expandir mercados, entre otros.

Esta instancia ha sido un foro de conversación muy enriquecedor que ha permitido socializar lo que el Gobierno está haciendo, con las visiones del sector privado, academia, y en general, de expertos que se desenvuelven al más alto nivel, con amplio conocimiento en la materia. El tenor de las conversaciones ha sido confidencial. Acercamientos con el mundo privado, como el CPEFI, forman parte integral de la estrategia que se planteó el país para hacer frente a estos desafíos globales, y que complementan las gestiones entre autoridades de ambos países, con gremios empresariales en Chile y en el extranjero, instancias interministeriales, entre otros.

Chile, como todos, navega en aguas globales tormentosas, pero con la ventaja de contar con un tratado de libre comercio desde 2004 que ha sido beneficioso para ambas partes y Estados Unidos así lo reconoce. El país cuenta con oportunidades de inversión que son críticas para la cadena de valor de la industria manufacturera estadounidense, sin ir más lejos, el cobre. Chile es un socio confiable, lo cual es destacado por las empresas que importan productos del país. Esto es un diagnóstico que los miembros del CPEFI comparten.



El CPEFI está constituido por Roberto Álvarez, Kathleen Barclay, Ignacio Briones, Sebastián Claro, Vittorio Corbo, Sebastián Edwards, Pablo García, José De Gregorio, Alejandro Jara, Dorothea López, Mario Matus, Nicole Nehme, Patricio Rojas, Osvaldo Rosales, Raúl Sáez, Andrés Velasco, Antonio Walker y Rodrigo Yáñez. También han asistido el ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren, la subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Claudia Sanhueza y el embajador de Chile ante Estados Unidos, Juan Gabriel Valdés.



Sesión inaugural CPEFI, 21 de abril de 2025, encabezada por el Presidente de la República, Gabriel Boric.



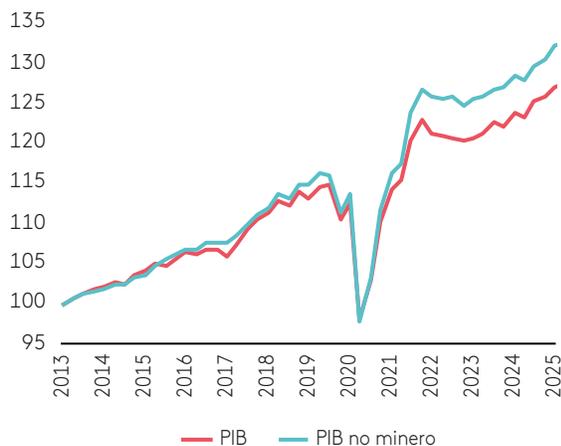
II.2. CONTEXTO NACIONAL

En 2024 la economía chilena consolidó una senda de crecimiento con un aumento anual de 2,6% del PIB, dejando atrás los desequilibrios acumulados en años previos. La actividad superó las proyecciones del mercado al inicio del año, con una expansión de 2,3% en el PIB no minero. Este mayor dinamismo se explicó por un sector externo robusto y el fortalecimiento de la demanda interna. Así, con el restablecimiento de condiciones más propicias para el crecimiento, el PIB no minero ha retomado la tendencia que mostraba el país entre 2013 y 2019 (Gráfico II.2.1).

El consumo privado ha vuelto a crecer de manera sostenida tras los efectos de la pandemia y las posteriores inyecciones de liquidez que distorsionaron su dinámica (Gráfico II.2.2). Esta recuperación comenzó a fines de 2023, extendiéndose hasta el segundo trimestre de 2025. Durante 2024 el repunte se explicó por un mayor dinamismo tanto en servicios como en bienes no durables y durables. En particular, el consumo de servicios —que registró caídas en el segundo y tercer trimestre de 2024— se recuperó el último trimestre del año. Por su parte, el consumo de bienes no durables ha crecido de forma sostenida desde el cuarto trimestre de 2023, salvo por una leve caída en el primer trimestre de 2024. Cabe destacar que este impulso ha tenido lugar en un contexto en que, si bien las condiciones financieras locales se han relajado, aún se mantienen restrictivas en perspectiva histórica.

GRÁFICO II.2.1

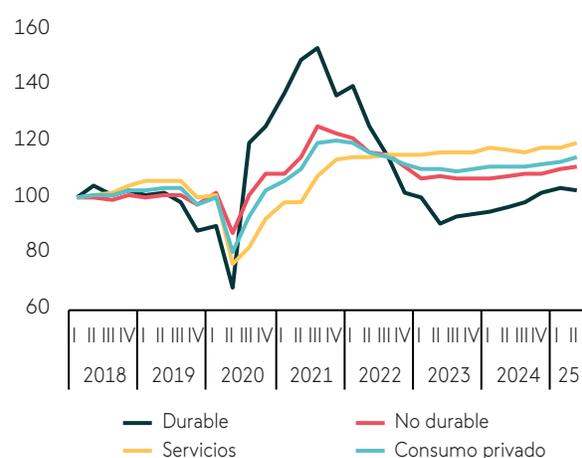
PIB total y PIB no minero
(índice 1T2013=100, desestacionalizado)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO II.2.2

Consumo privado
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



FUENTE: Banco Central de Chile.

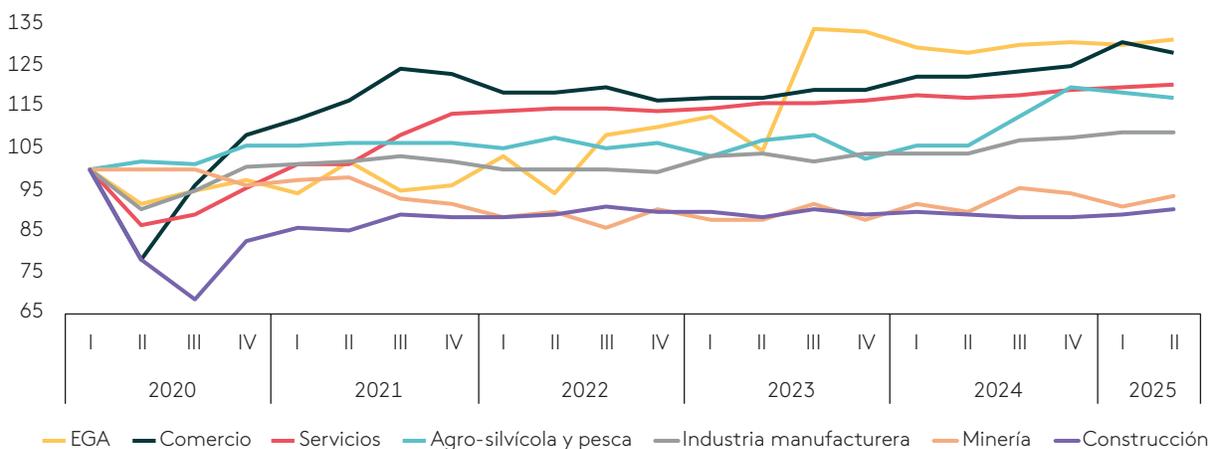


En un análisis sectorial de la actividad del primer semestre de 2025, se observa que todos los sectores registran alzas con respecto al mismo período de 2024 en su serie desestacionalizada. Destacan los sectores agropecuario-silvícola y pesca (11,5% anual), comercio (5,9%) e industria manufacturera (4,9%). La construcción, uno de los sectores más rezagados, ha mostrado señales de recuperación en los meses recientes, registrando un crecimiento de 1,2%, con ajuste estacional, respecto al trimestre anterior (Gráfico II.2.3). Tanto el Imacec no minero como el minero exhiben un mejor desempeño que en 2024, año que ya había mostrado una expansión. Al analizar las tasas de crecimiento interanual, el Imacec no minero muestra una aceleración en 2025 respecto de lo observado en el primer y segundo semestre del año anterior. Con ello, es posible afirmar que el punto de inflexión en la actividad se ha confirmado desde una mirada por el lado de la oferta.

GRÁFICO II.2.3

PIB por sectores

(índice 1T2020=100, desestacionalizado)



NOTA: Se incluyen los principales sectores del PIB. Comercio incluye: comercio, restaurantes y hoteles; Servicios: transporte, comunicaciones y s. de información, s. financieros y empresariales, s. de vivienda e inmobiliarios y s. personales; EGA: electricidad, gas, agua y gestión de desechos.

FUENTE: Banco Central de Chile.

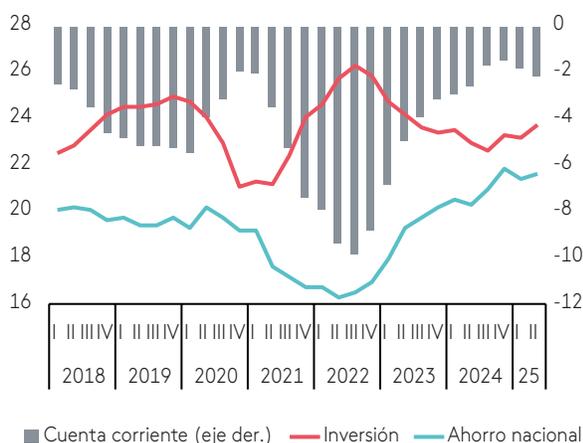
La cuenta corriente cerró 2024 con un déficit de 1,5% del PIB, muy por debajo de los niveles en torno a -9,0% registrados en 2022. Esta mejora estuvo asociada a un mayor ahorro nacional, que alcanzó el 21,8% del PIB al cierre de 2024, su valor más alto desde 2016 (Gráfico II.2.4). El sólido desempeño de las exportaciones de bienes entregó soporte a este ajuste, con un crecimiento interanual de 5,3% en 2024. Pese a la incertidumbre asociada a las restricciones al comercio mundial, los envíos al exterior han mantenido su dinamismo en 2025. A agosto de este año acumulan un crecimiento de 4,3% respecto al mismo período de 2024, impulsados por mayores envíos del sector minero e industrial.



En lo que va del año la inflación ha estado en línea con las expectativas de mercado y en lo próximo no se evidencian presiones relevantes que comprometan la convergencia inflacionaria. El efecto del necesario ajuste de las tarifas eléctricas, que ha incidido en torno a 1,2 puntos porcentuales de las variaciones anuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en 2025, se está disipando en esta segunda mitad del año y para el primer semestre de 2026 la inflación estaría cerca de la meta del Banco Central de Chile, de un 3,0% anual. Por su parte, la variación anual del IPC sin volátiles se ubica en torno a los registros de comienzos de año, presionado al alza principalmente por el componente de servicios (Gráfico II.2.5).

GRÁFICO II.2.4

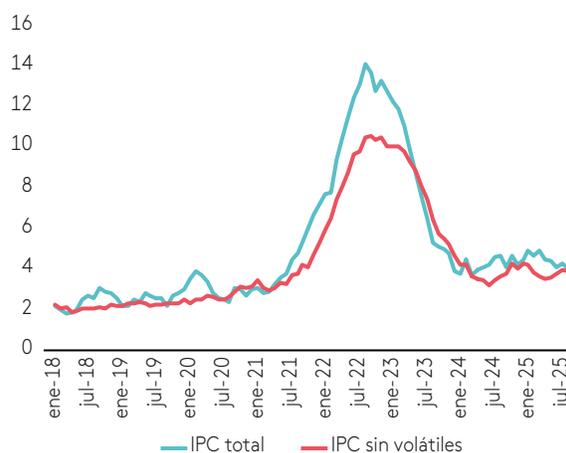
Cuenta corriente, ahorro nacional e inversión
(porcentaje del PIB, promedio móvil anual)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO II.2.5

IPC total e IPC sin volátiles
(variación anual, porcentaje)



FUENTE: INE y Banco Central de Chile.

El mercado laboral continúa su proceso de recuperación, aunque la creación de empleo ha mostrado una desaceleración desde el segundo semestre de 2024 (Gráfico II.2.6). Este menor dinamismo se ha concentrado principalmente en el empleo informal, donde incluso se observa una destrucción de empleo a partir del último trimestre de 2024. En línea con esto, la tasa de ocupación informal ha descendido de forma sostenida desde mediados de 2024 y actualmente se ubica en 26,8%, por debajo de su promedio histórico. El desplazamiento de ocupaciones informales y la creación de empleos formales genera un impacto positivo en la productividad de la economía por una mejora en el rendimiento del capital humano.

Con todo, en base a la serie desestacionalizada de personas ocupadas, desde el inicio del Gobierno el número de nuevos ocupados ha aumentado en 659.741 (+7,6%), pasando de 8.707.126 personas ocupadas en el trimestre enero - marzo del 2022, a 9.366.867 en el trimestre mayo - julio de 2025. Durante el mismo periodo, destaca un aumento de las ocupadas (+372.903 mujeres) por sobre el de los ocupados (+286.839 hombres), con un crecimiento de 10,2% y 5,7%, respectivamente. Alrededor del 70% de la creación de empleo corresponde a asalariados del sector privado. Por su parte, la tasa de participación laboral aumentó en 2,6 puntos porcentuales en el mismo período, hasta 61,8% (Gráfico II.2.7), con crecimientos de 3,9 pp. para las mujeres y 1,3 pp. en hombres.



GRÁFICO II.2.6

Población ocupada
(millones de personas, desestacionalizado)



FUENTE: INE.

GRÁFICO II.2.7

Tasa de participación
(porcentaje)

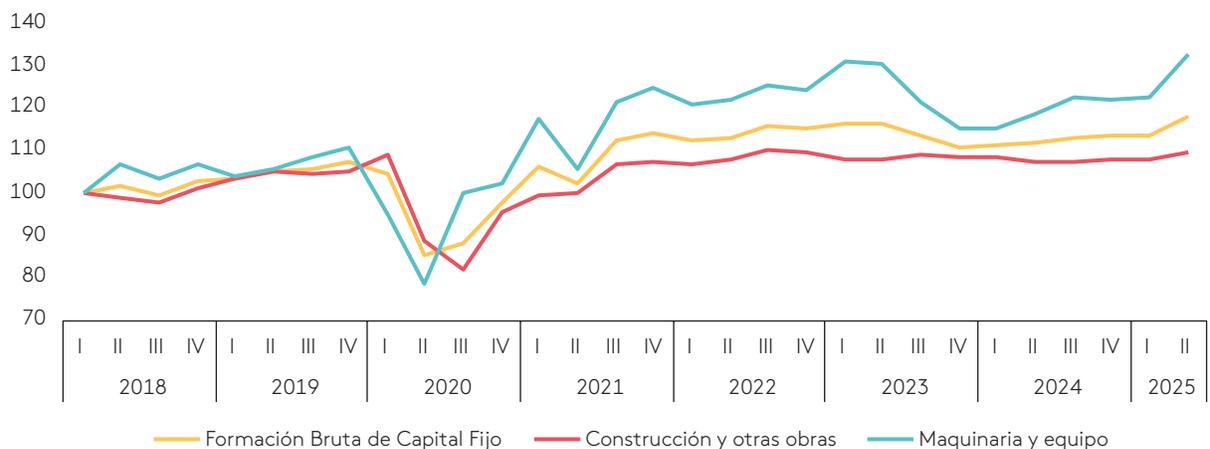


FUENTE: INE.

La Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) continuó el proceso de recuperación iniciado en el segundo trimestre de 2024, acumulando tres trimestres consecutivos de expansión anual (Gráfico II.2.8). En el primer trimestre, la inversión registró un crecimiento anual de 1,5%, impulsada por el componente de Maquinaria y equipo, y durante el segundo trimestre de 2025 se observó una mayor aceleración significativa con crecimientos en todos los componentes, destacando también Maquinaria y equipo.

GRÁFICO II.2.8

Formación Bruta de Capital Fijo y sus componentes
(índice 2018T1 = 100, desestacionalizado)



FUENTE: Banco Central de Chile.



Durante 2025 la economía chilena ha consolidado el crecimiento sólido iniciado en 2024, marcando un punto de inflexión tras los desequilibrios que la afectaron en años recientes. Tanto la cuenta corriente de la balanza de pagos como el ahorro nacional se han ubicado en niveles históricos, reflejando un equilibrio macroeconómico relevante. La inversión cumplirá un rol protagónico en la expansión, mientras que las exportaciones mantendrán su dinamismo y contribuirán de forma resiliente al desempeño externo. La inflación continúa convergiendo hacia la meta del Banco Central y la política monetaria avanza hacia niveles neutrales, lo que abre espacio para la recuperación gradual del crédito. Si bien el entorno internacional sigue siendo desafiante, la economía chilena enfrenta este nuevo ciclo desde una posición macroeconómica considerablemente más robusta que en años anteriores.

RECUADRO II.B.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La Inversión Extranjera Directa (IED) ha sido uno de los motores clave del desarrollo económico de Chile en las últimas décadas. El aporte de las empresas extranjeras instaladas en el país ha incidido en la creación de empleos con mejores remuneraciones y condiciones laborales, además de impulsar la diversificación productiva del país. Asimismo, tienen una participación significativa en el sector exportador, siendo responsables de más de la mitad de las exportaciones en muchos rubros, incluidos aquellos con alto contenido tecnológico y de conocimiento. Las estadísticas de la cuenta financiera de la balanza de pagos muestran que, del total de los flujos pasivos de inversión directa alrededor del 55% corresponde a reinversión de utilidades, evidenciando la continua atracción de Chile entre las empresas extranjeras (Gráfico II.B.1).

GRÁFICO II.B.1

Cuenta financiera de la balanza de pagos: Pasivos de inversión directa
(flujos en miles de millones de dólares, suma móvil anual)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.



El impacto de la IED también se extiende a lo largo de las cadenas de valor locales, ya que se abastecen mayoritariamente en el mercado interno, con una participación importante de pequeñas y medianas empresas. En términos comparativos, las firmas extranjeras presentan mayores niveles de productividad, una presencia más activa en investigación y desarrollo, y una generación de empleo más calificado y mejor remunerado. Además, destacan por su compromiso con la sostenibilidad, al invertir fuertemente en energías limpias, contribuyendo así a la transición energética de Chile.

Cabe destacar que, según el catastro del segundo trimestre de 2025, elaborado por la Corporación de Bienes de Capital (CBC), que recoge la cartera total de proyectos de inversión privada a realizarse en Chile a 2028, la inversión extranjera representa aproximadamente el 44% del total de la inversión del país, con US\$ 23.966 millones para el cuatrienio 2025-2028 (el porcentaje llegaba al 38% en 2019). El monto incluye además una importante diversificación sectorial y una posición de liderazgo en sectores claves como el energético, el minero y en la infraestructura física y digital.

En los últimos tres años, Chile ha consolidado su capacidad de atraer inversiones extranjeras a través de focos específicos en sectores clave, así como de la articulación de los distintos actores del Estado, tarea liderada por InvestChile (institución creada en el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet), la agencia de promoción de la inversión extranjera. La institución, que depende del Comité de Ministros para el Fomento y la Promoción de la Inversión Extranjera, encabezado por el ministro de Economía, Fomento y Turismo, e integrado por los ministros de Hacienda, Relaciones Exteriores, Minería, Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Agricultura y Energía, cuenta con una estrategia y focos priorizados definidos por el propio comité. InvestChile tiene entre sus metas alinear el trabajo de los distintos estamentos públicos en torno a la promoción de la IED, así como conectar con el mundo privado para proponer mejoras en el ambiente de negocios local y en el funcionamiento del Estado.

InvestChile desarrolla anualmente más de 150 actividades de promoción de inversiones en 20 países, y actualmente cuenta con una red de agregados de inversión en siete mercados clave: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia y Japón, a los que se agregó recientemente Arabia Saudita (en 2022 sólo contaba con una agregaduría activa). A ello, suma acuerdos con nueve Gobiernos Regionales para crear Unidades de Promoción de Inversiones apoyadas por la agencia y eventos como el Foro InvestChile, que en 2024 contó con la participación de más de 130 empresas extranjeras y proyectos por un monto superior a los US\$ 9 mil millones.

Durante 2024, la agencia apoyó 474 proyectos en distintas etapas de desarrollo, provenientes de 74 países, por un total de US\$ 56.234 millones de inversión potencial, la cifra más alta desde su creación. El monto, que representa un alza de 68% respecto de 2023, está además asociado a la creación de más de 21 mil empleos directos potenciales. Cabe destacar que un 88% de los montos de la cartera de InvestChile y un 57% del empleo asociado corresponden a proyectos cuyo destino son ciudades fuera de la Región Metropolitana.



La agencia es, además, la encargada de apoyar la promoción internacional de la oferta pública de proyectos, impulsando las estrategias nacionales del Litio e Hidrógeno Verde (H2V), así como las carteras de Concesiones y Transportes, con el objetivo de diversificar actores y países participantes, y conseguir intervinientes que aporten nuevas tecnologías y avances que incidan en tratos competitivos para el Estado y en la mejora de la calidad de vida de la población chilena.

Entre los casos destacados de empresas apoyadas por InvestChile se encuentran la estadounidense Amazon Web Services (AWS), que anunció una inversión de US\$ 4 mil millones para desarrollar una nueva infraestructura tecnológica en Chile; Microsoft, por su parte, presentó "Chile Central", su primera Región de Data Centers en el país cuyo desarrollo tendrá un impacto directo e indirecto superior a los US\$ 3 mil millones en el país; la empresa Total Eren, subsidiaria de la francesa TotalEnergies, con su proyecto "H2 Magallanes", la mayor iniciativa de hidrógeno y amoníaco verdes de América Latina, con US\$ 16 mil millones; Fénix Gold, subsidiaria de la canadiense Rio2 Limited de Canadá, con su proyecto minero de explotación de oro en Atacama, con una inversión de US\$ 230 millones; la francesa Michelin inauguró en Antofagasta su primera planta de reciclaje de neumáticos mineros gigantes del mundo, con capacidad para procesar 2.200 neumáticos por año; la multinacional Softserve, empresa de capitales ucranianos desarrollará un centro tecnológico para la exportación de software en la Región de Ñuble, con una inversión superior a los US\$ 5 millones y énfasis en el desarrollo de talento local; el grupo italiano Ferrero invirtió US\$ 75 millones para levantar una segunda planta de procesamiento en San Gregorio, Región del Ñuble y apuesta a transformar a Chile en el segundo exportador de avellanas a nivel mundial; y Aquafil, compañía italiana que instaló en la Región de Los Lagos una planta de reciclaje de redes de nylon de la salmonicultura para exportar las fibras del material hacia Europa, con una inversión proyectada de US\$ 10 millones.

CAPÍTULO III.

CRECIMIENTO,

INVERSIÓN Y

MERCADO DE

CAPITALES







III.1. PACTO POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, EL PROGRESO SOCIAL Y LA RESPONSABILIDAD FISCAL¹

Durante el año 2023, mientras la economía realizaba su ajuste tras los desequilibrios macroeconómicos provocados por una política fiscal procíclica y los retiros de los fondos de pensiones, tanto el sector público como el privado relevaron la importancia de fomentar el crecimiento económico estructural y detectar desafíos en materia de política fiscal. Para este último, se encargaron dos estudios. Uno, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde se estimó el ahorro fiscal que resultaría de mayores eficiencias en el gasto público². El segundo estudio fue encargado al Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial y se enfocó en estimar el impacto en las holguras fiscales de las medidas de estímulo al crecimiento contenidas en el Pacto Fiscal.

El Comité de Expertos fue presidido por el exvicepresidente del Banco Central de Chile y exministro de Hacienda, Manuel Marfán, y contó con la colaboración de los expresidentes del Banco Central de Chile, José De Gregorio y Rodrigo Vergara; el exministro de Hacienda, Ignacio Briones; el exdirector de Presupuestos, José Pablo Arellano; y las destacadas economistas Andrea Tokman y Andrea Repetto. Este Comité³ estimó que, de cumplirse las medidas analizadas, se generarían holguras fiscales adicionales por un total de 1,04% del Producto Interno Bruto (PIB) en 2034. Las propuestas consideradas en la medición fueron el mayor desarrollo del cobre y litio, la reducción del impuesto de primera categoría y la existencia de una tasa de desarrollo, la depreciación semi-instantánea, la reducción en los tiempos de obtención de permisos para proyectos de inversión y el impacto de energías limpias, hidrógeno verde y sus derivados.

Con las conclusiones de ambos estudios, el Ministerio de Hacienda presentó en diciembre 2023 el informe final del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal⁴ (en adelante, el "Pacto") que da cuenta de una agenda multidimensional para generar y movilizar recursos en función de los desafíos económicos y sociales del país. Las medidas y principios recogidos en el Pacto se resumen en seis grandes ejes: (i) Impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía (36 medidas); (ii) Compromisos de reforma para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado (doce reformas); (iii) Necesidades y prioridades de gasto en favor de las necesidades expresadas por la ciudadanía (cuatro sectores); (iv) Principios para un sistema tributario moderno en Chile (doce principios); (v) Fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias y reforma al impuesto a la renta (30 medidas) y (vi) mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto por un período de diez años. En el Cuadro III.1.1 se resumen las principales medidas aprobadas e implementadas del Pacto.

1 Cierre estadístico de este capítulo corresponde al 22 de septiembre 2025.

2 Informe disponible en el siguiente link: <https://pactofiscal.cl/documentos/selective-spending-reviews-in-chile-action-plan-oecd-2023>

3 Informe disponible en el siguiente link: pactofiscal.cl/documentos/pacto-fiscal-informe-del-comite-de-expertos-sobre-espacio-fiscal-y-crecimiento

4 Informe disponible en el siguiente link: pactofiscal.cl/documentos/pacto-por-el-crecimiento-economico-el-progreso-social-y-la-responsabilidad



CUADRO III.1.1

Resumen de medidas aprobadas Pacto Fiscal

| ESTADO | CRECIMIENTO | TRIBUTARIA |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Secretaría de Gobierno Digital Servicio de Auditoría Interna de Gobierno Modificaciones a la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado Comité de Seguimiento de Inversión pública | <ul style="list-style-type: none"> Ley que Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modifica cuerpos legales Ley N° 21.718 que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento Ley N° 21.673 que adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento Revisión de reglamento sobre excavaciones y otros Plan de Acción 2023-2030 para el desarrollo de la industria de H2V | <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 21.713 que Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto Fiscal. Con esta ley, se modernizará la administración tributaria y los Tribunales Tributarios Aduaneros Se implementará justicia y equidad tributaria Además, se combatirá la informalidad Se fortalecerá la Defensoría del Contribuyente Se implementarán incentivos a la regularización |

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Con el fin de acelerar la implementación de algunas medidas contenidas en el Pacto, en mayo 2024 el Ministerio de Hacienda acordó con el Congreso otorgar un *fast track* a 20 proyectos legislativos. De los 20⁵ proyectos, once se encuentran vinculados a medidas pro-crecimiento, cuatro a responsabilidad fiscal y cinco a reformas al sector público.

A la fecha de publicación de este informe, en el eje de Reforma al Estado del Pacto, la Ley N° 21.658, publicada el 09 de febrero de 2024, que Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica, fortalece la arista de Gobierno Digital; con el proyecto de Ley que crea el Servicio de Auditoría Interna del Gobierno, que fue despachado a ley, se fortalecerá el carácter técnico e independiente de la auditoría general gubernamental y su institucionalidad, otorgando mayor capacidad y facultades. Para actualizar la Ley de Responsabilidad Fiscal fortalecer la gestión de activos y pasivos financieros del Gobierno, así como de sus pasivos contingentes, se aprobó la Ley N° 21.683, publicada el 14 de agosto de 2024, que Promueve la Responsabilidad y Transparencia en la Gestión Financiera del Estado, la primera iniciativa aprobada del total de proyectos considerados en el *fast track* del Pacto Fiscal. Esta ley perfecciona la regla de Balance Estructural e introduce una regla dual, un ancla de deuda de mediano plazo, y cláusulas de escape cuando ocurran eventos extraordinarios y transitorios estableciendo normas para el retorno al balance.

Finalmente, para mejorar la administración de las compras y transacciones de bienes raíces del Estado, se aprobó la Ley N° 21.634, publicada el 11 de diciembre de 2023, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado. Dicha ley

⁵ Inicialmente eran 21 proyectos legislativos, pero el proyecto de ley que uniforma los reclamos de ilegalidad no se ingresará.



moderniza el sistema de compras públicas a 20 años de su creación, con una transformación estructural resguardando la probidad, transparencia y eficiencia del gasto público. También, mediante la Resolución N° 164 del Ministerio de Hacienda, publicada el 08 de mayo de 2023, se creó el Comité de Seguimiento de la Inversión Pública con el fin de agilizar la ejecución de la inversión pública. Adicionalmente, existen siete proyectos de ley relacionados al eje de Reforma el Estado que se están tramitando en el Congreso.

En el eje de Crecimiento económico del Pacto, en materia de inversión, se aprobó la Ley que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, la que tendrá como efecto una disminución en los tiempos para otorgar permisos a proyectos de inversión (ver Recuadro III.B.). También, la Ley N° 21.718, publicada el 29 de noviembre de 2024, sobre Agilización de Permisos de Construcción, simplificará los procedimientos administrativos y delimitará responsabilidades de organizaciones y profesionales que intervienen en procesos de aprobación de proyectos.

Adicionalmente, se está discutiendo en el Congreso el proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín 16552-12), en primer trámite constitucional, con el fin de modernizar la gestión de permisos ambientales. Asimismo, se revisó el Reglamento de la Ley N° 17.288 sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, para mejorar la gestión de permisos ligados al Consejo de Monumentos Nacionales.

En este mismo eje, en abril de 2024, el Ejecutivo ingresó al Congreso el proyecto de Ley que Crea el Consejo Asesor de Infraestructura Pública (Boletín 16800-09), en primer trámite constitucional, con la finalidad de establecer un Consejo —con una institucionalidad robusta, moderna y de carácter técnico— que permitirá asesorar al Presidente de la República en materia de planificación de infraestructura y contribuirá a la elaboración de un Plan de Infraestructura Pública de Largo Plazo, en línea con las recomendaciones de la OCDE⁶.

Para innovar y ofrecer a las empresas de todos los tamaños nuevos instrumentos de financiamiento para que puedan realizar inversiones en proyectos de innovación y adopción tecnológica, el Gobierno ingresó al Congreso el proyecto de Ley que Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afide), y la autoriza a participar en fondos de fondos (Boletín 16889-05), en segundo trámite constitucional. A su vez, se encuentra la Ley N° 21.673, publicada el 30 de mayo de 2024, que Adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento. Dicha ley crea un programa de garantías para el refinanciamiento de deudas de consumo y comerciales de las personas sobreendeudadas y así mitigar el alto endeudamiento de las familias del país. También, se ingresaron indicaciones al proyecto de Ley que Modifica la Ley de Fomento a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo (Boletín 14532-15), en tercer trámite constitucio-

6 OCDE (2017). Análisis de Gobernanza de Infraestructura: Brechas y estándares de gobernanza de la infraestructura pública en Chile. Informe disponible en el siguiente link: www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2017/12/gaps-and-governance-standards-of-public-infrastructure-in-chile_g1g7d719/9789264286948-es.pdf



nal. Este proyecto tiene como objetivo modernizar y optimizar la regulación del transporte naviero de carga dentro del territorio nacional y así impulsar la competencia, reducir costos, mejorar la eficiencia y facilitar el comercio.

En cuanto a proyectos para industrias específicas, se lanzó el Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030⁷, que contiene 81 acciones distribuidas en 18 líneas de trabajo, con hitos de corto y mediano plazo que permitirán el despliegue de la industria y sus derivados en el país (ver Capítulo V, sección V.3.). Por su parte, el proyecto de Ley sobre el uso de agua de mar para desalinización (Boletín 11608-09), en primer trámite constitucional, permitirá apoyar en el Plan de Inversión en Infraestructura y Gestión Hídrica, para mitigar el impacto productivo de la escasez hídrica. Finalmente, para la industria del turismo, el Gobierno ingresó al Congreso el proyecto de Ley sobre Reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual (Boletín 16817-05), en segundo trámite constitucional, el cual busca fomentar el desarrollo sostenible a largo plazo de esta actividad dado su efecto multiplicador en la economía y aumentar el ingreso de turistas extranjeros en al menos un millón al año (ver Capítulo V, sección V.5.).

El último eje del Pacto, Cumplimiento tributario, se encuentra totalmente aprobado mediante la Ley N° 21.713, publicada el 24 de octubre de 2024, que Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del pacto por el crecimiento económico, el progreso social y la responsabilidad fiscal. Dicha ley contempla una serie de medidas enfocadas en combatir la evasión, la elusión y la informalidad, además de fortalecer la administración tributaria y brindar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

Adicionalmente, se han aprobado dos leyes que no fueron consideradas dentro del Pacto pero que si lo están en el *fast track* legislativo. La primera es la Ley N° 21.745, publicada el 22 de mayo de 2025, que Modifica el Decreto Ley N° 825, de 1974, sobre impuesto a las ventas y servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres. El objetivo de esta iniciativa es avanzar hacia una mayor formalización del comercio de ferias libres, pues su informalidad estructural les impide cumplir con las obligaciones tributarias (ver Capítulo VII, subsección VII.2.2.). La segunda es la Ley N° 21.582, publicada el 7 de julio de 2023, que Suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas. Dicha ley tiene como objetivo simplificar más de 20 trámites, en los que se requerirá Firma Electrónica Avanzada o ClaveÚnica, en lugar de un documento notarial. Además, elimina formalidades innecesarias en trámites específicos, lo que reduce la burocracia en los procedimientos administrativos.

Con todo, al cierre estadístico de este informe, el *fast track* legislativo alcanza un promedio de avance en la tramitación de sus proyectos de 63,3%, con tres que han completado en su totalidad la tramitación en el Congreso. Con los avances de las medidas contenida en el Pacto Fiscal y de los proyectos de ley contenidos en el *fast track*, se espera generar y movilizar recursos en función de los desafíos económicos y sociales del país, logrando una mejora en los ingresos del país, tanto en familias como empresas, y avanzando en las necesidades de la ciudadanía.

⁷ Informe disponible en el siguiente link: energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/plan_de_accion_hidrogeno_verde_2023-2030.pdf



RECUADRO III.A.

AGENDA DE PRODUCTIVIDAD

La Agenda de Productividad (en adelante, la “Agenda”) surge como respuesta al estancamiento de la productividad en Chile durante la última década. Esta fue presentada durante enero de 2023, teniendo como objetivo central aumentar el crecimiento de la productividad total de factores a nivel nacional. La Agenda incluye 46 medidas organizadas en nueve ejes, los que fueron diseñados colaborativamente por diversos ministerios, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), la CPC, MiPymes, y los trabajadores representados a través de la CUT.

El seguimiento de las medidas de la Agenda es realizado periódicamente de manera conjunta entre el Ministerio de Hacienda y el de Economía, Fomento y Turismo, siendo Hacienda responsable de cinco de los nueve ejes, los cuales agrupan 28 medidas en total. De acuerdo al último seguimiento, a junio de 2025, el porcentaje de avance de la Agenda corresponde a 86% y de los ejes cuyo seguimiento es de responsabilidad del Ministerio de Hacienda, se observa un avance de 94% (Gráfico III.A.1), con 20 medidas completadas y cinco próximas a su finalización (Gráfico III.A.2).

En materia de facilitación de comercio, se destaca la incorporación de casi la totalidad de las operaciones de importación al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), lo que permite que trámites documentales de importación que originalmente podían requerir horas para ser completados, sean finalizados en minutos.

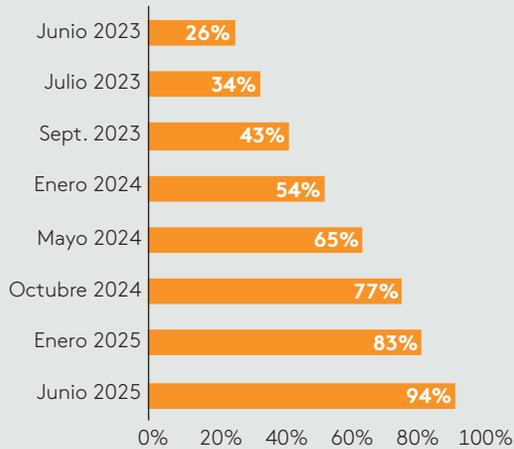
Con relación al mercado de capitales, en mayo de 2024 el Ejecutivo ingresó al Congreso el proyecto de Ley que Crea una Agencia de Financiamiento e Inversión para el Desarrollo (Afi-de), y la autoriza a participar en fondos de fondos. Este proyecto permitirá canalizar recursos de inversión hacia proyectos de innovación tecnológica, que, por su nivel de riesgo, no obtienen financiamiento, o bien lo hacen en condiciones de alta exigencia.

En materia de informalidad, la Ley N° 21.713, publicada el 24 de octubre de 2024, que Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, establece límites a las ventas en efectivo, obliga a los bancos a informar al Servicio de Impuestos Internos (SII) de quienes reciban un alto número de transferencias y aumenta penas a los delitos más graves, entre otros.



GRÁFICO III.A.1

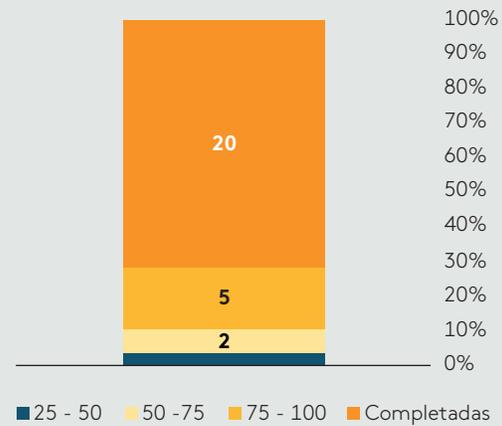
Avance Agenda de Productividad: ejes Mi-
nisterio de Hacienda
(porcentaje a junio 2025)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO III.A.2

Número de medidas según porcentaje de
avance
(porcentaje a junio de 2025)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

En materia de capacitaciones, más de mil personas han terminado sus cursos en el marco del programa Talento Digital, y a ellas se suman miles más que se encuentran asistiendo a cursos actualmente. Por último, en el eje desnotarización, la Ley N° 21.582, publicada el 7 de julio de 2023, que Suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas, elimina la intervención notarial en más de 20 trámites, teniendo su aplicación un efecto inmediato sobre la productividad.



III.2. DESEMPEÑO, PERSPECTIVAS DE INVERSIÓN Y OPORTUNIDADES

El estancamiento de la inversión ha sido una importante fuente de preocupación, la tasa de crecimiento anualizada de la formación bruta de capital fijo (FBCF) entre 2012 y 2024 alcanza un 0,7%, ubicándose por debajo de la misma cifra para el PIB, que asciende a un 2,0%. Por su parte, la productividad de la economía no minera ha crecido a un ritmo promedio en torno a 0,2% desde 2012. El desafío de recuperar el crecimiento de la inversión y la productividad se ha tomado la agenda del Gobierno del Presidente Boric, implementándose medidas tanto administrativas como legislativas. Dentro de estos desafíos, los más importantes son modernizar, simplificar y hacer más eficiente la regulación que deben enfrentar los proyectos de inversión, con el objetivo de atraer más planes.

El Plan Invirtamos en Chile⁸, lanzado en septiembre de 2022, finalizó en diciembre de 2023 con 26 medidas implementadas o en ejecución permanente. Este plan estuvo orientado a facilitar la articulación de la inversión en torno a seis ejes: estímulos tributarios a la inversión privada; mejoras al acceso al financiamiento; propuestas para mejorar la inversión pública; promover la inversión extranjera; mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos; y alianzas público-privadas para la inversión.

Por su parte, la Agenda de Productividad fue presentada en enero de 2023 con el fin de aumentar la productividad total de factores a nivel nacional. Esta agenda fue conformada en nueve ejes: mejoras de procesos para inversiones; facilitación de comercio; mercado de capitales; informalidad laboral; capacitación y reconversión laboral; innovación y transformación productiva; productividad en Mipymes; más competencia; y desnotarización y digitalización (ver Capítulo III, Recuadro III.A.).

El Pacto Fiscal, descrito en la sección anterior, que fue presentado en diciembre de 2023, también contempla medidas para impulsar la inversión y productividad. La Ley que Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica, constituye un hito en el contexto de medidas legislativas para impulsar la inversión contenidos en el *fast track*. También, la Ley N° 21.718, sobre agilización de permisos de construcción y el proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín 16552-12), en primer trámite constitucional al cierre de este informe. Ambas iniciativas buscan agilizar los procesos de inversión sin bajar los estándares regulatorios.

Finalmente, en julio de 2024, el Ministerio de Hacienda creó la Coordinación de Regulación Económica con el fin de incorporar una visión más amplia de las diferentes iniciativas que se impulsan en los distintos sectores y que tienen implicancias en el ámbito regulatorio. Esta coordinación ha tenido un rol importante en el Gabinete Pro-crecimiento y Empleo, asesorando sobre los desafíos administrativos y legislativos de la regulación actual.

8 Informe final del Plan Invirtamos en Chile disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/politicas-microeconomicas/plan-invirtamos-en-chile/documentos/avances-a-diciembre-de-2023



RECUADRO III.B.

LEY QUE ESTABLECE UNA LEY MARCO DE AUTORIZACIONES SECTORIALES Y MODIFICA CUERPOS LEGALES (LMAS)

La Ley que Establece un Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales y modifica cuerpos legales, es una iniciativa que forma parte del *fast track* legislativo acordado con el Congreso para implementar algunas medidas contenidas en el Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal.

El trabajo riguroso realizado con parlamentarios tanto del oficialismo como de la oposición permitió construir una propuesta con amplio respaldo transversal, basada en el diálogo, la evidencia y el interés común de avanzar hacia una institucionalidad más ágil, moderna y eficiente. Esta ley representa un importante avance en la simplificación de permisos, permitiendo entregar mayores certezas a los proyectos de inversión, sin comprometer los estándares regulatorios ni disminuir las exigencias ambientales y técnicas vigentes.

Esta reforma se consolida como una de las más importantes en las últimas dos décadas en materia de permisología, modernizando más de 380 permisos que dependen de 37 servicios públicos. Este cambio se concreta a través de tecnología, eficiencia y una lógica de servicio, permitiendo la tramitación paralela de permisos en la administración y entregar estabilidad regulatoria a los proyectos. Los principales alcances que tendrá la Ley son:

- i. **Normas mínimas de tramitación.** Se establece un conjunto de reglas comunes para todos los permisos sectoriales: inicio mediante formularios, exámenes de admisibilidad, informes entre servicios, plazos máximos obligatorios, y uso del silencio administrativo como herramienta de garantía.
- ii. **Técnicas Habilitantes Alternativas (THA).** Permite reemplazar permisos de bajo riesgo por declaraciones juradas o avisos, sin reducir los estándares regulatorios. En régimen existirán más de 90 permisos habilitados para tener declaración jurada. Estas THA están sujetas a fiscalización ex post, con fuertes sanciones en caso de fraude.
- iii. **Ventanilla Única Digital-Plataforma SUPER.** La Ley transforma en política de Estado la plataforma SUPER como entrada única y trazable para todas las solicitudes.
- iv. **Institucionalidad técnica.** Crea la Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión dentro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, encargada de coordinar, monitorear, asesorar y operar el sistema. También impulsa mesas regionales, modernización continua de permisos, y promueve la mejora de gestión mediante convenios y metas institucionales.
- v. **Modificaciones legales sectoriales.** El proyecto modifica más de 40 leyes sectoriales para adaptar sus permisos a la LMAS, establecer nuevas facultades regulatorias y aplicar THA. Se incluyen sectores como minería, obras públicas, salud, aguas, energía, concesiones marítimas y Direcciones de Obras Municipales (DOM).



Con estos alcances, la Ley optimizará y reducirá entre un 30% y 70% los tiempos de tramitación de permisos sectoriales (Cuadro III.B.1)

CUADRO III.B.1

Impacto de la Ley LMAS en reducción de tiempo de permisos por tipo de proyecto de inversión

| | REDUCCIÓN ESTIMADA LMAS |
|----------------------------|-------------------------|
| Línea de transmisión | 31% |
| Generación Fotovoltaico | 24% |
| Explotación Minera | 45% |
| Desaladora | 34% |
| Hospital | 32% |
| Habitacional DS49 | 37% |
| Local consumo de alimentos | 69% |

NOTA: Las estimaciones no consideran el efecto en reducción de tiempo de la tramitación en paralelo y de la estabilidad regulatoria debido a la dificultad de estimar su efecto.

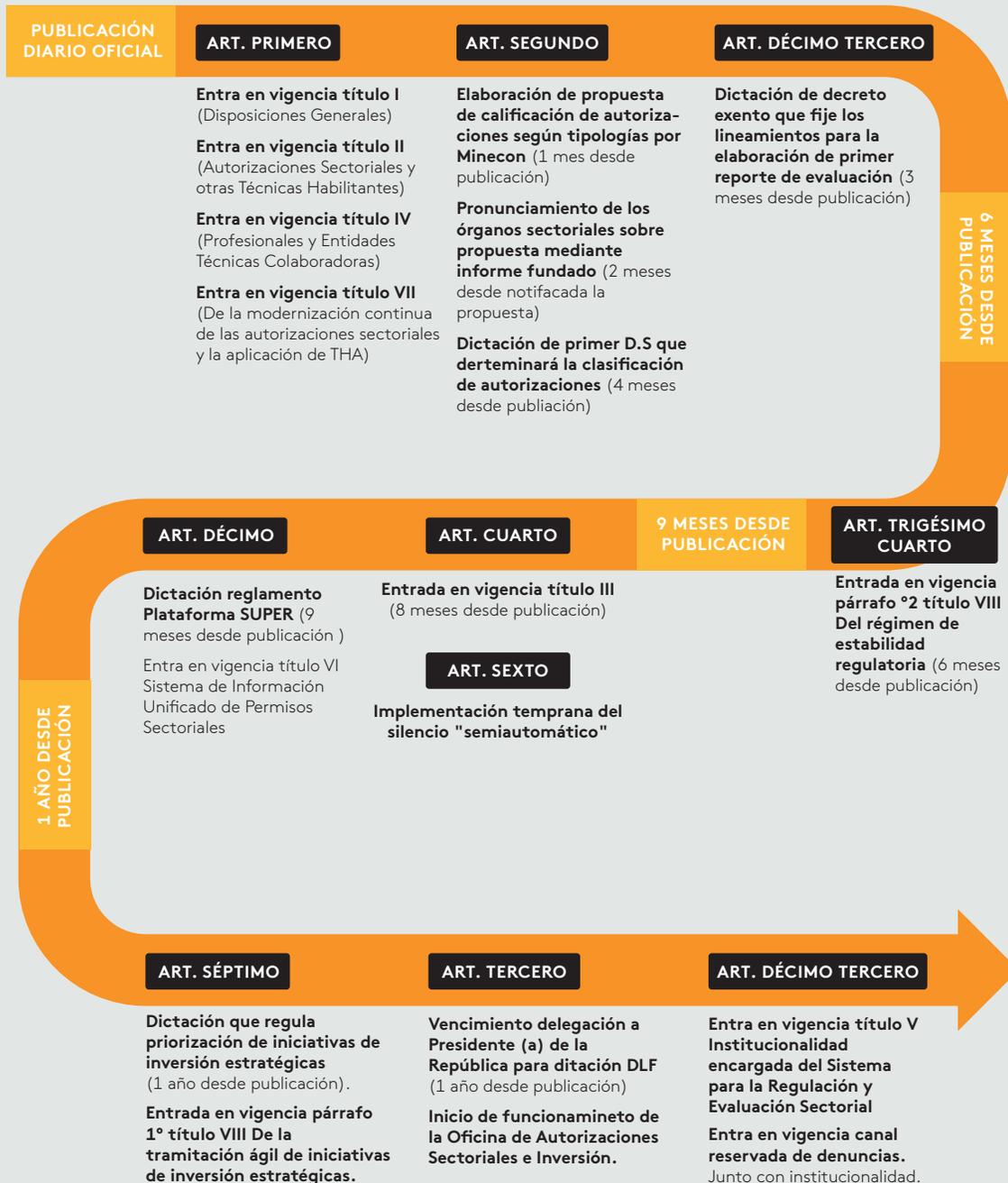
FUENTE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Desde septiembre de 2025, fecha de publicación de la Ley, ya comienzan a regir algunas modificaciones, una de ellas es la tramitación paralela de permisos. Por su parte, luego de un mes de la publicación, comienza a regir la estabilidad regulatoria sectorial para los proyectos de inversión, es decir, los proyectos ingresados desde la fecha mencionada se regirán bajo la regulación existente a la fecha de su ingreso sin ser afectados por cambios regulatorios futuros (Gráfico III.B.1).



GRÁFICO III.B.1

Línea de Tiempo de aplicación de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales



FUENTE: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



III.2.1. Iniciativas para agilizar la inversión y reducir los costos de hacer negocios

La actual administración está comprometida con una agenda que permita sistematizar y simplificar el sistema regulatorio. Este esfuerzo de racionalización implica simplificar sin desregular, manteniendo los estándares de protección que justifican la existencia de permisos y autorizaciones para la realización de actividades económicas.

En diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda presentó el Informe final del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal⁹ (ver Sección III.1.), que contiene medidas para movilizar recursos en función de los desafíos económicos y sociales del país. Estas medidas se clasifican en tres ejes: crecimiento, estado y cumplimiento tributario. En el eje de crecimiento, el Gobierno impulsó una serie de proyectos de mejora regulatoria con el fin de sistematizar, simplificar y digitalizar el marco regulatorio, garantizando al mismo tiempo la mantención de los estándares ambientales y de seguridad que legitiman los permisos y autorizaciones. Estas medidas se alinean con los *Best Practice Principles for Licensing and Permitting* de la OCDE¹⁰ y con la evidencia internacional que demuestra la incidencia positiva de la calidad regulatoria en la productividad y el crecimiento.

El Ministerio de Hacienda ha tenido un rol protagónico en el diseño e implementación de las medidas contenidas en el Pacto Fiscal. En efecto, para concentrar sus esfuerzos en las medidas de racionalización regulatoria, el Ministerio creó en 2024 la Coordinación de Regulación Económica (CRE) con un mandato claro: asesorar al ministro en materias de regulación económica y su impacto en las políticas públicas particularmente aquellas alineadas con los objetivos del Pacto Fiscal y que tengan un impacto en el crecimiento económico. Dicha función incluye tanto el análisis durante la elaboración de leyes y reglamentos, como la evaluación y reforma de la regulación existente buscando la mejora, simplificación y racionalización del marco regulatorio.

En esta tarea, la CRE ha participado en diversas iniciativas para agilizar la inversión y reducir los costos de hacer negocios. En particular, la coordinación ha intervenido en los siguientes hitos normativos durante 2024-2025:

- i. Análisis y diseño de las indicaciones sustitutivas a los proyectos de ley de Concesiones Marítimas y Patrimonio Cultural.
- ii. Mejora en el diseño y redacción del Reglamento de Excavaciones Arqueológicas y Paleontológicas.
- iii. Apoyar al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con análisis y propuestas de mejoras en el diseño de las indicaciones durante la tramitación de las leyes Marco de Autorizaciones Sectoriales y de Fraccionamiento de Cuotas de Pesca.
- iv. Apoyar al Ministerio de Energía en la tramitación del proyecto de ley de Subsidios Eléctricos.

⁹ Informe disponible en el siguiente link: pactofiscal.cl/documentos/pacto-por-el-crecimiento-economico-el-progreso-social-y-la-responsabilidad

¹⁰ Disponible en el siguiente link: www.oecd.org/content/dam/oecd/en/events/public-consultations/2025/1/Draft%20Best%20Practice%20Principles%20for%20Licensing%20and%20Permitting.pdf/_jcr_content/renditions/original./Draft%20Best%20Practice%20Principles%20for%20Licensing%20and%20Permitting.pdf



- v. Coordinación interministerial, en conjunto con los ministerios de Economía, Fomento y Turismo, Medio Ambiente y Energía, del proyecto de Ley de Aceleración de la Descarbonización, cuyo ingreso al Congreso está previsto para este segundo semestre de 2025, entre otras.

En materia de coordinación intersectorial, la CRE apoya al Ministerio de Hacienda en el Consejo de Sustentabilidad y Cambio Climático, el Consejo Nacional de Riego y el Comité Consultivo de Alto Nivel para la Estrategia de Minerales Críticos. Asimismo, esta coordinación asumió un rol protagónico dentro del Gabinete Pro-Crecimiento y Empleo para fijar una agenda de trabajo en las industrias en las que Chile tiene ventajas comparativas para identificar rutas críticas y destrabar inversiones por más de US\$ 12 mil millones.

RECUADRO III.C.

LEY DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

En un contexto económico globalizado, contar con un marco regulatorio claro, predecible y armonizado es un requisito indispensable para atraer inversión, fomentar la innovación tecnológica y promover el desarrollo sostenible de sectores estratégicos; y en ese escenario la modernización y simplificación de las normativas es una tarea permanente.

En enero de 2025, el Ejecutivo ingresó al Congreso un proyecto misceláneo de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica con el objetivo de fortalecer la competitividad mediante ajustes normativos acotados que otorguen mayor certeza jurídica y faciliten la toma de decisiones de inversión, tanto públicas como privadas. Luego de seis meses en discusión se publicó la Ley N° 21.755, el 11 de julio de 2025, que Modifica cuerpos legales que indica en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica, formando parte de las iniciativas legales cuya tramitación legislativa fue priorizada por el Ministerio de Hacienda.

Esta ley se enmarca en una estrategia de mejoras regulatorias que incluye a otras iniciativas en discusión, como la Ley que Establece una Ley Marco de Permisos Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica; el proyecto de Ley que Modifica el decreto con fuerza de ley N° 340, sobre Concesiones Marítimas, para facilitar la tramitación de solicitudes de otorgamiento, renovación o modificación de concesiones, en los términos que indica (Boletín 17658-12), en primer trámite constitucional; y el proyecto de Ley de Patrimonio Cultural (Boletín 12712-24), que se encuentra en segundo trámite constitucional.

La ley abarca cambios en materias tributarias, laborales, medioambientales, municipales, de transportes, educación, agua potable, mercado financiero, vivienda, reconstrucción y fomento productivo. Estos cambios están contenidos en 32 artículos permanentes y dos transitorios. Se establecen normas interpretativas para propiciar una correcta implementación de la Ley de 40 horas, entregando mayor certidumbre a trabajadores y empleadores. Asimismo, se autoriza al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones a transferir recursos al Fondo de Infraestructura S.A. para la adquisición y posterior arrendamiento de terminales de buses en el Gran Valparaíso.





Para proporcionar un marco normativo que promueva la formalización de las actividades económicas, la responsabilidad de los contribuyentes y la mayor recaudación por parte de las municipalidades, la ley prorroga la vigencia de patentes comerciales provisorias que vencieron el 2024 y modifica el plazo de vigencia de las patentes provisorias otorgadas conforme al artículo 26 de la Ley de Rentas Municipales. Y, por otra parte, el plazo inicial de las patentes provisorias será de dos años, con una prórroga adicional de un año sujeta a la presentación de un plan de trabajo que detalle las acciones pendientes para la obtención de la patente definitiva.

La Ley también incorpora mejoras a la Ley N° 21.094, publicada el 5 de junio de 2018, Sobre Universidades Estatales, para fomentar la flexibilidad en compras que sean realizadas por los centros de investigación e innovación, y explicitar la capacidad de las universidades estatales de comercializar bienes y productos derivados de sus actividades. Además, se modifica el Decreto con Fuerza de Ley N° 382 de la Ley General de Servicios Sanitarios, que reconoce de manera expresa un mecanismo especial de compensaciones al usuario y suspensión de cobro tarifario ante interrupciones no autorizadas o no justificadas de los servicios públicos sanitarios.

En tanto, el artículo 25 establece una reducción transitoria en la tasa del Impuesto a la Renta para empresas bajo el Régimen Pro-Pyme, desde el 25% a 12,5% para 2025, 2026 y 2027 y a 15% en 2028, sujeto a la vigencia del incremento gradual de la cotización previsional, según la Reforma de Pensiones aprobada a inicios de este año.

III.2.2. Inversión Pública: Identificación y ejecución gasto de capital en 2025

Además de las medidas que ha impulsado esta administración para disminuir los tiempos de tramitación de la inversión privada, también se han definido acciones para aumentar la inversión pública y acelerar los procesos administrativos. En el marco del Plan Invirtamos en Chile, presentado en septiembre de 2022, en el tercer eje se definieron diez medidas en pro de mejorar la ejecución del gasto de capital público. Dentro de este plan se incluyeron medidas como: aumento en la inversión pública de 10% anual para el 2023; mejoras en los procesos administrativos, sistemas informáticos y tecnologías que aumenten la productividad del Ministerio de Obras Públicas (MOP), Gobierno Regionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere); y la creación de un comité de seguimiento para monitorear la inversión pública habilitante para otros proyectos de inversión productivos.

Adicionalmente, en 2024, el Gobierno impulsó cambios para facilitar la inversión pública en proyectos bajo las cinco mil Unidades Tributarias Mensual (UTM). En la misma línea que el Plan Invirtamos en Chile, los Ministerios de Desarrollo Social y Familia, y de Hacienda implementaron cambios significativos en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI), con la incorporación de un proceso de eximición especial que beneficia a proyectos de inversión más pequeños, especialmente aquellos presentados por las municipalidades. Estas medidas se enfocan en agilizar inversiones que tienden a ser más intensivas en mano de obra y de alto impacto social.



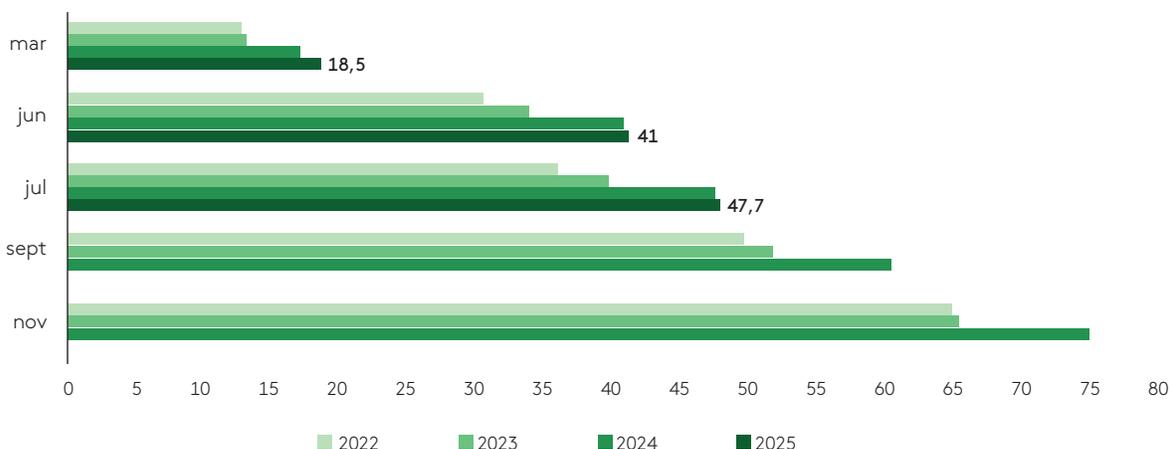
El trabajo coordinado en el Gabinete Pro Crecimiento y Empleo permitió identificar el 91,1% de la inversión pública de 2025 a febrero de este año, acelerando la ejecución de iniciativas y, a su vez, aumentando la ejecución presupuestaria.

Con todos los esfuerzos, el avance en la ejecución de la inversión pública ha logrado cifras históricas. A julio de este año, la ejecución acumulada de gasto capital alcanzó un avance de 47,7% sobre la Ley de Presupuestos aprobada, con un avance de 44,3% en la ejecución de la inversión y de 50,4% en la ejecución de las transferencias de capital. A su vez, este avance en la ejecución acumulada de gasto de capital representa una cifra significativamente por sobre el 35,8% del mismo mes para el año 2022 (Gráfico III.2.2.1).

GRÁFICO III.2.2.1

Ejecución acumulada de gasto de capital

(porcentaje de avance sobre la Ley de Presupuestos aprobada)



FUENTE: Dipres.

Finalmente, a inicios de este año, el Gobierno ajustó criterios de evaluación para continuar mejorando la agilización de la inversión pública. Este ajuste consistió en un nuevo instructivo de proporcionalidad que impactará en el 20% de las iniciativas de infraestructura pública que, junto a medidas implementadas en 2024, genera mejores condiciones para acelerar un tercio de las obras públicas del SNI.

III.2.3. Perspectivas de inversión

La diversificación productiva, el acceso a mercados internacionales, la profundización de los mercados de capitales y contar con una regulación moderna y eficiente constituyen elementos clave para asegurar un flujo constante de inversión. Tras la definición del Royalty minero que puso fin a la incertidumbre de los inversionistas, el stock de proyectos de este sector ha aumentado de forma significativa. Por su parte, las medidas contenidas en el Plan Invirtamos en Chile, la Agenda de Productividad



y el *fast track* legislativo han propiciado un ambiente más favorable para los proyectos de inversión. Además, la flexibilización de las condiciones financieras y la profundización del mercado de capitales, junto con las iniciativas para robustecer este sector como la reforma previsional, favorecen las condiciones locales para atraer más inversión.

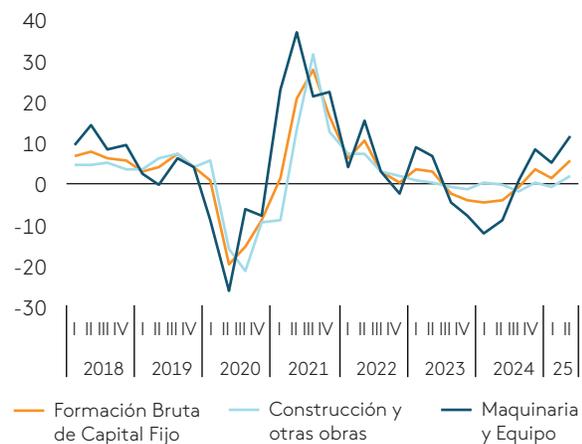
La inversión, que presentó caídas en el segundo semestre de 2023 y se estancó en el primer trimestre de 2024 producto del deterioro de las condiciones financieras internacionales y la depreciación del tipo de cambio, ha mostrado señales de recuperación. La FBCF ha crecido 3,3%, 1,4% y 5,6% anual en el cuarto trimestre de 2024 y el primer y segundo trimestre de este año, respectivamente (Gráfico III.2.3.1). El componente Maquinaria y equipo se ha recuperado con crecimientos interanuales sobre 5% desde el cuarto trimestre del año pasado, mientras que Construcción y otras obras, tras mantenerse casi sin variaciones en los últimos cuatro años, registró un crecimiento anual de 2,0% en el primer trimestre de 2025. Al cierre estadístico de este informe, las importaciones de bienes de capital han completado doce meses consecutivos de alzas interanuales, con la suma móvil anual alcanzando máximos en los últimos 30 meses (Gráfico III.2.3.2).

El compromiso de este Gobierno por impulsar la inversión, junto a la flexibilización de las condiciones financieras, se ha visto reflejado tanto en las cifras efectivas de FBCF, como en el aumento de las importaciones de bienes de capital y las alzas en las proyecciones de inversión privada de los catastros de la Corporación de Bienes de Capital (CBC). Dentro de las acciones propuestas por este Gobierno se encuentra el Plan Invirtamos en Chile, la Agenda de Productividad, las medidas pro-inversión contenidas en el Pacto Fiscal y las disposiciones administrativas y legislativas propuestas por el Gabinete Pro-crecimiento y Empleo. Los impactos de estas acciones, sumado a la mejora de las condiciones financieras respecto al 2022 y 2023 ya están marcando un punto de inflexión en la evolución de la inversión.

GRÁFICO III.2.3.1

Formación Bruta de Capital Fijo y sus componentes

(variación anual, porcentaje)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO III.2.3.2

Importación de Bienes de Capital

(suma móvil anual, millones de dólares)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Banco Central de Chile.



El catastro de inversión privada de la CBC de junio 2025, último informe disponible, mostró alzas significativas en la inversión proyectada tanto para este año como para los siguientes (Gráfico III.2.3.3). Este catastro mostró una inversión privada total que asciende a los US\$ 54,7 mil millones para el cuatrienio 2025-2028, con US\$ 18,2 mil millones adicionales respecto a junio 2024. Respecto al catastro del mismo periodo de 2022, la inversión para este año presenta un alza de US\$ 14 mil millones y un aumento de US\$ 11,7 mil millones para 2026.

A nivel de sectores, la última cifra disponible contabiliza una inversión privada total de US\$ 15 mil millones para Energía en el cuatrienio 2025-2028, observándose un alza de US\$ 3.172 millones respecto al catastro de marzo 2025. En junio 2025 se sumaron 27 nuevos proyectos para este sector: catorce centrales fotovoltaicas, Central hidroeléctrica Rucalhue, dos parques eólicos, cinco de almacenamientos, entre otros.

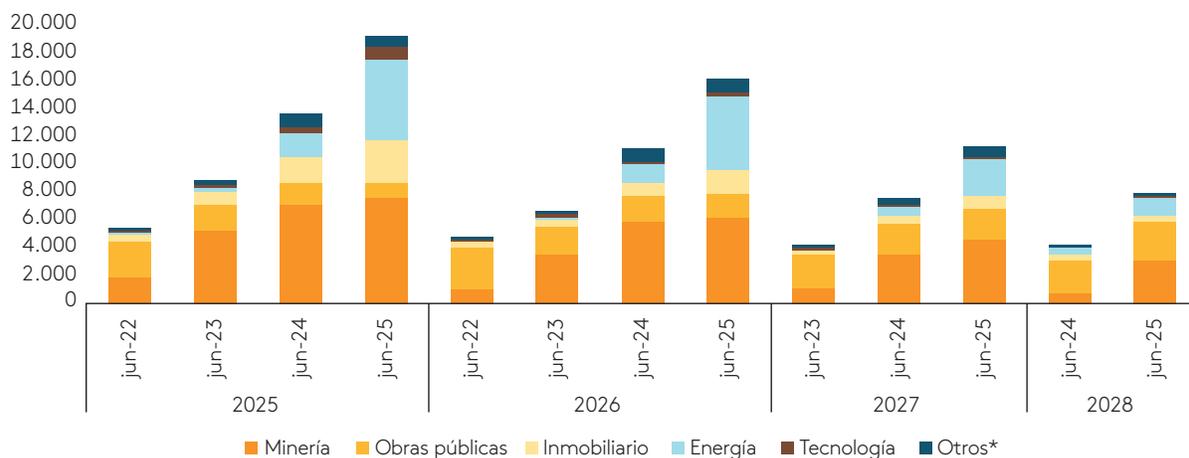
Para el sector minero, en junio la CBC contabilizó una inversión privada total de US\$ 21,5 mil millones para el cuatrienio 2025-2028, aumentando en US\$ 503 millones respecto al catastro anterior. En este sector destacó la entrada de dos proyectos: Proyecto Polo Sur y Optimización Minera Centinela y Adecuaciones Obras Mineras Para Continuidad Operacional de CMLB.

En el sector Inmobiliario se observó un alza de US\$ 935 millones para el cuatrienio 2025-2028 respecto a marzo de 2025, con una inversión privada total de US\$ 6.280 millones para el periodo. En comparación al catastro anterior, se sumaron 40 nuevos proyectos por un total de US\$ 1.054 millones para dicho periodo.

Finalmente, el sector de Obras públicas muestra una inversión total de US\$ 7.916 millones para el cuatrienio mencionado, con un total de 75 proyectos. En el sector de Tecnología, los proyectos catastrados suman una inversión total de US\$ 407 millones, mientras que, en los sectores Industrial, Puertos y Forestal la inversión asciende a US\$ 446 millones para el cuatrienio.

GRÁFICO III.2.3.3

Proyección de inversión privada anual 2025 a 2028, por sector, reporte de junio de cada año (millones de dólares)



NOTA: *Otros corresponde a los sectores Industrial, Puertos y Forestal.

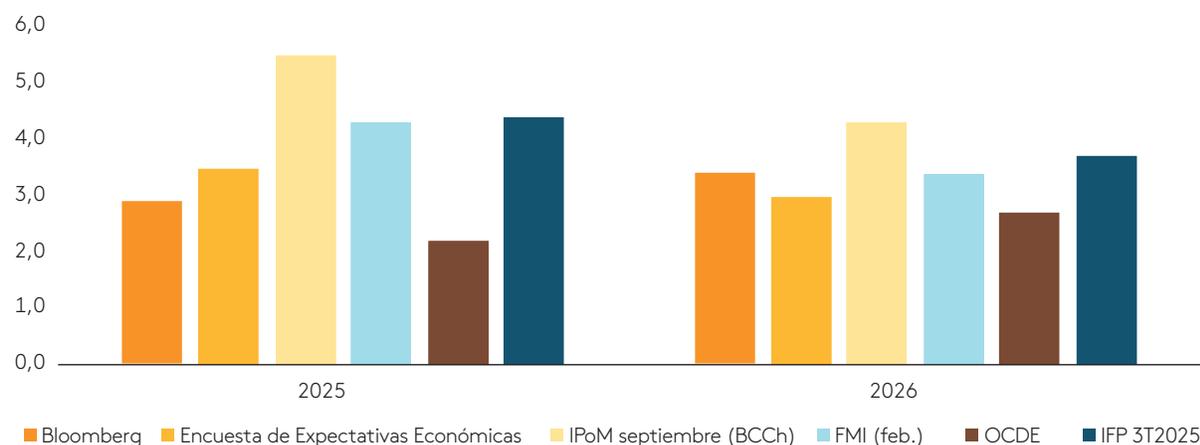
FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a catastro de inversión privada, Corporación de Bienes de Capital (CBC).



Con todo, el Ministerio de Hacienda estima que la FBCF cierre este año con un crecimiento anual de 4,4%, destacando la recuperación del componente Maquinaria y equipo (+8,5% anual). Para los próximos años 2026-2027, se prevé que el crecimiento se ubique en torno a 3,6% anual. Estas estimaciones están en línea con las encuestas a expertos, como las de Bloomberg, Encuestas de Expectativas Económicas y las proyecciones que realizó el FMI (Gráfico III.2.3.4). Por su parte, el FMI estima un crecimiento de 4,3% para la FBCF este año. Para el próximo año prevé una estabilización en la tasa de crecimiento de la inversión en torno a 3,4%.

GRÁFICO III.2.3.4

Expectativas de crecimiento de Formación Bruta de Capital Fijo
(variación anual, porcentaje)



FUENTE: Banco Central de Chile, Bloomberg, OECD, FMI y Ministerio de Hacienda.

III.2.4. Oportunidades de negocio e inversión en el contexto internacional actual

La política comercial de Chile se ha caracterizado históricamente por una apertura decidida al mundo, lo que ha permitido al país consolidarse como una economía pequeña pero altamente conectada con los mercados internacionales. Actualmente, alrededor del 88% del PIB mundial se encuentra cubierto por la red de acuerdos comerciales de Chile, la cual incluye tratados vigentes con 65 economías, más de 30 convenios para evitar la doble tributación, 32 acuerdos de promoción y protección de inversiones, y diversos instrumentos complementarios que fortalecen los beneficios y oportunidades económico-comerciales del país.

En un entorno internacional marcado por crecientes tensiones comerciales, fragmentación geopolítica y cambios estructurales en el orden económico global, Chile ha reafirmado su compromiso con una política comercial ambiciosa, moderna y basada en reglas. Esto se ha traducido en una continua expansión y actualización de su red de acuerdos internacionales, con miras a incorporar altos estándares y abordar los nuevos desafíos económicos, sociales y medioambientales del siglo XXI. Esto implica que, con mayor importancia y decisión, Chile deberá explorar continuamente nuevos mercados y promover la modernización de acuerdos ya vigentes que permitan asumir estos nuevos desafíos.



Los esfuerzos por complementar la red de acuerdos internacionales han continuado durante la actual administración. Por un lado, se ha profundizado en relaciones comerciales ya existentes y, por otro, se han iniciado negociaciones con nuevos socios comerciales y se han llevado a cabo procesos de adhesión tendientes a la incorporación de nuevos miembros a bloques a los cuales Chile pertenece. Con Filipinas, se inició la negociación de un Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA, por sus siglas en inglés) que busca incluir altos estándares en materia comercial y promover el comercio con una región en pleno desarrollo, como lo es el Sudeste Asiático. Para ello, se llevaron a cabo dos rondas de negociaciones, la primera en diciembre de 2024 y la segunda en julio de 2025 en la ciudad de Santiago de Chile.

El 1 de febrero de 2025 entró en vigor del Acuerdo Interino Comercial (AIC o ITA por sus siglas en inglés) entre Chile y la Unión Europea. La modernización de este acuerdo permitirá contar con un marco institucional actualizado para enfrentar los desafíos actuales en materia de política comercial y de inversiones, otorgando no solo un mejor acceso de productos chilenos al mercado europeo, sino que también estableciendo altos estándares de protección ambiental y laboral, que permiten promover un desarrollo sostenible. Además, será la primera vez que la Unión Europea firme un capítulo de género y comercio en un acuerdo comercial, promoviendo la igualdad de oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Por su parte, el Tratado de Libre Comercio suscrito con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés, que reúne a Islandia, Suiza, Noruega y Liechtenstein) se encuentra en proceso de ratificación.

Por otra parte, se establece un marco jurídico único que regula las inversiones entre Chile y la UE, reemplazando los 16 Acuerdos de Protección de Inversiones bilaterales vigentes entre Chile y Estados Miembros de la UE, corrigiendo inconsistencias y divergencias entre dichos acuerdos. Este marco, además, garantizará el derecho a regular del Estado para perseguir objetivos legítimos de política pública y a la vez promover altos estándares de protección a las inversiones. Contará con una Corte de Inversiones como mecanismo de solución de controversias, que tendrá un carácter permanente y brindará mayor previsibilidad y consistencia a las decisiones, otorgando legitimidad al sistema de solución de controversias.

En esta misma línea, durante el mes de mayo de 2025, se iniciaron las negociaciones entre Chile e India de cara a un Acuerdo de Asociación Económica Integral. Este acuerdo tiene por objeto profundizar en las relaciones comerciales ya existentes. Asimismo, se ha trabajado en procesos de adhesión al Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA, por sus siglas en inglés) y al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés). Respecto del DEPA, numerosos países han solicitado unirse y durante el mes de enero de 2025 fue anunciado que el proceso de adhesión de Costa Rica al DEPA concluyó con éxito. Aquel país también se encuentra en proceso de negociación para la adhesión al CPTPP, lo que permitiría ampliar la red comercial chilena dentro del continente.

Todo lo anterior permite afirmar que Chile sigue contando con una amplia, ambiciosa y robusta red de Tratados de Libre Comercio (TLCs) a nivel mundial, que ha permitido un crecimiento nunca antes registrado en materia de comercio. Al cierre estadístico de este informe, en base a las cifras publicadas



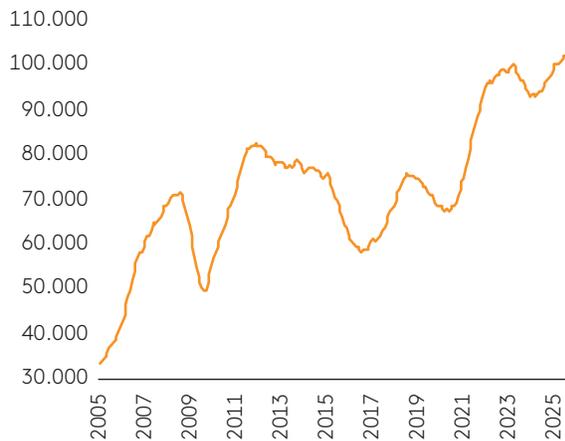
por el Banco Central de Chile, las exportaciones chilenas de bienes continúan alcanzando récord, con un total de US\$ 102.010 millones FOB (*free on board*, por su definición en inglés) en el año móvil terminado en agosto 2025, exhibiendo un crecimiento de 6,5% en comparación con el mismo período del año anterior (Gráfico III.2.4.1).

Por su parte, las exportaciones de servicios han consolidado un sólido y sostenido dinamismo anotando prestaciones al exterior por US\$ 12.874 millones en el año móvil terminado en junio 2025, marcando el mayor registro histórico (Gráfico III.2.4.2). Esto significó un alza de 19,0%, en relación con el mismo periodo de 2024. Ello obedece no sólo a la apertura internacional con la que cuenta Chile, sino que también a los esfuerzos hechos para modernizar los compromisos comerciales en esta materia. Los acuerdos en asuntos de comercio de servicios y de servicios financieros han permitido en el país fomentar la especialización de las empresas, la competencia en los mercados, y la creación de nuevos sectores. En este sentido, se ha buscado que los TLCs no sólo incluyan ambiciosos compromisos en materia de comercio de servicios y de servicios financieros, sino que también se desarrollen bajo un ambiente que promueva la igualdad de género y la sostenibilidad, se fomente la participación de pequeñas y medianas empresas y se desarrollen bajo reglas justas y transparentes.

GRÁFICO III.2.4.1

Exportaciones de Bienes

(suma móvil anual, millones de dólares)



FUENTE: Banco Central de Chile.

GRÁFICO III.2.4.2

Exportaciones de Servicios

(suma móvil anual, millones de dólares)



FUENTE: Banco Central de Chile.



Gracias a los numerosos y ambiciosos acuerdos internacionales de inversión que Chile ha suscrito y modernizado a lo largo de los años, ha sido posible alcanzar un marco jurídico transparente y confiable que promueve la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país y que apoya a quienes buscan nuevas oportunidades en el extranjero. Se ha reconocido su rol fundamental dentro del crecimiento económico de Chile en los últimos años y, por lo mismo, se han impulsado importantes reformas en esta materia que buscan propiciar el clima de IED, tales como la Ley que Establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica. Además de leyes ya aprobadas, también siguen esfuerzos para reformar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que es muy importante para la inversión¹¹.

Paralelamente, la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Hacienda ha iniciado un proceso de análisis de un mecanismo de revisión de inversiones extranjeras basado en consideraciones de seguridad nacional para el país. Actualmente, Chile no cuenta con un mecanismo de este tipo, lo que implica evaluar la imposición de ciertas restricciones específicas fundadas en consideraciones de seguridad nacional, tales como restricciones a la adquisición de tierras fronterizas y de explotación de recursos como el litio y los hidrocarburos. No obstante, la experiencia comparada da cuenta de que estos sistemas se han implementado de manera generalizada en numerosos países, en especial en países miembros de la OCDE, con exitosos resultados. Si bien las consideraciones o los riesgos para la seguridad nacional de determinadas transacciones varían de un país a otro, los criterios para determinar tales riesgos y los sectores en donde se realizan las revisiones tienden a ser más uniformes. Se ha contemplado que el marco jurídico que implemente un mecanismo de revisión debe otorgar garantías suficientes a los inversionistas en cuanto a que no existirá arbitrariedad y que el mecanismo no será usado con fines proteccionistas. Asimismo, las directrices de la OCDE servirán de guía para definir un marco jurídico que no sea discriminatorio, que promueva la transparencia y ofrezca previsibilidad a los inversionistas, que contemple medidas proporcionales al objetivo, y considere la existencia de recursos para apelar contra la decisión de la autoridad.

Chile está estudiando los sistemas en otras economías, incluyendo Estados Unidos, España y, en particular, el modelo de la OCDE para generar una hoja de ruta que permita identificar los beneficios y desafíos de implementar un sistema que tome en consideración las particularidades de la economía chilena.

Sin perjuicio de lo anterior, vale destacar el importante y sostenido desarrollo que han tenido las IED en Chile durante los últimos tres años. El país recibió un flujo de inversión de US\$ 12.521 millones durante 2024 y, en el año 2022 alcanzó su nivel más alto desde el 2015, con un flujo total de US\$ 18.772 millones. Uno de los componentes más relevante del flujo acumulado de IED de 2024 fue la reinversión de utilidades, que alcanzaron los US\$ 7.028 millones, seguido de las participaciones en el capital con US\$ 5.927 millones.

¹¹ El proyecto de Ley que Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín 16552-12), se encuentra en primer trámite constitucional al cierre estadístico de este informe.



RECUADRO III.D.

ASAMBLEA BID 2025 EN CHILE

Entre el 20 y 30 de marzo de 2025, Chile recibió a más de cuatro mil personas, principalmente inversionistas extranjeros, con motivo de las Reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y BID Invest. Chile fue elegido anfitrión por su capacidad organizacional, considerando factores estratégicos, logísticos y de infraestructura, así como su compromiso con la agenda de desarrollo regional. La sede principal fue la Estación Mapocho en Santiago, relevando la importancia del casco histórico de la ciudad.

Complementariamente, se realizaron dos actividades en Punta Arenas: un encuentro de autoridades locales y regionales denominado “Liderazgo Local e Innovación para el Desarrollo Territorial Resiliente en América Latina y el Caribe”, y un Foro de Inversionistas Internacionales, destacando a Magallanes como región de inversión en proyectos futuros. Estas iniciativas refuerzan la importancia de alejarse de visiones de suma cero entre economías, donde el éxito de un país beneficia a los vecinos mediante oportunidades de intercambio comercial, inversión y difusión de buenas prácticas. Un ejemplo de ello fue el lanzamiento del programa regional “Preparados y Resilientes en las Américas”, copatrocinado por Chile.

El evento constituyó una ventana al mundo para mostrar a Chile como socio regional y global, destacando sus características atractivas: capacidades para generar energías limpias y observación astronómica de primer nivel; mercados financieros innovadores con marcos regulatorios adaptables; industrias culturales exportadoras; y una fuerza laboral educada con creciente adopción de tecnologías digitales y capacidades en sectores estratégicos como servicios basados en conocimiento, inteligencia artificial y desarrollo de software.

Más allá de los impactos económicos directos en hotelería, alimentación, turismo y transporte, se generaron beneficios intangibles que fortalecieron la imagen y posicionamiento estratégico de Chile. El país se proyectó como centro financiero y diplomático, atrayendo líderes políticos, financieros y del sector privado mundial. Se fortalecieron alianzas estratégicas, particularmente relevantes en el contexto de incertidumbre y riesgos geopolíticos actuales.

El intercambio de conocimientos y buenas prácticas resultó tan importante como el comercial, abriendo acceso a tendencias y soluciones innovadoras para proyectos públicos y privados. La cobertura mediática global generada potenció la proyección de Chile como destino de negocios y eventos internacionales, destacando su infraestructura, conectividad y capacidades logísticas.



La realización del evento en Estación Mapocho permitió modernizar su infraestructura y mejorar los espacios públicos circundantes, generando inversiones con impacto positivo a largo plazo en seguridad y accesibilidad del recinto.

Este evento reforzó el posicionamiento de Chile como actor clave regional y destino confiable para el debate sobre financiamiento del desarrollo. Las reuniones generaron importantes impactos económicos y diplomáticos, fortaleciendo relaciones con organismos multilaterales y promoviendo nuevas oportunidades de inversión y cooperación internacional. La Asamblea sirvió como vitrina para proyectos de innovación, energías renovables y economía digital, atrayendo potenciales inversionistas. El ministro de Hacienda presidirá las Asambleas de Gobernadores del BID y BID Invest hasta marzo de 2026.



Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y BID Invest 2025, Estación Mapocho, Santiago.



RECUADRO III.E.

SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)

Son al menos tres los actores que coordinan acciones institucionales en Chile con el objetivo de facilitar el comercio exterior: el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en particular la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), y el Ministerio de Hacienda, este último facilitando y agilizando las operaciones de importación y exportación, coordinando a organismos públicos y administrando la ventanilla única SICEX, lo que se suma al mandato de fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas (SNA). La OCDE produce indicadores de facilitación de comercio y reporta que Chile se encuentra entre los países de mejor desempeño en la región¹².

SICEX, la ventanilla única de comercio exterior (VUCE) de Chile, es un elemento fundamental para facilitar el comercio exterior al ser un canal único electrónico para realizar las operaciones, disminuyendo los tiempos y costos asociados a las exportaciones e importaciones, con mejoras significativas en transparencia y eficiencia de procesos, trazabilidad, recaudación fiscal, entre otros beneficios. Es una herramienta puesta a disposición por el Ministerio de Hacienda como un bien público, de uso abierto y gratuito. Con la finalidad de proteger la información de los usuarios, se incorporó la ClaveÚnica¹³ para acceder a SICEX, en cumplimiento con las directrices asociadas a la identidad digital.

Cabe destacar que el 87% de los Agentes del SNA usa SICEX de forma voluntaria, manifestando una mejora sustantiva tanto en los tiempos de procesamiento de sus declaraciones de salida, como en la conectividad con el SNA, la trazabilidad de carga y la documentación, lo que les permite tomar acciones anticipadas para evitar demoras en los despachos. De acuerdo con un estudio realizado el 2023¹⁴, la reducción promedio de dos días genera más de US\$ 30 millones de capital que las empresas pueden obtener de forma anticipada, y por tanto dar uso alternativo al dinero. En términos sociales, el impacto de SICEX para el sector productivo ha sido un proyecto rentable, con una medición de Valor Actual Neto (VAN) positivo de US\$ 132 millones y una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 40%, en el periodo 2011-2023.

12 OECD (2005). "Trade Facilitation Indicators, Monitoring Policies up to 2025". Informe disponible en el siguiente link: www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2025/03/oecd-trade-facilitation-indicators_0a21eb4a/fd6f27dc-en.pdf/_jcr_content/renditions/original.media_file.download_attachment.file/fd6f27dc-en.pdf

13 La ClaveÚnica es una identidad digital que permite acceder en línea a los diversos servicios y beneficios que ofrece el Estado.

14 Consultora Epistema SPA (2023). "Identificación, Cuantificación y Valorización Económica de los Beneficios del Sistema Integrado de Comercio Exterior".



SICEX integra distintos sistemas que interoperan entre sí: actores privados y entidades públicas tales como el SNA, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Instituto de Salud Pública (ISP), Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), Comisión Chilena del Cobre (Cochilco), SII y la Tesorería General de la República. El crecimiento de SICEX en el tiempo ha sofisticado los módulos gracias a desarrollos tecnológicos de alto estándar, los que deben ser al menos cumplidos por todos los servicios públicos involucrados en la cadena de autorizaciones y trámites que se han ido integrando progresivamente. En importaciones, destaca la incorporación de las autorizaciones del ISP y del Ministerio de Salud (Minsal), esto es, los certificados de destinación aduanera para los dispositivos médicos sin registro sanitario y para los alimentos, respectivamente. Como resultado, SICEX puede ofrecer y garantizar un servicio cada vez más completo y con alto nivel de experiencia de usuario.

SICEX ha marcado un hito en la modernización del comercio exterior y en materia logística, lo cual fue reconocido en 2024, obteniendo el Premio Nacional de Logística otorgado por Conecta Logística y diario El Mercurio, en la categoría "Contribución Pública al Desarrollo Logístico". Esto es el reflejo de desarrollos tales como el de 2024 cuando se avanzó en la integración con la ventanilla única marítima (VUMAR) del Ministerio de Transportes, con el objetivo de mejorar la eficiencia en el sistema portuario nacional. Asimismo, a la interoperabilidad con siete puertos marítimos, se suma el trabajo en desarrollo con el Port Community System (PCS) de la Empresa Portuaria de San Antonio, a partir del cual se tendrá la información del desembarque efectivo de la carga depositada en los terminales. Así, los importadores tienen menor incertidumbre al momento de la inspección, agilizan los traslados a los almacenes y reducen costos. Además, en el último trimestre de 2025, gracias a la reciente integración con los sistemas de las aerolíneas, se iniciará el envío de las guías aéreas electrónicas a través de SICEX para la Aduana, información que se envía junto con la carga en el transporte aéreo internacional.

A nivel internacional, a la integración de SICEX con las VUCEs de la región y al intercambio de los certificados electrónicos fitosanitarios y de origen, se suma el intercambio de los certificados zoonosanitarios electrónicos entre Chile y México en diciembre de 2024. Además, hacia fines del 2025, se estima que se implementará con Colombia, dentro del marco de la Alianza del Pacífico.

Los esfuerzos por mejorar continuamente SICEX cumplen con el objetivo de universalizar su uso en Chile, respondiendo a la política pública instruida por el Ministerio de Hacienda y en un trabajo coordinado y conjunto con las entidades públicas que participan de los procesos de comercio exterior, así como en línea con las recomendaciones y acuerdos comerciales que promueven el uso y fortalecimiento de las VUCEs como instrumentos claves para la eficiencia y competitividad de los países. Es así como hoy SICEX permite realizar todas las exportaciones e importaciones a través de su sistema. Como resultado, entre enero y mayo del 2025, en promedio se tramitó el 87% del monto total en dólares FOB (*free on board*, por su definición en inglés) de las exportaciones del país y, entre enero y julio del 2025, en promedio el 59% de las importaciones del país en dólares CIF (*Cost, Insurance and Freight*, por su definición en inglés) (Gráfico III.E.1 y Gráfico III.E.2).



GRÁFICO III.E.1

Exportaciones: Transacciones efectivas y monto en dólares FOB a través de SICEX respecto del total del Servicio Nacional de Aduanas

(porcentaje)



NOTA: FOB: *Free on Board* (libre a bordo, en español).
FUENTE: Sistema Integrado de Comercio Exterior y Servicio Nacional de Aduanas.

GRÁFICO III.E.2

Importaciones: Transacciones efectivas y monto en dólares CIF a través de SICEX respecto del total del Servicio Nacional de Aduanas

(porcentaje)



NOTA: CIF: *Cost Insurance and Freight* (costo, seguro y flete, en español).
FUENTE: Sistema Integrado de Comercio Exterior y Servicio Nacional de Aduanas.

III.3. Sistema financiero y mercado de capitales

Existe abundante literatura sobre la importancia del desarrollo financiero para el crecimiento económico y el desarrollo de los países¹⁵. Por ello, desde el comienzo de esta administración se han tramitado y aprobado diversas leyes para mejorar el mercado de capitales y, en general, el sistema financiero, varias de las cuales iniciaron su tramitación legislativa en anteriores administraciones.

El 4 de enero de 2023 se publicó la Ley N° 21.521, que Promueve la Competencia e Inclusión Financiera a través de la Innovación y Tecnología en la Prestación de Servicios Financieros, Ley Fintec; el 30 de diciembre de 2023 se publicó la Ley N° 21.641, que Fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras; y el 3 de julio de 2024 se publicó la Ley N° 21.680, que Crea un Registro de Deu-

¹⁵ King, R. G., y Levine, R. (1993). Finance and growth: Schumpeter might be right. *The Quarterly Journal of Economics*, 108(3), 717-737. Rajan, R., & Zingales, L. (1998). Financial dependence and growth. *American Economic Review*, 88(3), 559-586. Beck, T., y Levine, R. (2004). Stock markets, banks, and growth: Panel evidence. *Journal of Banking & Finance*, 28(3), 423-442. Beck, T., Degryse, H., y Kneer, C. (2014). Is more finance better? Disentangling intermediation and size effects of financial systems. *Journal of Financial Stability*, 10, 50-64.



da Consolidada (REDEC). La implementación de estas tres leyes, ya en pleno avance, es fundamental para el desarrollo tecnológico, la solidez y competencia del sistema financiero y especialmente para promover la inclusión financiera.

En esa misma línea, se está trabajando en reformas estructurales adicionales como parte de la agenda para el futuro inmediato, como el proyecto de Ley que Establece un sistema de supervisión basada en riesgo para las compañías de seguro (Boletín 7958-05), actualmente en segundo trámite constitucional.

Como complemento a estas leyes, que buscan fortalecer y mejorar en el mediano y largo plazo el sistema financiero, se han desarrollado y aprobado instrumentos para apoyar la economía de empresas y personas, especialmente las más vulnerables y con más dificultades para acceder a financiamiento. Entre estas iniciativas está el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES) (ver Recuadro III.F.).

En cuanto a temas contingentes aún pendientes se debe destacar el prolongado estancamiento del crédito. Para recuperarlo es fundamental que las mencionadas medidas de apoyo público a empresas y personas sean complementadas por las instituciones financieras privadas, especialmente teniendo en cuenta la sólida situación patrimonial y elevada rentabilidad que perciben actualmente.

RECUADRO III.F.

CREACIÓN DEL FOGAES EN 2023

Durante este Gobierno, mediante el Decreto Ley N° 21.543, publicado el 13 de febrero de 2023, se creó el Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), con aportes del Estado de Chile. Fue creado como parte de las medidas de seguridad económica para las familias del país. Este fondo estatal es administrado por BancoEstado y fiscalizado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). A su vez, se rige por el Decreto Ley que lo crea y por los reglamentos emitidos al efecto para cada programa por el Ministerio de Hacienda.

El FOGAES fue creado, con el objetivo de dar garantías para financiamiento apoyando a la construcción, combatiendo el sobreendeudamiento y apoyando a las familias para la adquisición de la primera vivienda. Este último se ha utilizado en dos oportunidades, siendo la más reciente una garantía más amplia y complementaria con un subsidio de la tasa de interés hipotecaria. Hasta antes de su creación Chile no contaba con un mecanismo que pudiera entregar acceso a financiamiento a sectores que pudieran estar enfrentando alguna coyuntura económica en particular.



III.3.1. Usuarios del Sistema Financiero: Inclusión Financiera

En materia de inclusión y educación financiera, destaca el trabajo de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF), comisión creada en noviembre de 2014 con la misión de asesorar al Presidente o Presidenta de la República sobre el diseño y formulación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). En el año 2018, la CAPIF lanzó la primera Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF), constituyendo la educación financiera como una política de Estado de carácter permanente. Tras años de inactividad, en 2022 se relanzó la CAPIF, iniciando la elaboración de la primera ENIF, actualmente en proceso de implementación junto con la actualización de la ENEF.

La elaboración de la ENIF se llevó a cabo por la Secretaría Técnica de la CAPIF, alojada en el Ministerio de Hacienda, mediante la labor colaborativa de dos grupos de trabajo: uno centrado en el acceso y uso de productos y servicios financieros y protección al consumidor, y otro centrado en educación financiera. Los grupos fueron integrados por representantes de las instituciones que componen la CAPIF, y se reunieron regularmente entre 2023 y 2024 para establecer lineamientos y medidas. Adicionalmente, se realizó una ronda de presentaciones de representantes del sector privado, organismos internacionales, sociedad civil y personas de la academia para los temas de cada grupo de trabajo.

El trabajo de los grupos fue respaldado con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual consistió en un diagnóstico del estado de la inclusión financiera en Chile y la identificación de áreas prioritarias. Lo anterior se materializó en un trabajo de dos fases: primero, una revisión de información secundaria y, luego, una fase de entrevistas a diversas instituciones financieras y entidades del sector público.

Como fruto del trabajo descrito, en enero del 2025 el Ministerio de Hacienda junto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia lanzaron la primera ENIF. Esta se estructura en cuatro objetivos fundamentales:

- i. Aumentar la confianza de la población en el sistema financiero.
- ii. Robustecer la infraestructura financiera.
- iii. Incrementar el acceso y uso de productos y servicios financieros.
- iv. Avanzar hacia un sistema financiero más inclusivo a través de productos y servicios que se ajusten a las necesidades de las personas.

La ENIF contempla 44 iniciativas que contribuirán al logro de esos objetivos, las cuales se desarrollarán en un plazo de cuatro años, asegurando un enfoque práctico y orientado a resultados.

Desde el lanzamiento de la ENIF, las instituciones de la CAPIF han comenzado el trabajo de implementación, en tanto la Secretaría Técnica se mantiene realizando seguimiento de las iniciativas asociadas a cada objetivo fundamental para la elaboración de un informe anual sobre el avance de la inclusión financiera. A su vez, se encuentran en desarrollo actividades de difusión de la ENIF en distintas regiones del país, como Tarapacá, Valparaíso y Biobío.



Adicionalmente, se encuentra en proceso de actualización la ENEF que será lanzada en la última parte del año en curso. Para ello, realizó un levantamiento de información denominado “Mapeo Nacional de Programas e Iniciativas de Educación Financiera 2025”¹⁶, el cual tiene por objetivo recolectar evidencia actualizada sobre el estado de la educación financiera en el país, con el fin de orientar la toma de decisiones de política pública basada en información confiable y sistematizada. Los resultados de este Mapeo serán publicados en octubre, en el marco del Mes de la Educación Financiera. Paralelamente, en el marco de la Alianza del Pacífico, se llevó a cabo una consultoría a través del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) para definir principios comunes para una estrategia regional de educación financiera. El estudio abarca las economías de Chile, Colombia, México y Perú, y tiene como finalidad obtener un diagnóstico de las capacidades financieras y el estado de la educación financiera en los países mencionados, así como identificar avances, políticas e iniciativas relevantes. Actualmente, los resultados se encuentran en preparación para su publicación, la cual entregará principios que servirán como una guía de buenas prácticas para orientar el desarrollo de iniciativas y políticas que mejoren el acceso, uso y comprensión de los productos y servicios financieros, con especial atención a los grupos vulnerables y la perspectiva de género.

RECUADRO III.G.

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CAF)

La reincorporación de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), materializada a comienzos de 2023, constituye un hito en la estrategia de financiamiento para el desarrollo del país. Este proceso, iniciado en noviembre de 2022, contó con la aprobación de una amplia mayoría en el Congreso Nacional, reflejando un sólido consenso sobre la importancia de esta alianza estratégica.

Como primer paso para concretar los beneficios de este retorno, el Directorio del CAF aprobó la “Estrategia para Chile 2023-2026”. Este instrumento alinea el quehacer del banco con las prioridades nacionales y establece un marco de acción enfocado en cuatro áreas: el fortalecimiento de las regiones, la transición verde, la transición energética sostenible y la digitalización. Bajo este esquema, ya han comenzado a estructurarse y aprobarse operaciones de crédito y programas de cooperación técnica.

En el ámbito de sus operaciones en Chile, el CAF ha impulsado proyectos tanto con el sector público como con el privado. Entre las iniciativas con empresas estatales, destaca la aprobación a inicios de 2023 de una línea de crédito por US\$ 200 millones a BancoEstado, cuyo objetivo es financiar a MiPymes, apoyar operaciones de comercio exterior y desarrollar programas de eficiencia energética y negocios verdes. Adicionalmente, durante el primer trimestre

¹⁶ Primera encuesta de alcance nacional que involucra el sector público y privado, más sociedad civil y academia.



de 2025 se aprobó un préstamo por US\$ 500 millones a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE), destinado a avanzar en proyectos clave como los tramos Santiago-Melipilla y Santiago-Batuco, y la mejora del servicio Chillán-Estación Central.

Desde marzo 2023, fecha de incorporación de Chile como miembro pleno del CAF, se han aprobado 32 operaciones de financiamiento directo al país por US\$ 4.875 millones, correspondiendo la gran mayoría a financiamientos al sector privado y corporativos a empresas del Sistema de Empresas Públicas (SEP). Dicho monto posiciona al CAF como el principal vehículo de financiamiento multilateral en Chile en el periodo 2023-2025, siendo la perspectiva de cierre anual en 2025 aproximada a US\$ 2.500 millones. Estos montos están en línea con el compromiso de lograr US\$ 5.000 millones en financiamiento directo en el periodo 2023-2026, conforme a la Estrategia CAF-Chile.

Por último, cabe destacar que la reincorporación de Chile no solo permite el financiamiento de proyectos de inversión en el país, promoviendo el desarrollo de infraestructura y la creación de empleos, si no también ha permitido que el CAF se consolide como una institución multilateral de alcance regional. Lo anterior, se manifiesta a través de sus 24 países miembros, incluyendo a España y Portugal, junto con trece bancos privados de la región.

Desde un enfoque de inclusión, la modernización del marco legal y regulatorio también ha sido fundamental. Un avance clave en este ámbito fue la publicación de la Ley Fintec. Esta ley contempla una implementación gradual que incluye distintos plazos para su total aplicación. Tras su publicación, el 4 de enero de 2024, la CMF emitió la Norma de Carácter General N° 502, que Regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros. En este contexto, se abrió un periodo de inscripción al Registro de Prestadores de Servicios Financieros, permitiendo que las empresas fintec, en funcionamiento o en vías de ingresar al mercado, cumplieran con las nuevas exigencias regulatorias. El periodo de registro concluyó en febrero de 2025.

La creación de este registro ha permitido canalizar el ingreso de una nueva generación de actores al sistema financiero, estableciendo exigencias claras de transparencia, idoneidad y estándares operativos para quienes deseen operar en el mercado. Durante este proceso, se recibieron 377 solicitudes de inscripción y 253 solicitudes de autorización de servicios. Actualmente, el registro cuenta con 33 entidades inscritas, a las que se suman las 146 inscritas en el anterior Registro de Asesores de Inversión, lo que da cuenta de un mercado en plena expansión y con alto interés por parte de empresas tecnológicas y proveedores de servicios especializados¹⁷.

Adicionalmente, en julio de 2024 la CMF emitió la Norma de Carácter General N° 514, que Regula el Sistema de Finanzas Abiertas, estableciendo estándares y principios. Su implementación será progresiva, de acuerdo con un cronograma flexible y ordenado, permitiendo la adaptación del eco-

¹⁷ Informe disponible en el siguiente link: www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/articles-94764_doc_pdf.pdf



sistema financiero nacional a los nuevos estándares de transparencia, seguridad y competencia. Actualmente, la CMF trabaja en el desarrollo de dos infraestructuras claves para el Sistema de Finanzas Abiertas: el Directorio de Participantes, un registro centralizado y regulado que identifica y organiza a las entidades que participan en el ecosistema de finanzas abiertas; y el Sandbox Tecnológico, un entorno de pruebas que permite a Proveedoras de Servicios Basado en Información (PSBI) e Instituciones Iniciadoras de Pago (PSIP) probar y validar sus modelos de negocio en un entorno simulado, seguro y controlado, así como a las Instituciones Proveedoras de Información (IPI) y las Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC) realizar pruebas de integración con el Directorio de Participantes y obtener la documentación técnica necesaria para la implementación de las Application Programming Interfaces (APIs).

En Chile, el acceso al financiamiento ha sido tradicionalmente uno de los principales desafíos para las MiPymes y para ciertos sectores de la población y la economía, enfrentando condiciones adversas, coyunturales o estructurales. Con el fin de apoyar la inclusión financiera, dinamizar la economía y proteger a los sectores más vulnerables frente a shocks externos o internos, se han implementado una serie de fondos de garantía que facilitan el acceso al crédito mediante la entrega de garantías estatales a las instituciones financieras.

El FOGAES cuenta con diversos programas de garantías con la finalidad de apoyar a empresas y a personas:

- i. **Apoyo a la Construcción:** entre abril de 2023 y diciembre de 2024 se financió un total de 14,2 millones de Unidades de Fomento (UF), distribuidos según el tamaño de las empresas. El monto máximo de financiamiento fue de 75 mil UF para Mipymes y de 500 mil UF para grandes empresas, con coberturas entre 80% y 90%, en el primer caso, y entre 50% y 60% en el segundo.
- ii. **Apoyo a la Vivienda:** entre abril de 2023 y diciembre de 2024 se financió un total 22,7 millones de UF, enfocados principalmente en el apoyo a las familias para la obtención de un crédito hipotecario para la compra de su primera vivienda. Esto permitió a las instituciones financieras aumentar el financiamiento y exigir un menor pie al disponer de una garantía del Fondo de hasta el 10% del crédito (monto máximo valor de la propiedad 4.500 UF).
- iii. **Apoyo al Endeudamiento:** entre julio y diciembre de 2024 se financió un total de 514 mil UF, enfocado en personas naturales para refinanciar deudas de consumo o comerciales (monto máximo a refinanciar de 160 UF y tasa de cobertura de 50%).
- iv. **Apoyo a la Vivienda Nueva:** entre la publicación de la Ley N° 21.748, el 29 de mayo, que Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica, y el 22 de septiembre de 2025, se han cursado 9.980 solicitudes por un monto de financiamiento de 22,9 millones de UF.

Dentro del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios (FOGAPE) se generó el programa de garantías Chile Apoya, que solo entre julio y diciembre de 2024 logró un financiamiento de 29 millones de UF, enfocado en empresas según tamaño de acuerdo con el Cuadro III.3.1.1.



CUADRO III.3.1.1

FOGAPE Chile Apoya
montos en UF

| TAMAÑO EMPRESA | NIVEL DE VENTAS | MONTO DE DERECHOS LICITADOS | TASA COBERTURA |
|-----------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|
| Micro Empresa | Menores a UF 2.400 | 3.858.981 UF | 95% |
| Pequeña Empresa | Entre UF 2.400 a 25.000 | 13.699.967 UF | 90% |
| Mediana Empresa | Entre UF 25.000 y 100.000 | 11.515.433 UF | 85% |

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a información de la administración del Fondo de Garantía para Pequeños Empresarios.

A diciembre de 2024 la situación de los programas indicados presentó el siguiente avance:

CUADRO III.3.1.2

Situación de los programas de garantía

| PROGRAMA (1) | Nº OPERACIONES /SOLICITUDES | MONTO FINANCIAMIENTO (UF) | MONTO GARANTÍA (UF) | TASA COBERTURA | PROMEDIO FINANCIAMIENTO (UF) |
|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|------------------------------|
| Apoyo a la construcción | 730 | 5.744.726 | 4.185.470 | 73% | 7.869 |
| Apoyo a la vivienda | 3.313 | 7.882.631 | 880.564 | 10% | 2.379 |
| Apoyo al endeudamiento | 7.293 | 514.541 | 257.271 | 50% | 71 |
| Chile Apoya | 39.582 | 29.074.381 | 25.782.622 | 89% | 735 |

NOTA: (1) Solo se presenta información de 2024.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a información de la administración del Fondo.

Respecto al programa FOGAES Vivienda Nueva, recientemente creado, a septiembre de 2025 se presenta el siguiente avance:

CUADRO III.3.1.3

FOGAES Vivienda Nueva

| PROGRAMA | Nº OPERACIONES /SOLICITUDES | MONTO FINANCIAMIENTO (UF) | MONTO GARANTÍA (UF) | TASA COBERTURA | PROMEDIO FINANCIAMIENTO (UF) |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------|----------------|------------------------------|
| Apoyo a la vivienda nueva | 9.980 | 22.869.299 | 11.432.549 | 50% | 2.292 |

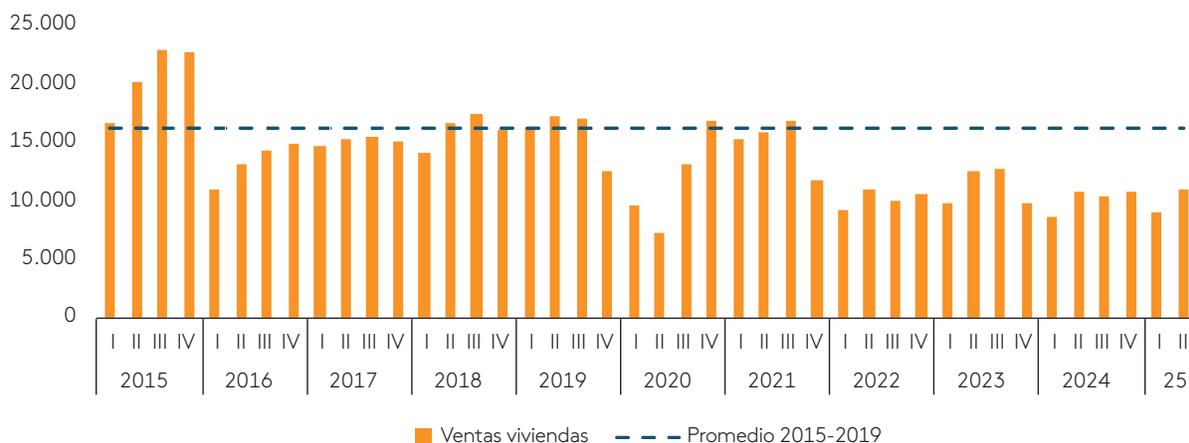
FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a información de la administración del Fondo.



De acuerdo con la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), el promedio de viviendas vendidas entre 2015 y 2019 fue de 16.171 unidades por trimestre, mientras que desde 2022 este promedio ha bajado en casi dos tercios, hasta 10.443 unidades por trimestre, aunque con un repunte en el segundo trimestre tras el efecto del subsidio a la tasa de interés hipotecaria (Gráfico III.3.1.1).

GRÁFICO III.3.1.1

Ventas de viviendas nuevas nacional
(unidades)



FUENTE: Banco Central de Chile en base a Cámara Chilena de la Construcción (CChC).

Por lo anterior, se consideró urgente intentar reducir el stock de viviendas terminadas. Para esto se conformó una mesa de trabajo donde participaron la CChC, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF), BancoEstado, los ministerios de Hacienda y de Vivienda y Urbanismo, donde se acordaron medidas y procedimientos para que el subsidio a la tasa de interés hipotecaria efectivamente llegue a las familias, evitando, al mismo tiempo, un alza en los precios de las unidades elegibles. Estas corresponden a viviendas nuevas de hasta cuatro mil UF a ser adquiridas por personas naturales.

El mensaje enviado por el Ejecutivo fue aprobado por el Congreso Nacional, dando origen a la Ley N° 21.748, que establece un subsidio de 60 puntos base (pb) sobre la tasa de interés de créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas nuevas. Este subsidio se asigna de manera simultánea a la Garantía de Apoyo a la Vivienda Nueva del nuevo programa del FOGAES. Con la implementación conjunta de ambos instrumentos, se espera que algunos bancos puedan ofrecer créditos hipotecarios con tasas cercanas a 100 pb más bajas.

La Ley ha sido exitosa en su implementación inicial: la licitación de las garantías fue completada con buenos resultados, la banca ha reaccionado positivamente y ya se encuentran publicados más de seis reglamentos que desarrollan los aspectos operativos del subsidio y la garantía. Todo indica que el



ahorro mensual para las familias estará en línea con las expectativas originales del proyecto¹⁸, y que solo resta el curso efectivo de los créditos para que los beneficios lleguen directamente a los hogares.

Durante este Gobierno, la protección de quienes son usuarios de servicios financieros ha sido una prioridad, particularmente en cuanto a la prevención del sobreendeudamiento. El monitoreo del endeudamiento de las personas es y debe ser de especial importancia para su bienestar financiero. La dinámica de la inflación desde el año 2021 derivó en que el Banco Central de Chile adoptara una política monetaria restrictiva, lo que ha sido un factor relevante en las alzas de las tasas de interés. Esto, a su vez, ha tenido un impacto en el nivel de endeudamiento de las personas: según el Informe de Endeudamiento de la CMF del año 2023¹⁹, a marzo de ese año, la carga financiera promedio de las personas alcanzó un 31,7%, cifra que superaba el 38% para las personas con ingresos mensuales inferiores a \$500 mil. Por otro lado, a junio de 2023, la mediana de la deuda era de \$2,2 millones, la mediana de la carga financiera era de 16,1%, y el apalancamiento era de 2,8 veces el ingreso mensual.

En respuesta al problema de sobreendeudamiento, en noviembre de 2023 el Ministerio de Hacienda presentó un proyecto de ley al Congreso, el cual fue aprobado en el primer semestre de 2024, dando origen a la Ley N° 21.673, publicada el 30 de mayo de 2024, que Adopta medidas para combatir el sobreendeudamiento. Dicha ley estableció mecanismos para fijar y regular el pago mínimo de tarjetas de crédito, mejoras a la Ley de Fraudes, un Fondo de Garantías Especiales para la Construcción y Vivienda, y un programa de garantías para apoyar la reestructuración de deudas. Este último programa buscó incentivar a las instituciones financieras a refinanciar las deudas de personas que posean un alto nivel de endeudamiento, medido como relación entre su deuda y sus ingresos. Gracias a la garantía estatal, las condiciones de pago de las deudas refinanciadas son más favorables que las de los créditos que sustituyen, reduciendo la carga financiera de los beneficiados.

Adicionalmente, la CMF lanzó el portal Conoce tu Deuda²⁰, una plataforma que fue resultado del trabajo conjunto entre la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda y Laboratorio de Gobierno. Esta herramienta perfecciona el informe de deudas elaborado por la CMF y forma parte de la Política de Educación Financiera de la CMF. Este portal no solo entrega información al usuario, sino que también ofrece recomendaciones específicas para la gestión de sus deudas.

Cabe mencionar también la publicación de la Ley N° 21.680, que crea el REDEC. Este avance permite disponer de un sistema más robusto de evaluación del riesgo comercial y crediticio, ampliando la información sobre obligaciones financieras disponibles en el mercado. Recientemente, en julio de 2025, la CMF emitió la Norma de Carácter General N° 540, para el funcionamiento de este registro.

18 A modo de ejemplo, una familia que desee adquirir una vivienda nueva con un valor de tres mil UF y un plazo de financiamiento a 30 años, accederá a una rebaja de un punto porcentual en la tasa hipotecaria respecto del promedio vigente a junio de 2025 (4,44%). Esta reducción se traduciría ahorro mensual de \$61.777. En el caso de una vivienda de cuatro mil UF, la rebaja en la tasa hipotecaria implicaría un ahorro mensual de \$82.369. www.minvu.gob.cl/nuevo-subsidio-al-credito-hipotecario/

19 Informe disponible en el siguiente link: www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articles-77055_doc_pdf.pdf

20 Portal disponible en el siguiente link: conocetudeuda.cmfchile.cl/informe-deudas/622/w3-contents.html

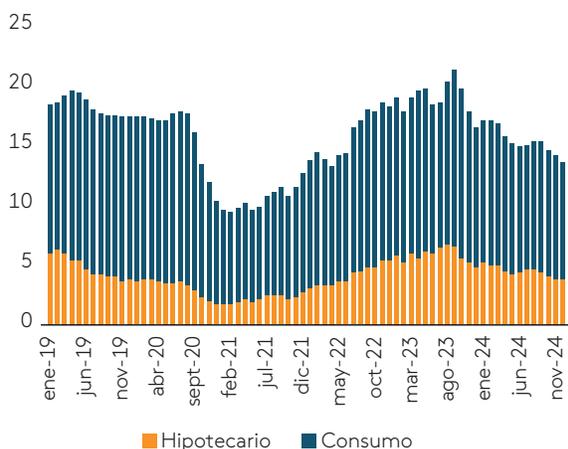


Tras esta serie de medidas y gracias a la mejora de las condiciones financieras, las cifras publicadas por la CMF en su Informe de Endeudamiento 2024²¹ han mejorado con respecto a las del informe 2023. La mediana de la deuda de los deudores bancarios es de \$1,9 millones, la mediana de la carga financiera es de 13,6% y el apalancamiento es de 2,3 veces el ingreso mensual. De acuerdo a este informe, las sucesivas reducciones de la tasa de política monetaria por el Banco Central han derivado en un menor gasto de intereses, lo cual ha derivado en una disminución de la carga financiera.

Por su parte, el Banco Central, en su Informe de Estabilidad Financiera para el primer semestre de 2025²², indica que el aumento de los ingresos y el ahorro, junto con la reducción de las tasas de corto y largo plazo, han mejorado los indicadores de endeudamiento y carga financiera (Gráfico III.3.1.2), lo que ha reducido el impago de créditos de consumo y ha generado una estabilización del crédito hipotecario (Gráfico III.3.1.3). Asimismo, señala que los usuarios de crédito presentan un mejor balance de riesgos en comparación con el informe anterior. En el caso de las empresas, el endeudamiento agregado sobre PIB disminuyó, y las de mayor tamaño han mejorado sus indicadores financieros. En los hogares, en tanto, aumentó la tasa de ahorro y se redujo la carga financiera, mientras que el endeudamiento sobre ingresos se mantuvo estable.

GRÁFICO III.3.1.2

Razón carga financiera - ingreso quintiles 1-4 (porcentaje)

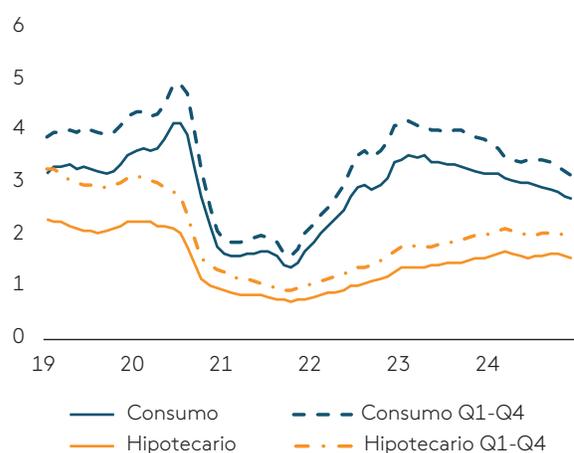


NOTA: Promedio móvil de 3 meses. Quintiles 1-4 corresponden a los quintiles de ingresos que abarcan hasta \$1.365.000.

FUENTE: Banco Central de Chile en base a información de CMF, AFC y SUSESO.

GRÁFICO III.3.1.3

Tasa de impago de créditos hipotecarios y de consumo (porcentaje deudor por grupo)



NOTA: Promedio móvil de 3 meses. Q1-Q4 corresponde a los quintiles de ingresos que abarcan hasta \$1.365.000.

FUENTE: Banco Central de Chile en base a información de CMF, AFC y SUSESO.

²¹ Informe disponible en el siguiente link: www.cmfchile.cl/portal/principal/613/articulos-89609_doc_pdf.pdf

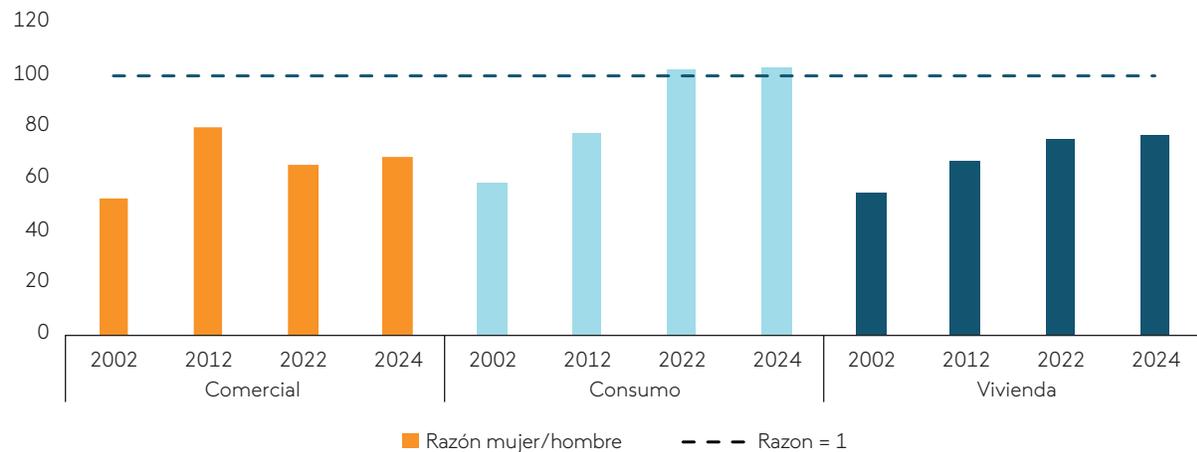
²² Informe disponible en el siguiente link: www.bcentral.cl/contenido/-/details/informe-de-estabilidad-financiera-primer-semestre-2025



En lo que respecta al crédito, a pesar de la contracción crediticia general, el acceso por parte de las mujeres ha mostrado avances sostenidos en los últimos años. Desde 2002 hasta 2024, la proporción de mujeres en el sistema bancario ha aumentado significativamente, alcanzando la paridad e incluso superando a los hombres en número de deudoras en créditos de consumo (103 mujeres por cada 100 hombres en 2024). Sin embargo, en créditos comerciales y de vivienda, las mujeres siguen estando subrepresentadas: en 2024 hay 69 mujeres deudoras por cada 100 hombres en créditos comerciales, y 77 en créditos hipotecarios, lo que refleja una menor participación femenina en estos segmentos (Gráfico III.3.1.4).

GRÁFICO III.3.1.4

Crédito Bancario según tipo de crédito y sexo
(razón mujer/hombre, porcentaje)



FUENTE: Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Adicionalmente, las mujeres mantienen niveles de deuda total y deuda promedio inferiores a los de los hombres, lo que evidencia una menor escala de endeudamiento. Por su parte, las mujeres exhiben un mejor desempeño financiero, con menor carga financiera, menor apalancamiento y menor morosidad bancaria. Además, las mujeres tienen menor presencia en cartera castigada (57 en consumo, 39 en vivienda), y renegocian menos sus deudas que los hombres (71 por cada 100 hombres en consumo y 59 en vivienda). No obstante, en los tramos de ingreso más bajos se observa una sobrerrepresentación femenina en renegociaciones y castigos²³.

En este contexto, las mujeres constituyen un grupo prioritario en la ENIF, junto con las personas de menores ingresos, para quienes se han definido acciones específicas orientadas a reducir las brechas en acceso, uso y calidad de los servicios financieros.

²³ CMF (2025). "Informe de Género en el Sistema Financiero 2025, vigésima cuarta edición". Informe disponible en el siguiente link: www.cmfchile.cl/portal/prensa/615/articles-96790_doc_pdf.pdf



RECUADRO III.H.

CAE Y FES

La introducción del Crédito con Aval del Estado (CAE) y otros instrumentos como el Fondo Solidario y los créditos Corfo buscaron ampliar el acceso a la educación superior en Chile, pero con el tiempo fueron generando una serie de problemas estructurales. El modelo, basado en financiamiento a través de la banca y con escasa regulación sobre los aranceles de las instituciones, condujo a un endeudamiento masivo de más de 1,5 millones de personas, muchas de las cuales se han visto afectadas por altos montos de deuda, tasas de interés desfavorables y extensos plazos de pago, aumentando la morosidad. Esto no solo impactó la calidad de vida de las personas egresadas y sus familias, sino que también implicó elevados costos para el Estado, al transferir recursos públicos a intermediarios bancarios y limitar la capacidad de controlar el destino y uso de los fondos. Además, el sistema no resolvió la segmentación del acceso a la educación superior y, en muchos casos, amplificó las diferencias entre instituciones y estudiantes.

El proyecto de ley que Crea un Nuevo Instrumento de Financiamiento Público para Estudios de Nivel Superior y un Plan de Reorganización y Condonación de Deudas Educativas (Boletín 17169-04), actualmente en segundo trámite constitucional, crea el Fondo de Financiamiento de la Educación Superior (FES) buscando responder a estas falencias mediante un nuevo instrumento público y directo, que elimina la intermediación bancaria y regula el uso de los recursos públicos.

El FES garantizará financiamiento para estudios superiores sin discriminar por antecedentes socioeconómicos ni académicos, estableciendo un mecanismo de pago contingente al ingreso de los egresados, con cuotas que no superan el 8% del sueldo y con exención para quienes tengan ingresos menores a un cierto umbral (aproximadamente \$500 mil mensuales). El beneficio cubrirá la duración formal de la carrera más un año adicional, y la devolución se realiza en cuotas proporcionales a los ingresos, por un periodo limitado de años. Junto con ello, el proyecto contempla un plan voluntario de reorganización y condonación de las deudas existentes, permitiendo una reducción significativa del monto a pagar, o incluso su condonación total, según la situación de cada persona deudora.

Con todo, la propuesta apunta a terminar con el endeudamiento excesivo, resguardar el acceso y la equidad, y fortalecer el rol del Estado en la provisión de oportunidades educativas, asegurando un sistema más justo y sostenible para las próximas generaciones, junto con generar una robusta forma de financiamiento para las instituciones de educación superior que adscriban a este sistema de financiamiento.



III.3.2. Infraestructura del Sistema Financiero

La puesta en marcha de la Ley Fintec, junto con la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas y las modificaciones recientes a la Ley de Fraudes, han impulsado una transformación profunda en la oferta de servicios financieros en Chile y en la dinámica competitiva del sector. A esto se sumará prontamente el REDEC, aún en plena implementación.

La ampliación del perímetro de acción para nuevas empresas fintec ha generado un escenario de creciente diversidad. Según cifras del Finnovista Fintech Radar Chile²⁴, existen 348 fintecs locales activas y un total de 485 empresas si se incluyen las extranjeras, lo que posiciona al país como uno de los ecosistemas más variados y dinámicos de la región. Los segmentos más representativos abarcan soluciones de gestión financiera empresarial, pagos y remesas, préstamos alternativos, infraestructura tecnológica para instituciones, insurtech (empresas que combinan seguros y tecnología), crowdfunding (o financiación colectiva) y plataformas de finanzas abiertas. La fuerte presencia de actores internacionales, que ya alcanzan un 28% del mercado, junto a la colaboración entre fintecs y bancos tradicionales, han elevado el estándar competitivo y obligado a los participantes históricos a ofrecer productos más flexibles, personalizados y eficientes.

Por su parte, el Sistema de Finanzas Abiertas se encuentra en fase de implementación. En julio de 2025 la CMF puso en consulta una normativa que incorpora el Anexo Técnico y actualiza la regulación de este sistema. La apertura regulada al acceso de datos financieros y la interoperabilidad entre bancos, fintecs y otros proveedores, facilitará la aparición de servicios personalizados, permitiendo a los usuarios comparar ofertas, centralizar su información financiera y acceder a productos innovadores que respondan de mejor manera a sus necesidades.

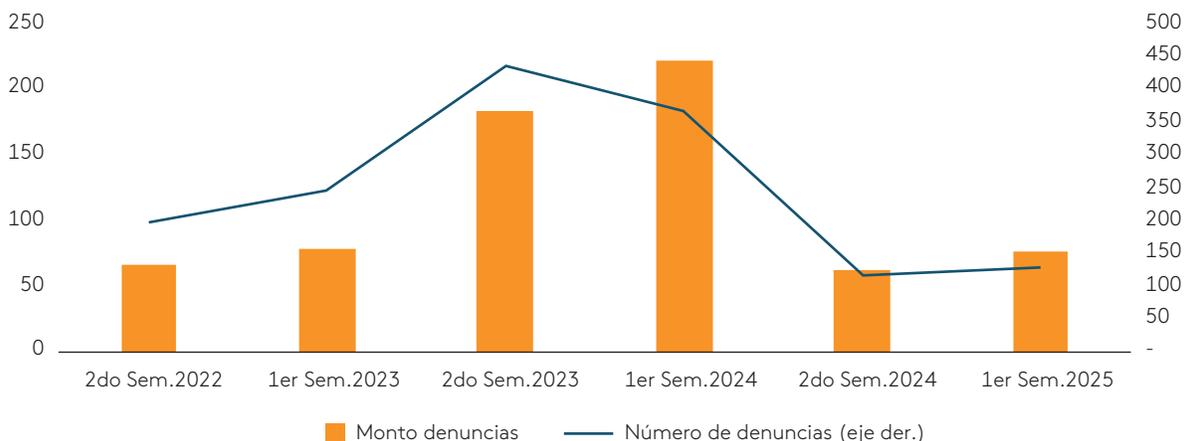
Por otra parte, la reforma a la Ley de Fraudes (Ley N° 20.009), mediante la publicación de la Ley N° 21.673, produjo una significativa reducción de los reclamos por transacciones no reconocidas y del fenómeno del "autofraude", especialmente en BancoEstado, donde los casos pagados cayeron drásticamente en menos de un año. A nivel general, las denuncias por fraudes cayeron un 73% en el primer semestre de 2024 respecto al año anterior, pasando de 434 mil denuncias hasta 116 mil (Gráfico III.3.2.1). Esto se logró al exigir que toda solicitud de devolución de fondos estuviera respaldada por una denuncia formal y una declaración jurada, desincentivando abusos y facilitando la identificación de fraudes intencionales. Además, se acortaron los plazos para reportar operaciones desconocidas y se establecieron criterios más estrictos y ágiles para la restitución de fondos.

24 Finnovista (2024). "Fintech Radar Chile, sexta edición". Informe disponible en el siguiente link: cdn.prod.website-files.com/5c4f5296e97f83c8053dcfc2/66c35e80b0b7312f2e878134_Fintech-Radar-Chile-VI-Edicion-Epanol.pdf



GRÁFICO III.3.2.1

Operaciones desconocidas o denuncias por fraude
(millones de dólares, miles de denuncias)



NOTA: Las series están construidas con el tipo de cambio de marzo de 2025.

FUENTE: Banco Central de Chile en base a datos semestrales publicado en los sitios web de los bancos.

Como resultado, el proceso se volvió más riguroso y transparente, fortaleciendo tanto la protección a los usuarios responsables como la estabilidad del sistema financiero. Las instituciones financieras adoptaron criterios más exigentes, logrando equilibrar la protección del consumidor con la responsabilidad institucional y contribuyendo a la seguridad y sostenibilidad del sistema de pagos en Chile.

En conjunto, todo este proceso se ha traducido en una oferta de servicios financieros mucho más diversa y competitiva, que favorece la inclusión financiera, la descentralización de productos y la innovación. El crecimiento en cantidad y sofisticación de las empresas fintec, el interés de inversionistas y la expansión internacional de startups chilenas demuestran que el sistema financiero local está recuperando dinamismo. De este modo, el nuevo marco legal y su desarrollo regulatorio han multiplicado las alternativas disponibles para empresas y personas, mejorando la calidad, seguridad y personalización de los servicios, y posicionando a Chile como referente en la región en materia de competencia y diversificación de la oferta financiera.

Este mayor dinamismo, sin embargo, también plantea nuevos desafíos en materia de estabilidad y funcionamiento del sistema. El 30 de diciembre de 2023 se publicó la Ley N° 21.641, que Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. Esta iniciativa legislativa fue impulsada por el Ministerio de Hacienda como parte de la agenda de modernización financiera, con el propósito de abordar vacíos normativos identificados por evaluaciones técnicas nacionales e internacionales, así como aprendizajes derivados de episodios recientes de tensión en los mercados.

La Ley incorporó disposiciones destinadas a perfeccionar el funcionamiento del mercado de operaciones de venta con pacto de retrocompra (repos), incluyendo expresamente estas operaciones en el régimen de obligaciones conexas. Esto permite su compensación y neteo frente a escenarios de



incumplimiento contractual o insolvencia de una contraparte, entregando mayor certeza jurídica para su utilización como herramienta de gestión de liquidez y financiamiento.

Se amplió el acceso a los sistemas de pagos y a las facilidades de liquidez del Banco Central para intermediarios financieros no bancarios. En particular, se habilitó a las cooperativas de ahorro y crédito con un patrimonio igual o superior a 400 mil UF para participar en el sistema de liquidación bruta en tiempo real (sistema LBTR) del Banco Central, y a aquellas con patrimonio desde 800 mil UF para acceder a instrumentos de financiamiento y refinanciamiento. Esta medida permite reducir la dependencia operativa de dichas entidades respecto del sistema bancario y mejorar su capacidad de respuesta ante episodios de estrés de liquidez, permitiendo que puedan participar en igualdad de condiciones respecto de otras instituciones financieras de escala similar, fortaleciendo de este modo el rol de las cooperativas en la economía chilena.

Esta ley, además, fortaleció la institucionalidad de las infraestructuras del mercado financiero. Se estableció el reconocimiento legal y normativo de los depósitos centrales de valores y las entidades de contraparte central, autorizándolas a mantener cuentas en el Banco Central y a acceder a mecanismos operativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones críticas en los procesos de compensación y liquidación.

En materia de supervisión, la mencionada ley modificó el artículo 87 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5, publicado el 17 de febrero de 2004, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas, incorporando a las cooperativas de ahorro y crédito con patrimonio igual o superior a 400 mil UF dentro del perímetro de fiscalización integral de la CMF.

Finalmente, introdujo un procedimiento simplificado para la obtención del Rol Único Tributario por parte de personas naturales o jurídicas no residentes que mantengan operaciones en pesos chilenos. Esta disposición busca facilitar el acceso a instrumentos financieros denominados en moneda nacional por parte de inversionistas internacionales y operadores externos, en línea con los objetivos de internacionalización del peso chileno.

Durante 2024, se inició el proceso de implementación reglamentaria de la mencionada ley, a cargo del Banco Central y la CMF. Al cierre estadístico de este informe, se han observado avances en la emisión de normativa aplicable a contratos repo, solicitudes de acceso a sistemas de pago por parte de cooperativas autorizadas y procesos de adecuación institucional por parte de entidades de infraestructura de mercado. Estas acciones constituyen avances concretos en el fortalecimiento de la estabilidad operativa y la cobertura regulatoria del sistema financiero chileno.

Si bien se han observado avances en la modernización y robustecimiento institucional del sistema financiero, el mercado de capitales local ha enfrentado desafíos significativos derivados de fenómenos recientes. En particular, los retiros de los fondos de pensiones efectuados entre 2020 y 2021 han mermado de manera significativa la profundidad del mercado de capitales, afectando negativamente su liquidez y capacidad de financiamiento a largo plazo. Este fenómeno se tradujo en una menor disponibilidad de recursos para inversiones productivas, una reducción en la demanda por instrumentos



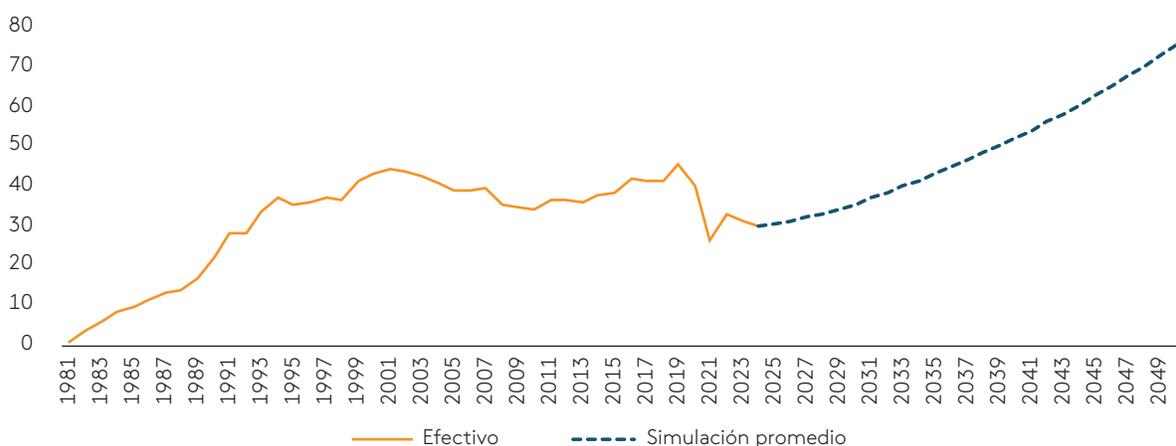
de deuda y renta variable, y un aumento de la volatilidad en los precios de los activos financieros chilenos. En consecuencia, el mercado local se volvió más vulnerable a shocks externos, al depender en mayor medida de la entrada de capitales internacionales.

Por otra parte, la aprobación de la Ley N° 21.735, publicada el 26 de marzo de 2025, que Crea un Nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el Pilar Contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias, representa un avance relevante en la agenda de reformas estructurales del país y abre una oportunidad para revertir los efectos negativos ocasionados por los retiros de fondos previsionales en la profundidad del mercado de capitales. La Ley establece la creación de un pilar contributivo adicional, financiado mediante un aumento progresivo en la cotización de las empresas, cuyo aporte alcanzará siete puntos porcentuales de la remuneración imponible (ver Capítulo VII, sección VII.1.1.).

Este fortalecimiento del ahorro nacional tiene múltiples repercusiones positivas para la economía. Por un lado, aumenta el stock de recursos disponibles para financiar inversiones, facilitando la canalización de fondos hacia proyectos productivos de largo plazo, infraestructura y desarrollo tecnológico. De acuerdo con proyecciones realizadas por la Dirección de Presupuestos, en las próximas dos décadas el total de los activos ahorrados en el mercado local se incrementará en aproximadamente diez puntos porcentuales del PIB en comparación con un escenario sin la aprobación de esta reforma, acercándose a un 80% del PIB hacia el año 2050 (Gráfico III.3.2.2). Esta acumulación de activos financieros contribuirá, además, a dinamizar el mercado de capitales y profundizar los instrumentos disponibles, promoviendo la competencia, la innovación y una mejor asignación de los recursos.

GRÁFICO III.3.2.2

Evolución de activos de fondos de pensiones mercado doméstico (porcentaje del PIB)



FUENTE: Dipres, Superintendencia de Pensiones en base a datos del Banco Central de Chile.



Asimismo, un mayor ahorro nacional reduce la dependencia del país respecto de los flujos de capital externo y limita la exposición a episodios de volatilidad financiera internacional. Cuando los fondos de pensiones y otros inversionistas institucionales cuentan con mayor capacidad de financiamiento, pueden absorber fluctuaciones temporales en la oferta y demanda de activos, estabilizando los precios y entregando confianza a los participantes del mercado. Además, un mercado de capitales robusto facilita el acceso a financiamiento para empresas de distinto tamaño, incluyendo a las Pymes, que históricamente han enfrentado mayores dificultades para obtener recursos a tasas competitivas. Esto, a su vez, fomenta el emprendimiento, la innovación y la diversificación productiva.

En conclusión, la aprobación y puesta en marcha de la Ley permitirá no solo revertir el impacto negativo que los retiros de fondos de pensiones tuvieron en la profundidad del mercado de capitales local, sino que también sentará las bases para un crecimiento sostenido del ahorro nacional, la inversión y el bienestar social.

RECUADRO III.1.

CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO DE CAPITALES

El Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (en adelante, el “Consejo”) es una comisión asesora del Ministerio de Hacienda creada con el objetivo de institucionalizar el diálogo y la interacción entre el sector público y privado en relación con el desarrollo del mercado financiero. Desde su constitución, en octubre de 2008, el Consejo ha estado integrado por profesionales y académicos de reconocido prestigio, con experiencia en diversas áreas, como la banca, seguros, fondos de pensiones, fondos mutuos y de inversión, así como por abogados expertos en el ámbito corporativo y financiero, y ejecutivos con vasta experiencia en emisores e intermediarios de valores de oferta pública.

En noviembre de 2022, tras un receso desde fines de 2018, el Ministerio de Hacienda resolvió reactivar el Consejo. Su misión es formular propuestas de reforma, identificar áreas de mejora en el marco legal y reglamentario, y evaluar cambios regulatorios en el ámbito financiero con el propósito de convertir al sector financiero en un motor clave para el desarrollo económico y social del país.

A fines de 2023, el Consejo presentó al ministro de Hacienda su primer informe, el cual incluyó sugerencias y recomendaciones elaboradas por los distintos grupos de trabajo, orientadas a perfeccionar el marco de políticas y regulaciones financieras. Posteriormente, a comienzos de 2025, se entregó el segundo informe, que dio cuenta detallada de las actividades desplegadas durante el año previo. En este documento se formularon propuestas de diversa naturaleza, incluyendo el apoyo a iniciativas legales en curso, así como recomendaciones de revisión, perfeccionamientos o modificación de normas vigentes, y observaciones sobre regulaciones en fase de implementación.

CAPÍTULO IV.

POLÍTICA, REFORMA

Y CONSOLIDACIÓN

FISCAL



LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
25

LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
23

LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20
26

| |
|-----|
| 01 |
| 19 |
| 53 |
| 55 |
| 57 |
| 60 |
| 62 |
| 64 |
| 65 |
| 67 |
| 70 |
| 72 |
| 73 |
| 75 |
| 77 |
| 79 |
| 84 |
| 86 |
| 88 |
| 102 |
| 104 |
| 108 |
| 111 |
| 122 |
| 127 |
| 129 |
| 132 |
| 135 |
| 140 |
| 145 |
| 146 |
| 148 |
| 150 |
| 152 |
| 155 |
| 160 |
| 165 |
| 166 |
| 169 |
| 171 |

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
MIGUEL ANTONIO FERRAZ
EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022





IV.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL: INGRESOS, GASTOS Y DEUDA

Una dinámica de ingresos y gastos que se ha ido normalizando

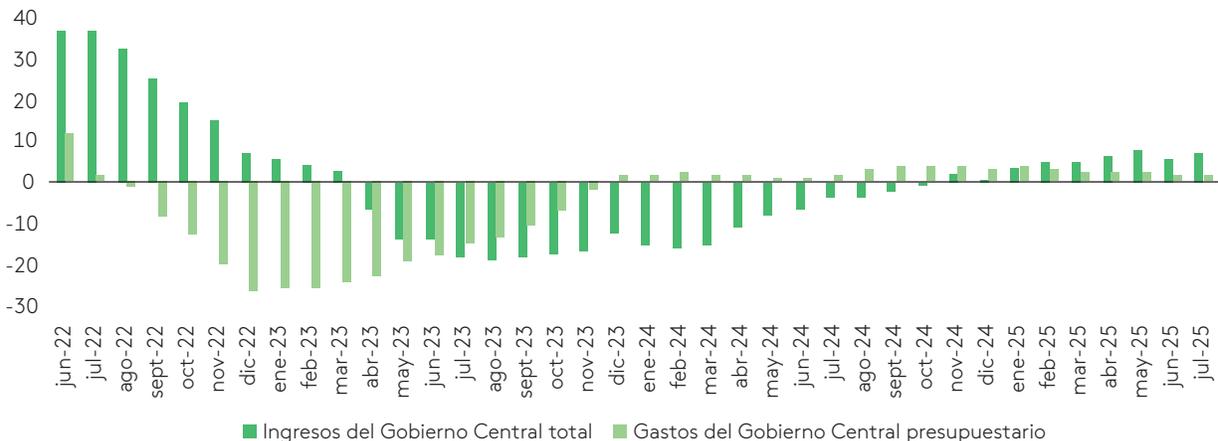
El 2025 ha mostrado un claro mejoramiento en la dinámica de ingresos y gastos para la sostenibilidad fiscal. Por un lado, los ingresos del Gobierno Central crecieron 6,9% anual para el año móvil terminado en julio de 2025; y por otro, los gastos del Gobierno Central Presupuestario crecieron solo al 1,8%, medidos de la misma manera. Es decir, los ingresos crecieron cinco puntos porcentuales por sobre los gastos.

Esta positiva dinámica fiscal de ingresos y gastos no se dio en años recientes (Gráfico IV.1.1). El necesario proceso de normalización macroeconómica, después de la pandemia y del posterior recalentamiento de la economía, no ocurrió de forma inmediata. Tampoco es algo que genere una dinámica uniforme y simétrica en lo fiscal. Es decir, este no es un proceso donde los ingresos fiscales se alineen estrechamente con las necesidades de gasto en cada año, sino más bien lo contrario, pues hay un rezago variable, relevante y difícil de anticipar, lo que genera una dinámica marcada por fluctuaciones pronunciadas a lo largo del tiempo.

En el año 2022 los ingresos crecieron a tasas interanuales en torno al 35% en los meses de inicio de la actual administración. Hacia el último trimestre de 2022 e inicios de 2023 todavía estaba el efecto de la reducción de gastos respecto del año anterior, pero con ingresos del año móvil que se venían deteriorando de forma importante. Esto fue consecuencia de una economía que ya no contaba con los extraordinarios niveles de liquidez, consumo y desequilibrios que tuvo en la segunda mitad de 2021 y a inicios de 2022. A fines de 2024 y en lo que va de 2025 la dinámica de los ingresos fiscales se ha ido normalizando, con crecimientos incluso por sobre los gastos presupuestarios.

GRÁFICO IV.1.1

Ingresos del Gobierno Central total y Gastos Gobierno Central presupuestario
(variación anual real del promedio móvil 12 meses, porcentaje)



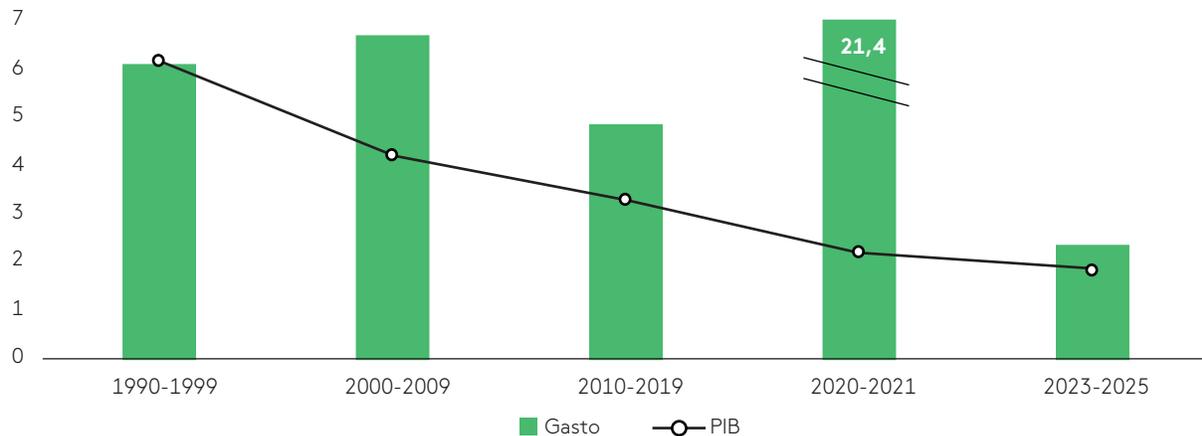
FUENTE: Dipres.



Puesto en perspectiva, los ajustes recientes del gasto público responden a una decisión fiscalmente responsable en un escenario en que la economía chilena ha transitado hacia tasas de expansión más moderadas en comparación con décadas pasadas. Durante los años noventa el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) promedió 6,2%, luego en la década del 2000 se redujo a cerca de 4% y en el período 2010-2019 se ubicó en 3,3%. El gasto fiscal acompañó esa trayectoria, aunque con un ajuste más paulatino (Gráfico IV.1.2), lo que en parte implicó un aumento de la deuda pública como porcentaje del PIB a partir de 2007. Por otra parte, el desempeño reciente de las finanzas públicas también ha estado condicionado por los efectos de la pandemia. La economía chilena salió de la crisis sanitaria con un impulso sobredimensionado y en plena escalada inflacionaria, producto de un gasto extraordinario y una expansión transitoria de la demanda. Este contexto excepcional obligó a redoblar los esfuerzos de consolidación en los años siguientes, con el objetivo de reconducir la política fiscal hacia una senda sostenible y acorde con las capacidades estructurales de la economía.

GRÁFICO IV.1.2

Crecimiento del PIB y Gasto de Gobierno Central total
(crecimiento real anualizado, porcentaje)



NOTA: Gastos e ingresos de Gobierno corresponde a total de Gobierno Central. Tasas de crecimiento corresponden al crecimiento anualizado por período. Se excluye 2022 del cálculo de gasto porque fue un año de ajuste fiscal con un retroceso del gasto de 23% real anual. Para 2025 se asume proyección de crecimiento de PIB y gasto en IFP 3T2025.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Dipres y Banco Central de Chile.



Balance fiscal 2024 y acciones posteriores

Los años fiscales 2022 y 2023 mostraron sobrecumplimientos y cumplimientos de metas fiscales estructurales¹, respectivamente. El año fiscal 2024 fue diferente porque los ingresos no alcanzaron lo presupuestado, a pesar de que los gastos efectivos fueron inferiores a lo aprobado en la Ley de Presupuestos del año.

El total de ingresos fiscales efectivos en el 2024 cerró con un crecimiento de 1% respecto del año previo², llegando a 21,8 puntos del PIB o 21,4 puntos del PIB al hacer el ajuste cíclico por actividad económica y precio del cobre. Si bien los ingresos aumentaron respecto del año anterior, estos estuvieron bajo lo aprobado por el Congreso en la Ley de Presupuestos de ese año, especialmente por el menor ingreso por tributación a la renta del resto de contribuyentes, que excluye a las empresas de la Gran Minería Privada (GMP10); y también por una diferencia importante respecto de la recaudación del litio³, que tuvo una baja significativa en su precio entre la época de elaboración del Presupuesto y la ejecución de este. Estas diferencias respecto de los ingresos por litio también ocurrieron en las proyecciones del sector privado que realizan los analistas internacionales por parte de corporaciones multinacionales de litio⁴.

Por el lado de los gastos del Gobierno Central, en 2024 estos fueron 24,6 puntos del PIB, lo que significó un alza de 3,5% respecto del año previo. Algo a destacar es que dicho gasto ya refleja una reducción de más de \$750 mil millones, equivalente a una baja de 1% respecto del gasto establecido en la Ley de Presupuestos del año. Este ajuste se explicó por esfuerzos de contención de gasto concentrados en el final del año. Las Cuentas Nacionales actualizadas que publica el Banco Central de Chile muestran - para el último trimestre de 2024 - que el consumo de Gobierno cayó 1,8% respecto del mismo trimestre del año previo.

Con todo, el balance entre ingresos y gastos arrojó para el cierre de 2024 un déficit fiscal de 2,8% del PIB; lo que en términos cíclicamente ajustados fue de 3,3% del PIB. Este fue un desvío importante respecto del déficit definido como meta, el que era de 1,9% del PIB⁵. Dicho desvío, en comparación a la ruta de convergencia fiscal, no es algo que la actual administración haya minimizado, sino que —por el contrario— gatilló una serie de respuestas institucionales y medidas correctivas que ya están ayudando a retomar la convergencia fiscal.

1 El año fiscal 2022 cierra con un superávit fiscal de 1,1% del PIB y de 0,2% en términos estructurales; mientras que el 2023 cierra el año con un cumplimiento de la meta. Este último dato, sin embargo, cambia en el margen y varios meses después de cerrado el año, debido a un ajuste de cuentas nacionales de marzo 2024, se corrige.

2 Considerando Bono Electrónico Fonasa.

3 Este menor precio del litio se refleja en menores ingresos tanto en las líneas de Ingresos por Rentas de la Propiedad (Arrendamientos CORFO), como por menor pago de Impuesto a la Renta del Resto de Contribuyentes, dado que las utilidades de las Compañías de Litio también pagan impuestos.

4 Según *Bloomberg*, las proyecciones de analistas y bancos de Inversión para las compañías privadas de litio cayeron de forma importante, alrededor de 70%, entre la época que coincide con la elaboración del Presupuesto 2024, en septiembre 2023 - y la posterior ejecución efectiva de 2024.

5 Decreto N°1.387 de enero de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Modifica el Decreto Supremo N° 755, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que Establece las bases de la política fiscal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la Ley N° 20.128, sobre responsabilidad fiscal. www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199885.



El año 2025 ha tenido un buen inicio en lo fiscal, con ingresos tributarios acorde a lo presupuestado. La Operación Renta, que el año anterior había cerrado cerca de dos billones de pesos negativo, se recuperó este año, terminando en \$1.644 mil millones positivo.

Una componente relevante, como novedad de la operación renta de abril 2025, es la aplicación de la nueva Ley N° 21.591, publicada el 10 de agosto de 2023, sobre Royalty a la minería. Finalmente, cabe señalar que para 2025 existe una corrección de Cuentas Nacionales que genera un balance aún más negativo en términos estructurales. Esto se debe a que el PIB efectivo se ubica por encima del PIB tendencial definido por el Comité Consultivo del año 2024⁶, lo que limita ex post los gastos.

El balance acumulado a julio de 2025 muestra una trayectoria en línea con lo definido en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del tercer trimestre, destacando los ingresos tributarios de la recuperación minera, así como de otras actividades. Respecto de la trayectoria de la deuda, el IFP de este tercer trimestre proyecta que esta llegue a 42,4% del PIB al cierre del año 2025. Dicho nivel estaría significativamente por debajo del nivel prudente de deuda y reafirma una tendencia de desaceleración en la acumulación de deuda sobre PIB.

Deuda

Es relevante revisar la evolución de la deuda de Chile que se proyectaba a finales de 2020 y compararla con lo que efectivamente ocurrió. En particular, las proyecciones de la administración pasada realizadas en septiembre del año 2020 afirmaban como escenario central que en 2024 Chile podría terminar en casi un 45% de deuda bruta sobre el PIB; o sea prácticamente llegando al límite prudente que se establecería posteriormente en la Regla Fiscal Dual. Esto es casi quince puntos del PIB por arriba de lo que se proyectaba un año antes, previo al estallido social y pandemia en el IFP de septiembre de 2019.

Por su parte, antes de iniciarse la administración actual, la última proyección de trayectoria de deuda para 2024 hecha por el Gobierno anterior se había ajustado algo a la baja, pero de todas maneras se esperaba llegar a 40,7% de deuda sobre PIB. En la práctica, lo que ocurrió efectivamente en 2024 fue que el ratio de deuda a PIB cerró en un nivel bastante similar a lo que se proyectó antes del inicio del actual Gobierno, en 41,7% del PIB.

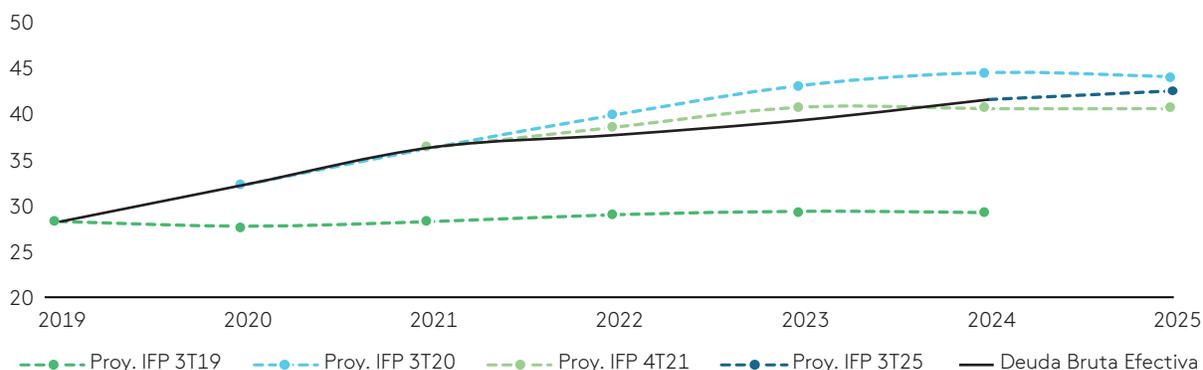
Todo lo anterior se puede visualizar en el Gráfico IV.1.3, que muestra la evolución efectiva de la deuda bruta cada año, así como las proyecciones que se hicieron antes, para compararlas con las actuales.

6 Más información en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/w3-propertyvalue-23765.html#recuadros_articulo_4779_group_pvid_35869



GRÁFICO IV.1.3

Trayectorias de ratios deuda sobre PIB: datos efectivos vs. proyecciones de IFP
(porcentaje del PIB)



FUENTE: Dipres.

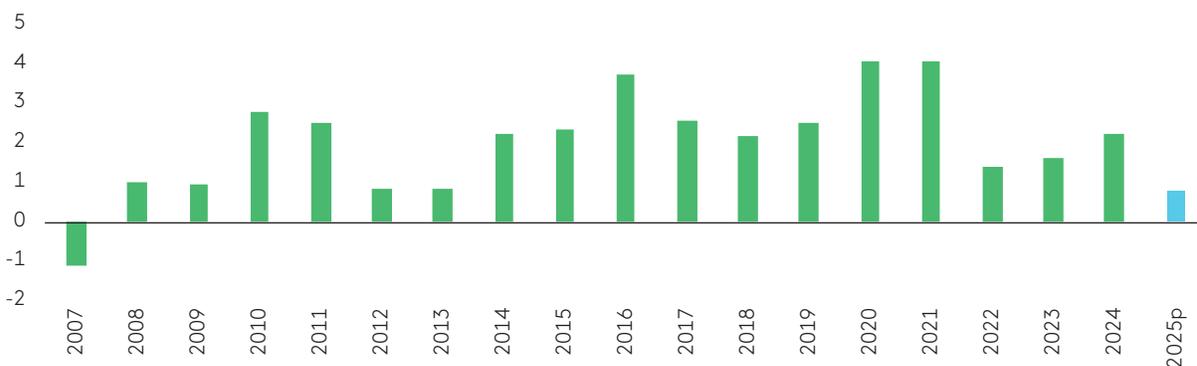
El 2025 sería el año de menor crecimiento de deuda en más de una década

Otro ángulo de los esfuerzos de contención fiscal —en lugar de solo analizar el stock de deuda— consiste en mirar los cambios año a año, ya que los flujos también son ilustrativos. En particular, el Gráfico VI.1.4 muestra el cambio interanual del ratio deuda a PIB en cada año.

Según la proyección presentada en el IFP de este tercer trimestre, el 2025 se consolidaría como el año de menor crecimiento de la deuda bruta como porcentaje del PIB en más de una década. Además, este es el año post pandemia de menor crecimiento y se encuentra significativamente por debajo de los incrementos promedio observados en la década previa.

GRÁFICO IV.1.4

Cambio anual de la deuda sobre PIB
(puntos porcentuales)



NOTA: (p) Proyección del IFP tercer trimestre 2025.

FUENTE: Banco Central de Chile y Dipres.



Una ventaja de mirar los cambios de la deuda de esta manera es que —a diferencia de mirar solo los déficits fiscales— permite ver también las operaciones bajo la línea que generan deuda bruta. Dentro de los cambios en deuda bruta hay otros componentes adicionales, más allá del crecimiento del PIB nominal. Uno de ellos es que los tipos de cambio afectan el valor de la deuda en pesos. En comparación con años anteriores, la parte final del 2024 y todo lo que va del 2025 ha tenido tipos de cambio más altos, lo que implica un alza de la deuda incluso si no se tuviera déficit⁷.

Deudas implícitas que se fueron sincerando y gestionando

El desafío de estabilización al asumir la presente administración no solo fue por déficits y deudas explícitas, sino que también por una serie de brechas adicionales que se fueron acumulando en años anteriores por las diversas crisis. Fiscalmente, las crisis no terminan de golpe, sino que dejan una estela de costos de salida. Por ejemplo, en el sector eléctrico había una deuda implícita muy importante con las compañías por años de rezagos de contratos. También estaban los flujos de la Pensión Garantizada Universal (PGU) que tenían un déficit en su financiamiento, lo que requirió importantes reasignaciones para poder pagar este beneficio desde 2022. En ese sentido, el esfuerzo de consolidación y normalización realizado también debe tener en cuenta que se partía de una base muy exigente.

IV.1.1. Royalty Minero

La Ley N° 21.591, publicada el 10 de agosto de 2023, sobre Royalty a la Minería, reemplazó el Impuesto Específico a la Actividad Minera. El Royalty cuenta con dos componentes: una tasa ad-valorem de 1% sobre el valor de la producción y una tasa entre 5% y 15% aplicada sobre el margen operativo. Los contribuyentes afectos son todos aquellos explotadores mineros que posean ventas por más del equivalente a 50 mil toneladas métricas de cobre fino. Como innovación, esta Ley creó fondos que permitirán destinar más recursos para avanzar en una mayor equidad territorial permitiendo que una parte de la mayor recaudación que obtendrá el Fisco sea canalizada hacia los territorios, con especial atención en aquellos espacios donde existe una intensa actividad minera.

La recaudación para el año tributario 2025 será de US\$ 1.950 millones, considerando las empresas GMP10. Esta cifra superó las expectativas del Informe Financiero que acompañó el proyecto de Ley, donde se había proyectado una recaudación cercana a US\$ 1.350 millones.

A través del Fondo Comunas Mineras (FCMI) y el Fondo de Equidad Territorial (FET), el nuevo Royalty Minero permitirá distribuir \$218.625 millones entre 308 comunas durante 2025. Las comunas beneficiadas representan el 89% de los municipios del país, con una población de más de doce millones de personas.

⁷ El año fiscal 2024 se presupuestó con un dólar a 832, no lejos del promedio que llevaba en 2023 al momento de elaborar el Presupuesto. Pero el tipo de cambio fue finalmente 13% mayor, con 944 pesos por dólar promedio del año. Esto es aún más evidente si uno mira la cifra de cierre en 2024 al 30 de diciembre, en casi mil pesos (996 pesos).



Los fondos recibidos por los municipios beneficiados son de libre disposición, permitiéndoles decidir el destino de estos según las prioridades de cada localidad. Aquellas comunas donde se concentra la actividad minera recibirán mayores recursos, considerando las externalidades negativas de esta actividad. Por ejemplo, Calama recibirá cerca de \$5.000 millones y Copiapó, María Elena y Rancagua recibirán alrededor de \$3.000 millones cada una. Por otro lado, también se benefician comunas con mayor dependencia del Fondo Común Municipal (FCM), como Alto Hospicio, que recibirá \$2.000 millones; Ovalle y Linares recibirán \$1.200 millones; Quilpué \$1.500 millones y Padre las Casas \$1.400 millones, aproximadamente.

Los gobiernos regionales, en su conjunto, recibirán alrededor de \$220.000 millones durante 2025 gracias al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo. La distribución de este monto global se realizará utilizando los mismos criterios del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Este fondo prioriza la canalización de recursos a aquellas regiones con mayores índices de pobreza y mayor población rural, entre otros criterios socioeconómicos. Los gobiernos regionales recibirán en promedio cerca de \$14.000 millones cada uno.

Los mayores recursos a las regiones buscan en general fomentar el desarrollo de estas. Estos recursos se podrán utilizar para iniciativas que tengan por objetivo ampliar directamente la capacidad productiva de las empresas, industrias y/o sectores económicos específicos; financiar actividades que fomenten el desarrollo regional como infraestructura pública; realizar inversiones que contribuyan a la descarbonización de la economía; y, por último, financiar la promoción de la investigación científica y tecnológica.

IV.1.2. Cumplimiento tributario

La Ley N° 21.713, publicada el 24 de octubre de 2024, que dicta normas para asegurar el Cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal (Pacto Fiscal), es fruto de un trabajo iniciado en abril de 2023 a partir de una serie de hitos como los Diálogos Tributarios, reuniones con gremios empresariales, pequeñas y medianas empresas (Pymes), trabajadores y partidos políticos, que permitieron construir una propuesta sólida para articular una agenda de reformas fiscales hacia un objetivo común.

La Ley N° 21.713 tiene un rol central dentro del Pacto Fiscal, primero porque permite incrementar la recaudación con el objeto de financiar una parte relevante de las necesidades de gasto priorizadas en dicho pacto. En este sentido, en régimen, los ingresos fiscales se incrementarán en 1,5% del PIB, esto es, unos US\$ 4.500 millones, permitiendo financiar el aumento de la PGU a \$250.000, modificación contenida en la Ley N° 21.735, publicada el 26 de marzo de 2025, que crea un nuevo sistema mixto de pensiones y un seguro social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (1,2% PIB); así como cubrir todos los compromisos del Gobierno en materia de mayor inversión en seguridad (0,3% del PIB). En segundo lugar, esta Ley permite avanzar a un sistema tributario más justo y equitativo donde cada contribuyente paga los impuestos que corresponda sin que se obtengan ventajas ilícitas que perjudican a la mayoría de las personas contribuyentes que cumplen sus obligaciones tributarias.



La normativa se construyó sobre siete pilares:

- i.** La modernización de la administración tributaria y los Tribunales Tributarios y Aduaneros: introduce la notificación electrónica, los expedientes electrónicos, la implementación de la multijurisdicción para una resolución mejor y más ágil de los procedimientos del Servicio de Impuestos Internos (SII) y el nuevo procedimiento simplificado para el levantamiento del secreto bancario.
- ii.** Combate a la informalidad: destaca la obligación de los bancos de informar sobre quienes reciban 50 o más transferencias en un mismo día, semana o mes. Además, la nueva obligación de vendedores de bienes usados de identificar a sus proveedores y la obligación de identificar al comprador en operaciones de más de 135 unidades de fomento (UF) cuando el pago sea en efectivo. Asimismo, las nuevas obligaciones para los organismos públicos, operadores de medios de pago y plataformas de comercio digital de exigir inicio de actividades a los contribuyentes que interactúen con ellos.
- iii.** Delitos tributarios: actualiza los tipos penales para su mejor aplicación e introduce la figura del denunciante anónimo y la colaboración sustancial, herramientas que permitirán una mejor persecución penal tributaria.
- iv.** El combate a la elusión: destaca el fortalecimiento de la norma general anti elusiva, la nueva norma sobre tasaciones y reorganizaciones, la posibilidad de fiscalizar a grupos empresariales de forma unificada y la actualización de normas sobre control de la tributación internacional.
- v.** Regularización de las deudas tributarias: actualiza la forma en que se determinan los intereses moratorios y flexibilizando las normas para la suscripción de convenios con el Servicio de Tesorerías.
- vi.** Fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon): destaca su nuevo rol para acompañar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ampliar su rango de acción ante el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio de Tesorerías.
- vii.** Fortalecimiento institucional que permitirá mejorar la dotación, equipamiento y recursos de todos los organismos que componen la administración tributaria.

Este esfuerzo integral de reforma en materia de cumplimiento tributario es el más importante en los últimos 25 años, permitiendo no solo avances y mejoras en las herramientas de fiscalización de la administración tributaria sino también un fortalecimiento institucional de los organismos que la componen, es decir, una reforma orgánica donde todos los componentes necesarios para un mejor sistema tributario se encuentran sintonizados y son coherentes entre sí.



RECUADRO IV.A.

COMISIÓN ASESORA PARA REFORMAS ESTRUCTURALES AL GASTO PÚBLICO

En mayo de 2025 el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), convocó a la Comisión Asesora para Reformas Estructurales al Gasto Público, con el objetivo de formular propuestas técnicas que aseguren la sostenibilidad del gasto público en el tiempo.

Esta Comisión, de carácter autónomo y recomendaciones orientativas, estuvo integrada por cinco especialistas con amplia experiencia en el sector público, la academia y organismos internacionales —María José Abud, Matías Acevedo, Paula Darville, Sergio Granados y Osvaldo Larrañaga—, y contó con el apoyo de una Secretaría Ejecutiva conformada por profesionales de la Dipres.

Su mandato principal fue contribuir a la consolidación fiscal mediante la formulación de reformas estructurales y permanentes orientadas a reducir o contener el gasto público en el corto, mediano y largo plazo. En este marco, se elaboraron 34 medidas, organizadas en siete áreas de trabajo: educación superior, salud, control presupuestario, empleo público, oferta programática, institucionalidad y otros ámbitos transversales.

Las propuestas se dividen en dos categorías:

- i. Reducción del gasto público: medidas que implican una disminución efectiva respecto del nivel actual.
- ii. Contención del gasto: medidas que no generan ahorros inmediatos, pero previenen o mitigan presiones de gasto futuro.

En el informe final⁸, para cada medida se detalla el tipo de modificación requerida (administrativa o legislativa) y el horizonte temporal de sus impactos: corto plazo (2026), mediano plazo (2027-2029) y largo plazo (2030 en adelante). También se especifica si se trata de propuestas de carácter permanente o transitorio, considerando que algunas aplicarían solo en 2026.

Propuestas que reducen el gasto público

De las medidas propuestas, 16 tienen el potencial de generar ahorros en el gasto público. En conjunto, se estima una reducción de \$1.941.888 millones anuales a largo plazo, es decir, en torno a 0,6% del PIB (Gráfico IV.A.1). De estas medidas:

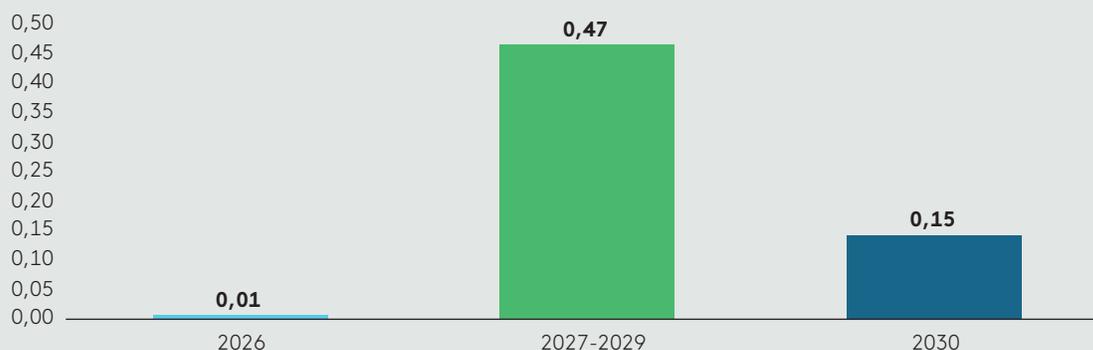
- Dos se podrían hacer efectivas en el 2026, por un total de \$25.508 millones.
- Trece se podrían hacer efectivas entre 2027, 2028 y 2029, por un total de \$1.460.878 millones.
- Una se podría hacer efectiva con posterioridad al 2030, por un total de \$456.502 millones.



- En cuanto a los requisitos para su implementación, un 40% de los ahorros estimados depende de modificaciones administrativas, 39% de cambios legislativos y 21% de ajustes que combinan ambos tipos de modificaciones.

GRÁFICO IV.A.1

Propuestas que reducen el gasto público (porcentaje del PIB)



FUENTE: Comisión Asesora para Reformar Estructurales al Gasto Público y Dipres.

Propuestas de contención del gasto público

De las medidas propuestas, 18 corresponden a iniciativas de contención del gasto. Si bien no implican reducciones directas en el gasto público, su implementación permitiría evitar o mitigar presiones de gasto en el futuro. La implementación de la totalidad de las medidas de contención del gasto alcanzarían \$2.409.055 millones en el largo plazo.



Entrega del informe con recomendaciones - 4 de septiembre de 2025



RECUADRO IV.B.

PROCESO DE ETIQUETADO PARA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (PPG)

La formulación del Presupuesto es un proceso fundamental de la gestión pública, ya que materializa los compromisos y propósitos establecidos por parte del Estado. A su vez, integrar gradualmente una perspectiva de género en este proceso es un paso crucial para reconocer que las finanzas públicas no son neutrales al género y responden al compromiso social de mayor igualdad y mejoramiento del proceso presupuestario, al visibilizar y transparentar la distribución del gasto público.

Siguiendo el mandato del Presidente Boric de incorporar la perspectiva de género de manera transversal en todo el quehacer del Estado, el Ministerio de Hacienda y la Dipres asumieron el compromiso de implementar gradualmente un Presupuesto con Perspectiva de Género (PPG).

Para llevar adelante esta iniciativa, se definió como herramienta principal la metodología de “Etiquetado de Asignaciones Presupuestarias”, a partir de un trabajo colaborativo y de consulta intersectorial. Se realizó un ejercicio piloto de etiquetado de género en la formulación del Presupuesto de 2024, a través de un nuevo aplicativo denominado “Formulario T”, y a partir de entonces, el etiquetado es obligatorio para una serie de asignaciones y subasignaciones presupuestarias⁹.

Con la asistencia técnica de ONU Mujeres y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se capacitó a los equipos presupuestarios de los servicios públicos para una adecuada aplicación del proceso de etiquetado en la formulación del Presupuesto de 2025 y 2026¹⁰ y se desarrolló una guía práctica¹¹ de orientación para identificar y clasificar el gasto público desde una perspectiva de género.

Con esta metodología, los servicios públicos categorizaron las asignaciones y subasignaciones de acuerdo con el propósito del gasto y según el tipo de derecho de igualdad de género al que tributan:

- 9 El etiquetado de género es obligatorio en todas las asignaciones en los Subtítulos 24 (Transferencias Corrientes) y 33 (Transferencias de Capital), y en las subasignaciones creadas a nivel de Programas Públicos dentro de estos subtítulos. También se exige para las asignaciones en los Subtítulos 23 (Prestaciones de Seguridad Social) y 32 (Préstamos) cuando corresponden a Programas Públicos.
- 10 Durante la formulación del Presupuesto 2025 y 2026, la Dirección de Presupuestos y la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda, con la asistencia técnica de ONU Mujeres, realizaron siete talleres sobre PPG, con una participación total de 299 personas funcionarias en 2024 y 221 participantes en 2025.
- 11 Dipres (2024). “Guía orientadora para la aplicación de un presupuesto con perspectiva de género en Chile”. Informe disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/articles-366381_recurso_5.pdf



Según propósito

- a. **Directo:** Corresponde a medidas o acciones cuyo objetivo principal es avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género.
- b. **Indirecto:** Corresponde a medidas o acciones que no tienen como objetivo principal la igualdad de género, pero cuyas actividades tienen un impacto positivo en el ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, reduciendo las desigualdades de género.
- c. **No relacionado:** Todas aquellas medidas o acciones que no tienen ninguna relación o contribución a la igualdad de género.

Según tipo de Derecho de Igualdad de Género

- a. Derechos civiles y políticos
- b. Derechos económicos
- c. Derechos sexuales y reproductivos, y a la salud integral
- d. Derecho a una vida libre de violencia y discriminación
- e. Derechos sociales y culturales
- f. Derechos colectivos y ambientales

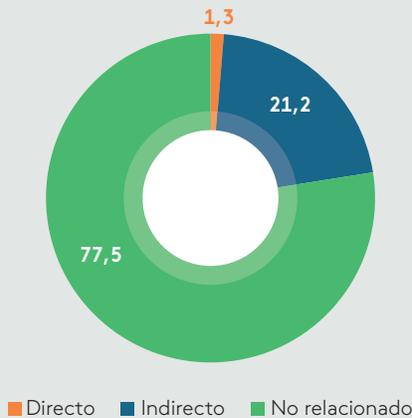
A partir de los resultados¹² del proceso de etiquetado de género, se identificó que un 22,5% de la Ley de Presupuestos vigente en 2025 contribuye a la igualdad de género. Este porcentaje equivale a un 36% de las 768 asignaciones y subasignaciones etiquetables para el ejercicio presupuestario y suma \$18.594.109 millones distribuidos en 22 ministerios. De ese total, 1,31% tiene una contribución directa, mientras que 21,2% aporta indirectamente a la igualdad de género (Gráfico IV.B.1).

¹² Dipres (2025). "Presupuesto con perspectiva de género: Etiquetado de género presupuesto 2025". Informe disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/articles-366387_doc_pdf.pdf



GRÁFICO V.B.1

Gasto estimado y etiquetado con perspectiva de género en Ley de presupuestos 2025, según propósito
(porcentaje del total)



FUENTE: Dipres.

Al analizar los resultados por ministerio, la cartera de Trabajo y Previsión Social registra el 45% del gasto con impacto en género, explicado principalmente por la PGU y otros programas previsionales. También destaca el Ministerio de Salud, que contribuye con 18,7% del gasto orientado a género, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que es responsable del 17,2% de los recursos identificados.

Respecto a la clasificación según tipo de derecho, el 64% contribuye a derechos económicos, seguido por los derechos sexuales, reproductivos y a la salud integral (19,3%), y los derechos sociales y culturales (11,6%). Si bien estos porcentajes dan cuenta de una considerable contribución a la autonomía económica de las mujeres, aún destaca la necesidad de fortalecer acciones para asegurar el derecho a una vida libre de violencia y discriminación, así como los derechos colectivos y ambientales.

IV.2. APORTES Y MEJORA CONTINUA A LA INSTITUCIONALIDAD FISCAL

Desde el retorno a la democracia, la responsabilidad fiscal ha sido un pilar de la política económica en Chile. Esto se ha expresado en un desarrollo institucional y metodológico que pocos países han alcanzado. En ese contexto, la administración 2022-2026 ha impulsado una serie de cambios relevantes para robustecer la institucionalidad fiscal con medidas múltiples. El primero fue el decreto de política fiscal que establecía metas intermedias hasta llegar a un déficit estructural de medio punto del PIB, además de establecer una regla dual que incluía un límite prudencial de deuda. Este límite no



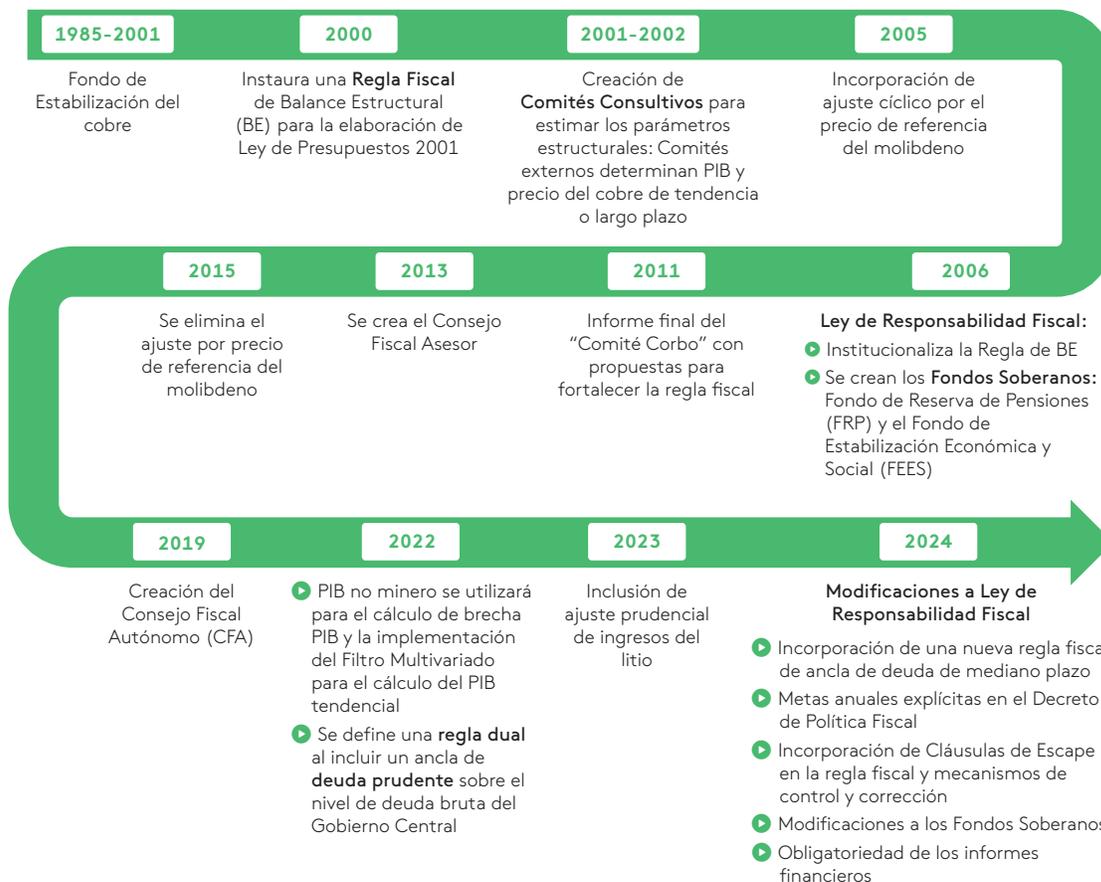
existía antes y sin duda sirve de ancla al país, especialmente en un contexto donde las tasas de interés de la deuda en el mundo están subiendo, en gran parte por condiciones internacionales.

Segundo, en 2022 se establecieron una serie de recomendaciones para el proceso del cálculo del balance estructural. En tercer lugar, a partir de la elaboración de la Ley de Presupuesto 2024 se incorporó un ajuste cíclico para los ingresos provenientes del litio que resultaron ser particularmente volátiles. Esto había sido definido en el Decreto N° 346 de 2023 del Ministerio de Hacienda. Es decir, a partir del presupuesto 2024 se definió un umbral de litio para considerar los ingresos como transitorios o permanentes según sea el caso, ayudando a la sostenibilidad fiscal y mejorar la estimación de ingresos estructurales.

El Gráfico IV.2.1 resume de forma diagramada la historia y los nuevos cambios introducidos en la institucionalidad.

GRÁFICO IV.2.1

Línea de tiempo con cambios a la institucionalidad fiscal



FUENTE: Ministerio de Hacienda.



Por razones difíciles de prever ex ante y atendiendo al desvío de la meta en 2024, durante este año también se pudo poner en práctica el mecanismo de corrección posterior al desvío. Es por esto que, en el marco del IFP del primer trimestre de 2025, el ministro de Hacienda tuvo que defender ante el Congreso un plan para volver a la convergencia fiscal. Atendiendo a lo importante que resulta la consolidación fiscal y considerando los impactos económicos que implica, se decidió realizar un ajuste temporal que distribuye la convergencia, en lugar de completarla de forma inmediata.

Haber persistido en la meta fiscal anterior habría amplificado el impulso fiscal negativo más grande del siglo, excluyendo el año 2022. Ello podría haber comprometido el crecimiento proyectado para 2025, sin la correspondiente ganancia adicional en credibilidad¹³.

De hecho, haber ajustado de manera inmediata la totalidad de la brecha de cumplimiento habría implicado una política fiscal excesivamente contractiva, medida como un impulso fiscal negativo de casi 2% del PIB. Esto hubiera impactado negativamente el escenario macroeconómico de 2025 con una relevante reducción del crecimiento en este periodo. Para evitar ese exceso de contracción se prefirió suavizar la ruta de convergencia. Cabe señalar que los desvíos en la convergencia fiscal ya se habían anticipado en el último IFP del año 2021, durante la administración anterior, donde se indicaba que la convergencia fiscal podía demorar más tiempo.

Después del desvío respecto de las metas fiscales en 2024 en lo relativo al déficit estructural, durante el 2025 se han tomado una serie de medidas para una consolidación fiscal coherente y sostenible. Entre ellas está una reestructuración de los cálculos y del proceso de formulación de ingresos, contando con una asesoría del Fondo Monetario Internacional (FMI), además de una serie de medidas correctivas por el lado del gasto y que fueron explicadas en los respectivos IFP. Cabe señalar que, mucho antes de que esta situación adquiriera visibilidad en la discusión pública, el Ministerio de Hacienda ya tenía en primer lugar de la lista de medidas correctivas la reducción de gastos innecesarios por licencias médicas.

Con todo, en ese contexto el Gobierno reitera su compromiso con el cumplimiento de metas fiscales que permitan contar con finanzas públicas sostenibles.

13 En macroeconomía, a diferencia de una empresa, los desvíos no necesariamente hay que corregirlos de forma abrupta, ya que puede ser innecesariamente costoso para la demanda y el PIB 2025. Para países con credibilidad y un acceso razonable a mercados, la credibilidad se gana del compromiso sostenido. Esto está reflejado en una serie de publicaciones acerca del trade-off entre consolidación fiscal y resiliencia macroeconómica. Algunos trabajos del FMI mencionan al respecto que “los episodios de consolidación fiscal rápida presentan multiplicadores más elevados (es decir, costos mayores) que las consolidaciones fiscales graduales. Esto ofrece un respaldo preliminar a la conveniencia de llevar a cabo la consolidación a un ritmo constante, siempre que el acceso a los mercados y un plan de ajuste creíble lo permitan” (IMF Working Paper 13/2030). Asimismo, “las consolidaciones más rápidas y con una mayor concentración inicial suelen estar impulsadas por una necesidad más amplia y urgente de ajuste, así como por la falta de financiamiento” (IMF Working Paper, 23/63).



IV.3. GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y MANEJO DE LOS FONDOS SOBERANOS

IV.3.1. Gestión de la Deuda Pública

La Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda implementa la estrategia de endeudamiento a través de emisiones y colocaciones de bonos en el mercado nacional e internacional, con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del Presupuesto, asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones del Tesoro Público y mantener una gestión prudente, transparente y sostenible de la deuda pública. La estrategia de endeudamiento se ejecuta con el fin de mantener referencias, fortalecer la liquidez y profundidad del mercado local y asegurar la eficiencia en costos, a través de la emisión de bonos en pesos chilenos, UF, dólares estadounidenses y euros.

Durante 2025 esto se tradujo en colocaciones en el mercado local en pesos y UF por vencimientos hasta 31 años, así como emisiones en euro y dólares en el mercado internacional. Respecto a estas últimas, en enero de 2025 el Ministerio de Hacienda inició su programa de emisiones externas en el mercado europeo, mediante la emisión de un bono a siete años por 1.700 millones de euros, consiguiendo una tasa de 3,806%, y otra en el mercado estadounidense, a través de un bono a doce años por un monto de US\$ 1.600 millones a una tasa de 5,739%. Ambas operaciones registraron elevados niveles de demanda, alcanzando 4,1 veces lo ofertado en el caso del bono denominado en euros y 4,3 veces en el caso del bono en dólares, demostrando el sólido interés de los inversionistas internacionales. Posteriormente, en junio de 2025 el ministerio retornó a los mercados internacionales con una nueva emisión en euros con vencimiento en 2035, por un monto total de 1.300 millones de euros a una tasa de 3,841%, lo que implicó un premio de cero puntos respecto a la tasa observada en el mercado secundario, reflejando la favorable recepción de los inversionistas.

En cuanto a la composición por moneda, la estrategia de deuda ha procurado acercar paulatinamente la composición entre moneda extranjera y local a los niveles similares al periodo prepandemia. Durante esa etapa la necesidad de acceder a financiamiento en mercados internacionales aumentó la participación de la deuda denominada en moneda extranjera como porcentaje del stock total. En este contexto, la estrategia de gestión de riesgos incluye, desde noviembre de 2023, el uso de herramientas financieras sofisticadas como coberturas de derivados para reducir los riesgos asociados a la volatilidad cambiaria. Considerando los datos a marzo de 2025 –última cifra disponible–, este programa de coberturas vía contratos swaps ha permitido reducir la exposición a moneda extranjera desde un 34,4% (sin considerar las coberturas) a un 32,3% del total de la deuda, una vez consideradas dichas operaciones.

Asimismo, durante los últimos tres años la estrategia de endeudamiento se ha complementado con un programa de intercambio de deuda, orientado a optimizar el perfil de vencimiento y fortalecer la liquidez en instrumentos benchmark (o estándar de referencia). Estas operaciones incluyen intercambios de bonos en moneda local y externa, permitiendo extender plazos, reducir concentraciones de vencimiento en años específicos y mejorar la eficiencia del servicio de la deuda.

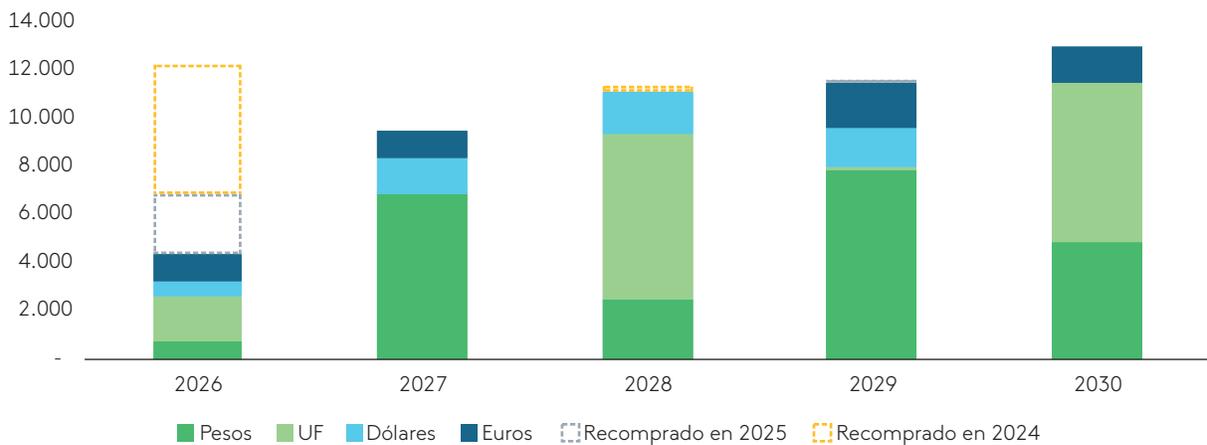


Durante 2024, este programa se ejecutó exitosamente, alcanzando un total de recompras por US\$ 10.800 millones aproximadamente. En 2025 la estrategia se ha mantenido, enfocándose principalmente en los vencimientos del año 2026, de los cuales se logró recomprar US\$ 2.600 millones. De este modo, se ha conseguido reducir las amortizaciones proyectadas para el próximo año, las que totalizan, al cierre de julio, US\$ 4.300 millones (Gráfico IV.3.1.1).

GRÁFICO IV.3.1.1

Amortizaciones 2026-2030, considerando plan de recompras realizado

(Millones de dólares)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Finalmente, el Ministerio de Hacienda mantiene un firme compromiso con la inclusión de la sostenibilidad en su estrategia financiera. Desde 2018 se ha priorizado el desarrollo de instrumentos vinculados a objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), siendo Chile el primer emisor soberano del continente en emitir un bono verde. Posteriormente, el país continuó por la senda innovadora mediante emisiones de bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés), los cuales incorporan compromisos concretos en materia climática y de igualdad de género. En julio de 2025 Chile publicó una actualización a su Marco de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (Marco SLB), incluyendo metas ligadas a la protección de la biodiversidad. Al cierre de junio de 2025 la proporción de deuda temática alcanzó un 38% del stock de deuda pública.

Comparación Internacional

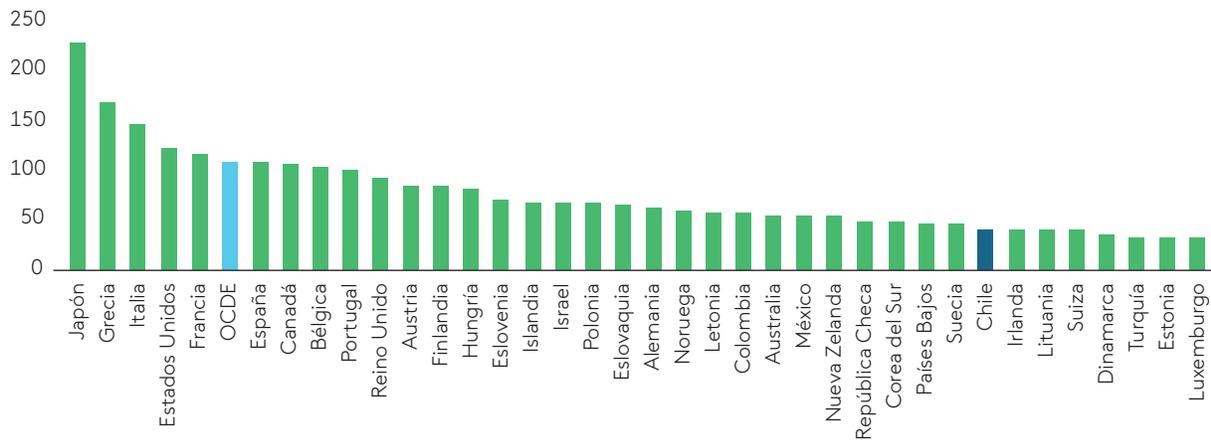
En 2024 la relación deuda pública sobre PIB de Chile cerró en 41,7%, nivel que se mantuvo constante al primer trimestre de 2025. Esta cifra posiciona a Chile en el lugar 8 entre los 38 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), consolidándose como uno de los niveles más bajos del grupo (Gráfico IV.3.1.2). Mientras muchas economías avanzadas exhiben ratios cercanos o superiores al 100% del PIB, el promedio OCDE alcanzó 110,5% en el mismo período. En contraste, Chile ha contenido su deuda en torno al 42%, reflejando una trayectoria fiscal prudente



y sostenida. Esta posición favorable responde, en parte, a un marco institucional que ha priorizado la sostenibilidad fiscal y el manejo responsable del endeudamiento soberano, lo que distingue a Chile positivamente en el contexto internacional.

GRÁFICO IV.3.1.2

Deuda bruta del gobierno para 2024 de países OCDE
(porcentaje del PIB)



NOTA: Datos para 2024 o último dato disponible. Sin información para Costa Rica. Para Chile, considera dato informado por Dipres.
FUENTE: Dipres y OCDE (2005), "Government at a Glance"

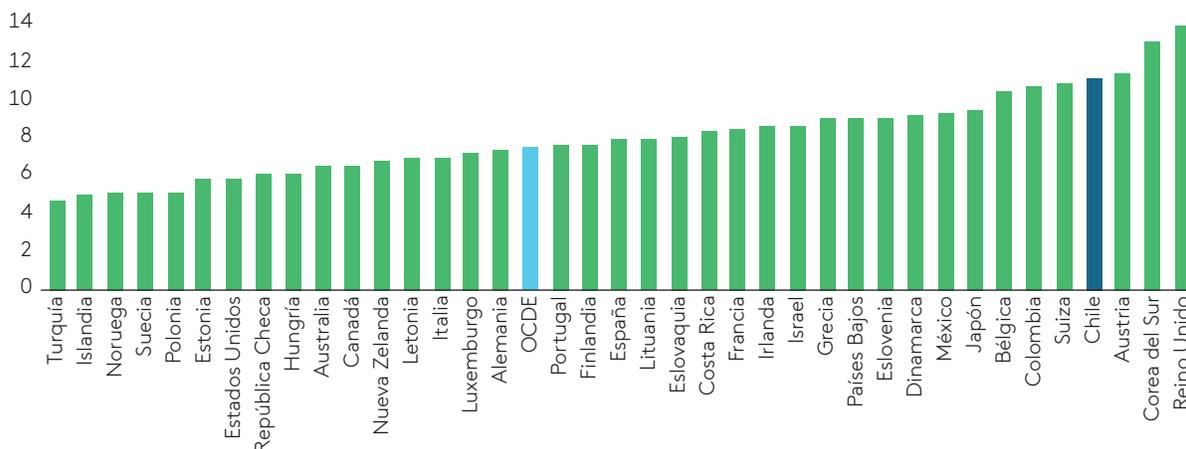
Evolución reciente de la madurez de la deuda pública de Chile

A fines de 2024 la deuda soberana de Chile registró un plazo promedio de 11,2 años, ubicándose como uno de los más extensos a nivel mundial y en el cuarto lugar entre los países miembros de la OCDE, solo por detrás del Reino Unido, Corea del Sur y Austria (Gráfico IV.3.1.3). Este perfil extendido de vencimientos ha sido históricamente una fortaleza en la estrategia de gestión de deuda del país, al reducir los riesgos de refinanciamiento y mejorar el posicionamiento relativo de Chile frente a sus pares internacionales.



GRÁFICO IV.3.1.3

Madurez promedio del stock de deuda pública para 2024 de países OCDE
(años)



FUENTE: Ministerio de Hacienda y Global Debt Report, OCDE (2025).

Durante 2024 y 2025 la madurez promedio del stock de deuda ha experimentado una ligera reducción, proyectándose una duración promedio de 10,6 años al cierre de 2025, aunque se mantiene en niveles excepcionalmente altos en el contexto internacional. Esta disminución obedece principalmente a una menor emisión de bonos de largo plazo por parte del Fisco, en un contexto de caída en la capacidad de inversión de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Luego de los retiros previsionales ocurridos durante 2020 y 2021, los activos administrados por estas instituciones se contrajeron significativamente, afectando su liquidez y reduciendo su demanda por instrumentos soberanos con vencimientos superiores a diez años, segmento en el cual han sido históricamente los principales tenedores locales.

Ante este escenario, el Gobierno ha concentrado sus colocaciones en plazos cortos y medianos (de seis meses a diez años), aprovechando el interés de los inversionistas en dichos plazos. Esta tendencia ha sido posible gracias a un entorno favorable, donde el Banco Central de Chile ha reducido significativamente la colocación de Pagarés Descontables (PDBC), lo que liberó espacio para que Tesorería pudiera emitir Letras sin presionar la liquidez del sistema. De esta forma, en el calendario de emisiones 2025 el Ministerio de Hacienda anunció la emisión de Letras con vencimiento en 2026 por hasta US\$ 2.500 millones equivalentes.

Adicionalmente, el ministerio ha recurrido activamente a operaciones de manejo de pasivos, permitiendo recomprar deuda con vencimientos cercanos y reemplazarla por instrumentos de mayor plazo, con vencimientos entre 2027 y 2040. Estas operaciones han servido como herramienta complementaria para suavizar el calendario de amortizaciones y compensar parcialmente la menor colocación de bonos largos en licitaciones regulares.



En términos de condiciones financieras, el entorno también ha sido propicio. A nivel local, la estabilización de la inflación y de las tasas de interés de corto plazo ha favorecido el financiamiento en los plazos cortos. En el ámbito externo, en cambio, las tasas largas han estado sometidas a fuertes presiones al alza, impulsadas por la creciente incertidumbre fiscal en Estados Unidos, donde el aumento sostenido del endeudamiento y los debates en torno al presupuesto han elevado los rendimientos de los bonos del Tesoro.

En conjunto, estos factores han conducido a una mayor concentración de colocaciones en plazos más cortos. No obstante, cabe destacar que Chile mantiene uno de los perfiles de vencimiento más largos a nivel global, como resultado de una estrategia enfocada en mitigar riesgos y fortalecer la estabilidad financiera, incluso en contextos de ajuste temporal.

Finalmente, Chile mantiene una sólida evaluación crediticia por parte de las principales clasificadoras de riesgo. Actualmente, el país solicita formalmente clasificación a Moody's, Fitch y S&P. En junio de 2024 Moody's reafirmó su calificación de A2 con perspectiva estable, destacando la fortaleza institucional del país y su historial de políticas macroeconómicas prudentes. Un mes después, en julio, Fitch ratificó la nota A- también con perspectiva estable, y finalmente, en octubre, S&P confirmó su calificación A, mejorando su perspectiva (outlook, en inglés) de negativa a estable. Las agencias subrayaron la baja relación deuda sobre PIB respecto de sus pares y la credibilidad del marco de política macroeconómica chileno, basado en metas de inflación y un tipo de cambio flexible. Como resultado, la calificación crediticia de Chile se ubica en línea con economías como Polonia, Letonia, Eslovenia, Croacia, Eslovaquia, Islandia y Lituania, y por encima de otras naciones de la región. Además de estas tres agencias, Chile es evaluado por otras clasificadoras como JCR (AA-), KBRA (A) y HR Ratings (AA-), lo que refuerza la confianza internacional en la solidez financiera del país.

IV.3.2. Manejo de los Fondos Soberanos

Chile cuenta con dos Fondos Soberanos: el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Ambos fondos son administrados bajo una institucionalidad con el objetivo de asegurar un marco adecuado de gestión. El ministro de Hacienda es quien representa al Fisco en la administración de estos recursos y fija las políticas de inversión, considerando la recomendación de un grupo externo compuesto por profesionales independientes, denominado Comité Financiero¹⁴. Los recursos de ambos fondos son invertidos en forma independiente por el Banco Central de Chile y empresas especializadas, siguiendo los lineamientos proporcionados por Hacienda.

El FEES, con un valor de US\$ 3.806 millones al cierre de julio de 2025 (Gráfico IV.3.2.1), constituye una fuente adicional de financiamiento para el Gobierno Central, destinada a cubrir déficits fiscales importantes, asociados principalmente a eventos macroeconómicos extremos. Además, sus recursos también pueden ser empleados para cumplir con el aporte anual al FRP y para la amortización de la deuda pública. Aunque Chile cuenta con amplio acceso a financiamiento en los mercados interna-

14 Más información en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos



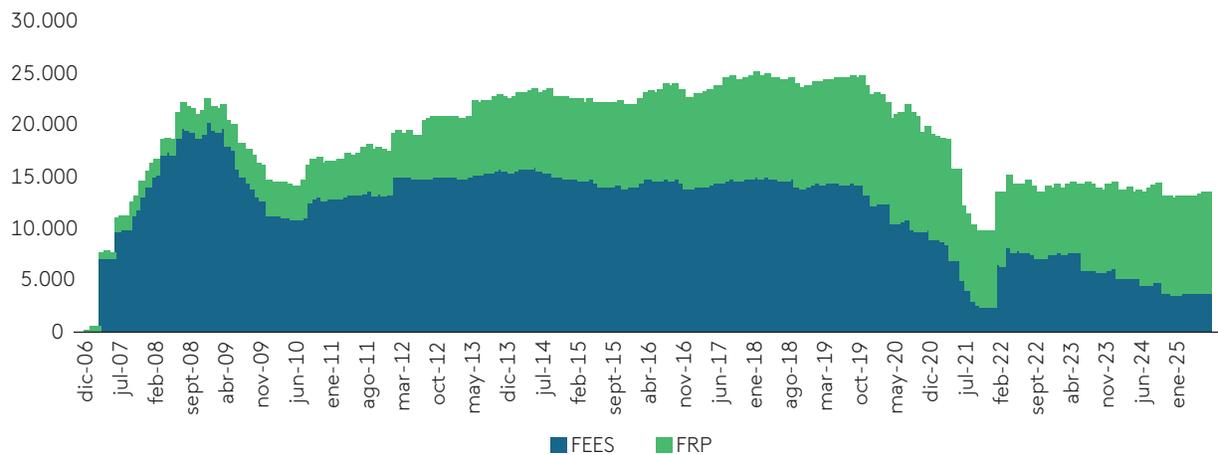
cionales en términos competitivos, el uso del FEES tiene la ventaja de atender las necesidades fiscales, disminuyendo la dependencia de la deuda pública.

Desde su inicio, el 6 de marzo de 2007, hasta el último reporte de ejecución disponible al cierre estadístico de este informe, junio de 2025, el FEES ha recibido aportes por US\$ 27.763 millones. Los últimos aportes se realizaron en enero y marzo de 2022, por un total de US\$ 5.998 millones. Estos aportes permitieron que el Fondo recuperara en parte su tamaño después de alcanzar su valor mínimo, desde su inicio, en diciembre de 2021 por US\$ 2.457 millones. Por otro lado, los últimos retiros al fondo se efectuaron en enero de 2024 por US\$ 800 millones y en octubre de 2024 por US\$ 1.000 millones, ambos para apoyar la ejecución presupuestaria, y en junio de 2024 por US\$ 607 millones, para financiar el aporte anual al FRP.

El FRP, cuyo tamaño a julio de 2025 es de US\$ 9.763 millones (Gráfico IV.3.2.1), ha acumulado recursos que han permitido solventar parte del gasto que debe realizar el Gobierno como responsable del financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la PGU, la Pensión Básica y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez. En abril de 2025 se realizó un retiro de US\$ 332 millones, correspondiente al 0,1% del PIB del año anterior, según las reglas definidas anteriormente en la Ley sobre Responsabilidad Fiscal.

GRÁFICO IV.3.2.1

Evolución de los Fondos Soberanos
(millones de dólares)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.



Desde su creación y hasta fines de julio de 2025, las inversiones del FEES y del FRP habían generado ganancias netas por US\$ 4.335 millones y US\$ 4.663 millones, respectivamente. Lo anterior se ha traducido en rentabilidades anualizadas en dólares desde el inicio de 1,61% para el FEES y 3,63% para el FRP, y de 4,96% y 7,05%, respectivamente, al medirse en moneda nacional.

Incorporación de consideraciones asociadas al cambio climático en los Fondos Soberanos

En abril de 2025 y tras la recomendación del Comité Financiero, entidad responsable de asesorar al ministro de Hacienda en materia de políticas de inversión, se implementó una nueva asignación estratégica de activos para el FRP que incorpora consideraciones asociadas al cambio climático en el portafolio de acciones del Fondo. En concreto, a partir de dicho mes se comenzó a invertir un 3% del FRP en un portafolio de acciones globales que tiene por objetivo reducir su huella de carbono en al menos 50% con respecto al resto del portafolio de acciones. Cabe señalar que se evaluará en el futuro un aumento progresivo a este nuevo portafolio de acciones si los resultados son satisfactorios.

Estudio y aprobación de una nueva política de inversión para el FRP

La Ley N° 21.683, publicada el 14 de agosto de 2024, que promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado, hará que el FRP opere como un *endowment* (fondo permanente, en español). Se encargó a la consultora Mercer un estudio sobre la asignación estratégica de activos del FRP con el fin de asegurar que sea coherente con los objetivos de mantener el valor real del capital del fondo y dar estabilidad y continuidad al monto que podrá ser retirado cada año. Con las conclusiones del estudio y las recomendaciones del Comité Financiero, en abril de 2025 el ministro definió una nueva política de inversión (Cuadro IV.3.2.1). En términos generales, la nueva política incrementa la asignación a renta variable e incorpora inversión en activos alternativos. Esta nueva política de inversión se implementará a partir del último trimestre de 2025.

CUADRO IV.3.2.1

Política de Inversión FRP

| CLASE DE ACTIVO | ACTUAL (EN %) | RECOMENDACIÓN (EN %) |
|---|------------------|-------------------------|
| Renta Fija | 69 | 29 |
| Bonos Soberanos - Global Desarrollado | 34* | 8 |
| Bonos Soberanos Indexados a Inflación - Global | 8 | 8 |
| MBS de Agencias de EE.UU. | 6 | 3 |
| Bonos Corporativos - Global (grado de inversión) | 13 | 4 |
| Deuda Soberana de Mercados Emergentes en dólares (con y sin grado de inversión) | - | 3 |
| Bonos de Alto Rendimiento de Empresas - Global | 8** | 3 |



| CLASE DE ACTIVO | ACTUAL (EN %) | RECOMENDACIÓN (EN %) |
|-----------------------------|------------------|-------------------------|
| Acciones Globales*** | 31 | 56 |
| Activos Alternativos | - | 15 |
| Capital Privado | - | 9 |
| Sector Inmobiliario | - | 6 |
| TOTAL | 100 | 100 |

NOTA: (*) Actualmente incluye la exposición a mercados emergentes con grado de inversión. En la recomendación, la exposición a mercados emergentes se separa en una clase de activo individual.

(**) Actualmente incluye la exposición a mercados emergentes sin grado de inversión. En la recomendación, la exposición a mercados emergentes se separa en una clase de activo individual.

(***) El mandato de acciones de bajo carbono se incluye en Acciones Globales.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

RECUADRO IV.C.

FORMADORES DE MERCADO

Durante 2025 la Oficina de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda ha definido como objetivo iniciar los estudios y análisis necesarios para implementar un Programa de Formadores de Mercado (en adelante, el "Programa"). El objetivo de este programa es fortalecer la liquidez, profundidad y eficiencia del mercado de deuda soberana en Chile, y forma parte de una estrategia integral de modernización financiera orientada a abordar desafíos estructurales del mercado secundario, tales como la baja visibilidad de precios, la escasa liquidez en operaciones extrabursátiles y la limitada participación de ciertos actores institucionales.

Para avanzar en su desarrollo, se conformó un Comité para la implementación del Programa, integrado por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Chile y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Este comité está a cargo de la elaboración técnica del modelo operativo, la coordinación de eventuales ajustes normativos y la conducción de los procesos de consulta con el mercado.

El trabajo del Comité busca diseñar un programa alineado con las buenas prácticas internacionales, incorporando la participación de intermediarios financieros como bancos y corredores de bolsa que asumirán compromisos formales de provisión de liquidez en el mercado secundario. Estos Formadores de Mercado deberán cotizar precios de compra y venta en forma continua a través de una plataforma electrónica, mantener un nivel mínimo de participación en licitaciones primarias, y alcanzar ciertos umbrales de actividad en el mercado secundario. A cambio, podrían acceder a beneficios como participación adicional en emisiones primarias, mecanismos de préstamo de valores desde el Ministerio de Hacienda y mayor visibilidad ante inversionistas.



Este programa ha recibido el apoyo normativo mediante las modificaciones introducidas por la Ley N° 21.683, publicada el 14 de agosto de 2024, que promueve la Responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado y que reformó la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. Esta actualización legal habilita expresamente el uso de instrumentos de deuda del Fisco, como los bonos de Tesorería, en operaciones de préstamo, constituyendo un pilar central para el diseño del programa. Adicionalmente, existen otros aspectos regulatorios cuya implementación recae en entidades competentes y que serán clave para asegurar la operatividad plena del esquema propuesto.

Con esta iniciativa, Chile busca consolidar un mercado de deuda pública más moderno, transparente y competitivo, que contribuya a mejorar las condiciones de financiamiento soberano, fortalecer la formación de precios y potenciar el desarrollo del mercado de capitales local.



Primera reunión del Comité para la Implementación del Programa de Formadores de Mercado - 10 de julio de 2025

CAPÍTULO V.

FINANZAS Y

DESARROLLO

PRODUCTIVO

SOSTENIBLE







Uno de los desafíos más relevantes es vencer el estancamiento de la inversión y la productividad, que se arrastra por más de una década en el país. Al mismo tiempo, Chile cuenta con ventajas comparativas en áreas esenciales para la transición energética, incluyendo nuevos sectores como el Hidrógeno Verde (H2V). Dada la amplitud y el alcance de estos desafíos y oportunidades, es necesario un enfoque novedoso y sistémico para abordarlos de manera simultánea y efectiva.

En 2023 Chile lanzó el programa presupuestario Programa de Desarrollo Productivo Sostenible (DPS)¹. Su premisa principal es que, mediante la incorporación de ciencia, conocimiento, tecnología e innovación, tanto en sectores en crecimiento como en los existentes, el país puede revitalizar el desarrollo productivo y orientar la economía hacia la sostenibilidad, alineando los objetivos ambientales con el crecimiento y la competitividad. Para lograrlo, este programa coordina los esfuerzos de distintas instituciones públicas bajo prioridades estratégicas claras.

Entre 2023 y 2025, el DPS contempla una inversión pública de \$350 mil millones. Se han puesto en marcha más de 150 programas e iniciativas estratégicas a nivel nacional, beneficiando a más de 2.300 personas de forma directa e indirecta. A su vez, el programa ha canalizado recursos hacia distintas áreas estratégicas de la economía, contribuyendo a la diversificación, sofisticación y sostenibilidad de los distintos sectores productivos del país.

Entre las industrias apoyadas se encuentran: \$5.300 millones destinados al desarrollo de la industria del litio; \$20.600 millones invertidos en proyectos vinculados al H2V; \$17.800 millones destinados a iniciativas de economía circular; \$41.330 millones en proyectos relacionados con los recursos hídricos; \$25.260 millones enfocados en la sofisticación de los sectores silvoagropecuario y pesca; \$16.840 millones invertidos en proyectos que utilizan tecnologías asociadas a la industria 4.0; y \$14.260 millones dirigidos a proyectos que emplean herramientas biotecnológicas.

El DPS ha demostrado ser un nuevo marco institucional eficaz, a través del cual las instituciones públicas pueden coordinar y generar sinergias en sus agendas para enfrentar desafíos productivos a gran escala. La iniciativa contribuye a maximizar el impacto de los esfuerzos del país en ciencia, tecnología, innovación y desarrollo productivo.

V.1. MINERÍA LIMPIA Y COMPETITIVA

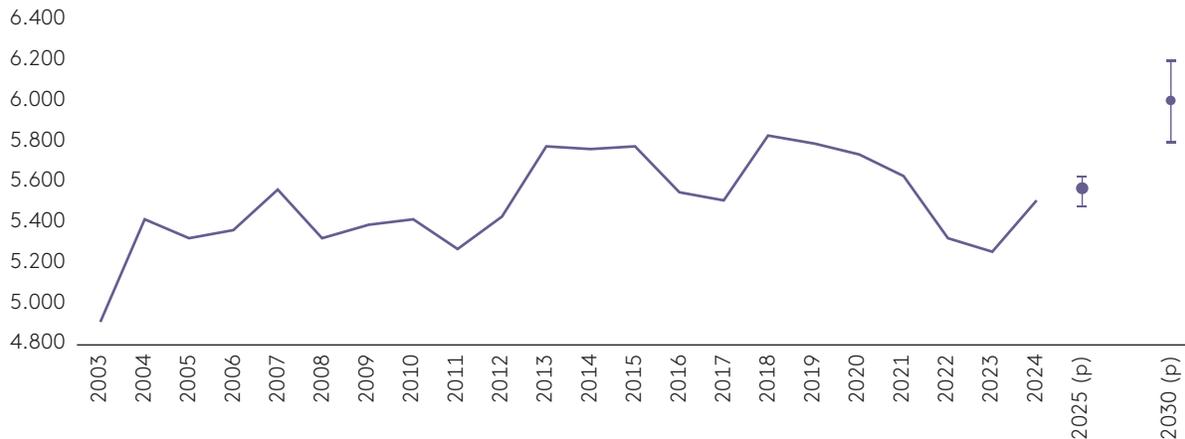
Luego de cinco años de disminuciones consecutivas en la producción de cobre, con una caída del 10% entre los años 2018 y 2023, la producción del año 2024 marcó un punto de inflexión y el inicio de un ciclo de paulatina expansión en importantes proyectos mineros, que, en el mediano plazo, permitirán superar los niveles históricos de producción y de manera sostenible. Esta senda, que no estará exenta de disrupciones propias de la naturaleza y los desafíos que conlleva este sector, permitirá que Chile mantenga el liderazgo mundial en la producción de cobre, en un futuro en donde este mineral se vuelve cada vez más crítico (Gráfico V.1.1).

1 Más información en el siguiente link: programadps.gob.cl/



GRÁFICO V.1.1

Producción cobre - Total mineras (miles de TM de cobre fino)



NOTA: (p) Estimación realizada en base a información de planes de producción públicos y estimaciones propias cuando no se cuenta con los planes de producción.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Cochilco.

El punto de inflexión en la producción se observa tanto en la minería privada como en la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codelco). Esta última, si bien mantiene bajos niveles de producción en comparación histórica, desde 2023 ha logrado mantener sus niveles de producción debido a la gradual entrada en producción de una serie de proyectos que Codelco ha estado desarrollando en los últimos años con el propósito de expandir la vida útil de los yacimientos, junto con potenciar la capacidad productiva. Es así como durante este año ha vuelto a producir la División Salvador, la que ha incrementado paulatinamente su producción en lo que va del año y se proyecta que siga aumentando. Los niveles actuales de producción del Salvador, que aún no termina su madurez productiva, ya son mayores a lo que registró al cierre del 2023, antes de entrar en receso por mantención. Dado el tamaño de los yacimientos de Codelco, producto de la antigüedad en la extracción de mineral, el desarrollo de estos proyectos ha significado superar importantes desafíos, lo que ha puesto a Codelco y sus trabajadores como una empresa resiliente y que está en la vanguardia de la industria a nivel mundial.

Por su parte, la minería privada está desarrollando y poniendo gradualmente en producción importantes proyectos en distintos yacimientos, lo que permitirá mantener su senda de crecimiento histórica. Las inversiones que se están desarrollando son fundamentales para asegurar la sostenibilidad del sector en el mediano plazo y, más aún, en una etapa en que aparecen nuevos desafíos productivos dada la antigüedad de las minas. (Gráfico V.1.2).

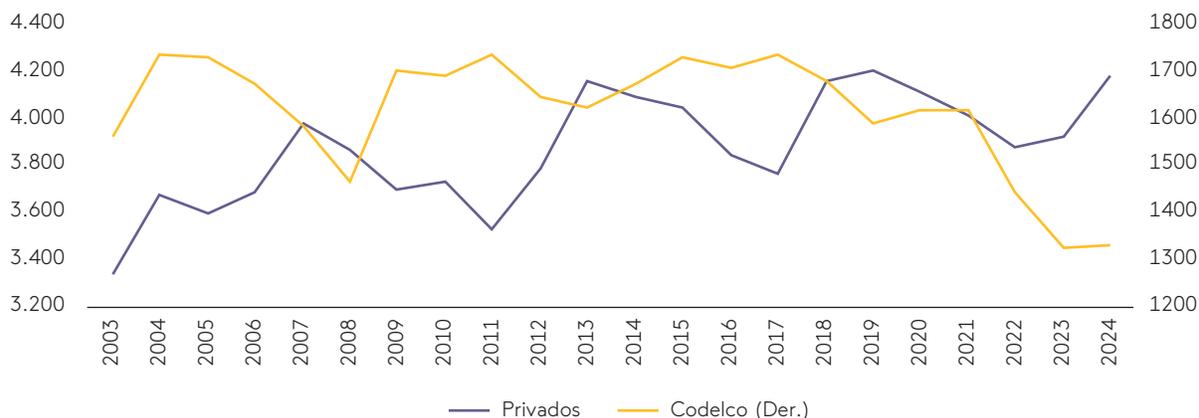
Las inversiones en el sector también han mostrado un mayor dinamismo en los últimos años. Desde 2023 a la fecha la inversión anual en minería ha crecido constantemente, llegando a niveles máximos históricos desde que existe registro (Gráfico V.1.3). Según el último informe de Cartera de Inversión



GRÁFICO V.1.2

Producción de cobre-Minería privada y Codelco

(miles de toneladas métricas de cobre fino)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Cochilco.

Minería 2024-2033 de Cochilco² se consideran 51 iniciativas valoradas en US\$ 83 mil millones, el monto más alto de la última década.

Una institucionalidad sólida y confiable, que ha devuelto los niveles de incertidumbre a valores previos a la pandemia, junto a la definición de los procesos legislativos que permitió la aprobación de la Ley N° 21.591, publicada el 10 de agosto de 2023, sobre Royalty a la minería, han sido importantes incentivos para la atracción de inversiones. De este modo, una vez resuelto el proceso legislativo, la inversión privada más que se duplicó para el año 2025 y 2026 (Gráfico V.1.4). En este mismo camino, son muy relevantes los avances que se están realizando en la alianza público-privada para el desarrollo de importantes inversiones que permitirán amplificar la producción. Una de ellas es la alianza entre Codelco y Anglo American para el desarrollo conjunto del distrito Andina-Los Bronces, mediante un plan minero que se extenderá entre los años 2030 y 2051. Según Codelco, este plan permitirá aumentar la producción de cobre sin inversiones adicionales sustantivas por parte de ambas compañías, incrementar el aporte al país a corto y mediano plazo, y fortalecer la posición de Chile como proveedor líder de cobre a nivel mundial. De esta forma, se generará mayor valor para los accionistas —que en el caso de Codelco es el Estado de Chile—, los trabajadores, los proveedores y las comunidades³.

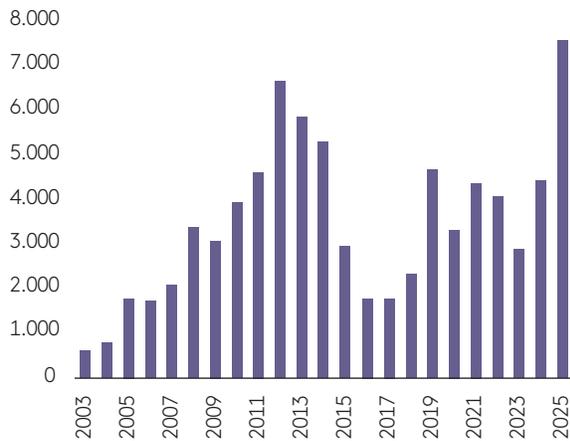
2 Cochilco (2025). “Resumen ejecutivo cartera de inversión minería 2024-2033”. Informe disponible en el siguiente link: www.cochilco.cl/web/download/965/2024/13105/resumen-ejecutivo-cartera-de-inversion-mineria-2024-2033.pdf

3 Más información en el siguiente link: www.codelco.com/alianza-andina-los-bronces



GRÁFICO V.1.3

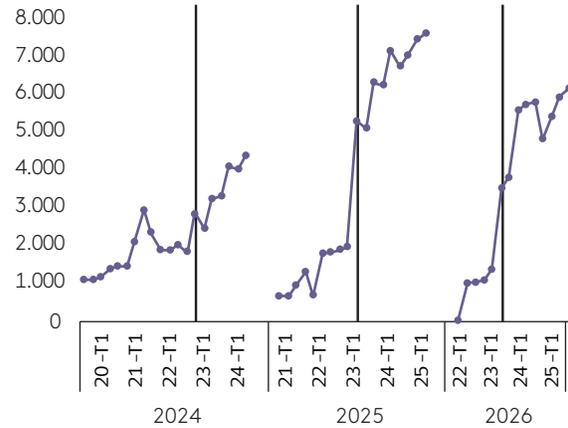
Inversión anual en minería según catastro de último trimestre de cada año (millones de dólares)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Corporación de Bienes de Capital.

GRÁFICO V.1.4

Evolución inversión minería para cada año según catastros de la Corporación de Bienes de Capital (millones de dólares)



NOTA: Barras verticales indican el catastro del 2T del 2023, periodo en que se aprobó la Ley del Royalty.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Corporación de Bienes de Capital.

El desarrollo de inversiones, tanto públicas como privadas, es fundamental para la preservación de una actividad productiva que no sólo mantenga su nivel productivo, sino que sea capaz de incrementarlo y avanzar en la sostenibilidad del sector. Este aumento de inversiones que se ha comenzado a observar en 2025 será fundamental para poder potenciar la producción en 2030 (Gráfico V.1.5). Esto permitirá a Chile, en el mediano plazo, mantenerse como el principal oferente de cobre en el mundo, en un contexto en que los desarrollos de una economía más verde tienen al cobre como una de las principales materias primas, que se estima será deficitaria en el mediano plazo.

Durante este Gobierno se avanzó en crear un ambiente propicio para incrementar la producción e inversión de cobre de manera sostenible en el tiempo. Los primeros dos años de esta administración marcaron un punto de inflexión para la producción y la inversión. Los avances legislativos y la estabilidad institucional fueron incentivos apropiados para incrementar de manera significativa la inversión, lo que tendrá un importante impacto en la producción de cobre de la siguiente década.

La Ley sobre Royalty a la minería marcó también un punto de inflexión en la relación de la actividad minera con las comunidades aledañas. En virtud de la Ley, en 2025 se entregarán más de \$218 mil millones de libre disposición a las 308 comunas beneficiadas por medio del Fondo de Comunas Mineras (FCMI) y el Fondo de Equidad Territorial (FET).

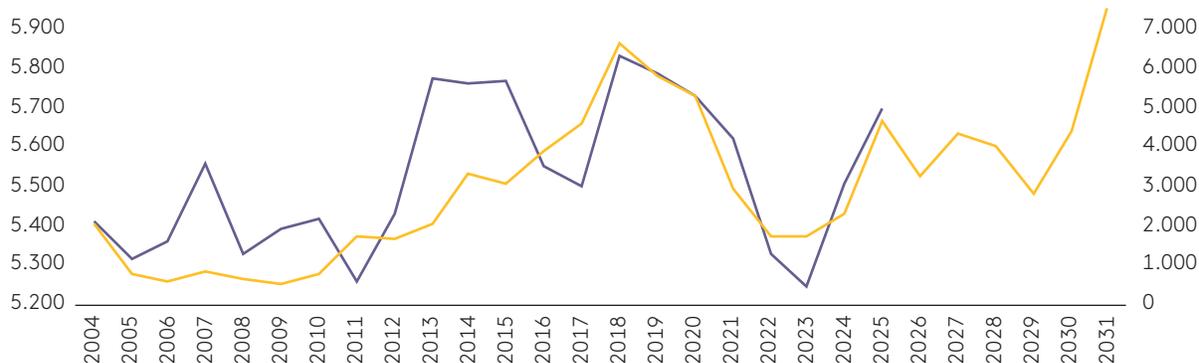




GRÁFICO V.1.5

Producción cobre total vs Inversión en minería Catastro de Bienes de Capital (*)

(miles de toneladas métricas de cobre fino, millones de dólares)



NOTA: (*) La serie de inversión adelantada se construye usando la inversión anual para el año en curso de los catastros del IVT de cada año. Para el 2025 se utiliza la última disponible. Esta serie se adelanta seis años, de este modo, la producción del 2025 se correlaciona con la inversión total para el año 2019, catastrada en el reporte del IVT del año 2019.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Cochilco y Corporación de Bienes de Capital.

V.2. ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO

La Estrategia Nacional del Litio (en adelante, la "Estrategia"), lanzada en abril de 2023, es un conjunto de medidas que buscan incorporar capital, tecnología, sostenibilidad y agregar valor al sector productivo en armonía con las comunidades. Dentro de los principales objetivos se encuentran: aumentar las riquezas para Chile, más que duplicando la producción hacia 2035; desarrollar una industria sostenible para el país y el mundo; avanzar en asociaciones público-privadas para el crecimiento de la industria y exploración de recursos; e innovar en el uso de tecnologías y desarrollar encadenamientos productivos por medio del Instituto Nacional de Litio y Salares (INLiSa)⁴.

La Estrategia presenta un significativo progreso, observándose que la mayoría de sus hitos han sido íntegramente cumplidos o están en etapa de desarrollo avanzado. El Comité Estratégico de Litio y Salares, liderado por el Ministerio de Minería y los equipos técnicos interministeriales, ha mantenido un funcionamiento sistemático orientado al avance de la agenda, permitiendo que la creación de la red de salares protegidos avance en coordinación con la Estrategia; se cuente con información actualizada del interés empresarial en la ejecución de proyectos relacionados con la exploración y explotación de litio; y que se haya logrado materializar la creación del INLiSa con sus sedes en las regiones de Antofagasta y Atacama.

En lo más próximo, la Estrategia se encamina hacia la asignación de los Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOLes), hito emblemático que permitirá al país iniciar una nueva fase de expansión

4 Más información en el siguiente link: www.inlisa.cl/



responsable de la industria. Por un lado, el Estado participará con acuerdos público-privados en los salares definidos como estratégicos; y por otro, el sector privado participará mediante procedimientos simplificados o licitaciones públicas para la adjudicación de los respectivos contratos.

En particular, Codelco y la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) han tenido sustantivos avances durante 2024 y el primer semestre de 2025. Por una parte, Codelco firmó un acuerdo con la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) en el Salar de Atacama en 2024 y, en mayo de 2025, anunció un segundo acuerdo, esta vez con la empresa anglo-australiana Rio Tinto, para desarrollar un proyecto de litio en el Salar de Maricunga. Por su parte, ENAMI anunció en mayo de 2025 y concretó en el segundo semestre de ese mismo año una alianza para desarrollar su proyecto en los Salares Altoandinos de la Región de Atacama, en asociación con Rio Tinto.

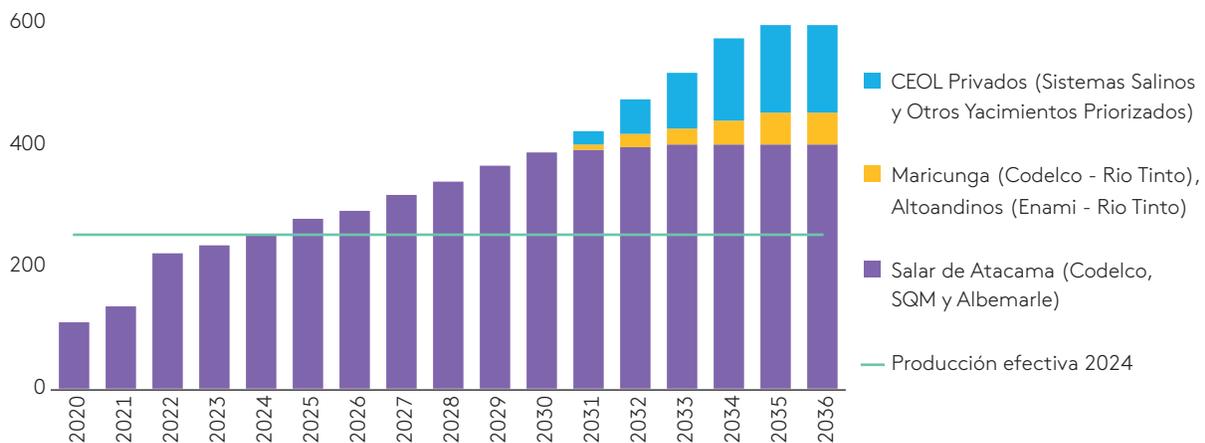
Para habilitar la fluidez del proceso de asignación de CEOLes, se iniciaron tempranamente consultas indígenas en los sistemas salinos o yacimientos priorizados, lo que permitirá establecer los acuerdos celebrados en los respectivos Decretos Supremos, los requisitos y condiciones del CEOL y así agilizar la ejecución de los proyectos. También se ha privilegiado el diálogo territorial, con el fin de otorgar mayor certidumbre a la Estrategia respecto del rol del sector privado en el desarrollo de la industria.

El avance de la Estrategia permite proyectar una producción de litio de más de 400 mil toneladas en el Salar de Atacama, lo que eleva sustancialmente los volúmenes actuales de producción. Por otra parte, si se consideran los proyectos del sector privado que se desarrollen a través de los mecanismos simplificados de asignación de CEOLes, la producción podría alcanzar un potencial de 570 mil toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE, por su sigla en inglés) hacia 2035 (Gráfico V.2.1). Cumpliendo de esta manera con el objetivo de más que duplicar la producción en una década, elevando en torno a 0,3% el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB).

GRÁFICO V.2.1

Estimación en la Producción de Litio 2025-2036

(miles de toneladas de carbonato de litio equivalente)



FUENTE: Ministerio de Minería.





Acuerdo Codelco-SQM⁵

Uno de los siete hitos de la Estrategia es asegurar la participación del Estado a través de una alianza público-privada en el salar de Atacama. Un primer avance sustantivo fue la firma de un memorándum de entendimiento, en diciembre de 2023, y posteriormente la suscripción de un Acuerdo de Asociación, en mayo de 2024, entre Codelco, mediante su filial la Minera Tarar, y SQM, a través de SQM Salar.

Esta asociación se implementará a través de una sociedad conjunta en la que Codelco será titular del 50% más uno de las acciones, asegurando la continuidad operacional en la producción de litio e incluyendo el cumplimiento de los acuerdos vigentes con las comunidades y otras organizaciones sociales.

La sociedad tendrá dos periodos de funcionamiento, el primero, desde la fecha efectiva de la asociación hasta el 31 de diciembre de 2030, donde SQM estará a cargo de la administración general; y el segundo, desde el 1 de enero de 2031 hasta el 31 de diciembre de 2060, donde será Codelco quien esté a cargo de la administración general de la sociedad.

Según el acuerdo, se aspira a una producción adicional total para el periodo 2025-2030 de 300 mil toneladas anuales de LCE, y para el periodo 2031-2060 de 280 a 300 mil toneladas anuales de LCE. Dicho aumento de producción de litio se realizará mediante mejoras en la eficiencia del proceso, la adopción de nuevas tecnologías y la optimización de las operaciones.

La materialización de la asociación está prevista para este año, o bien para el momento en que se cumplan las condiciones necesarias para su ejecución plena en ambos periodos, entre las cuales se incluye la obtención de todas las autorizaciones gubernamentales requeridas tanto en Chile como en el extranjero, y la transferencia por parte de SQM a Codelco de la totalidad de sus concesiones mineras en el Salar de Maricunga, donde Codelco posee una participación estratégica.

Ya se encuentra cumplida la autorización de cuota por parte de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN), y en etapa final la preparación del ingreso a de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República (CGR) del nuevo contrato, que contiene los requerimientos derivados de la consulta indígena junto a las diferentes aprobaciones de libre competencia por parte de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y de otros organismos extranjeros.

También, se establece que se suscribirán contratos entre la sociedad conjunta y Corfo para aumentar la cantidad de litio que esta puede explotar del Salar de Atacama entre los años 2025 y 2030 y para establecer el derecho a explotar litio del Salar de Atacama entre 2031 y 2060.

Para la producción del periodo 2031-2060, el Acuerdo de Asociación establece que las empresas ingresarán el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), contemplando una consulta indígena respecto de los impactos ambientales susceptibles de afectar directamente a las

⁵ Más información en el siguiente link: acuerdocodelcosqm.cl/



comunidades. Este proyecto considera el uso de nuevas tecnologías en la explotación del Salar de Atacama, que permitirán avanzar hacia un equilibrio hídrico e incrementar la recuperación del litio con los más altos estándares ambientales, para lo cual se considera la evaporación mecánica de soluciones con captura del agua y procesos de filtración que permiten separar las soluciones en flujos con mayor y menor concentración de ciertos elementos. De igual manera, estas nuevas tecnologías permitirán minimizar el consumo de agua de pozos y reinyectar al Salar de Atacama una gran parte de las soluciones extraídas.

En caso de finalizar la consulta indígena y obtener favorablemente la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), el proyecto debiera empezar a ejecutarse antes del término de la presente década, asegurando una producción continua hasta 2060.

Proyecto Salar de Maricunga

En mayo de este año se anunció un nuevo acuerdo de asociación entre Codelco y Rio Tinto para desarrollar el proyecto Paloma en el Salar de Maricunga, habilitando nuevas áreas productivas para el desarrollo de la industria en los próximos años. El Salar de Maricunga posee la segunda concentración más elevada de litio en el mundo, luego del Salar de Atacama, de modo que su habilitación en la producción de litio no sólo promueve la inversión minera, sino la competitividad de Chile en los mercados internacionales.

La formalización de la sociedad conjunta con Rio Tinto requiere el cumplimiento de una serie de exigencias legales previas, incluidas consultas a organismos regulatorios en Chile y en el extranjero. Posteriormente procederá la suscripción del pacto de accionistas y la formación de la sociedad conjunta, estimando el cierre de la operación para el primer trimestre de 2026. La minera anglo-australiana adquirirá una participación de 49,99% en Salar de Maricunga SpA, por lo que Codelco controlará dicha entidad con el 50,01%. Rio Tinto se compromete con una inversión de US\$ 900 millones en tres etapas, para lo cual se considera el desarrollo de un estudio de factibilidad hacia fines de 2025, el inicio de la etapa de construcción a comienzos de 2027 y el inicio de producción en 2030.

Rio Tinto es una empresa multinacional que opera en diversos países y regiones enfocada en la producción de minerales de hierro, cobre, aluminio, minerales industriales, diamantes y otros relativos a la transición energética. En Chile esta empresa participa en la industria del cobre, con una participación de 30% en la minera Escondida. Durante 2024 la empresa adquirió Arcadium Lithium por US\$6.700 millones, consolidándose como el tercer mayor productor de litio a nivel mundial. Esta empresa cuenta con operaciones en Argentina y Australia, y plantas de procesamiento en Estados Unidos, Reino Unido, Canadá, China y Japón.

En la primera fase productiva se estima que la producción de litio será entre 15 mil y 20 mil toneladas anuales de LCE utilizando técnicas de evaporación, debido a que Codelco cuenta con una RCA obtenida para el proyecto Blanco en el salar de Maricunga, la que fue adquirida a *Lithium Power Inter-*



national durante el primer trimestre de 2024⁶. En la segunda fase productiva, la producción escalaría a 55 mil toneladas anuales de LCE utilizando tecnologías de extracción directa, alineándose con la Estrategia, que promueve el uso de tecnologías de menor impacto ambiental.

Este proyecto cuenta con modificaciones al CEOL próximo a estar firmado por las partes, el cual deriva de un CEOL previamente otorgado en marzo de 2018 a la filial de Codelco, Salar de Maricunga SpA. Sin embargo, dicho contrato requería de ciertas modificaciones para alinearse con las directrices de la Estrategia y asegurar el desarrollo exitoso de las primeras fases de su implementación, entre ellas, la modificación de la superficie indicada en el contrato, la ampliación del plazo de explotación en ocho años hasta 2064, la estructura de pagos contemplado en las regalías, además de algunas nuevas obligaciones ambientales y tecnológicas que priorizan la sustentabilidad ambiental en las fases de explotación.

Proyecto Salares Altoandinos

Por su parte, ENAMI selló en el segundo semestre de 2025 una alianza con Rio Tinto para desarrollar el proyecto Salares Altoandinos en los yacimientos La Isla, Aguilar y Grande en la Región de Atacama, el cual se estima que tiene un potencial de más de tres millones de toneladas anuales de LCE, ubicándose como el tercer proyecto más grande de Chile, –sólo superado por el Salar de Atacama y el Salar de Maricunga–, y es el primero de tipo *greenfield*, es decir, que se inicia desde su primera etapa con la entrega de un CEOL. Se estima que podrá alcanzar una producción de 35 mil toneladas de LCE en 2032 y 75 mil toneladas en 2036, utilizando tecnologías de Extracción Directa de Litio (EDL), con las licencias aportadas por Rio Tinto, lo que permite reducir la huella ambiental del proyecto y mantener el equilibrio hídrico de los salares.

Rio Tinto aportaría el financiamiento del proyecto hasta alcanzar la operación comercial, según los términos establecidos en el acuerdo de asociación, además de cubrir aquellos gastos necesarios para desarrollar el estudio de prefactibilidad, un aporte de capital extraordinario y la utilización de la planta demostrativa de su proyecto Rincón en Argentina. El aporte inicial de Rio Tinto es de US\$ 425 millones, estimándose que los requerimientos totales ascienden a US\$ 3 mil millones para cubrir el financiamiento completo del proyecto. En esta alianza público-privada, ENAMI contará con una participación inicial del 49% de la propiedad, incidiendo en el gobierno corporativo y en las definiciones más relevantes del proyecto. Asimismo, el directorio quedará compuesto por tres directores nombrados por Rio Tinto y dos por la estatal.

Esta asociación también se enmarca en la Estrategia y marca la culminación de un proceso iniciado en mayo de 2024, con un llamado abierto en el que concurrieron numerosas empresas multinacionales interesadas en participar en esta industria en Chile.

⁶ Empresa australiana controladora de Minera Salar Blanco. Tras la operación de adquisición, que ascendió a 385 millones de dólares australianos en octubre de 2023 por parte de Codelco, se suspendió la cotización de sus acciones en Bolsa de Valores de Australia en marzo de 2024.



ENAMI tendrá una posición de liderazgo en la industria del litio en Chile, pues se encuentra muy avanzada legalmente para iniciar operaciones. Cuenta con recursos de litio confirmados, ha solicitado un contrato CEOL al Ministerio de Minería, cuyo Decreto Supremo que fija los requisitos y condiciones previas a la firma del contrato ya fue tomado de razón por parte de la CGR, posee un socio estratégico seleccionado que aporta tecnología, capital y conocimiento, y un proceso de consulta indígena concluido según el Convenio 169 de la OIT. Aún están pendientes las aprobaciones de las agencias regulatorias internacionales.

Mecanismos de asignación de CEOLes: licitación y proceso simplificado de asignación

La culminación de la Estrategia se producirá durante este año y el próximo, periodo en que se han definido diferentes mecanismos para la asignación de CEOLes. Para proyectos en los salares liderados por empresas del Estado, Codelco y ENAMI han avanzado en desarrollar alianzas con socios estratégicos, y en aquellos proyectos liderados por privados se ha diseñado un mecanismo de asignación de CEOLes a través de un procedimiento simplificado o bien a través de licitación.

En el caso del mecanismo denominado procedimiento simplificado, el Ministerio de Minería ha iniciado dos procesos para el ingreso de solicitudes de CEOLes. Mediante estos dos procesos las empresas o consorcios interesados en desarrollar proyectos en las áreas priorizadas pudieron presentar solicitudes para obtener un contrato CEOL. Para ello, se exigieron algunos estándares mínimos en materia de pertenencia minera, para lo cual se solicitó el equivalente al 80% o más del polígono correspondiente de capacidad financiera, requiriéndose un patrimonio mínimo de US\$ 30 millones en el caso de los sistemas salinos priorizados y US\$ 10 millones para las solicitudes correspondientes a los denominados otros yacimientos, además de conocimiento y experiencia en la exploración, explotación en la industria o desarrollo de proyectos en refinería de litio o con agregación de valor.

En los casos en que las solicitudes cursadas a través de procedimiento simplificado no prosperasen y hubiese empresas que no hayan cursado una solicitud a través de procedimiento simplificado, se habilitó también un acceso a procesos de licitación pública, ampliando las oportunidades para proyectos en salares no incluidos en la red de protección.

CUADRO V.2.1

Primer y segundo grupo de salares priorizados

| PRIMER GRUPO PRIORIZADO (ENTRE 31-10-2024 Y 31-01-2024) | SEGUNDO GRUPO PRIORIZADO (ENTRE 18-12-2024 Y 7-03-2025) |
|--|--|
| ▶ Salar Coipasa | ▶ Sector Hilaricos |
| ▶ Salar Ollagüe | ▶ Sector Quillagua Norte |
| ▶ Salar Ascotán | ▶ Sector María Elena Este |
| ▶ Salar Piedra Parada | ▶ Sector Quillagua Este |
| ▶ Salar Agua Amarga | ▶ Sector Quillagua Sur |
| ▶ Laguna Verde | |

FUENTE: Ministerio de Hacienda según información proporcionada por el Ministerio de Minería.





Los procesos de licitación abierta se desarrollan con elevados estándares de transparencia, apertura y competitividad, de modo de garantizar que el proceso de selección sea altamente eficiente y permita seleccionar a los postulantes más idóneos.

Sin perjuicio de ello, el proceso de entrega de un primer borrador de CEOL a las empresas ha sido rigurosamente diseñado y cuenta con un cronograma de hitos a partir de mayo de 2025 en adelante. La versión final del CEOL incorporará los acuerdos celebrados en las etapas de diálogo de los procesos de consulta indígena, y las adecuaciones surgidas en la etapa de aclaraciones y consultas por parte de las empresas o consorcios. Este proceso culmina con el control jurídico de la Contraloría General de la República, la elaboración de un informe favorable por parte de Cochilco y la posterior firma de los contratos.

V.3. ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO VERDE Y ECONOMÍA DIGITAL

V.3.1. Desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde

A través de la implementación del Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030⁷, el H2V se posiciona como un pilar estratégico de la transición energética y de la diversificación productiva de Chile, con un despliegue gradual pero sostenido que permitirá aprovechar las ventajas competitivas del país en energías renovables y su proyección como exportador global. A julio de 2025 se han efectuado avances significativos en el desarrollo de la industria, el 100% de las 18 líneas de acción ha iniciado su implementación, un 94% de las 81 medidas se encuentra en desarrollo o finalizadas y un 25% de los hitos de control ha sido cumplido. Este progreso refleja el compromiso del país por transformar su matriz productiva hacia un modelo bajo en emisiones y sostenible.

En paralelo, se inició el proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde⁸, con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y un comité consultivo asesor, cuyo objetivo es adaptar las metas a la evolución del mercado, las tecnologías y el escenario internacional. El trabajo técnico se extenderá hasta febrero de 2026, incorporando proyecciones de inversión, condiciones de mercado y desafíos regulatorios.

A nivel de política pública, el Gobierno ha reforzado las condiciones habilitantes para la industria. Destacan la publicación del Reglamento de Seguridad de Instalaciones de Hidrógeno⁹, la creación del Fondo de Garantía H2V y del Crédito Verde, el fortalecimiento de infraestructura portuaria en Magallanes y el establecimiento de un Centro de Desarrollo Tecnológico de Hidrógeno Verde en esa

7 Disponible en el siguiente link: energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/plan_de_accion_hidrogeno_verde_2023-2030_3.pdf

8 Disponible en el siguiente link: energia.gob.cl/sites/default/files/estrategia_nacional_de_hidrogeno_verde_-_chile.pdf

9 Disponible en el siguiente link: www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2024/06/24/43883/01/2508474.pdf





región. Además, se ingresó al Congreso el proyecto de Ley que Establece incentivos tributarios a la producción de Hidrógeno Verde y sus derivados (Boletín 17777-05), en primer trámite constitucional, que busca promover decisiones de inversión y acelerar la descarbonización de sectores con alta intensidad de emisiones.

A la fecha, existen diez proyectos piloto en operación, con una capacidad total instalada de 2,1 megavatios (MW) de electrólisis. Entre ellos destacan la planta de HIF en Magallanes, iniciativas de hidrógeno para minería y transporte, y el primer bus a hidrógeno desarrollado en Chile. Asimismo, en el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) se encuentran en evaluación proyectos equivalentes a 9,6 gigavatios (GW) de electrólisis, con una inversión de US\$ 43.500 millones aproximadamente y una producción anual estimada de 1,24 millones de toneladas de H₂V. Los más relevantes incluyen el megaproyecto H₂ Magallanes (US\$ 16.000 millones) y HNH Energy (US\$ 11.000 millones), ambos en la Región de Magallanes.

Chile mantiene un rol protagónico en la región, aunque recientemente Brasil ha tomado la delantera en marcos regulatorios y financiamiento. Aun así, el país ha logrado hitos como la primera exportación de e-combustibles desde Haru Oni, en Magallanes, y la adjudicación de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) para fábricas de electrolizadores nacionales. Los principales desafíos siguen siendo la agilización de permisos, la consolidación de *offtakers* (entidades que demanden la energía generada) y el acceso a financiamiento competitivo, factores decisivos para la materialización de inversiones.

V.3.2. Economía digital

Plan *Data Centers*

Los *Data Centers* constituyen una industria que habilita el desarrollo de la economía digital y es clave para consolidar a Chile como hub (centro digital) tecnológico en América Latina. Con el objetivo de apoyar esta industria y garantizar que el desarrollo sea sustentable, minimizando los impactos negativos sobre los ciudadanos y el ecosistema, y aprovechando las ventajas comparativas del país, se diseñó el Plan Nacional de *Data Centers*¹⁰ (PDATA). El PDATA estableció lineamientos y medidas para crear un entorno que permita acelerar las inversiones y promueva la innovación, garantizando que el desarrollo de los *Data Centers* armonice el crecimiento tecnológico con las necesidades del territorio, las comunidades locales y la estrategia digital del país.

El PDATA fue elaborado de forma colaborativa, liderado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en coordinación con los ministerios de Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, Salud, Vivienda y Urbanismo, Transportes y Telecomunicaciones, Bienes Nacionales, Energía, y el Ministerio del Medio Ambiente; la Subsecretaría, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la Secretaría de Gobierno Digital, el Servicio de Evaluación Ambiental, el Coordinador Eléctrico Nacional,

10 Disponible en el siguiente link: miciencia.gob.cl/archivos/sharing/1733343018/3496/



InvestChile y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. Además, contó con la activa participación de la sociedad civil, sector privado, académicos y expertos internacionales. Asimismo, fue sometido a consulta pública.

El PDATA posiciona a Chile como pionero en América Latina y el Caribe en el diseño de una política pública integral para el desarrollo de esta industria. Al no existir en la región otro plan de esta envergadura, Chile se convierte en un referente regional en materia de infraestructura tecnológica estratégica. Este plan no es solo una hoja de ruta técnica, sino también un instrumento de gobernanza pública que permite planificar y ordenar el crecimiento de esta industria en Chile, otorgando certezas, coordinación interinstitucional y una visión estratégica de largo plazo que oriente tanto al Estado como al sector privado en su desarrollo.

El PDATA identifica una serie de medidas que tienen por objeto optimizar el uso de los recursos naturales, facilitando la identificación de áreas estratégicas para la instalación de infraestructura y promoviendo un marco regulatorio claro y eficiente. Asimismo, busca impulsar la descentralización del crecimiento, fomentar la instalación de nuevas infraestructuras en regiones con acceso a energías renovables, promover la creación de empleos locales y asegurar una gestión responsable del agua.

Además, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Conocimiento presentó de manera complementaria una guía referencial¹¹ para facilitar el proceso de instalación de un *data center*, acompañada de recomendaciones prácticas que permiten entender las rutas críticas de permisos, identificar oportunidades y agilizar los tiempos de desarrollo.

Proyecto Humboldt

El proyecto Humboldt es un hito que potenciará la economía digital de la región, haciendo de Chile un Hub digital. El cable submarino de fibra óptica, anunciado en 2024, conectará Sudamérica desde la región de Valparaíso en Chile, con Oceanía en Sídney, Australia, pasando por la Polinesia Francesa, con una extensión total de aproximadamente 14.800 kilómetros. Será la primera conexión que no atraviese por el hemisferio norte, permitiendo así diversificar rutas, lo que hace más resiliente la conectividad del país. El uso del cable se comercializará de forma abierta a cualquier actor en comunicaciones, tanto público como privado, con inicio estimado para el primer semestre de 2027.

El Gobierno de Chile, a través de Desarrollo País, empresa del Estado que impulsa proyectos de infraestructura, firmó en junio de 2025 junto a Google el contrato de asociación vinculante que da origen a una sociedad o vehículo de propósito especial, *Humboldt Connect*, mediante la cual se activará y comercializará la capacidad de fibra óptica del cable submarino. La compañía gestionará primero uno y luego dos pares de fibra óptica submarina oscura sobre los cuales Chile tendrá derecho de uso, de un total de 16 pares. La participación de cada parte es de 50%. En el caso de Chile, la inversión asciende a US\$ 25 millones, solo como aporte de capital, sin endeudamiento. Es la primera vez que Google constituye una sociedad de este tipo junto a un Estado.

11 Disponible en el siguiente link: www.minciencia.gob.cl/archivos/sharing/1757368276/4395/



La mejora en latencia (velocidad de transmisión de datos, de aproximadamente 500 a 200 milisegundos) será significativa, beneficiando a diversas industrias que requieren de servicios digitalizados como por ejemplo, los *data centers* y los productores de energía limpia, generando ventajas competitivas y económicas frente a otros países que también están promoviendo estas industrias. La minería es otro sector de alta demanda que se verá beneficiado, permitiendo, a modo de ejemplo concreto, que el manejo remoto de las máquinas se realice desde Australia. Asimismo, los servicios de telemedicina y financieros se vuelven más eficientes, mejorando la calidad y oportunidad del servicio, lo que puede significar avances en calidad de vida y ahorro de costos. Por último, un sector de alto crecimiento es el de los *gamers* (jugadores de videojuegos), consumidores directos de este tipo de conectividad.

Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales

El Programa de Apoyo a la Exportación de Servicios Globales (en adelante, el “Programa”) tiene como objetivo impulsar y liderar políticas que fomenten las exportaciones de servicios basados en conocimiento, promuevan la atracción de inversión extranjera que potencie el desarrollo del sector y fortalezcan el capital humano a través de la formación en habilidades digitales para el futuro. El desarrollo de la economía de servicios y especialmente la economía digital ha permitido avanzar en la descentralización territorial, diversificar la matriz exportadora y posicionar a Chile como una plataforma de servicios digitales vinculada a sectores tecnológicos y a otras actividades de alto valor agregado.

El Ministerio de Hacienda, a través de este Programa y en conjunto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha destinado y orientado US\$ 24,5 millones desde 2018, con el fin de identificar y ejecutar proyectos alineados con sus objetivos estratégicos. Actualmente se está comenzando a implementar un nuevo diseño que se gestó en 2024 en cooperación con el BID, con miras en avanzar hacia la institucionalización de las políticas de apoyo al sector. Esto se traduce en una asignación de US\$ 15 millones para un período de tres años, destinada a actividades directamente orientadas a resultados. De esta manera, el Ministerio de Hacienda jugará de forma más eficiente su rol coordinador, siendo cada uno de los subejecutores responsables de incorporar las actividades que se alinean en su matriz de indicadores de desempeño. El Programa destinará proporcionalmente más tiempo a impulsar el desarrollo del sector exportador de servicios globales mediante una estrategia articulada de políticas públicas. Estos esfuerzos permiten posicionar a Chile dentro de un sector que ha crecido de forma significativa a nivel global (Gráfico V.3.2.1).

A partir de este nuevo diseño se moderniza la gobernanza y financiamiento de una de las iniciativas clave en el desarrollo de capital humano, Talento Digital para Chile, una alianza público-privada creada en 2019 y liderada por el Programa. Su propósito es articular procesos de formación para mejorar las habilidades de las personas frente a los desafíos de la economía digital, aumentar su empleabilidad y facilitar la reconversión laboral. A la fecha, esta iniciativa ha gestionado más de 35 mil becas en formación digital con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence), Corfo y Google, orientadas a atender las demandas del mercado laboral. De acuerdo con la evaluación de la Dirección de Presupuestos (Dipres) publicada en 2024, se identificaron impactos positivos significativos. En concreto,

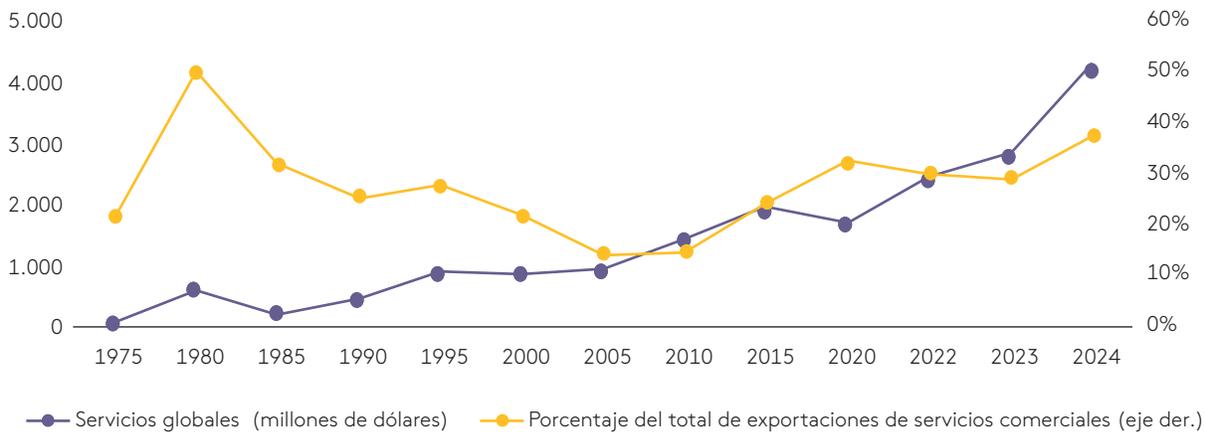


seis meses después del inicio del curso, los participantes seleccionados presentaron un aumento de ocho puntos porcentuales en la probabilidad de contar con un contrato formal¹².

El ecosistema de servicios globales se retroalimenta de los diferentes actores en el Comité Público Privado que coordina el ministerio a través del Programa, donde convergen gremios empresariales, servicios públicos, academia, entre otros. Se organizan subcomités temáticos dentro de los cuales se comparten experiencias y también se identifican brechas, que dan como resultado mejoras al ecosistema, como fue la creación del módulo de exportación de servicios de la ventanilla única de comercio exterior, del programa SICEX (ver Recuadro III.E. del Capítulo III). Las sinergias con otras instituciones, en particular Invest Chile, Corfo y con el sector privado, han permitido establecer alianzas en proyectos concretos, como el programa Digital Talent Up junto a Google.

GRÁFICO V.3.2.1

Exportación de servicios globales (computación, comunicaciones y otros servicios) y porcentaje del total de exportaciones comerciales de servicios
(millones de dólares, porcentaje)



FUENTE: World Development Indicators. Banco Mundial.

12 Dipres (2024). "Evaluación de Impacto Programa Talento Digital para Chile". Informe disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/597/articles-341574_informe_final.pdf





V.4. FINANZAS SOSTENIBLES

Estrategia Financiera frente al Cambio Climático

La Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (EFCC) se enmarca en los esfuerzos internacionales para frenar el calentamiento global en el contexto del compromiso a nivel mundial adquirido en el Acuerdo de París en 2015. Esta estrategia es una herramienta elaborada por el Ministerio de Hacienda conforme a la Ley N° 21.455, publicada el 13 de junio de 2022, Ley Marco de Cambio Climático. Su objetivo es orientar los flujos financieros públicos y privados hacia la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus impactos, promoviendo un enfoque integral que involucre al sector público, privado y la academia.

Durante los años 2023 y 2024 se trabajó en la actualización de la EFCC, la cual fue publicada en 2025, en un proceso que incluyó una consulta pública y se presentó ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático. En términos metodológicos, se mejoró el entendimiento de las necesidades de financiamiento para alcanzar los objetivos climáticos del país. Para ello, con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), esta cartera desarrolló el estudio "Análisis de las principales brechas y necesidades de financiamiento existentes para la implementación de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)"¹³. La metodología de costeo se desarrolló en cuatro etapas:

- i. Identificación de las acciones en la ECLP a costear.
- ii. Costeo propiamente tal de dichas acciones en términos de inversión de capital (CAPEX) y gastos de operación y mantenimiento (OPEX).
- iii. Desagregación de las estimaciones a nivel regional.
- iv. Priorización de los paquetes de acciones en base a atractivo y madurez.

Este enfoque es pionero al contemplar el costo de las acciones de adaptación al cambio climático, aspecto muy poco desarrollado a nivel global y que es especialmente valioso para un país como Chile.

Una vez estimado el costo, se contrasta con los gastos reales de implementación según la información disponible, aunque no exhaustiva, identificando así las brechas de financiamiento necesarias para el cumplimiento de los compromisos climáticos. Durante 2022 se cuantificó la inversión pública climática utilizando información del Banco Integrado de Proyectos (BIP) del Sistema Nacional de Inversiones (SIN) y la oferta programática del Banco Integrado de Programas Sociales y No Sociales (BIPS). Este trabajo se materializó en la publicación del informe "Gasto Presupuestario total en materias relativas a Cambio Climático, año 2021"¹⁴, actualizado anualmente por la Dirección de Presupuestos. Cabe señalar que, a la fecha, no existen estimaciones de gasto privado, por lo que las brechas identificadas podrían estar sobreestimadas.

13 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/estrategia-financiera-para-un-desarrollo-medioambientalmente-sostenible-mas-/documentos/proceso-de-actualizacion-de-la-estrategia-de-2024/analisis-de-las-principales-necesidades-y-brechas-de-financiamiento-existentes

14 Informe disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/articles-279106_doc_.pdf



El análisis de gasto e inversión pública en cambio climático se ha extendido a través de distintas mediciones y pilotos, como los realizados con seis Gobiernos Regionales durante 2024 y 2025, midiendo el gasto ejecutado a nivel regional, usando como fuente la herramienta ChileIndica¹⁵.

Con este trabajo, Chile se posiciona a la vanguardia en la implementación de acciones mediante un marco financiero basado en datos, robusto y sostenible, que permite enfrentar los desafíos del cambio climático con información concreta, asegurando que este ejercicio sea comparable y replicable en el futuro, incluyendo dimensiones —como el costeo vinculado a adaptación— que son poco frecuentes en otros países.

RECUADRO V.A.

PROCESO DE ETIQUETADO PARA UN PRESUPUESTO CON PERSPECTIVA DE CAMBIO CLIMÁTICO

Este informe se origina en el contexto de la Ley N° 21.455, publicada el 13 de junio de 2022, Ley Marco de Cambio Climático de 2022, que establece la obligación de reportar anualmente al Congreso Nacional el gasto público asociado. La normativa señala que la Dirección de Presupuestos (Dipres) será la responsable de entregar este reporte, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF).

Para estimar el gasto en inversión climática, la Dipres solicita al MDSF la información sobre las Iniciativas de Inversión (IDI) vigentes en el año correspondiente e ingresadas en el Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Esta base de datos incorpora información de las iniciativas contenidas en el Banco Integrado de Proyectos (BIP), como su costo total, el monto solicitado y el asignado para el año. Los antecedentes financieros de los proyectos de inversión son recogidos del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE) y del Sistema de Administración Presupuestaria (SIAP).

La revisión, selección y clasificación de iniciativas de inversión vinculadas al cambio climático se realiza en función de la metodología acordada en la Mesa de Reporte de Inversión Climática¹⁶, la cual incluye la definición de criterios y el uso de lineamientos validados internacionalmente¹⁷.

15 Más información sobre la herramienta en el siguiente link: www.chileindica.cl/home.php

16 A principios de 2023 se llevó a cabo una instancia de coordinación interinstitucional (en adelante, Mesa de Reporte de Inversión Climática) que contó con la participación de Dipres, MDSF, MMA, Ministerio de Hacienda y PNUD. En ésta, se acordaron los procesos necesarios para cumplir con el reporte de inversión climática, la metodología y los roles de cada uno de los participantes.

17 Siguiendo lo que establece el artículo 38, este enfoque metodológico se basa en taxonomías, definiciones y metodologías reconocidas internacionalmente. Lo anterior, incluye metodologías desarrolladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tales como los Marcadores de Río y la metodología *Green Budgeting Framework*; por PNUD, *Climate Public Expenditure and Institutional Review (CPEIR)* y *Climate Budget Tagging (CBT)* y documentos del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, al respecto.

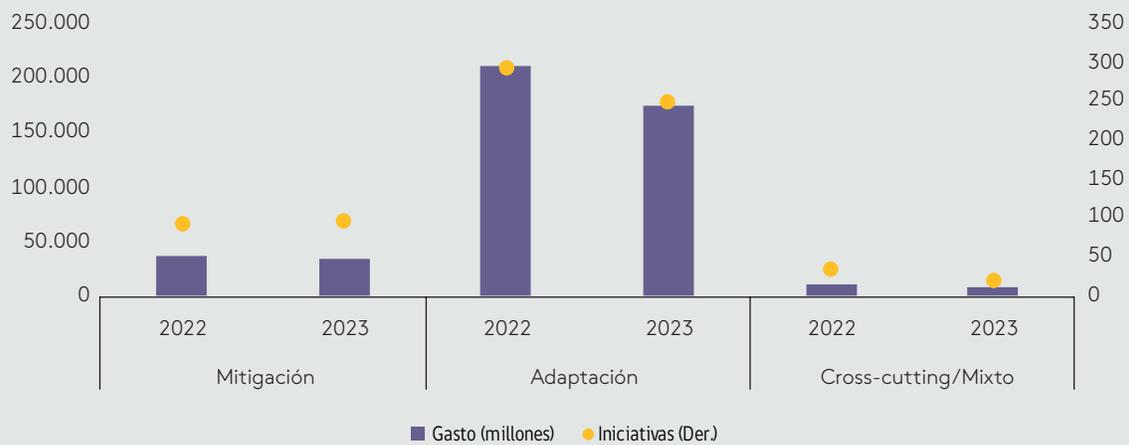




En 2023 se revisaron 2.764 iniciativas de inversión pública, de las cuales 357 estuvieron asociadas al cambio climático, 59 menos que en 2022. El gasto público en cambio climático estimado alcanzó los \$220 mil millones, equivalente al 10,7% del gasto total de las iniciativas revisadas. Este nivel de gasto representó una disminución interanual del 15%, explicada principalmente por menores desembolsos en proyectos de adaptación (Gráfico V.A.1).

GRÁFICO V.A.1

Evolución del gasto climático y el número de iniciativas, según categoría
(millones de pesos del año correspondiente)



FUENTE: Dipres.

Actualmente, se está trabajando en el reporte correspondiente a las iniciativas de inversión del 2024, el cual será enviado al Congreso Nacional durante septiembre.

Capital Natural

El Comité de Capital Natural (CCN), creado a través del Decreto Supremo N° 25, publicado el 10 de marzo de 2023, del Ministerio de Hacienda, está integrado por representantes del Ministerio del Medio Ambiente, quien lo preside; del Ministerio de Hacienda; y del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, actuando la Subsecretaría de Hacienda como Secretaría Técnica. El Comité se crea en respuesta a la crisis de pérdida de biodiversidad y a la necesidad de incorporar el valor de la naturaleza y los servicios ecosistémicos que provee en el diseño e implementación del desarrollo sostenible del país, y tiene como misión "asesorar y proponer acciones al Presidente de la República en materias relativas a la medición, valoración, valorización, protección, restauración y mejoramiento del capital natural de Chile".



Participan representantes del Banco Central de Chile y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el Desarrollo (CTCI), que contribuyen con su asesoría técnica en todas las materias relacionadas con sus funciones.

El CCN se abocó inicialmente a establecer y consensuar las bases conceptuales en torno al capital natural, en colaboración con los distintos actores involucrados. Este esfuerzo culminó en la publicación de los documentos “Capital Natural: El valor de la naturaleza y la biodiversidad en el desarrollo sostenible”¹⁸ y “Enfoques de Capital Natural. Experiencia Internacional y recomendaciones para su implementación en Chile”¹⁹. Luego, se definió un plan de trabajo del comité para el período 2024-2026, que priorizó las actividades y objetivos en torno a cinco líneas de acción.

Una de estas líneas de acción derivó en un trabajo junto al Proyecto de Capital Natural de la Universidad de Stanford²⁰, en que, durante 2024 y con el apoyo del BID, se desarrolló un proyecto piloto en la cuenca del Río Bueno, que exploró la integración del enfoque de capital natural en los procesos de toma de decisiones públicas. Como parte de este trabajo, se publicó un documento titulado “Integración del capital natural en políticas públicas: lecciones desde la cuenca del Río Bueno”²¹. El proyecto permitió la caracterización de los servicios ecosistémicos clave de la cuenca y su valorización económica, lo cual favoreció la identificación de desafíos y oportunidades para ampliar estas metodologías a nivel nacional.

La incorporación del enfoque de capital natural es un tema país; por lo tanto, desde el Comité se creó una Mesa Público-Privada de Capital Natural, que comenzó a sesionar en 2025, con la participación de más de 25 empresas de diversos sectores, consultoras especializadas, organizaciones de la sociedad civil y la academia. La iniciativa permite canalizar los avances del CCN hacia el sector privado, y a la vez retroalimentarse de las iniciativas que se están desarrollando en otros ámbitos, como, por ejemplo, incorporando la valoración de servicios ecosistémicos en la gestión de riesgos de las empresas. Esta mesa ha sesionado dos veces, compartiendo experiencias de empresas, definiendo expectativas para el año y productos específicos a ser elaborados a partir del aprendizaje colectivo.

Producto de los satisfactorios avances que el CCN ha tenido en sus casi tres años de funcionamiento, la Universidad de Stanford ha extendido una invitación para dar continuidad a la colaboración. Para esto, se espera avanzar en nuevos proyectos de medición de servicios ecosistémicos en distintas zonas del país, que se construyan sobre las experiencias previas.

18 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/comite-de-capital-natural/documentos/el-valor-de-la-naturaleza-y-la-biodiversidad-en-el-desarrollo-sostenible

19 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/capital-natural/documentos/enfoques-de-capital-natural-experiencia-internacional-y-recomendaciones-para-su

20 Más información en el siguiente link: naturalcapitalproject.stanford.edu/publications/policy-brief/ficha-informativa-del-proyecto-piloto-chile-3ps-project-fact-sheet-chile

21 Informe disponible en el siguiente link: publications.iadb.org/publications/spanish/document/Integracion-del-capital-natural-en-politicas-publicas-lecciones-desde-la-cuenca-del-Rio-Bueno.pdf



El CCN ha publicado dos informes anuales, 2023²² y 2024²³, dando cuenta del alcance del trabajo en cuanto a generación de información, elaboración de herramientas para la toma de decisiones, investigación e intercambio de conocimiento.

Mesa Público-Privado de Finanzas Verdes

La Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes (en adelante, la “Mesa”), nació el 2019 con el fin de ser un espacio de coordinación, diálogo y trabajo conjunto de largo plazo entre actores del sector financiero, facilitando la identificación, gestión e incorporación de los riesgos asociados al cambio climático y las oportunidades que derivan de la transición hacia una economía carbono neutral en la toma de decisiones. La Mesa está integrada por los supervisores y reguladores financieros y los participantes del mercado financiero, agrupando a más de 35 empresas del sector.

Continuando las labores que lleva desde su creación, en septiembre de 2022, la Mesa, organizada en dos grupos de trabajo —el primero compuesto por autoridades financieras y el segundo por asociaciones y entidades financieras— publicó su segundo informe de progreso²⁴. Este informe dio cuenta del trabajo llevado a cabo durante el año, y reportó sus avances en el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo Verde. Esta publicación, junto al interés de las instituciones participantes, hizo que durante 2023 el trabajo de la Mesa se reestructurara en la conformación de grupos temáticos de trabajo. Así, se formaron seis grupos que desarrollaron temas específicos como descarbonización, productos financieros verdes y gestión de riesgos, liderados por representantes de las instituciones participantes, con el apoyo del Ministerio de Hacienda. Siguiendo esta modalidad, los grupos de trabajo llevaron a cabo distintas capacitaciones y desarrollaron acuerdos, productos, seminarios y jornadas de trabajo con el objetivo de cumplir sus metas.

Con el fin de materializar esos esfuerzos, en mayo de 2024 la Mesa publicó su tercer informe de progreso del Acuerdo Verde²⁵, que recoge casos de éxito y las principales brechas del sector financiero, público y privado, en la implementación de los compromisos del Acuerdo Verde.

El fortalecimiento que la Mesa ha experimentado durante estos años, junto a la evolución de los grupos de trabajo hacia una realidad concreta —a través de grupos focalizados en temáticas transversales a diversos sectores— facilitó el fortalecimiento de capacidades internas en las instituciones y la generación de conocimientos. Todo ello orientó la formulación, en mayo de 2024, de un Acuerdo Verde renovado²⁶ y más ambicioso entre las partes, cuya importancia radicará en la identificación de

22 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/capital-natural/documentos/informe-anual-comite-de-capital-natural-2023

23 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/capital-natural/documentos/informe-anual-comite-de-capital-natural-2024

24 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/mesa-publico-privada-de-finanzas-verdes/acuerdo-verde/segundo-informe-de-progreso-2022-

25 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/mesa-publico-privada-de-finanzas-verdes/documentos/tercer-informe-de-progreso-2024-

26 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/mesa-publico-privada-de-finanzas-verdes/documentos/acuerdo-verde-2024



brechas existentes, lecciones aprendidas y desafíos, integrando, además, la experiencia internacional adaptada a la realidad chilena.

De esta forma, y con un nuevo marco acordado, en marzo de 2025 la Mesa marcó el inicio de su trabajo anual en un evento inaugural llevado a cabo en las dependencias de Fundación Chile, donde se presentaron los principales hitos proyectados y se reafirmó el compromiso público-privado con la implementación de finanzas sostenibles en el país. Durante ese mismo año, los grupos temáticos de trabajo se reestructuraron en cinco:

- i. Implementación de la Taxonomía (ver Recuadro V.B.)
- ii. Divulgación y cumplimiento
- iii. Productos financieros verdes
- iv. Gestión de Riesgos
- v. Descarbonización

Así, a lo largo del año, se realizaron sesiones regulares en todos ellos, abordando temáticas clave para el avance de la agenda de finanzas verdes, de acuerdo con el estado de las regulaciones y políticas al respecto. En esta línea y en vista de los avances regulatorios en materias de divulgación, se realizaron dos jornadas de capacitación, en el Ministerio de Hacienda, centradas en los principales requerimientos y desafíos de implementación de la Norma de Carácter General N° 519 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que contaron con participación de representantes del sector financiero y corporativo.

En junio de 2025 se publicó el primer informe de progreso del nuevo Acuerdo Verde 2024²⁷, que sistematiza los avances en los compromisos asumidos por las instituciones firmantes, recogiendo logros, brechas y conclusiones en materia de finanzas sostenibles en Chile. Estos resultados fueron presentados públicamente en el encuentro internacional “Conectando el Cono Sur a través de las Finanzas Sostenibles”, una instancia de alto nivel convocada por la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés), BancoEstado, el Ministerio de Hacienda de Chile y el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF). Este evento agrupó a las instancias público-privadas de finanzas sostenibles de la región, permitiendo ampliar la difusión y fortalecer el posicionamiento internacional del proceso liderado por la Mesa.

Fondo Verde para el Clima

El Fondo Verde para el Clima (FVC) es un organismo multilateral de financiamiento creado en 2010 durante la Conferencia de las Partes 16 (COP16), realizada en Cancún, para apoyar a países en desarrollo en la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, en línea con el Acuerdo de París. En Chile, el Ministerio de Hacienda actúa como Autoridad Nacional Designada ante el FVC, facilitando el acceso a financiamiento climático. Esto incluye asegurar que las propuestas

²⁷ Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/mesa-publico-privada-de-finanzas-verdes/documentos/acuerdo-verde-2024



de proyectos estén alineadas con las prioridades nacionales y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), así como promover la articulación entre actores públicos, privados y la sociedad civil.

En 2024 el Ministerio de Hacienda realizó un seguimiento activo de diversos proyectos Readiness (asistencia técnica del FVC), los cuales han contribuido significativamente al fortalecimiento de capacidades institucionales en el país. Estos proyectos han permitido avanzar en la implementación de la Ley Marco de Cambio Climático a nivel subnacional, reforzando la planificación y coordinación territorial. Asimismo, han fortalecido la gobernanza climática y promovido la generación de información clave para el desarrollo de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, facilitando decisiones de inversión más sostenibles. Finalmente, han aportado insumos técnicos y metodológicos relevantes para la formulación de planes de adaptación al cambio climático, contribuyendo a una respuesta más efectiva y basada en evidencia frente a los riesgos climáticos.

Asimismo, el Ministerio ha liderado la ejecución del proyecto Readiness denominado "Fortalecimiento de capacidades institucionales y procesos para mejorar el desarrollo de proyectos y aumentar la movilización de financiamiento climático para implementar las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y la Estrategia de Largo Plazo (LTS, por sus siglas en inglés) en Chile"²⁸, aprobado en diciembre de 2023, cuyos objetivos son mejorar sus capacidades técnicas y operativas como Autoridad Nacional Designada y concluir la elaboración del programa país para el FVC.

Finalmente, en junio de 2025, esta cartera coordinó una misión oficial del FVC, con el propósito de presentar las prioridades nacionales en materia de cambio climático, alinear expectativas estratégicas y analizar nuevas oportunidades de colaboración. Esta instancia permitió articular prioridades en torno al desarrollo de proyectos transformadores en áreas críticas de mitigación y adaptación, tales como la transición energética, la gestión hídrica y la protección de ecosistemas. Además, facilitó la identificación de mecanismos concretos de cooperación para fortalecer la arquitectura institucional, aspectos fundamentales para escalar el financiamiento climático y acelerar la implementación de la política climática en el país.

Desempeño de Chile en el Índice de Oportunidades Globales

Los esfuerzos que ha realizado Chile para facilitar y potenciar la inversión en los distintos sectores económicos se han visto reflejados en la posición del país en rankings internacionales. Este año, Chile avanzó dos puestos en el Ranking Mundial de Competitividad desarrollado por el *Institute for Management Development* (IMD)²⁹, ocupando el lugar número 42 a nivel global y tercero en América, después de Canadá y Estados Unidos. En este índice se destaca el buen desempeño en finanzas públicas, inversión internacional, inflación, legislación para hacer negocios y mercado laboral.

28 Informe disponible en el siguiente link: www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/20231213-rdncs-prpsl-chile-fao-chl012.pdf

29 Más información en el siguiente link: www.imd.org/centers/wcc/world-competitiveness-center/rankings/world-competitiveness-ranking/rankings/wcr-rankings/



Por su parte, en el Índice de Oportunidad global, desarrollado por el *Milken Institute*, refleja aspectos económicos, financieros e institucionales clave de cada país, los cuales determinan la predisposición de las empresas para invertir y operar en su territorio. Para el 2025³⁰, Chile ocupa el primer lugar dentro de la región de América Latina y el Caribe y, a nivel global, se ubica en el puesto 40. Dentro de los componentes del índice, Chile obtuvo una buena posición en Marco institucional y Servicios financieros (puesto 34 a nivel global), Percepción comercial (puesto 40) y Normas y políticas internacionales (42).

Chile continuará esforzándose para seguir mejorando en estos rankings a nivel internacional, procurando ser un centro de atracción para los inversionistas locales y extranjeros, y a su vez, promover el crecimiento económico y el bienestar en la ciudadanía.

RECUADRO V.B.

¿QUÉ ES LA T-MAS?

La Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles de Chile (T-MAS) es un sistema de clasificación que busca categorizar las actividades económicas a partir de criterios que permiten identificar si éstas se están llevando a cabo de una manera sostenible desde una perspectiva medioambiental. Su propósito central es proporcionar certidumbre, transparencia y comparabilidad a los mercados sobre qué se entiende por medioambientalmente sostenible, facilitando la transición hacia una economía más responsable con el medioambiente. La primera Taxonomía chilena fue publicada en mayo 2025³¹, y a partir de entonces comenzó un arduo proceso de socialización, talleres técnicos para apoyar en la implementación, desarrollo de pilotos, elaboración de plataforma para verificar alineación, entre otros proyectos.

La T-MAS surge a partir de una necesidad levantada en 2019 en el marco del proceso de revisión del Acuerdo Verde de la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, dando paso a una Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile en 2021, seguido de un Comité Preparatorio, liderado por el Ministerio de Hacienda, que trabajó en base a una gobernanza sólida de tres niveles: directivo, coordinador y técnico. Expertos locales, con experiencia y calificaciones específicas, definieron los criterios técnicos de selección y reglas mínimas, que son el corazón de la T-MAS. El proceso de elaboración técnico contó con la participación de más de 400 actores del sector público, privado, sociedad civil y expertos nacionales e internacionales.

30 Informe disponible en el siguiente link: milkeninstitute.org/sites/default/files/2025-03/Espa%C3%B1ol-GOI2025-RevisitingLatinAmericaCaribbean.pdf

31 Informe disponible en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/finanzas-sostenibles/taxonomia-para-actividades-economicas-medioambientalmente-sostenibles/documentos/sistema-de-clasificacion-o-taxonomia-de-actividades-economicas



En enero de 2025 el texto fue sometido a consulta ciudadana, recibiendo más de 280 observaciones que fueron clave para su perfeccionamiento. Vale destacar que el Ministerio de Hacienda se asesoró durante todo el proceso por un consejo consultivo conformado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Banco Central de Chile, la Superintendencia de Pensiones y el Ministerio del Medio Ambiente.

Entre sus beneficios, la T-MAS promueve la transparencia y la eficiencia en los mercados al reducir las fricciones causadas por la falta de estandarización de lo que se considera verde o medioambientalmente sostenible. Gracias a esto, se permite la comparabilidad de actividades, activos y productos en los mercados, facilitando la toma de decisiones financieras y la asignación eficiente de recursos, al disminuir las posibilidades de acusaciones de greenwashing (lavado verde, en español), un problema que ha crecido en diversos sectores a nivel internacional. La reputación de las empresas se ve fortalecida al existir un lenguaje común para homologar criterios, generando mayor confianza en los inversionistas. Así, contribuye al desarrollo sostenible del país, promoviendo el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

No siendo una regulación, la T-MAS puede ser un insumo relevante en el marco de procesos regulados, ya que tiene el potencial de contribuir a la mejora de la tramitación ambiental, al reducir las áreas grises y aportar claridad en torno a definiciones relevantes. Así mismo, puede servir de referencia para una serie de marcos reguladores y otros usos por parte de distintos actores, sin imponer requisitos obligatorios sobre el desempeño ambiental de las empresas o productos.

La aplicación de la T-MAS es versátil y ya se ha estado trabajando con el sector bancario con ejercicios que permiten entender cómo se aplica para, por ejemplo, evaluar una cartera de crédito. De hecho, dado que la unidad de clasificación son las actividades económicas, su uso se extiende a la evaluación de empresas en su totalidad, proyectos específicos, productos financieros, carteras de crédito, fondos de inversión, entre otros ámbitos. Su carácter de bien público garantiza su acceso y uso amplio, inclusive por parte de inversionistas internacionales dado que en su elaboración se priorizó la interoperabilidad con otras taxonomías. Desde el Ministerio de Hacienda se está llevando a cabo un proceso activo de acompañamiento para implementar la T-MAS y estará continuamente haciendo seguimiento con el fin de actualizarla.

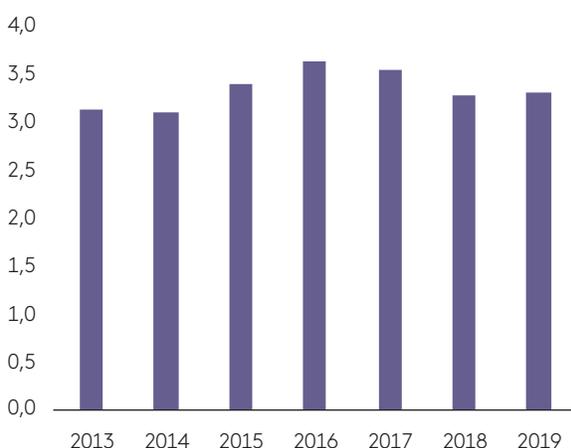


V.5. DESARROLLO DEL TURISMO

El turismo constituye una actividad estratégica para Chile y ofrece al país un camino hacia un crecimiento más sostenible, creando sinergias con otros sectores económicos como la agricultura, gastronomía, transporte, pesca y cultura. En 2019, última medición disponible, la Subsecretaría de Turismo estimó que el aporte de las Actividades Características del Turismo (ACT) al PIB representó 3,3%, manteniéndose casi sin cambios respecto al 2013 (Gráfico V.5.1). En cuanto al aporte del sector en el empleo total del país, este alcanzó 7,5% en el mismo año. En el primer semestre de este año se ha observado un aumento importante en los ocupados de las ACT, con un promedio de 676 mil ocupados por mes, lo que representa un alza de 19,3% y 2,9% respecto al año 2024 y al promedio del periodo 2018-2019, respectivamente (Gráfico V.5.2).

GRÁFICO V.5.1

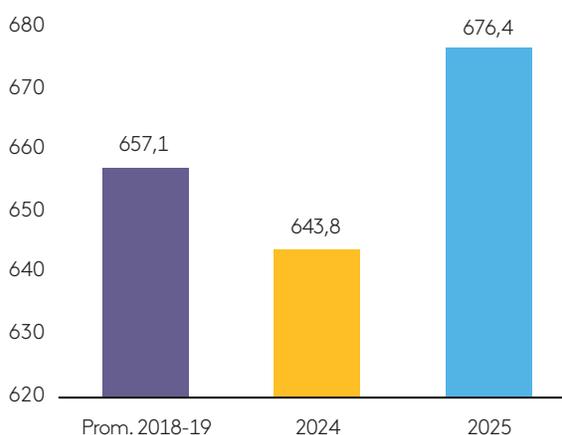
Participación del Turismo en el PIB 2013-2019
(porcentaje)



FUENTE: Subsecretaría de Turismo.

GRÁFICO V.5.2

Ocupados en Actividades Características del Turismo, primer semestre
(miles de ocupados)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.

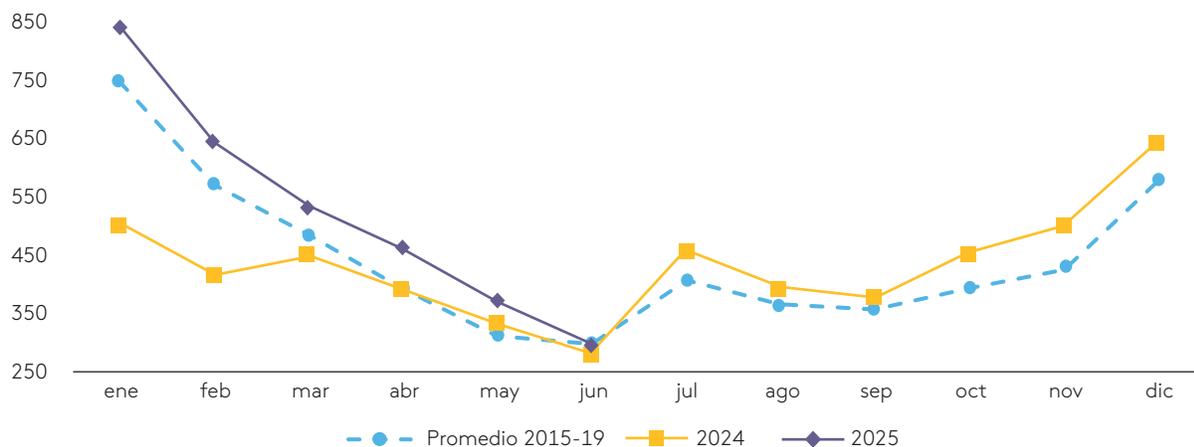
La llegada de turistas extranjeros al país se ha recuperado con fuerza tras los efectos de la pandemia. En 2024 hubo una entrada total 5,2 millones de turistas extranjeros al país, acercándose al promedio previo a la pandemia (5,4 millones). En lo que va del año, la llegada de turistas extranjeros a junio de 2025 acumula un total de 3,2 millones, sobrepasando en 12,3% el nivel del mismo periodo previo a la pandemia (2,8 millones) (Gráfico V.5.3). El 80,8% del total de turistas extranjeros provienen de América del Sur, 7,1% de Europa, 5,4% de América del Norte y el 6,7% del resto de los continentes.





GRÁFICO V.5.3

Llegada de turistas extranjeros al país
(miles de personas)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Subsecretaría de Turismo.

Para continuar mejorando las cifras expuestas anteriormente, en mayo de 2024 fue ingresado al Congreso el proyecto de Ley sobre Reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual (Boletín 16817-05), actualmente en segundo trámite constitucional, que busca reimpulsar el turismo mediante incentivos tributarios, así como aumentar el aporte fiscal destinado a la promoción de Chile en el exterior. Las medidas contenidas en este proyecto de ley son las siguientes:

i. Devolución de IVA a turistas extranjeros

El proyecto de Ley propone que las personas no residentes que ingresen al país con fines turísticos tendrán derecho a la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) soportado con ocasión de la adquisición de bienes muebles en el comercio local, con la intención de utilizar o consumirlos fuera del país. El monto total devuelto será igual al IVA soportado por dichos bienes, menos los costos de administración del servicio de devolución, con un tope equivalente a quince Unidades de Fomento (UF). La operación de la devolución podrá ser adjudicada a privados mediante licitación pública.

ii. Tasa de Turismo

Con el objetivo de financiar de manera fiscalmente responsable la mayor promoción turística, se propone la implementación de una tasa de turismo, correspondiente a 1,25% sobre el precio por noche que se cobre a turistas extranjeros que pernocten en establecimientos de alojamiento turístico, o en arrendamientos de corto plazo incluyendo los servicios de alojamiento contratados a través de plataformas digitales. Actualmente los turistas extranjeros están exentos del pago de IVA por alojamiento en hoteles.



iii. Devolución de IVA por servicios audiovisuales a no residentes

Se establece que las empresas no residentes que realicen proyectos de producción audiovisual en territorio nacional para ser comercializados en el extranjero, tales como películas, series, documentales, videos publicitarios y programas de televisión grabados, tendrán derecho a solicitar la devolución del IVA por los servicios contratados en territorio nacional. Con el objetivo de facilitar la operatividad de la devolución se crea un Registro de Productores Audiovisuales Nacionales, así la empresa extranjera tendrá la opción de centralizar la totalidad o parte de sus servicios contratados en territorio nacional a través de las empresas del registro.

iv. Devolución de IVA por congreso o seminarios internacionales

Al igual que los proyectos audiovisuales internacionales, las personas jurídicas que realicen congresos o seminarios internacionales en Chile tendrán derecho a solicitar la devolución de IVA que hubieran soportado en la adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo o la realización de congresos o seminarios. Para acceder a esta exención, el congreso o seminario deberá contar con una asistencia mínima de 100 participantes y que al menos el 60% de ellas deberán ser personas sin domicilio ni residencia en Chile.

v. Fondo de Promoción Turística Internacional

El proyecto de Ley crea el Fondo de Promoción Turística Internacional, cuyo objeto será el financiamiento de acciones de promoción turística de Chile en el extranjero, esto es, acciones que tengan por objeto aumentar el número de turistas extranjeros que visiten Chile. El Fondo tendrá un aporte fijo y un aporte variable asociado a la cantidad de turistas extranjeros que ingresan al país. Asimismo, se crea una nueva gobernanza mediante la Comisión de Promoción Turística Internacional con integración público-privado paritaria (ocho miembros cada sector) cuya principal función será presentar a la Subsecretaría de Turismo el Plan de Marketing Internacional, así como la creación de cuatro Comités Macrozonales y Comités de Mercado, los cuales propondrán acciones específicas para la ejecución del plan.

CAPÍTULO VI.

INSTITUCIONALIDAD

ECONÓMICA Y

MODERNIZACIÓN

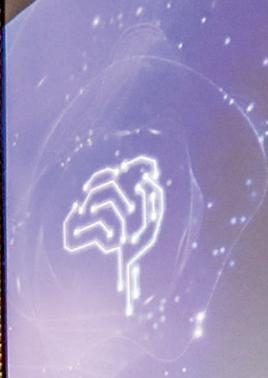
DEL ESTADO



Encuentro sobre
Inteligencia Artificial

PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO:

PERSONAS, CONFIANZA Y FUTURO





El Ministerio de Hacienda, por mandato presidencial, debe liderar los esfuerzos para la modernización del Estado, manteniendo una institucionalidad permanente dedicada a esta tarea y generando sinergias de eficiencia en las funciones transversales del Estado. A través de la definición y seguimiento de la Agenda de Modernización¹, la generación de soluciones innovadoras, la implementación de iniciativas de transformación y la instalación y medición de capacidades, el Estado avanza en la entrega de servicios de calidad, inclusivos y centrados en las necesidades de las personas.

Según el estudio de caso "Los determinantes de la confianza en las instituciones públicas de Chile"², elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2024, a lo largo de las últimas tres décadas, gracias a la estabilidad macroeconómica y los sólidos marcos institucionales, el país ha logrado un notable progreso y un crecimiento económico sostenido. Sin embargo, la confianza hacia el sector público ha disminuido constantemente, lo que se debe, en parte, a una desconexión creciente entre las instituciones del Estado y la ciudadanía. El bajo nivel de confianza interpersonal ha sido también un factor relevante en este fenómeno, sumado al entorno de información polarizado con la creciente importancia de las redes sociales como fuente de información, lo que ha profundizado la desconfianza en los medios de comunicación.

Según el mismo estudio, en 2023 el 30% de las personas en Chile declaró tener una confianza alta o moderada en el Gobierno, lo cual es similar a otros países de América Latina que participaron en la medición, pero se encuentra bajo el promedio de países OCDE (39%). Los mejores resultados en Chile los obtienen las policías (52%), el sistema electoral (46%) y los gobiernos locales (36%), mientras que las mayores brechas respecto al promedio de países OCDE se observan en la confianza en el sistema judicial, el servicio público nacional y regional, y el Congreso Nacional. Además, el estudio destaca la percepción positiva de las personas en Chile respecto de la capacidad del Gobierno para enfrentar desafíos complejos y globales. Por ejemplo, en Chile el 48% de las personas confía en que el país podrá reducir la emisión de gases de efecto invernadero en los siguientes diez años, comparado con el 42% del promedio OCDE. Asimismo, sobre la percepción en materia de integridad, el 35% de las personas en Chile cree que el Gobierno no accedería a las demandas de una empresa que promueve políticas en beneficio de su sector, pero que pudieran ser perjudiciales para la sociedad en su conjunto, versus el 30% del promedio OCDE. Por otra parte, el porcentaje de personas que cree que un político rechazaría un trabajo bien remunerado en el sector privado, a cambio de un favor político, es de 31% en países OCDE frente al 36% en Chile.

La Agenda de Modernización del Estado 2022-2026³ (en adelante, la "Agenda") del Gobierno del Presidente Gabriel Boric constituye una hoja de ruta que permite apalancar la transformación, en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas. Esta Agenda busca generar valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que aceleren la generación de confianza de las personas en las instituciones públicas y en el Estado en general.

1 Más información en el siguiente link: modernizacion.gob.cl/agenda

2 Informe disponible en el siguiente link: www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2024/11/drivers-of-trust-in-public-institutions-in-chile_ab22c269/9cdf8865-es.pdf

3 Más información en el siguiente link: modernizacion.gob.cl/agenda/agenda-periodo-2022-2026/agenda-modernizacion-del-estado-2022-2026



La Agenda está compuesta por 30 iniciativas, agrupadas en categorías transversales e intersectoriales. Las categorías transversales consideran esfuerzos y desafíos comunes, de carácter estructural, a saber, personas en el Estado (5), servicios ciudadanos y experiencia usuaria (3), transparencia e integridad pública (3), descentralización (2), mejor gasto público (4) y transformación digital (7). Por su parte, las iniciativas intersectoriales son aquellas que, por la complejidad y multidimensionalidad de los problemas que buscan abordar, requieren de una nueva institucionalidad con foco en la intersectorialidad para su adecuada implementación. En esta categoría se incluyen la implementación del Sistema de Garantías y Protección de la Niñez, la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP), el Sistema Nacional de Cuidados, la gestión integral migratoria, el sistema integrado de fiscalización tributaria y crimen organizado, y la seguridad pública y modernización de las policías.

Esta Agenda sirve de marco para el actuar de la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda, a través de sus tres programas: la Secretaría de Modernización del Estado (SM), el Laboratorio de Gobierno (Lab) y la Secretaría de Gobierno Digital (SGD). La SM realiza el seguimiento de los avances en la Agenda de Modernización, asesora y cofinancia proyectos de modernización en las instituciones y gestiona la Medición de Satisfacción Usuaría. El Lab es la organización encargada de fomentar la innovación pública en el país mediante metodologías ágiles que se ofrecen a los diferentes servicios públicos para co-diseñar soluciones que impacten en la ciudadanía. Finalmente, la SGD gestiona y administra las plataformas digitales transversales del Estado, y es el organismo encargado de generar estándares técnicos para la transformación digital del país. En tanto, la institucionalidad del ecosistema de modernización del Estado la constituye el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado⁴ y el Comité de Modernización del Estado⁵.

A junio de 2025 se ha ejecutado el 56% de las acciones comprometidas en la Agenda y se proyecta un cumplimiento a marzo del año 2026 de más de un 80%. Entre los avances destacan logros en distintos ámbitos. En Personas en el Estado, la elaboración de un modelo de calidad de vida en el trabajo. En Servicios ciudadanos y experiencia usuaria, el fortalecimiento de la metodología de Medición de Satisfacción Usuaría y su aplicación en 79 instituciones públicas en 2025; y la implementación desde 2023, como parte del Programa de Mejoramiento de la Gestión, del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría, en que participan actualmente 166 entidades públicas. En Descentralización, la digitalización del procedimiento de transferencia de competencias y la instalación de la Mesa Permanente de Descentralización. En el ámbito de Transformación Digital, la implementación del catálogo de procedimientos administrativos y trámites, y de la Política Nacional de Ciberseguridad. En Transparencia e Integridad Pública, el lanzamiento y seguimiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública. Y en Mejor Gasto Público, la publicación de la Ley que Moderniza las compras públicas y la implementación de nuevos mecanismos de compras.

Finalmente, en las iniciativas intersectoriales destacan la publicación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, la implementación de 109 Oficinas Locales de la Niñez, la identificación de 90.242 cuidadoras en el marco del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, y la implementación

4 Más información en el siguiente link: consejomodernizacion.cl/

5 Más información en el siguiente link: modernizacion.gob.cl/institucionalidad



de la Ventanilla Única Social, que integra más de 57 beneficios sociales. Estos avances muestran que, junto a los resultados ya alcanzados, siguen en marcha iniciativas estratégicas que aseguran un cierre robusto y con alto impacto ciudadano de la Agenda de Modernización.

Actualmente, se encuentra en preparación el informe final de avance e implementación de la Agenda, que debe ser entregado al Presidente de la República 90 días antes del término del período presidencial, el cual incluirá una sistematización de los avances y aprendizajes de su implementación, de tal modo de fortalecer las capacidades del Estado y dejar bases sólidas para enfrentar futuros desafíos, pues la modernización del Estado es un proceso continuo, que trasciende administraciones, a fin de construir un Estado más ágil, cercano, transparente y centrado en las personas.

VI.1. TRANSPARENCIA

La transparencia en el funcionamiento del Estado es un pilar esencial para afianzar la confianza ciudadana, elevar la rendición de cuentas y promover una gestión pública eficiente y ética. Cuando las instituciones actúan con claridad —especialmente en el uso de recursos públicos— se reduce el riesgo de malversación, se facilita la detección oportuna de irregularidades y se fortalece la calidad democrática. En este sentido, la transparencia no es un simple valor: es una herramienta operativa clave para garantizar que los intereses públicos prevalezcan sobre cualquier tipo de discrecionalidad o corrupción.

En junio de este año la Contraloría General de la República (CGR) presentó su Informe de Fiscalización 2024⁶, que consolida auditorías realizadas entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025, identificando observaciones por un monto cercano a los US\$ 1.600 millones en el sector público. Esto incluye desde errores contables o garantías vencidas, hasta deudas sin cobranza, pero no representa fondos “perdidos” o “defraudados”, sino recursos que requieren mayor explicación por parte de los organismos estatales. Aunque el informe refleja importantes desafíos, también evidencia un sistema de control activo, que detecta y llama a responder ante posibles desviaciones.

Frente a este escenario, el Ministerio de Hacienda junto con la Dirección de Presupuestos (Dipres) impulsaron una serie de medidas para robustecer los mecanismos de control y seguimiento del gasto público. Entre estas, destaca la aceleración de la tramitación del proyecto de Ley que Crea el Servicio de Auditoría Interna de Gobierno, que ya fue despachado a Ley, la reactivación del proyecto de Ley que dicta normas sobre Financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional —“Regiones Más Fuertes”— (Boletín 15921-05), actualmente en primer trámite constitucional, para mejorar la transparencia y rendición de cuentas en gobiernos regionales, y fortalecer las atribuciones de la CGR. Además, se contempla la creación de una plataforma digital que vincule las observaciones de auditoría con las respuestas de cada servicio público, integrando sistemas de monitoreo y coordinando el seguimiento dentro de convenios de desempeño.

6 Informe disponible en el siguiente link: www.contraloria.cl/portalweb/documents/451102/23408079/Reporte+de+Hallazgos+2024-2025.pdf/905b677d-e354-4c77-2573-8129e0e16023



Todas las acciones mencionadas anteriormente demuestran un compromiso con la transparencia activa, convirtiéndola en una política estatal que busca transformar la detección de observaciones en oportunidades de mejora institucional.

RECUADRO VI.A.

PORTAL EMPRESAS ESTATALES

Para acercar de forma permanente la labor de las empresas estatales a la ciudadanía, desde enero de 2024 el Ministerio de Hacienda dispone de un sitio web que reúne información financiera y no financiera de las 28 empresas estatales del país, incluyendo contenidos educativos que explican su marco legal y el rol que cumplen en la sociedad⁷.

Para su diseño, Hacienda llevó a cabo un trabajo colaborativo con la Dipres, el Comité Sistema de Empresas - SEP, y también con las propias empresas estatales, que proporcionan regularmente toda la información contenida en el sitio.

Su creación responde a los lineamientos de la OCDE sobre buenas prácticas internacionales en transparencia, publicación y divulgación de información de las empresas estatales. El sitio facilita el acceso a esta información por parte de la ciudadanía, permitiendo una mayor comprensión sobre el rol que cumplen las empresas estatales en el país. Este esfuerzo ha sido recientemente reconocido por la OCDE, en su informe de octubre 2024 denominado *Ownership and Governance of State-Owned Enterprises 2024*⁸, donde destaca a Chile señalando que con este nuevo sitio el Ministerio de Hacienda ha buscado mejorar la transparencia y divulgación de la información en el sector de empresas estatales, así como mantener informados a los contribuyentes y a la sociedad civil sobre el rol del Estado como propietario de sus empresas.

El sitio proporciona un espacio original, completo e innovador, al que se puede acceder en español o inglés, con información actualizada de todas las empresas estatales. Cada entidad cuenta con un reporte estructurado en distintas secciones que abordan los estados financieros e indicadores, la composición de directorios y estamentos, transferencias fiscales y objetivos estratégicos, además de la misión y visión, brecha salarial de género, clasificación de riesgo, e hitos relevantes. Desde 2024, se incluyen también las acciones y compromisos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en favor del bienestar de las personas y el medioambiente.

⁷ Más información en el siguiente link: empresasestatales.gob.cl/

⁸ Informe disponible en el siguiente link: www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/2024/06/ownership-and-governance-of-state-owned-enterprises-2024_136e9151/395c9956-en.pdf



Toda esta información se puede visualizar por pantallas de computadores personales y otros dispositivos electrónicos y descargar en formato de gráficos o tablas de datos, tanto de forma agregada, por sector económico, o por empresa. En el sitio también se encuentran disponibles las memorias anuales y los vínculos a hechos esenciales de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para visualización o impresión.

Con el objetivo de promover un mayor aprendizaje sobre el rol de las empresas estatales, se incorporan dos secciones formativas especialmente diseñadas para la ciudadanía. La primera entrega información acerca de los tipos de empresas estatales y el rol empresarial del Estado, abordando temas como la política de propiedad estatal, normas, estándares contables y gobierno corporativo aplicables a dichas empresas. Además, se proporciona una sección con un conjunto de preguntas y respuestas, que cubren tópicos tales como regulación, normas contables, inversiones y operaciones, entre otros. La segunda sección comprende un espacio de consulta, que reúne documentos y trabajos internacionales especializados en empresas con participación o propiedad estatal.

Desde su lanzamiento el portal ha recibido casi dos millones de visitas, lo que refleja el creciente interés ciudadano por acceder a información clara, accesible y transparente sobre las empresas estatales. En 2024 se logró superar un millón de visitas y al cierre estadístico de este informe ya se registran más de un millón de visitas, mostrando el interés de la ciudadanía por conocer y familiarizarse con este nuevo portal del Ministerio de Hacienda.

En la actualización de 2025 se incorporó una nueva sección que incluye el reporte financiero trimestral de las empresas estatales desde 2018, lo que permite estar alineados con los tiempos de generación de información de las propias entidades, facilitando el seguimiento de su desempeño financiero.

VI.1.1. Empleo público y ausentismo laboral

A junio de 2025 la dotación del Gobierno Central alcanza 523 mil personas, de las cuales el 86% cumple funciones permanentes (450 mil personas). De ellos, 42% pertenece a los servicios de salud y 18% a los SLEP (Gráfico VI.1.1.1).

Desde el inicio de la actual administración, obviando el personal de los SLEP y el reforzamiento en salud, el empleo en el Gobierno Central aumentó en promedio tres mil personas al año, la mitad que el promedio prepandemia. En relación al cambio total desde marzo del 2022, el personal permanente del Gobierno Central se ha incrementado en un 26%, correspondiente a 93.368 personas. Por un lado, 56% de este incremento se explica por el personal de los SLEP que han entrado en funcionamiento en el período, así como el traspaso gradual de personal de establecimientos educacionales desde los municipios a los SLEP, incorporándose así a las estadísticas de Gobierno Central. De este personal, cerca de un 95% corresponde a traspasos de personal de establecimientos educacionales que se incorporan a las estadísticas del Gobierno Central, y por tanto, se ven reducidos en la dotación de las municipalidades. Se





espera que este grupo continúe incrementándose hasta llegar a aproximadamente 254 mil funcionarios a 2028, cuando finalice la puesta en marcha de los servicios locales de educación.

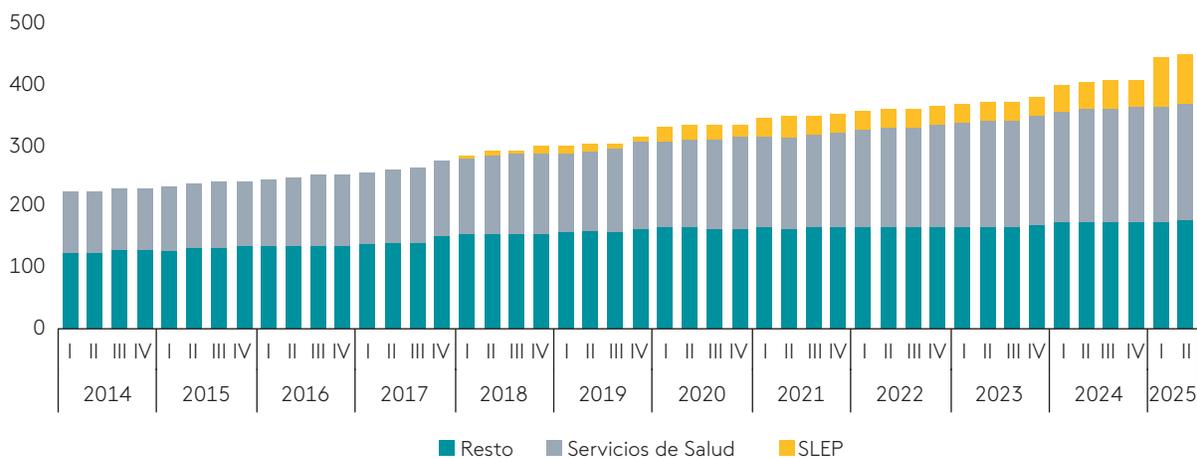
Por otra parte, 32% del incremento de personal permanente respecto de marzo 2022 corresponde al reforzamiento de la dotación de los servicios de salud, por la apertura de nuevos establecimientos y el fortalecimiento de las atenciones de salud para la población.

En el resto de las instituciones el personal permanente se ha incrementado en 10.867 personas, representando 12% del incremento total desde 2022, explicado principalmente por personal adicional en jardines infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), por la implementación de los servicios continuadores del Servicio Nacional de Menores -el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil-, personal adicional en Gendarmería de Chile, así como traspasos de personal desde modalidad a honorarios hacia contrata en los distintos servicios.

GRÁFICO VI.1.1.1

Dotación permanente del Gobierno Central por sector

(miles de personas)



FUENTE: Dipres.

Por su parte, el personal fuera de dotación corresponde a personas que cumplen tareas transitorias dentro de las instituciones, principalmente bajo la modalidad de honorarios. Este grupo suma 72 mil personas a junio de 2025, 12 mil personas menos que en marzo de 2022. La mayor parte se ubica en los servicios de salud, con 38,3 mil puestos, cifra que ha disminuido 20% desde marzo de 2022 debido al regreso al funcionamiento normal tras el incremento en capacidad que exigió la pandemia causada por el COVID 19 y al traspaso paulatino de personal desde modalidad a honorarios hacia contrata. Adicionalmente, en el primer semestre de 2024 el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) contrató 25,8 mil personas para el trabajo de campo del Censo de Población y Vivienda de 2024, cifra que ya ha retornado a sus niveles habituales tras la conclusión de este proceso.



En cuanto a la transparencia de la información de empleo público se están realizando esfuerzos por ampliar y mejorar los registros, incorporando a municipios, instituciones de educación superior y empresas públicas en las estadísticas reportadas por la Dipres. Dado su carácter autónomo, estas instituciones son responsables del envío oportuno y completo de su información.

Un desafío relevante para asegurar la provisión apropiada de la función pública es el fenómeno del ausentismo laboral. En 2024, cada funcionario del Gobierno Central registró en promedio 32,3 días de ausencias, cifra significativamente superior a la del sector privado y que aún se sitúa por encima de los niveles previos a la pandemia. De ese total, 21,8 días corresponden a licencias médicas comunes. En términos agregados, este nivel de ausentismo equivale a las jornadas completas anuales de 36 mil funcionarios.

Este contexto ha llevado a implementar una estrategia integral para abordar la problemática. El protocolo de acuerdo alcanzado en la negociación del Sector Público de diciembre de 2024 estableció la creación de un Comité Nacional de Ausentismo, con representación tanto del Ejecutivo como de la Mesa del Sector Público (MSP). Su misión es elaborar un plan de trabajo que permita reducir las brechas de ausentismo respecto a los niveles previos a la pandemia. Esta instancia se articula con Comités Locales de Ausentismo en cada subsecretaría y servicio del Gobierno Central, coordinados mediante un encargado ministerial. A la fecha, estos comités se encuentran operativos en toda la administración central.

Como parte de esta estrategia, el Ministerio de Hacienda emitió la Circular N°17 el 26 de junio de 2024, la que entregó lineamientos técnicos para el diagnóstico, prevención, gestión, evaluación y monitoreo permanente del ausentismo, adaptados a las características de cada institución mediante los comités locales. Esta circular busca fortalecer las capacidades institucionales para prevenir y reducir las ausencias, así como facilitar la reincorporación.

En paralelo, atendidos los resultados de los consolidados de información sobre mal uso de licencias realizados por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda ha instruido⁹ la apertura de procesos disciplinarios ante situaciones de incumplimiento del reposo médico o conductas indebidas vinculadas al uso del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). Además, el Comité Nacional de Ausentismo realiza un seguimiento mensual del avance de estos procesos con los ministerios respectivos.

Finalmente, en julio de este año el Ejecutivo ingresó al Congreso el proyecto de Ley que modifica el periodo de carencia del Subsidio de Incapacidad Laboral por accidente o enfermedad común, introduce modificaciones en su aplicación al sector público, fortalece las facultades de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez, y modifica las normas que indica (Boletín 17678-11) —actualmente en primer trámite constitucional—. La propuesta introduce un nuevo período de carencia, homologa las condiciones de acceso entre el sector privado y el público, y refuerza la fiscalización del otorgamiento de licencias médicas. El objetivo es velar por el correcto uso del subsidio, resguardar los recursos públicos y establecer cambios estructurales y paramétricos al actual régimen de licencias médicas.

⁹ La instrucción se realizó mediante el Oficio Circular N° 16 del 20 de mayo de 2025. Disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/articles-377003_doc_pdf.pdf



VI.2. INTEGRIDAD Y EFICIENCIA

VI.2.1. Experiencia usuaria

Medición

El año 2023 se instala el Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria, diseñado e implementado por la Red de Expertos constituida por la Secretaría de Modernización y la Comisión de Integridad Pública y Transparencia del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este sistema, que es parte del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), tiene por objetivo mejorar la calidad de servicio y la experiencia de las personas al interactuar con el Estado, a través de la instalación de capacidades en las instituciones para diagnosticar los principales hechos o circunstancias que dificultan una buena calidad de servicio, y diseñar, implementar y evaluar acciones de mejora. En 2024, 138 instituciones públicas participaron en el sistema, dos de ellas en etapa 1 (diagnóstico e instalación de gobernanza) y 136 en etapa 2 (dictación de política y diseño de plan de mejoramiento). Como resultado, 138 Comités de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria se encontraban en funcionamiento, y se desarrollaron 293 actividades de concientización en la temática, contando con la participación de 58.650 personas. A su vez, se elaboraron 138 diagnósticos de calidad de servicio, 136 políticas de calidad de servicio y 136 planes anuales de mejoramiento, sumando 982 actividades que serán implementadas durante 2025. Este año, 166 instituciones públicas están participando en este sistema.

Un insumo clave en el marco de este sistema es la Medición de Satisfacción Usuaria (MESU) que entrega información anual sobre oportunidades de mejora en la prestación de servicios del Estado, tomando como base las necesidades de las personas. La información recolectada es utilizada para la actualización de diagnósticos y la elaboración de planes de mejoramiento de las instituciones públicas. En 2025 la medición considera la participación de 79 instituciones públicas y se proyecta un levantamiento de 55.440 encuestas. Los resultados de 2024 mostraron que el 65% de las personas usuarias evaluó con nota seis o siete su última experiencia realizando trámites con el Estado, mientras que 63% otorgó la misma calificación en la evaluación general de la institución. Por canal, la satisfacción de la última experiencia fue de 67% para el canal presencial, 64% para el digital y 60% para el telefónico. Se observa mayor satisfacción entre personas mayores de 55 años, mujeres y residentes fuera de la Región Metropolitana, mientras que la satisfacción tiende a disminuir en personas con mayor nivel educativo. Los atributos de la experiencia mejor evaluados son Agrado, Resolutividad y Calidad de la Infraestructura, y aquéllos con mayores oportunidades de mejora son la Oportunidad, la Facilidad y la Habilitación de las personas usuarias.

Transformación Digital del Estado

La Ley N° 21.180, publicada el 11 de noviembre de 2019, sobre Transformación digital del Estado, tiene por objeto regular e impulsar la digitalización de servicios y trámites estatales. El mandato de la Ley señala que a fines del año 2026 todos los municipios y gobiernos regionales estén interoperados con la administración central. La SGD coordina y entrega servicios para facilitar este proceso. Dicha



normativa establece las etapas de implementación, las cuales deben estar completadas el 31 de diciembre de 2027, tanto a nivel central como en municipios. En términos del estado de avance, 551 organismos públicos han identificado sus procedimientos administrativos, de un total de 695, y el 90% de la administración (628) ya se encuentra integrada a la plataforma para el uso de las comunicaciones oficiales digitales (DocDigital).

Otra plataforma crítica es la Firma Electrónica Avanzada, que al cierre estadístico de este informe, integra al 87% de la administración pública, donde destacan más de 200 municipios con menores recursos, según clasificación de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere). Solo el mes de junio de 2025, la Firma Electrónica Avanzada se usó para 3,7 millones de documentos, el registro más alto desde que está operando. El mayor éxito en digitalización se ha logrado con la ClaveÚnica, que ha alcanzado los 16 millones de personas, con cerca de 469 millones de transacciones anuales en 2024, 23% más que el 2023 y con 1.648 plataformas integradas.

En materia de interoperabilidad, la SGD dispone de dos plataformas que facilitan a las instituciones públicas el intercambio de datos. El 59% de la administración ya tiene integrado un servicio de interoperabilidad y, en lo que va del 2025 se han acumulado 419 millones de transacciones entre organismos públicos, 23% más que el mismo periodo de 2024.

Por último, en materia de transparencia, la SGD desarrolló un nuevo Portal de Datos Abiertos¹⁰ y ha logrado que 600 instituciones publiquen allí. La última plataforma que se implementó es el nuevo Notificador Electrónico del Estado, cuyas primeras notificaciones fueron del Hospital Eloísa Díaz. El notificador electrónico generará importantes ahorros, al reemplazar la notificación por carta certificada, junto con ganancias de eficiencia en la administración pública.

Como una estrategia para apalancar y asegurar el cumplimiento y despliegue de la Ley N° 21.180, desde enero 2025 se puso en marcha el Sistema de Transformación Digital, como parte del PMG, con 176 servicios públicos participantes para lograr el cumplimiento de estándares para el despliegue de la interoperabilidad en las siguientes dimensiones: páginas web, diseño de servicios y conectividad, uso de nodo de interoperabilidad (Pisee u otro), cumplimiento de normativa de ciberseguridad y protección de datos Personales.

El esfuerzo de esta administración para fortalecer la institucionalidad de Gobierno Digital que incluyó el traspaso de la División (ahora Secretaría) de Gobierno Digital desde el Ministerio Secretaría General de la Presidencia al Ministerio de Hacienda, continúa en línea con la Agenda de Modernización 2022-2026. El 10 de junio de 2025 el Gobierno ingresó al Congreso el proyecto de Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos en Chile y modifica los cuerpos legales que indica (Boletín N° 17590-05), actualmente en primer trámite constitucional. El objetivo principal es establecer un marco normativo transversal que permita a todos los órganos del Estado, y a las entidades privadas cuando corresponda, gestionar y compartir datos e información de manera más eficiente y coordinada, promoviendo la gestión y uso compartido de los datos, especialmente desde el punto de vista de los estándares y mecanismos de coordinación dentro de los diferentes poderes del Estado.

¹⁰ Más información en el siguiente link: datos.gob.cl/

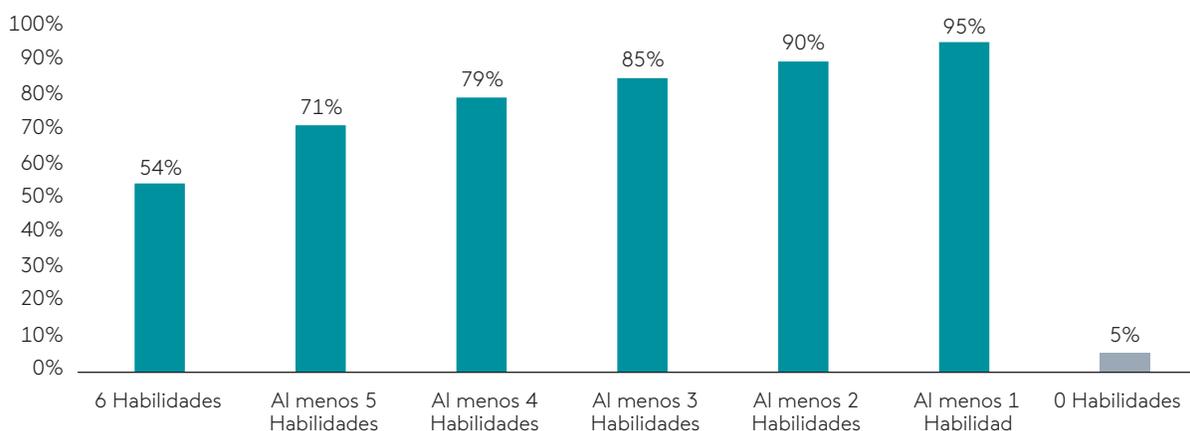


Primer Índice de Ciudadanía Digital

En noviembre 2024 se presentó el Primer Índice de Ciudadanía Digital¹¹, elaborado por Fundación País Digital con el apoyo de Entel y la colaboración de la SGD, que entregó un diagnóstico inédito sobre las habilidades y prácticas digitales de la población. El estudio reveló que el 95% de las personas posee al menos una habilidad digital básica (Gráfico VI.2.1.1) y que el 81% utiliza internet para siete o más actividades esenciales. Asimismo, 95% ha habilitado su ClaveÚnica, un nivel alto y consistente en todos los grupos etarios y socioeconómicos, reflejando avances en la modernización y adopción de trámites digitales. La medición, que considera dimensiones como conocimientos y habilidades, usos de internet, ciberseguridad, buenas prácticas en línea y participación cívica en línea, sirve de base para diseñar programas específicos que reduzcan brechas y potencien el uso de herramientas emergentes como la inteligencia artificial, contribuyendo a una ciudadanía más preparada para la transformación digital.

GRÁFICO VI.2.1.1

Posesión de habilidades digitales de nivel básico
(porcentaje)



FUENTE: Fundación País Digital.

Proyectos elaborados en base a la Agenda de Modernización

Por otra parte, dentro de las iniciativas que forman parte de la Agenda de Modernización del Estado en materia de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaría, se está trabajando en mejorar los modelos de atención a las personas de la Superintendencia de Pensiones, a través de la implementación de herramientas de inteligencia artificial para facilitar la interacción de las personas. También, con la CMF se está implementando un modelo que reconozca la diversidad de personas usuarias (naturales



¹¹ Más información en el siguiente link: paisdigital.org/?wpdmdl=%2026706



y jurídicas) y los nuevos desafíos legales, como parte de la implementación del Registro de Deuda Consolidada (REDEC).

En enero de 2025 comenzó la implementación del Sistema de Gestión de Licencias de Conducir, una iniciativa desarrollada junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), con el apoyo técnico y financiero de la SM. Este proyecto busca modernizar y estandarizar el proceso de emisión de licencias, mejorar la interoperabilidad entre instituciones y fortalecer la seguridad vial mediante la digitalización de la licencia de conducir, accesible desde una aplicación móvil con verificación por código QR (Quick Response o código de respuesta rápida, en español). A julio de 2025 el sistema ya ha sido implementado en 175 municipios, con más de 123 mil trámites iniciados, más de 50 mil licencias emitidas y casi diez mil usuarios activos en la aplicación de licencia digital.

En julio de 2025 la JUNJI lanzó la plataforma digital Multipostulador¹², una herramienta diseñada para modernizar el proceso de inscripción y matrícula en jardines infantiles públicos, que ha contado con el apoyo técnico y financiero de la SM y el Lab. Esta plataforma permite a las familias postular a múltiples unidades educativas en un solo proceso, abordando problemáticas históricas como la imposibilidad de postular a más de una opción, la falta de gestión efectiva sobre vacantes y listas de espera, y el acceso limitado a información clara y oportuna. A la fecha, el sistema se encuentra en etapa de piloto en las regiones de Ñuble, Maule y Aysén. Para 2026 se espera su escalamiento nacional, consolidando un sistema de admisión más equitativo, eficiente y centrado en las familias, con foco en la experiencia usuaria y la interoperabilidad institucional.

Por otra parte, la tramitación de una licencia médica, en sus distintas etapas, es uno de los procesos más complejos para las personas usuarias, sumado a que la vulnerabilidad del sistema de emisión hace necesario modernizar todos los procesos relacionados. Por tal razón, el ecosistema de modernización ha apoyado a la Subsecretaría de Salud Pública para lograr que las personas usuarias reciban su pago de manera oportuna y se reduzca el gasto en el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), que ha crecido de manera significativa en los últimos años. Para ello, se ha avanzado en la automatización de las etapas del proceso posteriores a la evaluación de contraloría médica, estas son la evaluación de la pertinencia del subsidio y su cálculo. A su vez, se ha trabajado técnica y financieramente con la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) para implementar modelos basados en ciencia de datos que permitan automatizar procesos de validación y detección de licencias falsas y así acelerar los procesos de apelación.

Asimismo, Chile necesita procesos ágiles para la tramitación de permisos para proyectos de inversión, que den certeza a las partes interesadas, promoviendo la inversión y manteniendo un adecuado resguardo de aquellos bienes protegidos, que son clave para un desarrollo sostenible. Por ello, la Coordinación de Modernización ha trabajado un conjunto de proyectos que consideran la generación de diagnósticos de procesos y/o la implementación de mejoras en la Subsecretaría de Bienes Nacionales, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, donde reside el Consejo de Monumentos

12 Más información en el siguiente link: junji.cl/multipostulador/



Nacionales, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Aguas y el Servicio de Evaluación Ambiental. Al respecto, cabe destacar: en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas se completó el diagnóstico en materia de procesos y se definieron líneas de trabajo para incorporación de mejoras. En el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se levantó el mapa de procesos, se han rediseñado procesos clave, ajustado manuales e indicadores para su formalización, y se ha avanzado en reportabilidad. En la Subsecretaría de Bienes Nacionales se adjudicó en julio de 2025 el desarrollo del nuevo Sistema Único de Tramitación, que a diciembre permitirá poner en marcha el primer trámite digitalizado: la Concesión Gratuita de Corto Plazo.

Más ampliamente, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) ha contado desde enero de 2024 con la asesoría de la Coordinación de Modernización del Estado para el establecimiento de una estrategia de modernización institucional, con foco en las personas usuarias, que incluye tres líneas programáticas: visión estratégica MINVU, mejora de la experiencia usuaria y la Agenda de Direcciones de Obras Municipales (DOM). Respecto a las DOM, el proyecto considera asesoría técnica para mejorar la operación, gestión y mantención de la plataforma DOM en Línea. Adicionalmente, se suscribió un acuerdo entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para “apoyar la innovación y modernización de servicios públicos municipales: DOM”, desarrollando una biblioteca normativa con herramientas de inteligencia artificial que favorezca la estandarización de criterios y la agilización del otorgamiento de permisos de edificación por las DOM.

Ventanilla Única Social

Desde 2022 la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) desarrolló la Ventanilla Única Social (VUS)¹³ con el apoyo técnico y financiero de la Coordinación de Modernización del Estado, en estrecha coordinación con múltiples organismos públicos. Esta iniciativa, lanzada en mayo de 2025, busca resolver la fragmentación en el acceso a prestaciones sociales y la entrega de información por parte del Estado como una plataforma digital que centraliza la oferta programática del MDSF, integrando trámites en un solo espacio y accesible con ClaveÚnica.

La VUS fue testada previamente en diez regiones del país e incorpora prestaciones del MDSF y sus seis servicios asociados, entre ellos el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), además, de integraciones con el MINVU, Ministerio de Salud, el Instituto de Previsión Social (IPS) y ChileAtiende. Esta ventanilla permite acceder a más de 370 prestaciones, verificar requisitos para más de 130, consultar ayudas recibidas, gestionar trámites, recibir alertas sanitarias, entre otras funciones. De este modo, la VUS representa un nuevo estándar de interacción entre ciudadanía y Estado: más simple, justo y centrado en las personas.

13 Más información en el siguiente link: www.ventanillaunicasocial.gob.cl/



Portal Municipal para Apoyar la gestión financiera de los gobiernos locales

En un trabajo conjunto, el Ministerio de Hacienda y la Tesorería General de la República (TGR) lanzaron en mayo 2024 el nuevo Portal Municipal¹⁴, una plataforma digital que apoya la gestión financiera de los gobiernos locales. Desarrollada con el apoyo de la SM y ejecutada por equipos de la TGR, la herramienta permite a las municipalidades gestionar directamente trámites vinculados a los recursos del Fondo Común Municipal, en coordinación con la Subdere.

El Portal integra en un solo espacio información sobre pagos, convenios, certificados y recaudación, otorgando control y visibilidad en tiempo real, permitiendo dar trazabilidad a las operaciones y habilitando una toma de decisiones más informada, oportuna y alineada con los objetivos estratégicos de cada municipio. Esta iniciativa contribuye al cumplimiento de la Ley de Transformación Digital del Estado.

VI.2.2. Mejorando la institucionalidad

Índice de Innovación Pública y Red de Innovadores Públicos

La capacidad de innovar del sector público es de los desafíos más importantes de lograr para el ecosistema de modernización del Estado, y para ello la Coordinación cuenta con el Lab. La quinta medición del Índice de Innovación Pública, creado por el Lab junto al BID en 2019, fue aplicada entre junio y agosto del año 2024 y evaluó las capacidades institucionales para innovar de 56 servicios públicos.

Los resultados indican que las instituciones aumentaron sus capacidades de innovación. El resultado general del índice fue 40,2 puntos promedio, lo que representa un incremento de un 9,2% respecto de la medición anterior, y de 34,2 puntos como mediana, mostrando una leve alza. Adicionalmente, este año se alcanzó un 64,3% de instituciones medidas que cuentan con gobernanzas para innovar, y un total de 299 iniciativas de innovación validadas, que incrementa a 5,3% la tasa de innovaciones presentadas por institución respecto del 4,1% alcanzado en el ciclo anterior. A partir de julio de 2025 se inició la sexta medición del Índice, con la participación de 61 instituciones públicas cuyo resultado se obtendrá para el año 2026.

Por su parte, la Red de Innovadores Públicos, como servicio de conexión y entrenamiento en capacidades de innovación pública para el Estado, llegó a cerca de 31 mil personas inscritas, de las cuales 69% corresponden a servidores públicos. Junto a representantes del sector privado, sociedad civil y academia, congregan un ecosistema de innovación de 2.509 instituciones a lo largo de todo el país, lo que ha posibilitado la capacitación de más de tres mil personas en diversos programas de formación. Finalmente se logró consolidar la Escuela de Innovación Pública¹⁵ como el espacio de aprendizaje digital, que permite a las personas acceder y participar de cursos de formación sobre innovación pública y modernización del Estado de forma simple, descentralizada y autogestionada. Durante el año 2025

¹⁴ Más información en el siguiente link: www.tgr.cl/portal-municipal/

¹⁵ Más información en el siguiente link: escuela.innovadorespublicos.cl/



ha logrado sumar a 36.165 servidores públicos inscritos, generando un total de 59.613 inscripciones en los once cursos disponibles.

En agosto de 2024 la Coordinación de Modernización del Estado inició un trabajo de innovación y transformación digital con los SLEP. La Dirección de Educación Pública avanzó en abril 2025 en la implementación del nuevo Sistema de Pago de Remuneraciones para docentes y asistentes de la educación, en el marco del convenio de colaboración con la SM. Este sistema busca estandarizar, digitalizar y centralizar la gestión de personas y remuneraciones en los SLEP, promoviendo eficiencia, transparencia y calidad en los procesos administrativos del sector. En el segundo semestre de 2025 se proyecta completar la transferencia tecnológica y habilitar el uso compartido de la plataforma en la nube, junto con cursos de e-learning (enseñanza digital) para encargados de remuneraciones, y la incorporación progresiva de otros SLEP al sistema.

Para 2026 se espera que el sistema esté plenamente operativo a nivel nacional, consolidando un ecosistema digital robusto que fortalezca la gestión pública educativa en todo el país.

La movilidad en el servicio público es esencial para satisfacer las demandas presentes y futuras, así como para atraer y retener talento. Además, permite abordar de manera eficiente y multidisciplinaria problemas complejos, facilitando el intercambio de recursos y competencias entre entidades gubernamentales, y permitiendo hacer frente a situaciones de emergencia, catástrofes o eventos masivos como los censos. Además, promueve carreras más flexibles y la innovación en el sector público.

El programa CoLabora¹⁶, implementado por la Dirección Nacional del Servicio Civil, con el apoyo técnico y financiero del ecosistema de modernización, optimiza el uso del talento existente dentro del sector público en Chile, promoviendo la colaboración y movilidad horizontal del funcionariado entre diversas instituciones del Estado. El programa ofrece una solución integral que promueve la movilidad temporal, permitiendo la transferencia de conocimientos y habilidades, y mejorando la eficiencia y la capacidad de respuesta del sector público. A la fecha más de 250 funcionarios pertenecen al banco de talento, hay más de 80 instituciones participando activamente y el 88% de participantes son mujeres.

Asesoría para la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)

Uno de los proyectos destacados del ecosistema de modernización fue el diseño de los lineamientos estratégicos del SBAP. Este servicio inicia formalmente sus operaciones en marzo de 2026, buscando conservar la biodiversidad en Chile mediante la gestión y fiscalización de las áreas protegidas, las que se encontraban dispersas en cinco ministerios. Desde octubre de 2024 se trabajó conjuntamente para poner en marcha el SBAP, asesorado por los tres programas de la coordinación de modernización (SM, SGD y Lab), facilitando las herramientas que permitieron diseñar las estructuras organizativas, procesos y estrategias para esta nueva y relevante institución pública. Participaron diez instituciones públicas, 68 funcionarios y quince representantes del mundo académico, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y visitantes de áreas protegidas, consolidando una propuesta orientada a los

¹⁶ Más información en el siguiente link: www.serviciocivil.cl/colabora-conectando-personas-en-el-estado/



usuarios y con enfoque territorial, lo que representa un hito en la construcción de una institucionalidad pública colaborativa.

Fortalecimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública del Estado (ChileCompra)

La SM ha colaborado en el proceso de modernización institucional de ChileCompra y en la implementación de la Ley N° 21.634, publicada el 11 de diciembre de 2023, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado. La SM colaboró técnicamente en la etapa de preparación de antecedentes para la aprobación de un préstamo del BID, y cofinanció la conformación e instalación de un equipo responsable de su gestión. Como resultado de la actualización de la Ley, las Empresas de Menor Tamaño (EMT) generaron ventas por US\$287 millones a través de la Compra Ágil en la plataforma de Mercado Público entre enero y abril del año 2025. Esta cifra representa un aumento real de 154% en comparación al mismo período de 2024, a lo que se suma un crecimiento de 22% en el número de EMT que participaron a través de esta modalidad en dicho período, llegando a 22.980 micro y pequeñas empresas en total.

Seguidamente se ha avanzado en la instalación de la gobernanza y la implementación del nuevo mecanismo de Compras Públicas de Innovación (CPI) bajo la guía del Lab, el cual ha asumido un rol estratégico en su instalación y desarrollo. En este proceso el Lab lideró el diseño y redacción de la normativa de implementación, elaborando directrices generales y procedimientos específicos, como los contratos para la innovación y los diálogos competitivos, trabajo que se materializó en el Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda. Asimismo, en colaboración con ChileCompra, contribuyó activamente a la instalación y definición estratégica del Comité de CPI, nueva institucionalidad vinculada a la temática, estableciendo lineamientos, roles operativos y mecanismos de funcionamiento.

VI.2.3. Desarrollo del capital humano en el sector público

Diálogo social y político con la Mesa del Sector Público

En ocasión de la negociación anual del reajuste del sector público, el Ejecutivo —representado por los ministros de Hacienda y del Trabajo y Previsión Social— y la Central Unitaria de Trabajadores y Trabajadoras de Chile (CUT), en conjunto con las 16 organizaciones sindicales que integran la MSP, alcanzaron importantes acuerdos en relación con las demandas económicas del funcionariado público. En este marco, se pactaron reajustes anuales de remuneraciones para todo el sector público: 12% para el año 2022, 4,8% para 2023 y 4,9% para 2024, priorizando además reajustes mayores para las personas funcionarias de menores ingresos.

Complementando estas materias de carácter económico, el diálogo con la CUT y la MSP permitió además acordar el desarrollo de una agenda de trabajo orientada al fortalecimiento de la función pública. Esta agenda abordó compromisos clave, como el avance hacia un trabajo decente, la mejora de las condiciones laborales del funcionariado, y la reducción de brechas de género y salariales.



En este contexto, se establecieron diversas mesas de trabajo con un cronograma definido según las materias a tratar. Estas instancias permitieron avanzar de forma concreta en los compromisos asumidos durante los tres primeros años del actual Gobierno.

A partir del trabajo conjunto desarrollado en este período se abordaron materias relevantes para las personas trabajadoras del sector público, tales como salud mental, seguridad funcionaria, cuidado infantil y teletrabajo. Esto permitió, por ejemplo, generar las acciones de coordinación necesarias para la mejor implementación en el sector público de la Ley N° 21.643 (Ley Karin), publicada el 15 de enero de 2024, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de la violencia en el trabajo, o de la aplicación del Cuestionario de Evaluación del Ambiente Laboral-Salud Mental (CEAL-SM), para identificar y medir el riesgo psicosocial en el trabajo. Asimismo, se elaboró una norma de aplicación general en materia de salud mental, dirigida a toda la administración central del Estado, como parte del compromiso por mejorar las condiciones de bienestar de las personas trabajadoras del sector público. A ello se suman los avances logrados en las mesas sectoriales de salud, educación y administración central.

Asimismo, cabe destacar que en la negociación de diciembre de 2024 el Gobierno y la MSP acordaron conferir carácter permanente a las principales leyes de incentivo al retiro vigentes, estableciendo además el cese obligatorio de funciones a los 75 años a partir del 1 de enero de 2027, lo cual fue tramitado en la Ley de reajuste correspondiente. Ello permite asegurar de manera permanente un beneficio al funcionariado que ha dedicado buena parte de su vida laboral al servicio público, facilitando así su transición a una nueva etapa. Adicionalmente, el retiro de personas funcionarias promueve la renovación en la gestión pública, creando oportunidades para el desarrollo profesional y fortaleciendo la carrera funcionaria.

Fortalecimiento de las capacidades del Estado en materia de género

El desarrollo de capacidades del funcionariado es un aspecto clave para la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer del Estado. Desde 2022 el Ministerio de Hacienda, a través de su Coordinación de Género, implementó la línea de trabajo “Herramientas para un Estado con Perspectiva de Género” impulsando diversas acciones con el apoyo de ONU Mujeres, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la colaboración de servicios públicos dependientes y relacionados del sector del Ministerio de Hacienda.

En este marco, en 2022, junto al Lab, se desarrolló la “Herramienta práctica para incorporar la perspectiva de género en proyectos de innovación pública”¹⁷; se definió una “Cláusula de género” en los convenios que se firman con la SM; ChileCompra actualizó la Directiva N° 20 de compras públicas con perspectiva de género y se automatizó la entrega del Sello Empresa Mujer¹⁸.

¹⁷ Más información en el siguiente link: innovadorespublicos.cl/documentation/publication/126/

¹⁸ Más información en el siguiente link: www.chilecompra.cl/2023/01/sello-mujer-de-chilecompra-se-entrega-de-manera-automatizada-a-empresas-y-personas/



A partir de 2023 el Ministerio de Hacienda implementó una serie de capacitaciones para sus equipos de trabajo en temáticas de género relevantes para la cartera, iniciando con el curso “Comunicaciones con perspectiva de género” (ocho horas), impartido por ONU Mujeres, con 73 participantes de equipos de comunicaciones y encargadas de género.

El mismo año, con la asistencia técnica de la CEPAL, se llevó a cabo la “Capacitación en Estadísticas e Indicadores de Género” (diez horas), dirigida a 70 analistas y asesores en datos de los doce servicios del sector¹⁹. Esta experiencia permitió mejorar la producción y análisis de datos con perspectiva de género en el ámbito del Ministerio de Hacienda, al fortalecer las capacidades de los equipos y facilitar el trabajo colaborativo entre los diferentes servicios.

En 2024 la Coordinación de Género y la CMF organizaron la capacitación “Estándares internacionales en derechos de las mujeres, igualdad y no discriminación. Atención de público con perspectiva de género e interseccional. Recomendaciones para buenas prácticas” (4,5 horas), con la asistencia de ONU Mujeres, extendiendo la invitación al Servicio de Impuestos Internos (SII), a la TGR, la Superintendencia de Casinos de Juegos, la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) y el Consejo de Defensa del Estado²⁰, con un total de 45 participantes.

Por su parte, la Dirección Nacional del Servicio Civil impulsó el programa “Prevenir: cerrando brechas de género”, entre junio de 2023 y diciembre de 2024, poniendo a disposición siete cursos asincrónicos en la plataforma CAMPUS sobre género y prevención, y abordaje de la violencia organizacional para todo el funcionariado del sector público. En este periodo el programa llegó a un total de casi 58 mil personas capacitadas, 41 mil mujeres, 17 mil hombres y 88 personas no binarias. Asimismo, el 38,5 % proviene de la Región Metropolitana y 60,5% de regiones, destacando con mayor porcentaje de finalización –fuera de la Región Metropolitana–, las regiones del Biobío (10,7%), Valparaíso (9,1%), La Araucanía (5,9%) y Los Lagos (4,8%).

En 2024 dicho programa llegó a 1.014 instituciones públicas en todo el país, entre las que destacan el Servicio de Salud Metropolitano Occidente, la JUNJI, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, el Instituto de Seguridad Laboral, el SLEP Andalién Sur, el Departamento de Administración de la Educación Municipal Bulnes, la Subsecretaría de Obras Públicas, el Servicio de Vivienda y Urbanización de Ñuble y el Gobierno Regional de Valparaíso.

Otro esfuerzo relevante realizado en este periodo por el Servicio Civil fue la definición de estándares comunes para incorporar la perspectiva de género en los procesos de gestión y desarrollo de personas. En particular, es destacable el acompañamiento a la implementación de la Ley N° 21.643, publicada el 15 de enero de 2024, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, mediante la

19 Más información en el siguiente link: www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/cepal-imparte-capacitacion-en-estadisticas-e-indicadores-de-genero-en-el

20 Más información en el siguiente link: www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/cmf-realiza-curso-sobre-atencion-de-publico-con-perspectiva-de-genero-



elaboración del “Manual de Orientaciones para la Prevención de la Violencia, Acoso Laboral y Sexual (VALS)”²¹, que entrega orientaciones específicas para el sector público.

La tarea de mejorar las capacidades y competencias de las personas que trabajan en el sector público responde al desafío de construir un mejor Estado para Chile, posibilitando que más personas funcionarias se transformen en garantes de la igualdad de género, y en agentes de cambio para promover mejores prácticas en sus entornos laborales y, especialmente, en los servicios que entregan a la ciudadanía.

Potenciamiento del liderazgo de mujeres en el sector público

El Ministerio de Hacienda tiene el firme compromiso de fomentar la participación de las mujeres en posiciones de liderazgo, para avanzar en un ámbito que presenta desafíos tanto a nivel nacional como ministerial²². En este sentido, es particularmente destacable la labor realizada por el Servicio Civil, que desde 2022 impulsó diferentes estrategias para incrementar la postulación y presencia de mujeres en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP).

Así, en 2024 el porcentaje de nombramientos de mujeres en concursos del SADP alcanzó 36% y las postulaciones de mujeres llegaron al 29%, la cifra más alta en la historia. Esto, gracias al plan de acción impulsado por el Servicio Civil desde 2022 para motivar y promover la participación de mujeres en el sistema y en posiciones de liderazgo, que ha considerado campañas focalizadas, cambios en la difusión de concursos públicos, el fortalecimiento del programa de mentoría +Mujeres, y alianzas con organizaciones de la sociedad civil, entre otras medidas.

Al cierre del año pasado, el 34% de las personas nombradas en concursos de primer nivel fueron mujeres, porcentaje que aumenta al 36% en segundo nivel. Si solo se consideran las nóminas integradas por al menos una mujer, el porcentaje aumenta a 46,4% y 52,6% en cargos de primer y segundo nivel, respectivamente. Asimismo, a junio de 2025 hay un total de 111 cargos de nivel jerárquico con nombramiento vigente, de los cuales el 41% (46) son mujeres. En el caso de los cargos de segundo nivel, 37% (367) de los 983 cargos con nombramientos vigentes son mujeres.

A pesar de los considerables avances en la participación de más mujeres en cargos de liderazgo y toma de decisión, aún persisten brechas significativas. Por eso, es fundamental el fortalecimiento y la generación de redes que permitan propiciar la igualdad de oportunidades en el sector público y potenciar los liderazgos de mujeres. En ese sentido, es destacable la iniciativa “+Mujeres, Liderazgo en el Sector Público del Servicio Civil”, que busca precisamente promover la participación de mujeres en cargos de responsabilidad y liderazgo a través del fortalecimiento de habilidades personales e interpersonales.

21 Más información en el siguiente link: previsionsocial.gob.cl/wp-content/uploads/2025/04/manual_vals_ene2025-1.pdf

22 Según datos del “Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central 2015-2024”, el porcentaje de mujeres en el gobierno central alcanza un 63,1% en 2024, y solo 44,4% pertenece al estamento directivo. A su vez, en el Ministerio de Hacienda esta proporción es aún menor, ya que las mujeres alcanzan 49,3% de la dotación en 2024 y solo 36,1% es parte del estamento directivo.



Por otra parte, a partir de 2023 el Ministerio de Hacienda, a través de su Coordinación de Género, impulsó la línea de trabajo “Liderazgo de mujeres en el sector público”, que tiene como objetivos principales potenciar el liderazgo de las mujeres en las instituciones que dirigen, entregarles herramientas para que puedan proyectar sus carreras y contribuir a la generación de redes profesionales para impulsar agendas programáticas conjuntas.

En este marco, con el apoyo de ONU Mujeres y en conjunto con el Servicio Civil, se realizaron cinco jornadas de talleres para potenciar los liderazgos de mujeres del SADP en las regiones Metropolitana (3), de Antofagasta (1) y Los Ríos (1), alcanzando un total de 75 participantes.

En 2024 con la asistencia de ONU Mujeres, se llevaron a cabo tres jornadas de capacitación para potenciar el desarrollo de carrera de 78 funcionarias que son líderes en el Servicio Nacional de Aduanas.

Replicando esta experiencia, en 2025 se desarrolló el primero de cuatro talleres de fortalecimiento de liderazgos para 160 funcionarias del SII, de los estamentos profesional y fiscalizador.

Esta línea de trabajo alcanza un universo total de más de 300 funcionarias y da cuenta del compromiso del Ministerio de Hacienda por fortalecer el talento existente y avanzar en paridad de género en los espacios de toma de decisión en el sector público.

VI.2.4. Estrategia futura

Posición en el ranking de competitividad digital

Todos los avances en materia de digitalización se vieron reflejados en el resultado del Ranking Mundial de Competitividad Digital 2024 del *Institute Management Development* (IMD) que evalúa la capacidad y la preparación de 67 países para adoptar e implementar las tecnologías digitales como motor clave para el desarrollo económico de los gobiernos y la sociedad en general. Singapur lidera el ranking global y Chile logró la tercera posición de América después de Estados Unidos y Canadá. A Chile le siguen Brasil y Colombia²³.

23 Más información en el siguiente link: imd.widen.net/s/xvhldkrkw/20241111-wcc-digital-report-2024-wip

CAPÍTULO VII.

SEGURIDAD

ECONÓMICA,

PÚBLICA Y SOCIAL







VII.1. SEGURIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

VII.1.1. Reforma de Pensiones

Por décadas el problema de las pensiones había sido diagnosticado y discutido, pero no se llegaba a acuerdos políticos sobre cómo reformar el sistema, especialmente en lo contributivo. En ese contexto, la Reforma al Sistema de Pensiones presentada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric se fundamenta en la necesidad de construir un sistema que garantice seguridad económica y pensiones dignas a las personas pensionadas por vejez, invalidez o sus sobrevivientes. Esta Reforma tiene por objetivo incrementar las pensiones actuales y futuras, reducir distorsiones que afectan a sectores de ingresos medios y mujeres, asegurar la sostenibilidad del sistema en el tiempo, introducir mayor competencia en el sistema y mejorar la rentabilidad de los fondos de pensiones.

Con fecha 26 de marzo de 2025 se publicó la Ley N° 21.735, que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal (PGU) y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica, concretando luego de décadas de debate, una reforma previsional para el país.

Dicha Ley introdujo modificaciones para crear un seguro social, que aumenta gradualmente la tasa de cotización, crea beneficios para actuales y futuros pensionados, modifica la PGU e introduce otros cambios complementarios. Entre las principales modificaciones:

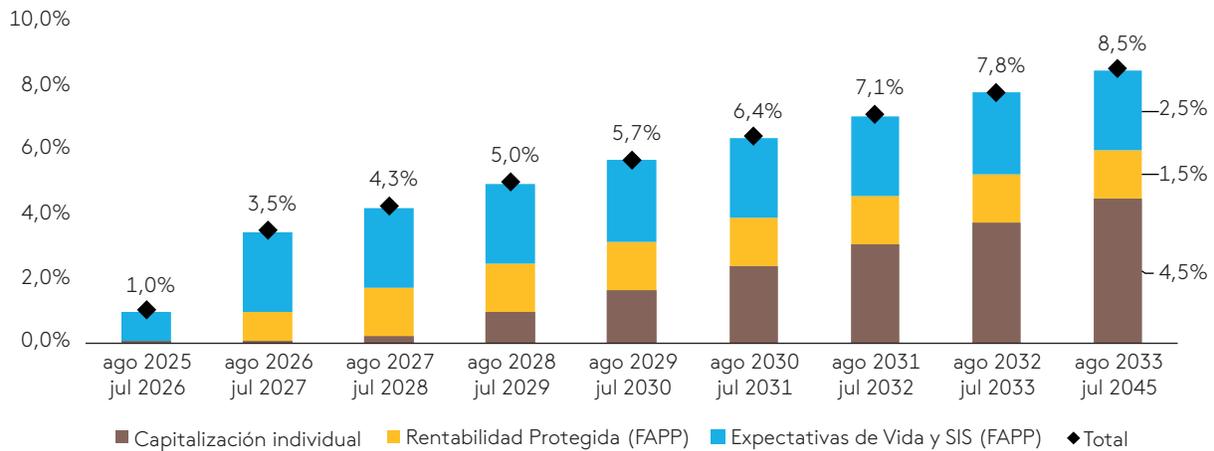
- i. **Aumento de la tasa de cotización de cargo del empleador:** La Ley incrementa en 7 puntos porcentuales la cotización para el financiamiento de pensiones de vejez, de cargo de los empleadores, en un plazo de nueve años (Gráfico VII.1.1.1), que puede extenderse a once años dependiendo de los niveles de recaudación fiscal que se obtengan de la Ley N° 21.713, publicada el 24 de octubre de 2024, que Dicta normas para asegurar el Cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal. Estos 7 puntos adicionales de cotización a cargo del empleador se distribuirán de la siguiente manera: 4,5% a las cuentas individuales de los trabajadores, 1,5% al Aporte Diferido con Rentabilidad Protegida – que financiará beneficios adicionales por cada año cotizado -, y 2,5% al Seguro de Invalidez y Supervivencia (SIS) que ya existe, e incluye (1%) para una compensación para las mujeres por su mayor expectativa de vida¹.

1 Cabe señalar que previo a la Reforma, la cotización preexistente del SIS ha sido en promedio 1,5%, por lo que a la cotización de 8,5% indicada en el Gráfico VII.1.1.1 debe descontársele ese 1,5%, para entender por qué son 7 puntos de cotización adicional.



GRÁFICO VII.1.1.1

Gradualidad de aumento de cotización del empleador (porcentaje)



FUENTE: Subsecretaría de Previsión Social.

- ii. **Se crea un Seguro Social Previsional (SSP):** La Ley crea un nuevo componente dentro del pilar contributivo, denominado Seguro Social Previsional (SSP), que financia nuevos beneficios para actuales y futuros pensionados. Para ello, se creó el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP), separado del Tesoro Público y de cualquier otro fondo de administración fiscal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Este Fondo es administrado por un organismo técnico, autónomo del Gobierno Central, cuyo mandato consiste, precisamente, en administrar e invertir los recursos del FAPP, velando por la maximización de la rentabilidad de largo plazo sujeta a niveles adecuados de riesgo.

El administrador cuenta con un consejo directivo compuesto por cinco miembros nombrados por el Presidente de la República, previa ratificación del Senado. Los consejeros durarán seis años en sus cargos y se renovarán por parcialidades. Los consejeros deben contar con grado académico o título profesional de una carrera de ocho semestres de duración, contar con reconocido prestigio profesional o académico con a lo menos de diez años en áreas de administración de carteras de inversión, gestión de riesgos, regulación, sistema financiero o previsional, ciencia actuarial o macroeconomía.

Dentro de sus principales atribuciones se encuentran: definir la distribución de las inversiones de los recursos del FAPP, contratar servicios de administración de carteras, establecer políticas de inversión y gestión de conflictos de interés, y transferir los recursos para el pago de las prestaciones que financia el seguro. Tanto los gastos de operación del FAPP como los gastos de funcionamiento de su administrador son descontados del propio Fondo, lo que garantiza su autonomía.

El Seguro Social financiará esencialmente los beneficios por años cotizados y la compensación por expectativas de vida en favor de las mujeres. El beneficio por años cotizados consiste en el



pago de una garantía para actuales y futuros pensionados del sistema de pensiones del Decreto Ley N° 3.500, publicado el 13 de noviembre de 1980, que Establece nuevo sistema de pensiones, equivalente a 0,1 Unidades de Fomento (UF) para hombres que hayan cotizado un mínimo de 20 años y mujeres que hayan cotizado un mínimo de 10 años, hasta por un máximo de 25 años.

Las mujeres pensionadas por vejez y por invalidez no cubiertas por el SIS tendrán derecho a una compensación por expectativas de vida, destinada a corregir la diferencia generada por el uso de tablas de mortalidad que consideran una mayor esperanza de vida en comparación con un hombre que se pensiona con la misma edad, saldo acumulado y composición familiar. El monto de la compensación ascenderá a:

a. En el caso de una mujer pensionada por vejez conforme al Decreto Ley N° 3.500, siempre que cuente con cotizaciones en el SSP, corresponderá.

- Al 100% del monto si se pensiona por vejez a partir de los 65 años
- Al 75% de dicho monto, si se pensiona a los 64 años
- Al 50%, si se pensiona a los 63 años
- Al 25%, si se pensiona a los 62 años
- Al 15%, si se pensiona a los 61 años
- Al 5% si se pensionan por vejez a los 60 años
- No tendrán derecho a la compensación por diferencia de expectativa de vida las mujeres que se pensionen por vejez antes de la edad legal

b. En el caso de pensionarse por invalidez conforme al Decreto Ley N° 3.500, siempre que cuenten con cotizaciones en el SSP y no estén cubiertas por el SIS, el monto de la compensación corresponderá al 100% del monto ya indicado. Sin perjuicio de lo anterior, el valor mensual mínimo de la compensación ascenderá a 0,25 UF, el que actualmente es cercano a los \$10 mil. La compensación será calculada a la fecha en que la trabajadora se pensione por vejez o invalidez y será pagada mensualmente a contar de los 65 años siempre que se encuentre pensionada por vejez o invalidez.

iii. **Se modifica el Decreto Ley N° 3.500, sobre la administración de los fondos de pensiones, para introducir competencia y mayores rentabilidades.** La Ley introduce modificaciones para mejorar la eficiencia y rentabilidad del sistema, separando las funciones de soporte de las de administración de fondos, permitiendo mejorar la competencia y eficiencia del sistema al disminuir las barreras de entradas para nuevos actores del sistema previsional. Los multifondos del esquema contributivo actual se reemplazan por un sistema de Fondos Generacionales. En este último, cada fondo sigue un esquema de inversión que va volviéndose cada vez más conservador conforme las personas afiliadas se acercan a la edad de retiro de acuerdo al objetivo de pensión, lo que permite disminuir la liquidez del sistema mejorando la rentabilidad de largo plazo. Se incorpora, además, un mecanismo de licitación aleatoria y periódica del 10% de afiliados no pensionados, asignándolos a la administradora de fondos que ofrezca la mejor comisión. Estos cambios disminuirán los costos en comisiones y aumentarán la rentabilidad, mejorando progresivamente las pensiones



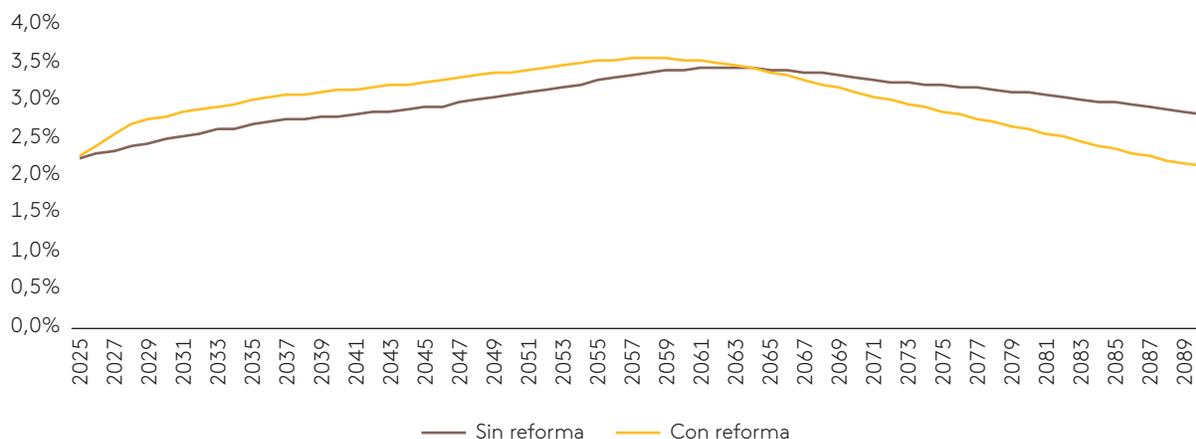
futuras. Finalmente, se centraliza el sistema de cobranza de cotizaciones previsionales tanto en la etapa prejudicial como en la etapa judicial.

iv. Se modifica la Ley N° 21.419, publicada el 29 de enero de 2022, que Crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica, y nueva institucionalidad. La Ley N° 21.419 comenzó su implementación en febrero del mismo año, aumentando gradualmente la cobertura de los beneficios de vejez desde el 60% al 90% de menores ingresos de la población de 65 años o más. Más tarde, el 26 de enero de 2023, este criterio fue ajustado mediante la Ley N° 21.538, que Modifica la Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica, quedando definido como el 90% de menores ingresos de la población total del país, lo que permitió incrementar su cobertura. En paralelo, se encuentra en tramitación la modificación al Decreto N° 23, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que regula los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, con el objetivo de homologar el Instrumento Técnico de Focalización entre los beneficios solidarios de vejez e invalidez.

La Ley N° 21.735 incrementa el monto de la PGU a \$250 mil a partir de septiembre de 2025, según la edad de los beneficiarios. Su aprobación, que incluye entre otras medidas un aumento del componente de capitalización individual, mediante una cotización adicional de 6% de cargo del empleador, permite contener en el largo plazo la presión fiscal del pilar no contributivo (Gráfico VII.1.1.2), tal como se ha analizado en estudios de la Dirección de Presupuestos (Dipres)².

GRÁFICO VII.1.1.2

Proyección del gasto fiscal en PGU
(porcentaje del PIB)



NOTA: El escenario sin reforma contempla que en el futuro no existen nuevas alzas a los montos de pensiones definidos previo a la aprobación de la Reforma de Pensiones.

FUENTE: Dipres.

² Dipres (2024). "Análisis sobre las urgencias de una Reforma Previsional". Informe disponible en el siguiente link: www.dipres.gob.cl/598/articles-357824_doc_pdf.pdf



La Reforma también contempla un nuevo mecanismo para evaluar cada cuatro años la suficiencia del monto de la PGU, a cargo del Consejo Consultivo Previsional³, que deberá tener en consideración la opinión del Consejo Fiscal Autónomo respecto a sus potenciales efectos fiscales.

Los incrementos de la PGU comenzaron a ser entregados en septiembre de 2025 en conformidad con la siguiente gradualidad:

- Septiembre 2025: Mayores de 82 años. Se estima que este aumento beneficia a más de 386 mil personas.
- Septiembre 2026: Mayores de 75 años
- Septiembre 2027: Mayores de 65 años

En el primer grupo se incluye a los beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez establecida en la Ley N° 20.255, publicada el 17 de marzo de 2008, que Establece Reforma Previsional, y del Subsidio de Discapacidad Mental (SDM) para menores de 18 años, cuyo monto del beneficio corresponde al 50% de la PGU. Se incorporan como a nuevos beneficiarios aquellos pensionados de las Leyes de Reparación (Rettig, Valech y exonerados), se presentan cambios en la forma de cálculo de la PGU, y a personas montepiadas de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CA-PREDENA) y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) que no tengan derecho a pensión en otro régimen previsional y cuyo monto sea inferior a la PGU, de forma tal que su pensión final quede equivalente a la PGU.

- v. **Se introducen modificaciones a la Ley N° 19.728, publicada el 14 de mayo de 2001, que Establece un seguro de desempleo**, para ampliar el seguro de lagunas previsionales; modificaciones a la Ley N° 20.255; modificaciones a la Ley N° 20.730, publicada el 8 de marzo de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; modificaciones a la Ley N° 18.045, publicada el 22 de octubre de 1981, sobre Ley de mercado de valores; y a la Ley N° 20.880, publicada el 5 de enero de 2016, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses. Desde el 1 de mayo, si una persona queda cesante y está recibiendo el Seguro de Cesantía desde la AFC, este seguro se encarga de pagar las cotizaciones de pensión. Así, la persona no pierde meses de cotización y no se interrumpe el ahorro para la pensión.

En resumen, esta Reforma permitirá que las personas perciban pensiones más altas a corto y largo plazo, avanzando hacia un sistema mixto que fortalece la capitalización individual, la propiedad y la libertad de elección, y que a la vez crea un Seguro Social con una cotización adicional de cargo del empleador.

A partir de estos cambios a la gestión y el financiamiento del sistema, se fortalece el objetivo de que Chile cuente con un sistema plenamente mixto y tripartito en el que participan el Estado las personas trabajadoras y los empleadores acercándose a los estándares de los sistemas de pensiones de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

³ Más información en el siguiente link: previsionsocial.gob.cl/consejo-previsional/



De este modo, las personas jubiladas recibirán una pensión final compuesta por la sumatoria de los distintos pilares a los que tenga derecho; y, además, tendrán el piso no contributivo de pensión mínima que corresponde a la PGU, que asegurará un monto por sobre la línea de pobreza. A lo anterior, se sumarán los montos de pensión a los que tenga derecho por el componente de aporte del trabajador y el nuevo seguro social, que dependerá de los esfuerzos personales en función del historial de cotizaciones de las personas afiliadas, e incluye mecanismos solidarios complementarios, según corresponda. Finalmente, a esos montos se sumará lo que corresponda en caso de que la persona haya realizado Ahorro Previsional Voluntario.

RECUADRO VII.A.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE PENSIONES

De acuerdo con las normas transitorias de la Ley N° 21.735, el proceso de implementación de la reforma previsional tomará dos años en completarse, contados desde marzo de 2025. Dentro del año 2025, las principales tareas para el Ejecutivo son:

- i. **Dictar la normativa para la operatoria del nuevo seguro de lagunas previsionales con cargo al seguro de cesantía de la Ley N°19.728**, que financia las cotizaciones previsionales de los trabajadores acogidos al seguro. Este beneficio entró en vigencia el 1 de mayo de 2025 y actualmente se encuentra plenamente operativo.
- ii. **Constitución del FAPP y de su administrador:** el Ministerio de Hacienda nominó a una funcionaria encargada de la tarea de preinstalación, que incluía la apertura de rol único tributario ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); abrir las cuentas corrientes para recaudación, inversiones y pago de beneficios con cargo al fondo; fijar domicilio e identificar inmuebles; elaborar borradores de contratos con bancos, empresas de depósitos de valores, recaudadores, proveedores de servicios computacionales; entre otros. Además, elaboró la propuesta de esquema organizacional del Administrador del FAPP y los perfiles de cargo para la dirección ejecutiva del organismo.

Asimismo, se debían enviar los nombres para consejeros del administrador para su acuerdo en el Senado. Aquella tarea fue cumplida en julio de 2025, cuando el Senado aprobó todas las propuestas de integrantes del consejo enviadas por el Presidente de la Republica.

A partir de junio todas esas funciones fueron cumplidas a cabalidad y el administrador del fondo se encuentra en operaciones desde agosto:



- En agosto se inició la recaudación del primer 1% de la cotización adicional de cargo de los empleadores, estando emitida las instrucciones y normativa para la operatividad de dicha recaudación.
- A partir de septiembre comenzó la primera etapa del incremento del monto de la PGU para personas mayores de 82 años, pensionados del sistema de Pensiones Básicas Solidaria de Invalidez (PBSI) y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez (APSI), y para los pensionados beneficiarios de leyes de reparación (Valech, Rettig y exonerados).

Para 2026, las principales tareas de la implementación son:

- A partir del 2 de enero aplicar el pago de los nuevos beneficios del seguro social, que incluye el beneficio por años cotizados y la compensación por diferencias de expectativas de vida en favor de las mujeres.
- A partir de abril comienzan los primeros cambios en cobros de comisiones indirectas y límites generales para el régimen de inversión de los fondos de pensiones.
- En junio debe dictarse el régimen de inversión y realizar la licitación para las inversiones de los recursos del FAPP.
- También, a partir de junio, comienza a operar el nuevo sistema único de cobranza de cotizaciones previsionales.
- A partir de agosto se implementará el mecanismo de cotización con rentabilidad protegida, la emisión de los bonos de seguridad previsional y bono amortizable, contenidos en el Art. 8 de la Ley N° 21.735.
- Finalmente, a partir de septiembre comienza la etapa 2 del incremento del monto de la PGU para personas mayores de 75 años.

VII.1.2. Medidas que han contribuido a la seguridad económica y social

Bolsillo Familiar Electrónico (BFE)

Para ofrecer más y mejor protección social a las familias, mitigando el efecto de shocks, el Estado innovó y aprovechó las nuevas tecnologías. Estas permiten redistribuir ingresos de manera más oportuna, eficiente y formal. En ese contexto se creó el Bolsillo Familiar Electrónico (BFE).

El 25 de marzo de 2023 se publicó la Ley N° 21.550, que impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización que evita la necesidad de postulación al beneficio de niños, niñas y adolescentes pertenecientes al 40% de menores ingresos, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico. Dicha Ley creó el



BFE en reemplazo al Aporte Canasta Básica que había sido creado en mayo de 2022 con el propósito de mitigar los efectos negativos del alza del precio de los alimentos en los hogares más vulnerables, causado por los efectos de la invasión rusa en Ucrania.

El BFE consiste en un aporte mensual de \$13.500 por causante entregado a las personas jefas de hogar en una cuenta digital alojada dentro de la CuentaRUT de BancoEstado. Esta nueva forma de entregar un beneficio monetario a los hogares más vulnerables representa una innovación tecnológica para el Estado de Chile en materia de digitalización de pagos. En efecto, el aporte al BFE sólo puede ser utilizado efectuando los pagos al comercio con la tarjeta de débito asociada a la CuentaRUT y en comercios que pertenezcan al rubro de alimentos. Los efectos en eficiencia son significativos, debido a que el BFE incentiva la bancarización, la digitalización del comercio y la educación financiera de las personas beneficiarias, principalmente mujeres, y contribuye a la formalización de la economía.

El carácter innovador del BFE despertó el interés del Banco Mundial, que evaluó en profundidad su funcionamiento a través de su programa *Government to People* (G2Px, por sus siglas en inglés). Este programa tiene como objetivo mejorar los pagos gubernamentales hacia las personas a través de medios digitales, difundiendo experiencias de éxito con otros países. La evaluación del BFE por parte del organismo internacional fue ampliamente positiva, destacando que el beneficio fue utilizado por más de 1,4 millones de hogares durante 2023, y que el 96% de los hogares receptores había realizado compras utilizando el BFE. Además, los aportes recibidos por los hogares fueron utilizados en su mayoría en comercios de menor tamaño, tales como carnicerías, panaderías o almacenes, todos comercios formales, producto del carácter digital del beneficio. Estas características y su buena recepción implicaron que el BFE fuera galardonado con el Premio Nacional de Innovación Avonni 2023, en la categoría de Innovación Pública BID, donde se destacó la capacidad que entrega el BFE para utilizar los recursos de manera eficiente.

El diseño original del BFE contemplaba la entrega del beneficio a partir de mayo hasta diciembre de 2023. Su favorable evaluación permitió su extensión hasta abril de 2024. Posteriormente, con la Ley N° 21.685, publicada el 13 de julio de 2024, que reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, otorga un aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, se extendió nuevamente el beneficio a los meses de julio, agosto y septiembre del mismo año, de manera de mitigar los efectos del alza de precios de los alimentos durante la temporada invernal. En esta oportunidad se realizaron innovaciones al BFE, permitiendo que el aporte fuera utilizado también en el pago de cuentas de luz, que registraron significativos aumentos debido al descongelamiento de las tarifas eléctricas.

La positiva experiencia a nivel nacional del BFE ha motivado su implementación en otros programas de transferencias. Durante las catástrofes de origen natural de los últimos años, como las fuertes lluvias de 2023 en la zona centro-sur del país, los incendios en la Región de Valparaíso a inicios de 2024, y las inundaciones y eventos hidrometeorológicos ocurridos durante el invierno del mismo año, se diseñó la entrega de subsidios en ayuda a los damnificados, creando nuevos bolsillos al alero del BFE. Así fue creado el Bolsillo Electrónico de Emergencia, en el cual se realizó un aporte equivalente a 25



o 50 UF, según el grado de afectación de la vivienda. Al igual que el BFE, los recursos solo podían ser utilizados a través de la tarjeta de débito asociada a la CuentaRUT y en comercios asociados a la venta de materiales de construcción. De esta manera, producto del carácter innovador del BFE, fue posible entregar de manera efectiva recursos a los hogares para la reparación y reconstrucción de sus viviendas en un plazo menor a 30 días.

De modo similar se creó el Bolsillo Electrónico Cultural para la entrega del beneficio denominado "Pase Cultural", el cual tuvo una mejora tecnológica, al extender su uso a sistemas de punto de ventas (POS, por su definición en inglés) digitales a través de internet. El beneficio, normado en la Ley de Presupuestos 2025, tiene como objetivo incentivar el acceso de jóvenes y personas mayores a bienes y servicios culturales pagados. Consiste en un aporte único de \$50 mil entregado a quienes cumplan 18 o 65 años durante 2025, junto a otros requisitos, tales como pertenecer al 40% más vulnerable en el caso de jóvenes o recibir la PGU en el caso de los adultos mayores que cumplen 65 años. El Pase Cultural solo puede ser utilizado en comercios asociados a la prestación de bienes y servicios culturales. Fue lanzado durante julio de 2025 y beneficiará a 312 mil personas durante su funcionamiento, otorgando un mayor acceso a productos como libros, películas, entradas a conciertos y obras de teatro, además de visitas a museos, entre otros.

En síntesis, a dos años de su implementación, el BFE se ha consolidado como una herramienta eficiente y flexible, con altos estándares de seguridad y capacidad de adaptación tecnológica continua. Su carácter innovador ha permitido canalizar con rapidez las transferencias directas del Estado a los hogares beneficiarios, especialmente en contextos de emergencia, asegurando una respuesta oportuna ante situaciones que requieren intervención estatal inmediata.

Este desarrollo ha sido posible gracias al trabajo colaborativo y coordinado entre los distintos ministerios involucrados y BancoEstado, evidenciando la importancia de la coordinación interinstitucional en el diseño y ejecución de las políticas públicas, contribuyendo a la bancarización, la inclusión financiera y la formalización de la economía nacional, todas ellas externalidades positivas que impactan la productividad de la economía y favorecen la modernización del Estado.

Reajuste de los valores y tramos de la Asignación Familiar (AF) y del monto del Subsidio Único Familiar (SUF)

La Ley N° 21.751 también incorporó otras disposiciones orientadas a apoyar a los hogares y personas trabajadoras de menores ingresos frente al aumento del costo de vida. Con este propósito, se estableció un reajuste de 3,6% de los tramos y montos de la AF y la Asignación Maternal, con lo cual a partir del 1 de mayo de 2025 estos quedaron definidos a partir de los siguientes valores (Gráfico VII.1.2.1 y VII.1.2.2):

- Tramo 1: entrega \$22.007 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual no exceda de \$620.251.
- Tramo 2: entrega \$13.505 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$620.251 y no exceda de \$905.941.



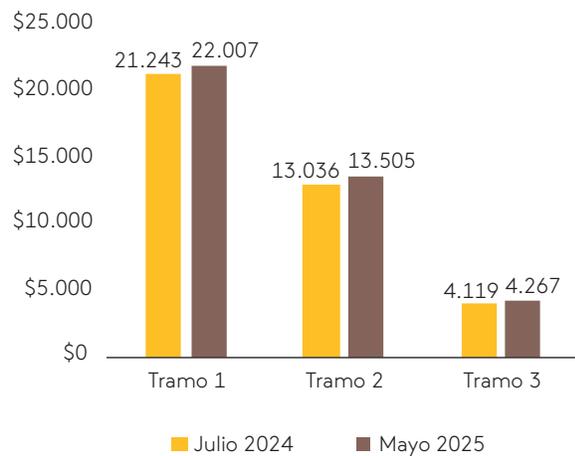
- Tramo 3: entrega \$4.267 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$905.941 y no exceda de \$1.412.957.

Aquellas personas cuyo ingreso mensual supere \$1.412.957 no tendrán derecho a estos beneficios.

Dicha Ley también dispuso que, a partir del 1 de enero de 2026, los tramos de los ingresos mensuales que determinan la recepción de la AF y el SUF, se elevarán en la misma proporción en que aumente el Ingreso Mínimo Mensual (IMM) a dicha fecha.

GRÁFICO VII.1.2.1

Valores de la AF y SUF según tramos de ingreso (valores nominales)

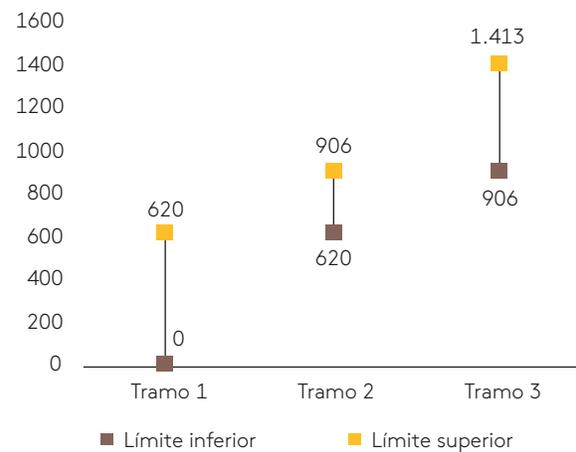


NOTA: El monto del SUF es equivalente al del primer tramo de la AF.

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO VII.1.2.2

Límites de los tramos de la AF (valores en miles de pesos)



FUENTE: Ley N° 21.751.

Otras iniciativas que fueron impulsadas durante el Gobierno del Presidente Boric orientadas a fortalecer la seguridad económica de las personas y familias de menores ingresos corresponden a las incluidas en la Ley N° 21.550, donde se dispuso la entrega, con cargo fiscal y por única vez, de un aporte extraordinario de \$60 mil complementario al Aporte Familiar Permanente que se distribuye de forma regular durante el mes de marzo de cada año. Esta medida permitió que los hogares beneficiarios recibieran un monto total aproximado de \$120 mil durante marzo de 2023, beneficiando a cerca de tres millones de personas pertenecientes a aproximadamente 1,5 millones de hogares a nivel nacional.

Adicionalmente, dicha Ley contempló un aumento en los montos y la cobertura de diversos beneficios sociales dirigidos a los sectores más vulnerables de la población. Para ello, se estableció un incremento de 20% de la AF y SUF a partir del 1 de mayo de 2023, y se implementó un procedimiento automático para la concesión del SUF cuando los causantes fuesen niños, niñas y adolescentes menores de 18 años pertenecientes a hogares clasificados dentro del 40% más vulnerable de la población



según el Registro Social de Hogares. Esta modificación respondió a la necesidad de eliminar barreras de acceso, ya que hasta ese momento alrededor de 900 mil personas no accedían a este beneficio debido a dificultades asociadas al proceso de postulación.

En este periodo también se introdujeron modificaciones al funcionamiento de la AF y el SUF para incorporar un mecanismo de incentivo a la formalización de las personas. Estas modificaciones efectuadas en 2024 a través de la Ley N° 21.685, permitieron extender por dos años los aportes percibidos por el SUF a quienes transiten a un empleo asalariado, corrigiendo los incentivos a permanecer en la informalidad por parte de las personas beneficiarias y promoviendo la transición hacia la formalidad laboral sin que esta implique la pérdida inmediata de beneficios sociales como el SUF.

Extensión de la vigencia del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

En la actual administración también se introdujeron modificaciones a la Ley N° 21.218, publicada el 3 de abril de 2020, que crea un subsidio para alcanzar un Ingreso Mínimo Garantizado, con el propósito de reajustar los parámetros utilizados para el cálculo del beneficio en concordancia con el aumento del salario mínimo establecido a contar del 1 de julio de 2024. Estas modificaciones, efectuadas mediante la Ley N° 21.578, publicada el 30 de mayo de 2023, que Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la Asignación Familiar y Maternal, y extiende el Ingreso Mínimo Garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica, ampliando la vigencia del IMG desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, permitiendo que las personas trabajadoras con remuneraciones mensuales de hasta \$500 mil pudiesen continuar accediendo al beneficio durante ese periodo, considerando que a partir de julio de 2024 el IMM alcanzó dicho monto. Una vez concluido el plazo establecido, se puso término definitivo a la entrega de este beneficio.

Ayudas económicas focalizadas para los hogares más vulnerables: Aporte Familiar Permanente y Bono de Invierno

En 2025, al igual que en años anteriores, se entregó el Aporte Familiar Permanente, también denominado Bono Marzo, que consiste en un beneficio que se otorga de forma automática a las familias de menores ingresos que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.743, publicada el 26 de marzo de 2014, que Concede Aporte Familiar Permanente de marzo y ajusta norma que indica. Este aporte, que se entrega por única vez entre los meses de febrero y marzo de cada año, permite beneficiar a aproximadamente 1,9 millones de familias. En 2025 alcanzó \$64.574 por carga familiar o familia, dependiendo del beneficiario sujeto a la recepción de este aporte. Las personas que reciben la Asignación Familiar (AF) o el Subsidio Único Familiar (SUF) acceden a un aporte por cada carga familiar o causante. En cambio, las familias que forman parte del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades o del sistema Chile Solidario reciben un monto por grupo familiar. Para acceder a este beneficio, se debe haber recibido pagos —a diciembre del año anterior a su entrega— por concepto de SUF, AF o Asignación Maternal, o bien pertenecer a alguno de los subsistemas de protección social mencionados.



Con el objetivo de seguir entregando apoyo económico a las personas pensionadas de menores ingresos durante los meses de invierno, en 2025 se otorgó el Bono de Invierno a más de 1,8 millones de personas. Este beneficio consiste en un aporte monetario que se entrega cada año en el mes de mayo, de manera automática y sin necesidad de postulación, a quienes hayan cumplido 65 años al 1 de mayo de 2025, perciban una pensión inferior a \$222.475 y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 21.724, publicada el 3 de enero de 2025. Esta Ley otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede los aguinaldos correspondientes, establece otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales. En 2025, el monto del Bono de Invierno fue de \$81.257, pagado de forma adicional a la pensión habitual de las personas beneficiarias.

Ley de Subsidio al Dividendo

El 29 de mayo del presente año fue publicada la Ley N° 21.748, que Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica, cuyo objetivo es apoyar a las familias de ingresos medios para acceder a una vivienda y fomentar la reactivación del sector inmobiliario. Esta iniciativa establece un subsidio con cargo fiscal de hasta 60 puntos base sobre la tasa de interés de los créditos hipotecarios, que se otorgará en conjunto con una garantía estatal, y que permitirá facilitar la obtención de financiamiento y reducir el costo mensual del dividendo, especialmente de las personas naturales que compran su primera vivienda. Este beneficio será aplicable a los créditos destinados a la compra de viviendas nuevas cuyo valor no exceda de cuatro mil UF y se extenderá en la medida que el beneficiario mantenga vigente el crédito hipotecario. Las personas podrán postular a este subsidio hasta el 27 de mayo de 2027 o hasta agotar los 50 mil cupos disponibles que se contemplan (ver Capítulo III, sección III.3.1.).

A modo de ejemplo, este beneficio permitirá que una familia que desee adquirir una vivienda nueva con un valor de tres mil UF y un plazo de financiamiento a 30 años, pueda acceder a una rebaja de un punto porcentual en la tasa hipotecaria respecto del promedio vigente a junio de 2025 (4,44%). Esta reducción se traduciría en una disminución del dividendo mensual desde \$548.752 a \$486.975, lo que representa un ahorro mensual de \$61.777. En el caso de una vivienda de cuatro mil UF, la rebaja en la tasa hipotecaria implicaría una reducción del dividendo mensual desde \$731.669 a \$649.300, generando así un ahorro mensual de \$82.369⁴.

Esta iniciativa es de gran relevancia para los hogares de ingresos medios, ya que al disminuir el dividendo que deben pagar las familias, también se reduce la renta mínima exigida para acceder al crédito hipotecario. En consecuencia, un número significativo de hogares cuyos ingresos se encuentren levemente por debajo de los umbrales actualmente requeridos podrá acceder a una vivienda a través de esta iniciativa.

⁴ Estos ejemplos se obtienen del sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y consideran el valor de la UF al 17 de junio de 2025 correspondiente a \$39.233. Además, este ejemplo supone la contratación de un seguro por 0,25%. Para más detalles se sugiere visitar el siguiente enlace: www.minvu.gob.cl/nuevo-subsidio-al-credito-hipotecario/



Este beneficio también representa un aporte significativo para la seguridad económica de los hogares. Ello debido a que la reducción del dividendo hipotecario incrementa el ingreso disponible, lo que permite a las familias reasignar recursos hacia otras necesidades prioritarias, como salud, educación o bienestar general, o bien, destinarlos al ahorro. Esta mayor flexibilidad financiera contribuye a mejorar la calidad de vida y a fortalecer la resiliencia económica de los hogares. Adicionalmente, al disminuir la carga financiera asociada al endeudamiento habitacional, se refuerza la estabilidad económica de los hogares, reduciendo su vulnerabilidad frente a shocks económicos y fortaleciendo su capacidad de planificación y autonomía financiera en el mediano y largo plazo.

Contención de precios de los combustibles

Los precios de los combustibles presentan una alta volatilidad, influida tanto por condiciones de oferta y demanda como por factores geopolíticos y del entorno financiero. El Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles (MEPCO), creado por la Ley N° 20.765 publicada el 9 de julio de 2014, tiene por objetivo atenuar las fluctuaciones de los precios locales de gasolinas, diésel, gas licuado de petróleo y gas natural comprimido, estos dos últimos de uso vehicular. El mecanismo opera a través de ajustes al componente variable del impuesto específico a los combustibles, establecido en la Ley N° 18.502, publicada el 3 de abril de 1986, que fija impuestos a los combustibles señalados, y regulado por el Decreto Supremo N° 1.119 del Ministerio de Hacienda, publicado en agosto de 2014. El impuesto específico final se compone de un componente fijo y uno variable, siendo este último determinado por el funcionamiento del MEPCO. Desde diciembre de 2022 se introdujeron modificaciones legales que permiten variaciones de precios diferenciadas entre las gasolinas y el diésel y, además, fija variaciones de precios distintas de cero cada 21 días.

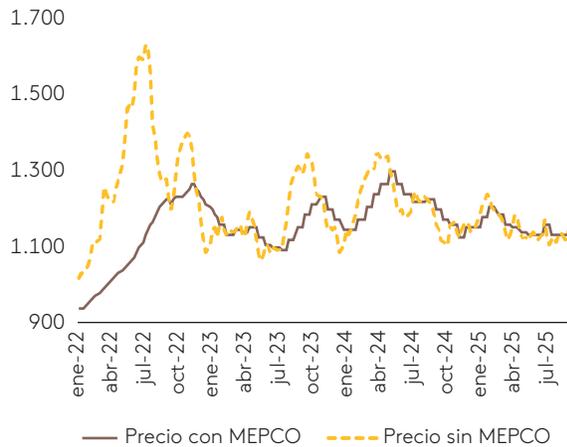
La operación del MEPCO ha evitado traspasar al consumidor final toda la volatilidad de los precios derivada de shocks externos, como la invasión rusa en Ucrania y las consecuentes disrupciones en el mercado energético durante 2022, los anuncios de recortes de producción por parte de Arabia Saudita en septiembre de 2023 o, más recientemente, la intensificación de los conflictos en Medio Oriente a mediados de julio de 2025, entre otros. A estos se suman episodios de depreciación abrupta del peso chileno. Estos eventos se han enfrentado comprometiendo recursos fiscales únicamente en contextos que así lo han exigido, como en 2022, ante niveles extraordinarios en los precios internacionales. Así, en julio de 2022, gracias a la operación del MEPCO se logró contener el precio de las gasolinas y el diésel en alrededor de \$500 pesos por litro, ayudando a alivianar el trabajo macroeconómico del control de la inflación, evitando peaks adicionales de alzas (Gráficos VII.1.2.3 y VII.1.2.4).

En los episodios más recientes, en cambio, el precio promedio anual acumulado no difiere de forma significativa entre un escenario con y sin la operación del mecanismo, por lo que no ha implicado un mayor gasto fiscal. En 2023 y 2024 el MEPCO logró una mayor recaudación fiscal total por US\$ 489 millones.



GRÁFICO VII.1.2.3

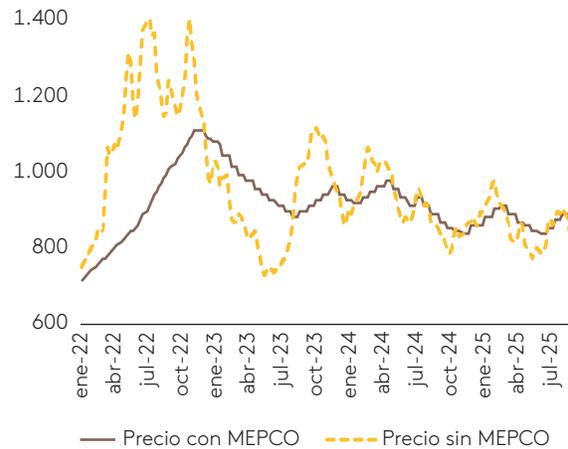
Precio mayorista ENAP gasolina 93
(pesos por litro)



FUENTE: Ministerio de Hacienda y ENAP.

GRÁFICO VII.1.2.4

Precio mayorista ENAP Diésel
(pesos por litro)



FUENTE: Ministerio de Hacienda y ENAP.

Similar a la operación del MEPCO, y con el fin de atenuar las variaciones de los precios del kerosene o parafina en el mercado doméstico frente a cambios en los precios internacionales, existe el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP), establecido en la Ley N° 19.030, publicada el 15 de enero de 1991, que Crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. Este mecanismo funciona mediante la entrega de un crédito o el cobro de un impuesto variable de acuerdo a la diferencia entre los precios de corto y largo plazo calculados por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

El FEPP ha sido reforzado en distintos momentos con el objetivo de proteger a los hogares más vulnerables frente a las alzas en los precios de los combustibles. En 2022, mediante la Ley N° 21.452 —publicada el 19 de mayo de ese año—, que modifica la Ley N° 19.030 para incrementar los recursos del fondo, se aumentó en US\$40 millones su capital, fortaleciendo así su capacidad de respuesta ante escenarios de volatilidad en los precios. Así se logró reducir el precio mayorista ENAP de la parafina en más de \$100 por litro en promedio y mantener el precio minorista en torno a \$1.000 por litro durante el invierno. En 2024 y 2025, mediante las leyes N° 21.685 y N° 21.751, respectivamente, se autorizó al Ministerio de Hacienda a incrementar el FEPP en hasta US\$25 millones en cada caso, con el objetivo de mantener el precio minorista del kerosene doméstico en torno a \$1.050 por litro durante el invierno (Gráfico VII.1.2.5). Ambas medidas se enmarcaron en proyectos de carácter social que incluyeron iniciativas como el BFE, el SUF y el Reajuste al Salario Mínimo.



GRÁFICO VII.1.2.5

Precio mayorista ENAP Kerosene
(pesos por litro)



NOTA: Se grafican meses de abril a septiembre de cada año.

FUENTE: Ministerio de Hacienda y ENAP.

VII.2. DINÁMICAS DEL MERCADO LABORAL

VII.2.1. Dinámica del empleo 2022-2025

El mercado laboral continúa su senda de normalización, en línea con la recuperación del crecimiento económico. Desde el inicio de la actual administración, el número de empleos - de acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE- medido en las series ajustadas por estacionalidad, ha crecido en 660 mil ocupaciones, desde 8,7 millones en el trimestre móvil terminado en febrero de 2022, hasta 9,4 millones en el trimestre móvil terminado en julio de 2025. Al cambiar la base de comparación para calcular la variación acumulada de ocupados de la actual administración, la diferencia será distinta⁵.

Esta recuperación se ha concentrado principalmente en trabajos formales y de asalariados, en tanto que el empleo informal ha estado en una fase de contracción histórica, obviando los efectos de la pandemia (Gráfico VII.2.1.1). Desde el inicio de la actual administración se han creado 571 mil empleos formales, mientras que en el sector informal se han destruido alrededor de 10 mil empleos.

⁵ El cálculo de creación de empleo considera como punto de comparación base el trimestre móvil inmediatamente previo al inicio del Gobierno (diciembre 2021 - febrero 2022). Es decir, el trimestre terminado en febrero 2022 dado que no incluye marzo. Al cambiar el trimestre e incluir marzo 2022 en la base de comparación, implicaría una diferencia en el acumulado de ocupados.



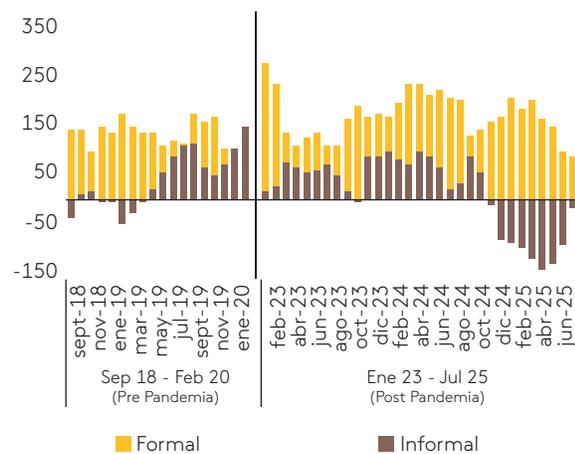
Desde que se cuenta con estadísticas de informalidad laboral -en septiembre de 2017- hasta inmediatamente antes de la pandemia, el empleo informal crecía a un ritmo promedio de 39 mil ocupaciones anuales y el formal en 128 mil, lo cual indica que ha habido un cambio importante en la composición del empleo hacia aquellos de mayor calidad. Midiendo lo ocurrido a lo largo de los últimos tres años, se observa que el empleo formal crece en promedio en 171 mil ocupaciones al año, en tanto que el informal redujo su dinamismo a menos de la mitad del observado previo a la pandemia, registrando incluso destrucción de empleo en las cifras más recientes.

Al analizar según categoría de las ocupaciones, se observa que este giro del empleo hacia la formalidad es generalizado, aunque significativamente más acentuado en las ocupaciones por cuenta propia. Medido de manera similar, las ocupaciones formales por cuenta propia han aumentado en 23 mil durante estos últimos tres años y las informales se han contraído en seis mil (Gráfico VII.2.1.2). Hasta antes de la pandemia, este empleo informal crecía en promedio en 50 mil ocupaciones anuales, mientras que el formal decrecía en torno a diez mil empleos por año.

Este mayor dinamismo del empleo formal ha implicado una reducción importante de la tasa de informalidad, desde 27,8% en el trimestre terminado en febrero de 2022 a 26,0% en el trimestre terminado en julio de 2025. Ello ha ocurrido de forma más pronunciada en hombres en relación con las mujeres. En hombres, la tasa de informalidad se redujo a 24,9% desde un 27,5% en el mismo período, mientras que en mujeres ha evolucionado desde un 28,2% hasta un 27,5%. Cabe señalar que, a pesar del dinamismo formal, un punto de atención es el desempleo que ha seguido la tendencia al alza que lleva desde 2012-2013. Si bien la tasa de desocupación se redujo en julio de 2025, sigue siendo una prioridad para el Gobierno.

GRÁFICO VII.2.1.1

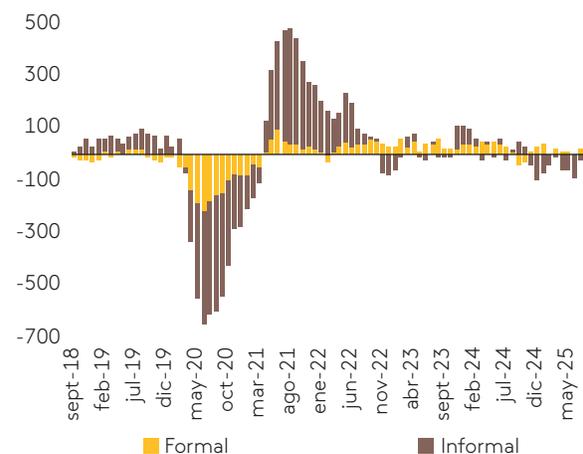
Crecimiento del empleo total según formalidad
(miles de personas, en 12 meses)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.

GRÁFICO VII.2.1.2

Crecimiento del empleo cuenta propia según formalidad
(miles de personas, en 12 meses)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.



VII.2.2. Medidas que incentivan la formalización (+ PYMEs) y régimen tributario para ferias libres

Fomento a la formalización

El país requiere la creación de medidas que fomenten la formalización y que a su vez apoyen a la clase media. Para corregir que las complejidades del sistema tributario sean una barrera difícil de superar para los emprendimientos y, como un complemento de la Ley N° 21.713 que dicta normas para el Cumplimiento de las obligaciones tributarias se presentó el proyecto de Ley que Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones (Boletín 17725-05), ingresado el 04 de agosto de 2025 a la Cámara de Diputadas y Diputados, en primer trámite constitucional al cierre estadístico de este informe.

La creación de nuevos emprendimientos tiene muchos desafíos. El desconocimiento, falta de tiempo o incomprensión de las normas tributarias, representan una barrera difícil de superar, empujando a muchas personas a la informalidad tributaria sin querer necesariamente estar en esa situación. El proyecto de Ley propone un régimen transitorio inicial que permitirá que, durante los primeros dos años de funcionamiento, las nuevas empresas cumplan con un mínimo de obligaciones tributarias mediante el pago de una Unidad Tributaria Mensual (UTM). Este pago será sustitutivo del impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), e incluirá además la cotización previsional del socio, correspondiente al aporte que debe realizar el empleador. Adicionalmente, mientras se mantengan en este régimen, las empresas estarán eximidas de presentar declaraciones de impuestos y de llevar contabilidad.

Como un complemento al régimen inicial, quienes egresan de este régimen pueden acceder a un beneficio de IVA. El beneficio tributario tendrá una duración de 24 meses y consiste en una rebaja de dicho impuesto. Por los primeros doce meses, el beneficio consiste en una rebaja del 100% del IVA determinado. En los seis meses siguientes, la rebaja será de 50%, y por los últimos seis meses el descuento será de 25%.

Por otro lado, existe un grupo de personas que realiza actividades de subsistencia y que requieren un régimen especial permanente atendiendo la necesidad de ingresar al sistema tributario, pero considerando su limitada capacidad contributiva. Para ello, se crea un monotributo social al que pueden acceder las personas que realicen actividades comerciales cuyos ingresos no superen las 310 UF al año. En estos casos se pagará un impuesto sustitutivo de todas sus obligaciones tributarias equivalente a 0,5 UTM mensual que permitirá, además, acceder a ciertos beneficios previsionales como la protección por accidentes de trabajo.



Régimen tributario para ferias libres

La legislación no contaba con un tratamiento integral para las ferias libres antes de la Ley N° 21.745, publicada el 22 de mayo de 2025, que modifica el decreto Ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres. Esta Ley vino a dar una solución definitiva a las personas que realizan esta actividad que, por diferentes razones, se encontraban fuera del sistema tributario.

La normativa resuelve esta falta de regulación orgánica. La existencia de un régimen especial en el impuesto a la renta, pero la obligación de regirse por las reglas generales del IVA, implicaba que existía un fuerte desconocimiento de las normas tributarias aplicables a su actividad y una dispersión en la situación tributaria, donde un grupo mayoritario ni siquiera contaba con inicio de actividades.

La Ley establece un impuesto sustitutivo de IVA equivalente al 1,5% cuya base imponible corresponde a las operaciones pagadas por medios electrónicos y libera a estas personas de emitir boletas y llevar contabilidad. En estos casos la retención y pago del impuesto lo realizarán los operadores de pago de medios electrónicos que se registren ante el SII.

VII.2.3. Medidas aprobadas que mejoran la calidad del empleo 2022-2025

Iniciativas que han contribuido a mejorar la calidad del empleo mediante el fortalecimiento de los ingresos y la protección frente al desempleo

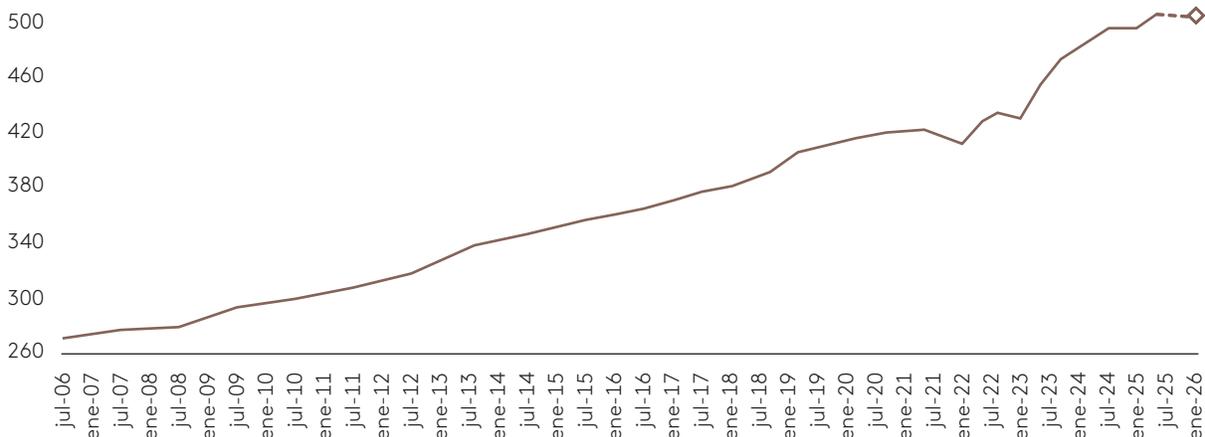
Entre 2022 y 2025 el Gobierno, en acuerdo con la CUT, impulsó un conjunto de medidas orientadas a mejorar los ingresos de las personas trabajadoras, disminuir los efectos del aumento del costo de la vida sobre los hogares más vulnerables y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) ante el incremento de los costos salariales. En este periodo, uno de los avances más significativos fue el aumento del IMM, que en términos reales (pesos de junio 2024) pasó de \$413 mil en enero de 2022 a \$506 mil en mayo de 2025 (Gráfico VII.2.3.1), conforme a lo establecido en la Ley N° 21.751, publicada el 28 de junio de 2025, que reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, la Asignación Familiar (AF) y Maternal, el Subsidio Único Familiar (SUF), y modifica otras leyes que indica. Se estima que esta iniciativa beneficia aproximadamente a 900 mil personas trabajadoras a nivel nacional.



GRÁFICO VII.2.3.1

Evolución del Ingreso Mínimo Mensual

(trabajadores entre 18 y 65 años, miles de pesos de junio 2024)



NOTA: El valor real del IMM se calcula con el IPC del mes correspondiente. La proyección del valor real del IMM de enero 2026 se hace en base a la inflación efectiva hasta agosto y los seguros de inflación del 8 de septiembre para los meses entre septiembre y enero 2026.

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.

La Ley N° 21.751 también incorporó un subsidio temporal destinado a las Mipymes, para apoyarlas a complementar el aumento en la remuneración de las personas trabajadoras, producto de los cambios que experimente el IMM a partir de enero de 2026. Específicamente, se estableció un subsidio mensual con cargo fiscal en favor de las personas jurídicas sin fines de lucro, comunidades y personas naturales y jurídicas, incluyendo las cooperativas, que tengan el carácter de Mipymes, en el caso que el porcentaje que represente la diferencia entre el valor del IMM a partir de enero de 2026 y el valor de este mismo en el mes de enero de 2025, supere la inflación acumulada durante el año 2025.

El IMM, con su implementación gradual y apoyo focalizado a las Mipymes, está reemplazando el antiguo Ingreso Mínimo Garantizado, que generaba distorsiones al subsidiar también a grandes empresas mediante transferencias fiscales destinadas a complementar los ingresos de las personas trabajadoras. Con este rediseño, son los empleadores quienes se involucran directamente en el aumento de los salarios más bajos, mientras el Estado concentra su respaldo en aquellas empresas que, por sus características, requieren apoyo para cumplir con este objetivo sin comprometer su sostenibilidad financiera. Esta focalización no solo contribuye a reducir presiones sobre las finanzas públicas, sino que además fortalece la formalidad laboral, al incentivar que más personas accedan a empleos con contrato y en mejores condiciones.

Asimismo, esta normativa dispuso la creación de una comisión técnica y sectorial permanente del Consejo Superior Laboral, denominada Observatorio de Ingresos y Costo de la Vida de las personas trabajadoras. Esta instancia tendrá por objetivo evaluar el nivel, la composición y distribución de los



ingresos familiares de las personas trabajadoras, su poder adquisitivo, así como sus condiciones financieras y de bienestar, con el propósito de elaborar propuestas e insumos técnicos para el diseño de políticas que permitan mejorar las condiciones de vida y la equidad social en el país. Conforme a la Ley N° 21.751, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social deberán presentar un análisis sobre los efectos del incremento del ingreso mínimo mensual en el empleo formal, la informalidad laboral y la estructura salarial del país. Para ello, se encomendó al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la elaboración de un estudio técnico, el cual deberá ser remitido al Congreso en un plazo de ocho meses desde la publicación de la Ley. Lo anterior, con el fin de fortalecer la evidencia disponible para la toma de decisiones de política pública.

De igual forma, se incrementaron los valores y tramos de ingresos de la AF y del SUF, para reforzar la seguridad económica de los hogares con menores recursos. También, se dispuso un subsidio transitorio dirigido a las Mipymes, destinado a aliviar el impacto que generan en sus estructuras de costos salariales los reajustes del IMM. Este subsidio surgió de un acuerdo con la mayoría de las organizaciones pertenecientes al Consejo Nacional Consultivo de las Empresas de Menor Tamaño (EMT). En conjunto, estas medidas han contribuido no solo a resguardar el poder adquisitivo de las personas trabajadoras, sino también a fomentar la formalización laboral, incidiendo positivamente en la calidad del empleo.

En este contexto, en 2024 se modificó el funcionamiento de la AF y el SUF con el propósito de corregir los incentivos que favorecían la permanencia en la informalidad de las personas beneficiarias y fomentar su transición hacia el empleo formal. A través de la Ley N° 21.685, se estableció la extensión por un período de dos años de los beneficios asociados al SUF para aquellas personas que accedan a un empleo asalariado, reduciendo así el desincentivo que genera la pérdida inmediata de beneficios sociales al formalizar su situación laboral. Al reducir estos costos de transición, esta medida permite el acceso a los sistemas de protección social y derechos laborales, sin descuidar la calidad del empleo y la participación laboral en los segmentos más vulnerables de la población.

Durante este periodo también fue publicada la Ley N° 21.628, con fecha 31 de octubre de 2023, que flexibiliza los requisitos de acceso, incrementa el monto de las prestaciones al seguro de desempleo de la Ley N° 19.728 y establece otras modificaciones que indica. La referida Ley introdujo modificaciones al Seguro de Cesantía con el propósito de fortalecerlo frente al desempleo y ampliar su cobertura. Esta normativa flexibilizó los requisitos de acceso permitiendo que un mayor número de personas trabajadoras puedan acceder a las prestaciones financiadas a través de las Cuentas Individuales por Cesantía y el Fondo de Cesantía Solidario. Además, incrementó los montos de los beneficios al elevar las tasas de reemplazo durante los primeros meses de desempleo, beneficiando especialmente a las personas trabajadoras con contratos a plazo fijo, por obra o faena. Esta iniciativa también incorporó ajustes normativos orientados a mejorar la capacidad de respuesta frente a situaciones excepcionales, como desastres de origen natural o emergencias sanitarias que impliquen la paralización de actividades, fortaleciendo las atribuciones de la autoridad para implementar medidas de apoyo oportunas.



En julio de 2025 fue ingresado al Congreso Nacional el proyecto de Ley que Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo (Boletín 17641-13), en primer trámite constitucional al cierre estadístico de este informe (ver Recuadro VII.B.). Esta iniciativa tiene como objetivo incentivar la inserción y permanencia en el empleo formal de los grupos prioritarios de la población, mediante la entrega de un subsidio a las personas trabajadoras y a sus empleadores. También, el proyecto busca modernizar, simplificar e integrar algunos de los subsidios existentes, consolidando así una herramienta más eficiente y focalizada en promover el empleo formal.

El nuevo sistema está especialmente dirigido a aquellos grupos de la población que enfrentan mayores barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral formal, y que presentan altos niveles de informalidad laboral, tales como jóvenes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad. Para ello, contempla la entrega de un subsidio cuyo monto varía entre un 10% y un 20% de la remuneración bruta mensual de la persona trabajadora, y su modo de distribución entre empleador y persona trabajadora será determinado mediante un decreto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social suscrito por el Ministerio de Hacienda. Este beneficio podrá extenderse por un período máximo de doce meses. Además, el proyecto permite modificar los parámetros que determinan los beneficios y la población beneficiaria a fin de responder de manera oportuna y eficiente a los desafíos que enfrenta el mercado laboral.

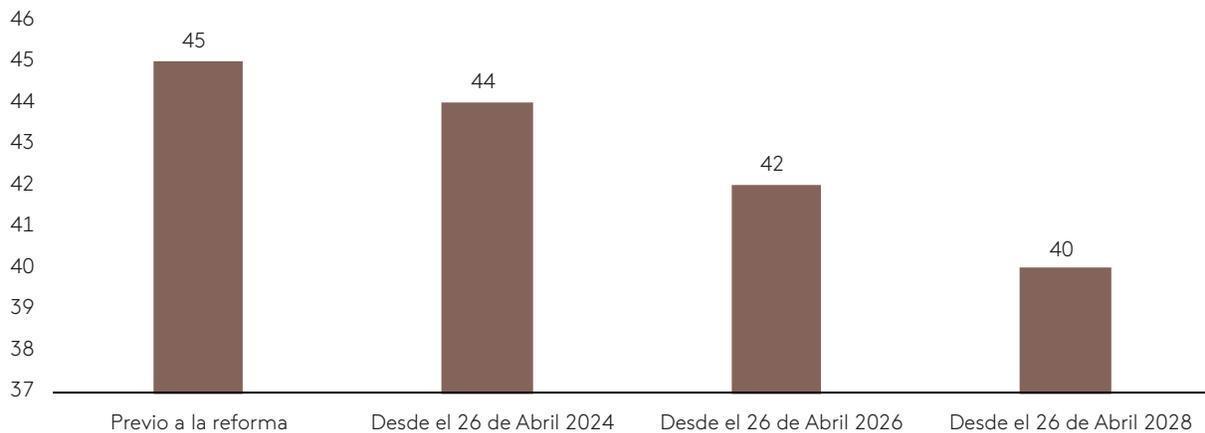
Iniciativas que han contribuido a mejorar la calidad del empleo mediante la construcción de entornos laborales más inclusivos, equitativos y corresponsables

En este período también se han aprobado y presentado al Congreso otras iniciativas que han contribuido a mejorar la calidad del empleo al fortalecer los estándares laborales en materias fundamentales del trabajo decente. Una de las más relevantes para la población asalariada corresponde a Ley N° 21.561, publicada el 26 de abril de 2023, que Modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral. Esta normativa reduce gradualmente la jornada laboral de 45 a 40 horas semanales para las personas trabajadoras regidas por dicho cuerpo legal. Esta disminución se aplicará de forma progresiva en un plazo de cinco años, comenzando en abril de 2024 con la reducción de la jornada de 45 a 44 horas semanales, seguida de la disminución a 42 horas a partir del 26 de abril de 2026, hasta alcanzar 40 horas semanales a contar del 26 de abril de 2028 (Gráfico VII.2.3.2).



GRÁFICO VII.2.3.2

Gradualidad de reducción de la jornada laboral (horas semanales)



FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a Ley N° 21.561.

Para apoyar esta transición, especialmente en las Mipymes, esta iniciativa incluye medidas complementarias como capacitaciones y asistencia técnica a cargo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), además de la fiscalización asistida de la Dirección del Trabajo. Asimismo, incorpora disposiciones orientadas a fortalecer el cumplimiento de la normativa y mejorar la calidad del empleo, tales como la compensación de horas extraordinarias con días de descanso y la implementación de sistemas electrónicos de control de asistencia. Adicionalmente, promueve la conciliación entre la vida laboral y familiar mediante la incorporación de una banda horaria flexible de dos horas, que permite a madres, padres y personas que tengan el cuidado personal de niños y niñas de hasta doce años, adelantar o retrasar en una hora el inicio de su jornada laboral.

La Ley N° 21.561 constituye un avance sustantivo hacia una organización del trabajo más equitativa y alineada con los estándares internacionales de trabajo decente. Al modernizar la legislación laboral, esta iniciativa fortalece los derechos de las personas trabajadoras y promueve condiciones laborales que resguardan su bienestar y calidad de vida. Asimismo, impulsa la formalización del empleo y favorece el desarrollo de ambientes laborales más inclusivos y centrados en las personas.

Entre otras medidas, también se encuentran la promoción de ambientes laborales más seguros y libres de violencia, el reconocimiento de los roles de cuidado como un componente esencial de la vida laboral, la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras, y el derecho a condiciones más equitativas en materia de remuneración entre mujeres y hombres.

En este contexto, en enero de 2024 fue publicada la Ley N° 21.643, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley Karin). Esta normativa, que entró en vigencia en agosto del mismo año, extiende y precisa los conceptos vinculados al acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo y



no discriminación. Además, fortalece el rol de la Dirección del Trabajo y de la Contraloría General de la República, fortaleciendo las garantías en los procesos de investigación de denuncias. La ley también establece la obligación de los empleadores e instituciones del Estado de implementar protocolos de prevención y procedimientos de investigación ante situaciones de acoso y violencia.

La Ley Karin se enmarca en uno de los compromisos internacionales adquiridos por Chile, en particular con la ratificación del Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y su Recomendación N° 206, orientadas a la promoción de los espacios laborales libres de violencia. En este sentido, esta normativa contribuye a mejorar la calidad del empleo al establecer un marco institucional que fortalece la protección de la dignidad, el bienestar e integridad de las personas trabajadoras.

Durante este periodo también fue aprobada la Ley N° 21.645, publicada el 29 de diciembre de 2023, que Modifica el título II del libro II del Código del Trabajo "De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar" y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica. Esta normativa, en vigencia desde enero de 2024, reconoce el derecho a realizar trabajo a distancia o teletrabajo a las personas trabajadoras que tengan a su cargo el cuidado personal de niños o niñas menores de catorce años, o de personas en situación de dependencia moderada o severa de cualquier edad, y que no perciban remuneración por dicha labor. En estos casos, se permite que puedan desempeñar parte o la totalidad de la jornada de trabajo bajo esta modalidad, en la medida que la naturaleza de sus funciones así lo permita. Asimismo, establece el derecho preferente de estos trabajadores para hacer uso del feriado legal durante el periodo de vacaciones escolares, junto con la posibilidad de solicitar ajustes transitorios en los turnos o en la distribución de la jornada laboral durante dicho periodo, en atención a sus responsabilidades de cuidado.

Esta Ley representa un avance relevante hacia el desarrollo de un entorno laboral más equitativo al reconocer y visibilizar los roles de cuidado dentro del mundo del trabajo. Mediante el fortalecimiento del teletrabajo, la priorización del uso del feriado legal durante las vacaciones escolares y la posibilidad de adaptar temporalmente la jornada de trabajo durante este periodo; esta iniciativa contribuye a reducir las brechas de género en las responsabilidades de cuidado y el uso del tiempo, fomentando la participación laboral y promoviendo la formalización del empleo.

En 2024 el Gobierno impulsó el proyecto de Ley que Modifica el Código del Trabajo con el objeto de perfeccionar la regulación del principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres (Boletín 10576-13, refundido con los Boletines 12719-13 y 14139-34), en segundo trámite constitucional al cierre estadístico de este informe. Esta iniciativa tiene el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres por trabajos de igual valor, conforme al Convenio N° 100 de la OIT. Entre sus principales disposiciones se encuentra la incorporación del concepto de "trabajo de igual valor", el fortalecimiento de los mecanismos de denuncia ante situaciones de discriminación salarial, y la conformación de un Comité de Igualdad de Remuneraciones. Además, establece obligaciones de transparencia salarial, como la entrega de información desagregada por sexo y la elaboración de Planes de Igualdad de Remuneraciones en las grandes empresas, los cuales deberán definir las estrategias y medidas para abordar y reducir las brechas salariales existentes. Estas medidas buscan avanzar hacia una estructura salarial más equitativa, promoviendo entornos laborales que reconozcan y respeten la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.



En conjunto, estas iniciativas reflejan una estrategia orientada a fortalecer el empleo formal en el país, incrementar los ingresos laborales de las personas trabajadoras, ampliar la cobertura de la protección social y laboral, y promover la conciliación entre la vida personal, familiar y personal. Estas medidas permiten avanzar hacia un mercado laboral con mayores niveles de equidad y protección, contribuyendo a mejorar la calidad del empleo en el país.

RECUADRO VII.B.

SUBSIDIO UNIFICADO AL EMPLEO (SUE)

El proyecto de Ley que crea un nuevo sistema de Subsidio Unificado al Empleo (SUE) fue ingresado al Congreso el 1 de julio de 2025 (Boletín 17641-13), en primer trámite constitucional al cierre estadístico de este informe, habiendo sido aprobado en particular por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputadas y Diputados y derivado a la Comisión de Hacienda. La iniciativa busca modernizar y simplificar el sistema de subsidios laborales, unificando en un solo instrumento el Subsidio al Empleo Joven (SEJ), el Bono al Trabajo de la Mujer (BTM) y el Subsidio Previsional para Trabajadores Jóvenes.

El SUE se propone como una herramienta concreta para fomentar la creación de empleo formal, con especial foco en mujeres, jóvenes, personas mayores de 55 años y personas con discapacidad, además, considera un enfoque en las pequeñas y medianas empresas, para facilitar nuevas contrataciones formales. La propuesta contempla un subsidio combinado de hasta \$185.000 mensuales entre empleador y trabajador, más del doble de los montos actuales, aplicable hasta por doce meses por beneficiario. Se espera que entre en vigencia durante el primer semestre de 2026, con administración directa del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), asegurando cobertura nacional y simplificación de trámites.

Una innovación relevante del SUE es la incorporación de flexibilidad normativa, que permitirá ajustar parámetros como montos, duración o cobertura sin necesidad de reformar la ley cada vez que cambien las condiciones del mercado laboral. Con ello, el Estado contará con una política más focalizada y eficiente, que facilitará la contratación formal, reducirá la informalidad y optimizará el uso de recursos fiscales. Así, el SUE se proyecta como un paso importante en la modernización de las políticas laborales del país, contribuyendo a una inserción más inclusiva y sostenible en el mercado de trabajo.

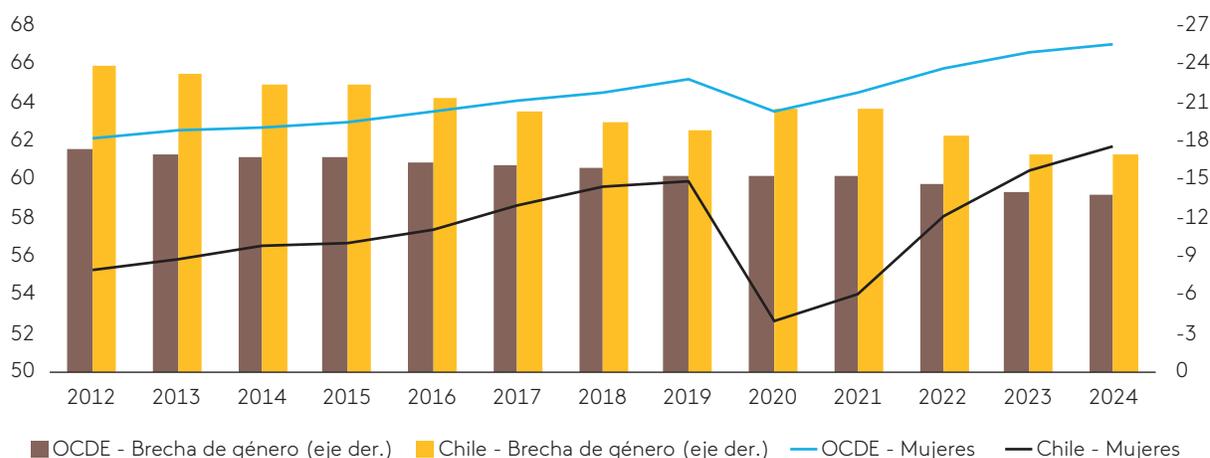


VII.2.4. Evolución de la participación laboral femenina y medidas aprobadas que la impulsan

La participación laboral femenina ha mostrado una sostenida recuperación tras el impacto negativo de la pandemia. A partir de 2022 esta recuperación fue significativa, superando en 2024 los niveles previos a la crisis sanitaria. Ese año, la tasa de participación de las mujeres en la población de 15 a 64 años alcanzó 61,8% (Gráfico VII.2.4.1). No obstante, persisten brechas relevantes: por un lado, la participación femenina en Chile se mantiene por debajo del promedio de la OCDE (67,1%); por otro, la diferencia respecto a la participación masculina a nivel nacional sigue siendo considerable, con una brecha de 16,9 puntos porcentuales negativa.

GRÁFICO VII.2.4.1

Tasa de participación laboral femenina (1) y brecha de género (2) en población entre 15 y 64 años (porcentaje, puntos porcentuales)



NOTA: (1) Tasa de participación para la población entre 15 y 64 años. (2) La brecha de género corresponde a la diferencia de la tasa de participación entre mujeres y hombres.

FUENTE: OCDE y Ministerio de Hacienda en base a la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

La participación de las mujeres en el empleo muestra una marcada segregación vertical, ya que solo llega al 30% en los puestos de mayor jerarquía (directorios, gerencias y administraciones) en 2024. Esta desigualdad es clara si se considera que la participación femenina es de 43% en el empleo total, de 52,4% en profesionales, científicos e intelectuales; y de 53,2% en técnicos y profesionales de nivel medio. Para enfrentar este desafío, el actual Gobierno tramitó en el Congreso la Ley N° 21.757 para aumentar la participación de mujeres en puestos de alta dirección de empresas (ver Recuadro VII.D.).

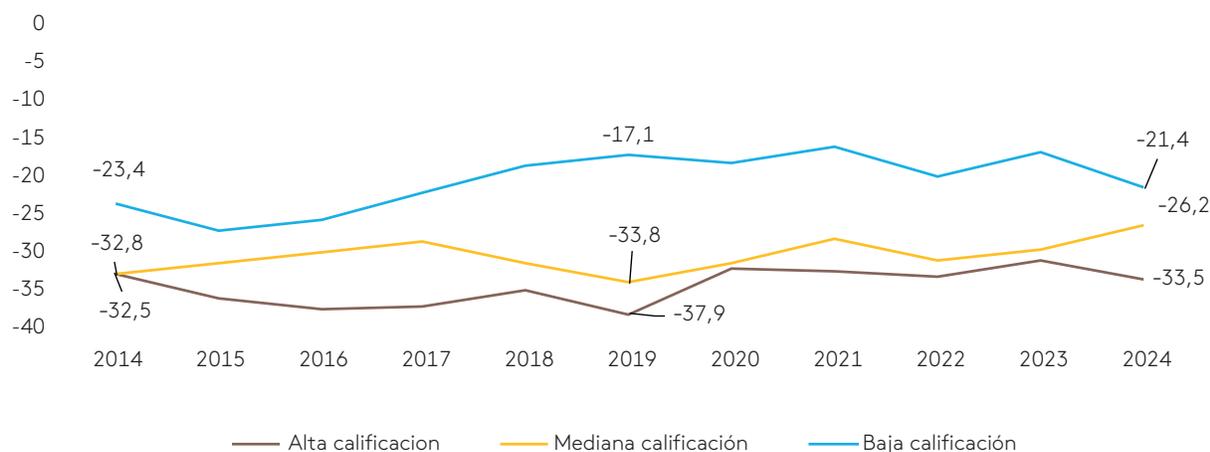
En los ingresos también se observan diferencias importantes. Los datos de la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI) del INE dan cuenta de una brecha de género de -24,4% para el ingreso medio en 2024, un incremento respecto al año 2023 que mostraba una brecha de -23,3%. Pese a este aumento,



la brecha es menor a los niveles de prepandemia, y se ubica a 3,7 pp. del nivel de 2019. Los resultados de la encuesta muestran que, entre personas que ejercen ocupaciones de similar complejidad y responsabilidad, la brecha es mayor a medida que aumenta el nivel de calificación (Gráfico VII.2.4.2). Así, para 2024 la brecha de ingreso medio de la ocupación principal fue de -33,5% para el segmento de alta calificación, -26,2% para calificación mediana y -21,4% para calificación baja.

GRÁFICO VII.2.4.2

Brecha de ingreso medio de ocupación principal (1), según calificación (2)
(ingreso medio mujeres vs hombres, porcentaje)



NOTA: (1) La Brecha se calcula tomando el ingreso promedio de cada sexo y grupo ocupacional, empleando la definición de "ocupado" en la Encuesta Suplementaria de Ingresos (ESI), es decir, aquellos cuya ocupación principal es la misma que tenían en el mes de referencia. (2) Empleos de alta calificación corresponde a los grupos ocupacionales 1, 2 y 3 (Directores, gerentes y administradores; profesionales, científicos e intelectuales; técnicos y profesionales de nivel medio); mediana calificación comprende a los grupos del 4 al 8 (Personal de apoyo administrativo; trabajadores de servicios y vendedores; agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros; artesanos y operarios de oficios; operadores de máquina y ensambladores), y la baja calificación corresponde a los trabajadores en el grupo 9 (Ocupaciones elementales).

FUENTE: Ministerio de Hacienda en base a INE.

Para enfrentar esta falencia y avanzar en la búsqueda de mayor equidad en el mercado del trabajo, en julio del año 2024 el Gobierno presentó indicaciones al proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo, buscando consagrar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que realizan trabajos de igual valor (ver Subsección VII.2.3).

Las políticas dirigidas a promover el empleo formal femenino no solo mejoran la autonomía económica de las mujeres, sino que también pueden mejorar el crecimiento, la productividad y la competitividad de la economía. Un estudio realizado para el grupo de países OCDE, estimó que cerrar las brechas de género en la participación y en las horas de trabajo tendría como resultado un aumento promedio del 9,2% del PIB en los países de la OCDE para 2060, agregando alrededor de 0,23 puntos



porcentuales al crecimiento anual promedio (OCDE, 2023)⁶. En la misma línea, estudios para países del Cono Sur han planteado que eliminar las barreras ocupacionales de las mujeres, como la discriminación salarial o la falta de capital humano, podría incrementar el PIB en un rango de entre 4% y 15%⁷. En Chile, el Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial (2023) estimó que reducir la brecha de participación laboral femenina al nivel de la OCDE podría aumentar el PIB en 1,8 puntos porcentuales, con impactos positivos en los ingresos fiscales⁸.

En este período se han propuesto diversas iniciativas legales para promover y facilitar la incorporación de las mujeres al empleo formal como la Ley N° 21.645, publicada el 29 de diciembre de 2023, que Modifica el título II del libro II del Código del Trabajo “De la protección a la maternidad, paternidad y vida familiar” y regula un régimen de trabajo a distancia y teletrabajo en las condiciones que indica, y la Ley N° 21.561, publicada el 26 de abril de 2023, que Modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral (ver Subsección VII.2.3). Las investigaciones concluyen que la flexibilidad en los arreglos laborales y el teletrabajo pueden ser eficaces para reducir las penalizaciones salariales que enfrentan las madres trabajadoras, especialmente aquellas con mayor nivel de educación⁹.

A su vez, desde el Gobierno se han impulsado acciones para promover la participación de empresas lideradas por mujeres en las compras públicas. En 2022, la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra) actualizó su Directiva N°20, que entrega recomendaciones a los organismos públicos para incluir la perspectiva de género en las compras públicas. A contar de este hito, se procedió a automatizar la entrega del Sello Empresa Mujer a todos los proveedores del Estado que cumplieran con los criterios establecidos. Este sello permite a los compradores públicos incluir este distintivo como criterio de evaluación para compras directas menores de diez UTM, favoreciendo a empresas lideradas por mujeres.

Por otro lado, actualmente se encuentran en tramitación el proyecto de Ley que Equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (ver Recuadro VII.C.) Esta iniciativa busca universalizar este derecho para las mujeres trabajadoras quitando la restricción de mínimo de 20 trabajadoras que contempla la regulación actual. En la misma línea, se encuentra el proyecto de Ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (Boletín 16905-31), en segundo trámite constitucional al cierre estadístico de este informe, que posibilita el avance hacia la corresponsabilidad social y de género en materia de cuidados.

6 OECD (2023), *Joining Forces for Gender Equality: What is Holding us Back?*, OECD Publishing, Paris. Informe disponible en el siguiente link: doi.org/10.1787/67d48024-en

7 Frisancho, V., & Heideken, V. Q. V. (Eds.) (2022), *Closing Gender Gaps in the Southern Cone: An Untapped Potential for Growth*. Inter-American Development Bank.

8 Informe disponible en el siguiente link: pactofiscal.cl/documentos/pacto-fiscal-informe-del-comite-de-expertos-sobre-espacio-fiscal-y-crecimiento

9 Fuller, S., & Hirsh, C. E. (2019), “Family-Friendly” Jobs and Motherhood Pay Penalties: The Impact of Flexible Work Arrangements Across the Educational Spectrum. *Work and Occupations*, 46(1).



En esta misma línea, la Ley N° 21.753, publicada el 18 de julio del presente año, que moderniza la oferta en la educación parvularia, forma parte de la agenda Sala Cuna para Chile, con énfasis en la regulación, la calidad y la actualización del sistema. Entre sus principales medidas se encuentran la prohibición de la doble matrícula, orientada a optimizar los cupos disponibles, y la creación de un registro oficial de establecimientos y sostenedores. Con ello se busca favorecer el acceso y la inserción laboral de las mujeres, a través de una mayor disponibilidad de información sobre la oferta educativa y sus características.

Finalmente, la legislación tendiente a abordar la violencia basada en género en los ambientes laborales como la Ley Karin (ver Subsección VII.2.3), permiten crear entornos laborales más seguros para las mujeres y mejorar las condiciones en que acceden al mundo del trabajo.

RECUADRO VII.C.

SALA CUNA

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric presentó en mayo de 2024 una indicación sustitutiva al texto del proyecto de Ley que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, en las condiciones que establece, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un fondo solidario de sala cuna (Boletín 14782-13). Este proyecto amplía el derecho a sala cuna para madres y padres trabajadores independientes y dependientes regidos por el Código del Trabajo, cuyos hijos e hijas sean menores de dos años, siendo los empleadores quienes deberán proveer cobertura a este derecho. Para lo anterior se crea un fondo de sala cuna que tendrá por objeto contribuir al financiamiento de la provisión de sala cuna por parte de los empleadores. Este fondo estará compuesto por:

- i. Aportes en cotización de un 0,2% de la renta imponible de los trabajadores, de cargo de los empleadores y trabajadores independientes.
- ii. La rentabilidad que genere la inversión de los recursos del fondo.
- iii. Un aporte fiscal.

El fondo es un patrimonio independiente y separado del Tesoro Público y de todo otro patrimonio bajo administración fiscal.

Dada la ampliación del acceso a la sala cuna, el proyecto de ley permite que la obligación de proveer acceso a sala cuna por parte de los empleadores se puede ejecutar también en instituciones de la oferta pública de sala cuna, que incluyen JUNJI (administración directa o Vía Transferencia de Fondos) e Integra, aspecto que hoy no se encuentra permitido. Los establecimientos donde se otorgue cumplimiento al derecho a sala cuna en virtud de la obligación que tienen los empleadores, deben contar con reconocimiento oficial por parte del Ministerio de Educación, de forma tal de asegurar estándares de calidad.



Ampliar el derecho a sala cuna y eliminar las barreras que contribuyen a la menor participación de mujeres en el mercado laboral – a través de la eliminación de un desincentivo para la contratación de ellas por parte de los empleadores, equiparando los costos de contratación entre mujeres y hombres – es fundamental para aumentar su participación laboral, avanzar en una mayor corresponsabilidad parental y mejorar la productividad del país.

Al cierre estadístico de este informe el proyecto se encuentra en tramitación en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado en primer trámite constitucional, con urgencia por parte del Ejecutivo.

VII.2.5. Análisis II Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT)

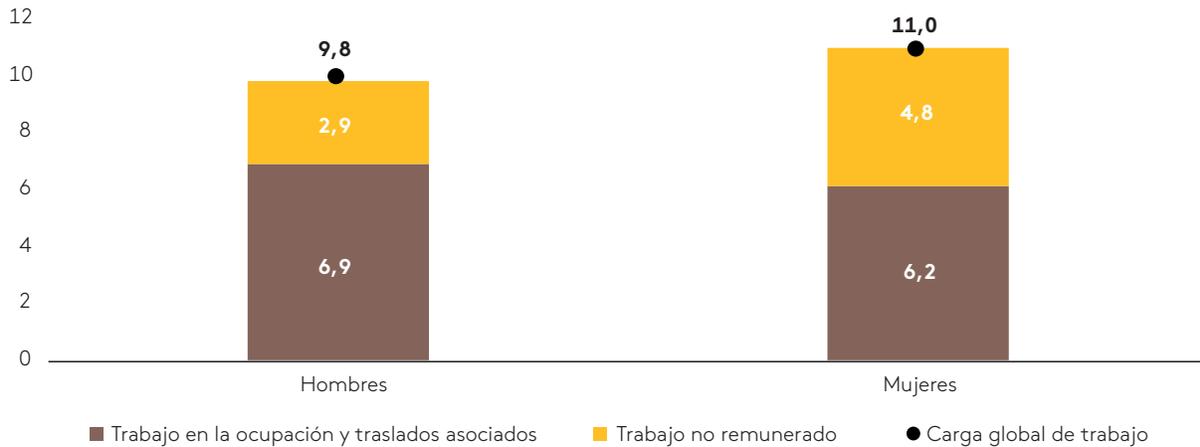
La distribución desigual del trabajo no remunerado es una de las principales barreras que enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral. Los datos de la Encuesta de Uso del Tiempo (ENUT) 2023, muestran que se mantienen marcadas diferencias entre hombres y mujeres en las horas dedicadas al trabajo doméstico y de cuidado (Gráfico VII.2.5.1). Las mujeres ocupadas dedican 1,9 horas más que los hombres al trabajo no remunerado, y al observar la carga global de trabajo, trabajan 1,2 horas más que los hombres en un día tipo, tanto en labores remuneradas como no remuneradas.

La desigual distribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres influye directamente en las posibilidades que tienen las mujeres de acceder a un ingreso y su autonomía económica. Según la ENE, en el año móvil terminado en julio de 2025 las mujeres fuera del mercado del trabajo por razones familiares permanentes fueron alrededor del 25%, frente a un 2,6% de los hombres. La evidencia indica que estas barreras aparecen desde edades tempranas, limitando las posibilidades de las mujeres jóvenes de acceder a su autonomía económica.



GRÁFICO VII.2.5.1

Trabajo en la ocupación y traslados, Trabajo no remunerado y Carga global de trabajo en población de 15 años y más, según sexo en día tipo (horas)



NOTA: La carga global de trabajo es el promedio de tiempo destinado a todas las actividades de trabajo sobre el universo de las personas que realizan algún tipo de trabajo. Esta estimación no equivale necesariamente a la suma los promedios de tiempo destinados al trabajo en la ocupación y trabajo no remunerado, ya que cada uno se calcula sobre su propio universo de participantes, el que puede variar respecto de los participantes de la carga global de trabajo.

FUENTE: Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, 2023.

RECUADRO VII.D.

REPORTE DE INDICADORES DE GÉNERO EN LAS EMPRESAS EN CHILE

El Ministerio de Hacienda ha colaborado con la fundación ChileMujeres en la elaboración del Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile¹⁰ desde 2022. Alcanzar mayores niveles de igualdad en el ámbito laboral, tanto en el sector público como en el privado, requiere de un esfuerzo conjunto y coordinado entre el Estado, el sector empresarial y la sociedad civil. Para eso, contar con información sistemática y actualizada sobre la participación laboral femenina en las empresas del país es esencial para orientar políticas efectivas.

El reporte de 2024 entrega información relevante de la participación de mujeres en empresas en Chile, y permite analizar la tendencia en los últimos cuatro años. Se observa que entre 2021 y 2024, el total de trabajadoras en las empresas se ha situado en torno al 40%, proporción que no ha variado significativamente en los últimos años (Gráfico VII.D.1), y llegó a su menor nivel en 2022 con 38,8%.

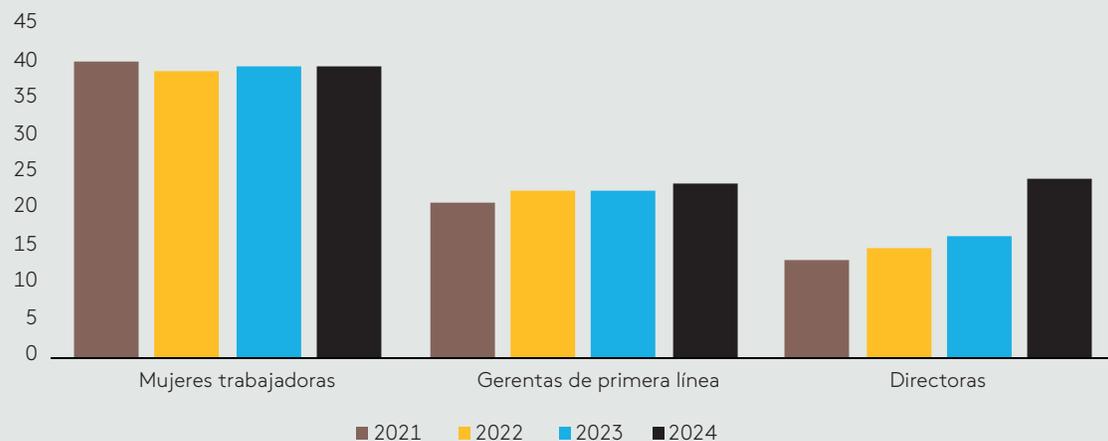
10 Más información en el siguiente link: www.chilemujeres.cl/reporte-de-indicadores-de-genero-de-empresas-en-chile/. Se utilizan datos de las empresas que reportan a la CMF acorde a la NCG N°386 y NCG N°461.



Las cifras de participación disminuyen al analizar la incidencia de mujeres en los directorios y como gerentas de primera línea. En el primer caso, las directoras alcanzan 24%, con un aumento significativo de once puntos porcentuales entre 2021 y 2024. Por su parte, la participación de gerentas de primera línea presenta una leve tendencia al alza durante este período, observándose un incremento de 2,8 puntos porcentuales respecto al 2021, situándose en 23,6% en 2024. Pese a este crecimiento, la proporción respecto al total de personas en cargos gerenciales es aún bastante baja. Como referencia, en países OCDE la participación de mujeres en puestos gerenciales es alrededor de un tercio. La representación de mujeres en puestos gerenciales requiere atención no solo por razones de equidad sino también porque su inclusión en estos niveles genera un mayor impacto en el desempeño de las empresas¹¹.

GRÁFICO VII.D.1

Tasa de participación de mujeres en las empresas según nivel jerárquico entre 2021 y 2024 (porcentaje)



FUENTE: Sexto Reporte de Indicadores de Género en las Empresas en Chile 2024.

Junto a los avances por incorporar a las mujeres en las empresas, se encuentran también las “Empresas Cero”, aquellas que no tienen representación de mujeres. Respecto al total, se mantiene la tendencia de que un porcentaje menor de empresas no cuentan con mujeres (1,6%), cifra que se ha mantenido prácticamente constante desde 2021. La proporción de “Empresas Cero” aumenta cuando se consideran los cargos de mayor responsabilidad, ya que en 2024 145 organizaciones (38,5%) no tuvieron a ninguna mujer en gerencias de primera línea, observándose un aumento respecto al año anterior (2023: 34,2%). En el caso de las empresas sin mujeres en sus directorios, estas llegaron a 34,7% en 2024, una importante caída respecto al año anterior (2023: 40,3%) y que da cuenta de una tendencia a la baja de este indicador que se encontraba en 46,2% en 2021.

11 André, C. et al. (2023), “Promoting gender equality to strengthen economic growth and resilience”, OECD Economics Department Working Papers, No. 1776, OECD Publishing, Paris. Más información en el siguiente link: doi.org/10.1787/54090c29-en.



Otro elemento que interviene directamente sobre la autonomía económica de las mujeres es la brecha de género que existe en las remuneraciones. La brecha presentada en el informe se divide en dos estamentos: ejecutivo y administrativo y medio¹². En el nivel ejecutivo la brecha ha disminuido 1,3 puntos porcentuales desde 2021, ubicándose en 9,7% en 2024. Por otra parte, las diferencias salariales en nivel administrativo y medio no presentan mayor variación, ubicándose en 9,4% en 2024 (2021: 9,3%). Es necesario considerar que la muestra es solo de empresas privadas que reportan a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), ya que la brecha de ingresos medios mensual estimada para la población en la ESI 2024 alcanza 24,4% (ver Subsección VII.2.4).

Para avanzar en la participación de las mujeres, uno de los focos del Gobierno durante este período ha sido aumentar la participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. En esta línea se enmarcan iniciativas como los llamados a licitaciones y desarrollo de proyectos con perspectiva de género del Ministerio de Obras Públicas, que aseguran la incorporación de mujeres en puestos de trabajo de obras y servicios de construcción. Otra iniciativa importante es Energía+Mujeres¹³ del Ministerio de Energía que, mediante una alianza pública-privada de carácter voluntario, busca resolver las barreras y disminuir las brechas de género que permitan incluir el talento de mujeres en el sector de energía.

El lento avance de la participación de las mujeres en puestos relevantes da cuenta de la importancia de la Ley N° 21.757, publicada el 19 de agosto de 2025, que Establece un mecanismo para aumentar la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales, conocida también como Ley Más Mujeres en Directorios. Esta iniciativa impulsada en conjunto por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, busca aumentar gradualmente la participación de mujeres en la alta dirección de empresas, para reducir la histórica brecha de género en espacios de toma de decisión. La Ley plantea una cuota máxima sugerida de 60% de representación, tanto de hombres o de mujeres, en las planas altas empresariales. La implementación será gradual, inicialmente la sugerencia es establecer una cuota de 80, 70 y luego 60%.

12 Para el cálculo se consideran las entidades que informan bajo ambas normas (NCG N°386 y NCG N°461). Se analizan 65 empresas para el nivel Ejecutivo y 97 empresas para el nivel Administrativo y Medio.

13 Más información en el siguiente link: energia.gob.cl/Energ%C3%ADam%C3%A1sMujer



RECUADRO VII.E.

PARIDAD DE GÉNERO EN POSICIONES DE LIDERAZGO EN EL SECTOR PÚBLICO

La participación de mujeres en puestos de liderazgo y el compromiso con la paridad en el sector público, es un esfuerzo que se inició hace una década y que ha sido retomado por la actual administración. Asimismo, la Ley N° 21.356, publicada el 3 de julio de 2021, que Establece la representación de género en los directorios de Empresas Públicas y Sociedades del Estado que indica, señala que las personas de un mismo género no podrán exceder el 60% del total de los miembros de los directorios de dichas entidades.

En este marco, la participación de las mujeres en los directorios de empresas del Comité Sistema de Empresas-SEP ha mostrado un aumento en los últimos años, alcanzando 51% en 2022 y 46% en 2024. Por su parte, si se consideran las 28 empresas estatales las mujeres representaron un 39% de los puestos directivos en 2024, aumentando su participación si se contrasta con que la presencia de mujeres en directorios era de 37% en 2021. En las empresas estatales también se aprecia un incremento constante de las mujeres en los puestos gerenciales con un 20% en 2022 y 24% en 2024.

En el Gobierno Central, la presencia de mujeres ha crecido marginalmente. En 2023, las mujeres representaron el 62,6% del total, lo que refleja un aumento de 0,3 puntos porcentuales respecto a 2021. Asimismo, se observa un avance sostenido en los cargos directivos, donde la representación femenina alcanzó 44,9% en 2023. Esta cifra supera en 1,9 puntos porcentuales el nivel de 2021, lo que confirma una tendencia positiva en materia de equidad.

A los avances en cargos directivos y de mayor responsabilidad en el Gobierno Central y en las empresas del Estado, se suman los esfuerzos realizados por el Servicio Civil para disminuir las barreras y sesgos de género en la postulación, selección y nombramiento de mujeres en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP). Como resultado de las medidas implementadas, se ha observado un avance en la participación de mujeres en cargos de alta responsabilidad. En 2024, el segundo nivel jerárquico registró un 36,2% de nombramientos de mujeres, lo que representa un incremento de tres puntos porcentuales en comparación con 2021. Sin embargo, en el primer nivel jerárquico, la proporción de mujeres nombradas alcanzó el 34,1% en 2024, lo que implica una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al 2021.

Gran parte de las iniciativas llevadas adelante por el Servicio Civil se han enfocado en la importante diferencia que existe en el número de mujeres y hombres que postulan a los cargos. Los resultados de las iniciativas muestran un avance, ya que en 2024 un 30,9% de las postulaciones de cargos de nivel I y 28,6% de las de nivel II correspondieron a mujeres, lo supone un incremento de 4,3 y 6,1 puntos porcentuales respecto a 2021.



Asimismo, con el fin de potenciar el talento y liderazgo de mujeres en la dirección pública, se realizaron talleres dirigidos a directivas del SADP de primer y segundo nivel jerárquico en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Hacienda y ONU Mujeres. Estos talleres, se desarrollaron a lo largo del país entre 2023 y 2024 con la participación de 75 directivas, y estuvieron dirigidos a potenciar el liderazgo de las mujeres en las instituciones que dirigen, entregar herramientas para proyectar sus carreras profesionales y la generación de redes laborales.

Seguridad económica y social en la Ley de Presupuestos 2026

Para 2026 el Presupuesto contiene recursos para los mejoramientos y construcciones de puentes en la Carretera Austral (Ruta 7) por \$16 mil millones en las regiones de Aysén y los Lagos, así como la construcción del Puente sobre el Canal de Chacao que conecta las provincias de Chiloé y Llanquihue en la Región de Los Lagos, para lo que se destinarán \$73.561 millones.

El Presupuesto 2026 permitirá completar la entrega de 260 mil viviendas durante el período de Gobierno, cumpliéndose así con la totalidad del Plan de Emergencia Habitacional. En cuanto a la mejora de las condiciones de infraestructura de los establecimientos educacionales públicos se destinarán \$127.305 millones.

VII.3. SEGURIDAD PÚBLICA

La estrategia para combatir la delincuencia y el crimen organizado que ha desarrollado el actual Gobierno ha considerado medidas como el aumento del presupuesto de orden y seguridad, nuevas políticas para combatir el crimen, la cifra más alta de leyes en materia de seguridad publicadas desde la llegada de la democracia, la creación del Ministerio de Seguridad Pública, entre otras.

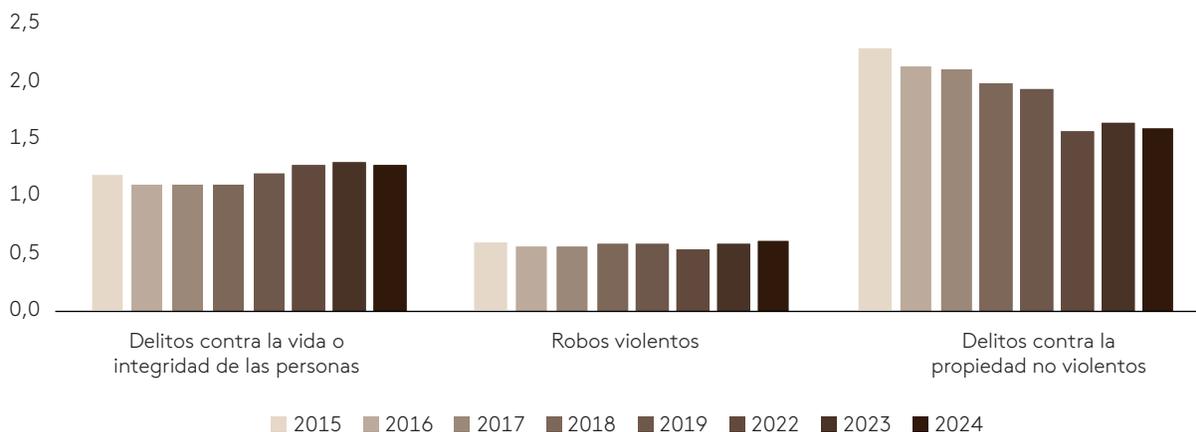
De acuerdo con las cifras oficiales del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), los casos policiales relacionados a delitos contra la vida o integridad de las personas presentaron una tasa de 1,3 casos cada 100 habitantes en 2024, manteniéndose casi sin cambios respecto a cifras de 2019 (1,2 cada 100 habitantes). La misma tendencia se observa para los casos de robos violentos, con una tasa de 0,6 cada 100 habitantes en 2019 y 2024. Respecto a los delitos contra la propiedad no violentos, estos han disminuido de forma significativa en la última década, pasando de una tasa de 2,3% en 2015 hasta 1,6% en 2024, con una caída importante en el año 2022 (Gráfico VII.3.1).



GRÁFICO VII.3.1

Casos policiales por tipo de delito

(casos policiales cada 100 habitantes, porcentaje)



FUENTE: Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), Subsecretaría de Prevención del Delito.

A pesar de que las cifras de delincuencia no muestran un empeoramiento en el país, la percepción de aumento de la delincuencia ha crecido de forma importante. De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) del INE, a nivel nacional la tasa de percepción de aumento de la delincuencia en el país ha crecido desde un 76,8% en el 2018 hasta 87,5% en el 2024, con un peak de 90,6% en el año 2022. Para las cifras de 2024, la principal fuente de información sobre la percepción de aumento de la delincuencia corresponde a noticias en televisión (49,7%) y redes sociales (27,2%), mientras que la experiencia personal y la información de familiares registran cifras significativamente más bajas, de 6,0% y 1,5%, respectivamente.

Para disminuir los casos de delitos y enfrentar el crimen organizado, el Gobierno ha implementado importantes medidas. Dentro de estas se encuentra el aumento histórico de destrucción de armas y las expulsiones migratorias, con un incremento anual de las expulsiones de 987% y 16% en 2023 y 2024, respectivamente. A su vez, se han reducido los ingresos fronterizos irregulares, llegando a 29.269 en 2024, 48% menos que en 2021 cuando se registró el récord de estos casos con 56.586. También se implementó la demolición de mausoleos narco y mejora de la infraestructura urbana, con nuevas luminarias y proyectos de teleprotección. El Servicio Nacional de Aduanas se fortaleció para luchar contra el crimen organizado incluyendo nuevos camiones escáner para los pasos fronterizos que permiten que el funcionariado de Aduanas especializado y entrenado en la revisión de imágenes, distingan mercancías ocultas entre la carga y/o la estructura de los camiones, buses o automóviles. También se ha aumentado la entrega de vehículos a Carabineros de Chile y a la Policía De Investigaciones de Chile (PDI) en el marco del Plan Nacional contra el Crimen Organizado y el programa Modelo Territorial Cero, este último orientado a la investigación de armas y el patrimonio ilícito de bandas criminales, así como el microtráfico.

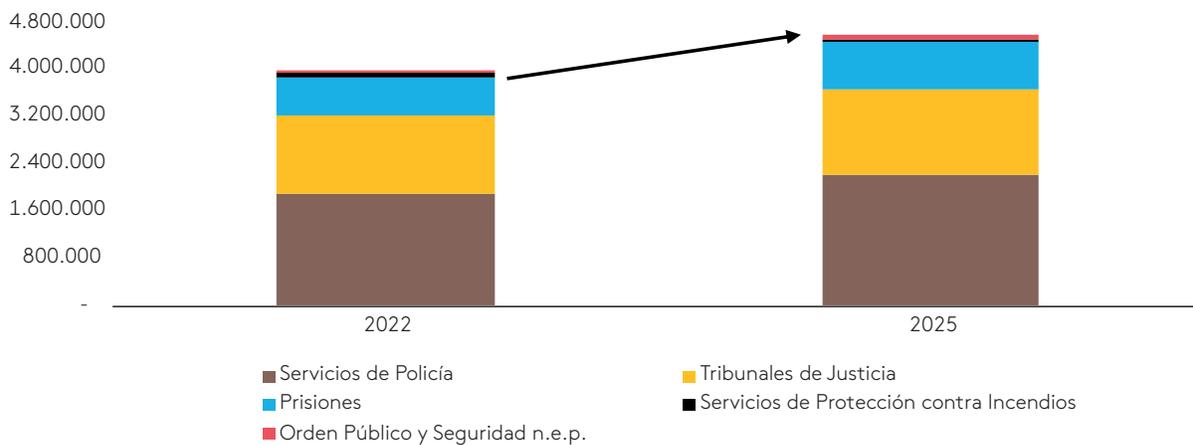


Con todo, el gasto en seguridad pública ha aumentado de forma significativa en pro de mejorar el bienestar de todos los habitantes del país. Entre 2022 y 2025 el presupuesto total destinado para este tipo de materias ha aumentado 15,3% en términos reales, equivalente a \$611.631 millones de pesos adicionales. En este periodo destaca el aumento de \$309.581 millones para los servicios de policía, \$137.365 millones de pesos adicionales para los Tribunales de Justicia y \$130.624 millones de pesos más para las prisiones (Gráfico VII.3.2).

GRÁFICO VII.3.2

Gasto en seguridad pública 2022-2025

(millones de pesos de 2025)



FUENTE: Dipres.

Ministerio de Seguridad Pública

Tras 18 años en el Congreso, el actual Gobierno logró en 2024 la aprobación de la Ley N° 21.730, publicada el 5 de febrero de 2025, que crea el Ministerio de Seguridad Pública. Esta nueva cartera tiene como principal función colaborar con el Presidente de la República en materias relativas a resguardo, mantención y promoción de la seguridad y orden público, la prevención del delito y la protección de las personas en materias de seguridad. Esta institución forma parte de la estrategia del Gobierno para contar con un Estado más fuerte, con herramientas sólidas y eficaces para combatir el crimen y la violencia. El ministerio cuenta con dos subsecretarías: Subsecretaría de Seguridad Pública y Subsecretaría de Prevención del Delito.

Para lo anterior, la nueva institución debe coordinar y promover el trabajo conjunto con la Agencia Nacional de Inteligencia, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y los demás organismos competentes en la materia. Además, el Ministerio de Seguridad Pública propone al Presidente de la República iniciativas legales, reglamentarias y administrativas en las materias de su competencia, además de evaluar su aplicación.



La cartera también tiene entre sus tareas proponer la Política Nacional de Seguridad Pública. Esta política incluye una estrategia de prevención del delito, protección y atención de víctimas, y medidas de combate y prevención del crimen organizado y de actos terroristas. Además, deberá crear el Centro Integrado de Coordinación Policial (Cicpol), que será una unidad asesora del ministro de Seguridad Pública que estará a cargo de identificar situaciones de riesgo, coordinar operaciones policiales complejas y facilitar el intercambio de información entre sus integrantes y otras entidades públicas y privadas.

La Ley N° 21.730 también crea el Sistema Nacional de Protección Ciudadana, un mecanismo único de contacto con la ciudadanía ante delitos, siniestros viales, incendios, emergencias de salud, entre otros, similar al 911 de Estados Unidos. Esto permitirá entregar una primera respuesta coordinada entre policías, ambulancias, seguridad municipal y Fuerzas Armadas.

Finalmente, la Ley crea el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Consejo Nacional de Prevención del Delito, instancias de coordinación y colaboración del Sistema de Seguridad Pública para asesorar al ministerio en la elaboración de la Política Nacional de Seguridad Pública. El primero estará integrado por los ministros del Interior, Defensa Nacional, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos; Fiscal Nacional, General Director de Carabineros, Director General de la PDI y Director Nacional de Gendarmería. El segundo estará integrado por los ministros del Interior, Defensa Nacional, Hacienda, Justicia y Derechos Humanos, Desarrollo Social y Familia, Educación, Vivienda y Urbanismo, Mujer y la Equidad de Género; y el General Director de Carabineros.

Subsistema de Inteligencia Económica

En los últimos años se ha hecho evidente la presencia de un nuevo tipo de criminalidad en Chile que exige respuestas más sofisticadas. Los indicios de una mayor presencia de organizaciones criminales requieren un Estado proactivo y mejor preparado para su control. La compleja y multifacética naturaleza del crimen organizado, demanda la asociatividad y coordinación de todas las instituciones con competencias en su prevención, neutralización y persecución, volviéndose clave para ello potenciar el intercambio de información y la inteligencia del Estado. Lo anterior, con el fin de anticipar, enfrentar y desbaratar la presencia o intentos de instalación de organizaciones criminales en el país, generándose al alero del ecosistema de modernización la interoperabilidad de unidades especializadas.

Para enfrentar este desafío se presentó el proyecto de Ley que Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín 15975-25), en segundo trámite constitucional. Su objetivo es facilitar la persecución de la ruta del dinero proveniente del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos vinculados al crimen organizado a través de tres ejes: fortalecimiento del ecosistema inteligencia y análisis económico; prevención y detección temprana de operaciones económicas sospechosas y mejores facultades intrusivas y sancionatorias. El proyecto amplía el objeto de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) a prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, también al crimen organizado.



Seguridad Pública en la Ley de Presupuestos 2026

La seguridad es un derecho y es deber del Estado garantizarla como tal. Gracias a los compromisos de este Gobierno, se invertirán al año 2030, en total, \$900 mil millones en infraestructura carcelaria, lo que permitirá sumar más de quince mil nuevas plazas en cárceles.

En 2026 el foco estará en implementar una decena de leyes que refuerzan la institucionalidad de la seguridad pública. Destaca particularmente que por primer año comenzará a operar plenamente el nuevo Ministerio de Seguridad Pública, y que se asignan recursos a las distintas instituciones que participan en el combate contra el crimen organizado, fortaleciendo así la coordinación y efectividad del Estado en materia de seguridad pública. Con todo, los recursos para orden público y seguridad durante este Gobierno crecieron un 16,7%.

VII.4. EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Fondo Nacional de la Reconstrucción

El Fondo Nacional de la Reconstrucción (en adelante, “el Fondo”) fue creado mediante la Ley N° 20.444, publicada el 28 de mayo de 2010, que Crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe. Se activa por acto administrativo del Ministerio de Hacienda una vez que se decreta una zona de catástrofe, con una vigencia inicial de dos años, prorrogable mediante decreto. Este instrumento, que fue fundamental tras el terremoto de febrero de 2010, volvió a activarse durante los años 2023 y 2024 para apoyar a las personas afectadas por los incendios de febrero de 2023 en las regiones de Ñuble, Biobío y La Araucanía; las lluvias de junio y agosto de 2023 que impactaron la zona centro sur del país; los incendios de la Región de Valparaíso en febrero de 2024; y las precipitaciones intensas ocurridas en la Región del Biobío en junio de 2024 (Cuadro VII.4.1).

CUADRO VII.4.1

Catástrofes activadas en el Fondo Nacional de la Reconstrucción 2023 – 2025

| | INCENDIOS FEB 2023 | | LLUVIAS JUN - AGO 2023 | | INCENDIO FEB 2024 | LLUVIAS JUN 2024 |
|--------------------------|------------------------|------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| REGIÓN AFECTADA | Ñuble y Biobío | La Araucanía | Metropolitana, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío | O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío | Provincia de Marga Marga y Valparaíso | Biobío |
| PERIODO ACTIVACIÓN FONDO | 2 feb 2023- 2 feb 2025 | 4 feb 2023- 4 feb 2025 | 24 jun 2023- 24 jun 2025 | 21 ago 2023- 21 ago 2025 | 2 feb 2024- 2 feb 2026 | 11 jun 2024- 11 jun 2026 |
| ESTADO ACTUAL CATÁSTROFE | Inactivo | Inactivo | Inactivo | Inactivo | Activo | Activo |

FUENTE: Fondo Nacional de la Reconstrucción, Ministerio de Hacienda.



El Fondo, administrado por el Ministerio de Hacienda y apoyado por un Comité Asesor integrado por ministros designados, permite financiar obras de construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, patrimonio arquitectónico y equipamiento en zonas afectadas por catástrofes. Las donaciones, nacionales o internacionales, pueden efectuarse en dinero, especies o ejecución directa de obras, y otorga beneficios tributarios a quienes las realicen. Todos los proyectos deben ser previamente evaluados técnicamente por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para poder acceder al financiamiento.

En total, hasta septiembre de 2025, el Fondo contó con \$5.417 millones para financiar proyectos de reconstrucción, los que se componen del saldo inicial existente en el Fondo al momento de la primera activación en febrero de 2023 y los aportes de privados y organismos internacionales que contribuyeron a la reconstrucción a través de esta vía (Cuadro VII.4.2).

CUADRO VII.4.2

Aportes al Fondo Nacional de la Reconstrucción 2023 – 2025

(millones de pesos)

| | DONACIÓN DINERO | VALORACIÓN ESPECIES DONADAS | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------------------|--------------|
| SALDO INICIAL DEL FONDO A FEB 2023 | 3.317 | | 3.317 |
| APORTES POR INCENDIOS FEB 2023 | 89 | 587 | 676 |
| APORTES POR LLUVIAS JUNIO/AGOSTO 2023 | 0,3 | 34 | 34 |
| APORTES POR INCENDIOS FEB 2024 | 478 | 912 | 1.390 |
| TOTAL APORTES | 3.884 | 1.533 | 5.417 |

FUENTE: Fondo Nacional de la Reconstrucción, Ministerio de Hacienda.

Dos de las cuatro catástrofes activadas desde el inicio del actual Gobierno ya se encuentran inhabilitadas para recibir aportes de reconstrucción. Durante el periodo febrero 2023 a septiembre de 2025, el Fondo financió un total de 79 proyectos, con aportes de privados por un total de \$5.761 millones¹⁴, en áreas como agricultura, desarrollo regional, educación, forestal, salud y vivienda. Las catástrofes con mayor monto financiado y número de proyectos fueron los incendios de febrero 2023 y febrero 2024 (Cuadro VII.4.3).

¹⁴ Considera monto de los convenios con ejecutores. Diferencia en relación con monto recaudación del Fondo se debe a que los proyectos ejecutados fueron por menor valor del asignado, obteniendo reintegros que permitieron financiar nuevos proyectos.



CUADRO VII.4.3

Proyectos financiados en cada Catástrofe con aportes de privados a través del Fondo
(millones de pesos)

| | CATÁSTROFE | | | | TOTAL |
|------------------|------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|-------|
| | INCENDIOS FEBRERO 2023 | LLUVIAS JUNIO-AGOSTO 2023 | INCENDIOS FEBRERO 2024 | LLUVIAS JUNIO 2024 | |
| N° PROYECTOS | 35 | 14 | 30 | 1 | 79 |
| MONTO FINANCIADO | 2.758 | 649 | 2.294 | 60 | 5.761 |

NOTA: Incendios febrero 2023 y lluvias junio/agosto 2023 comparten un mismo proyecto ejecutado con recursos del Fondo, por eso la suma del número de proyectos (80) no coincide con el total presentado (79).

FUENTE: Fondo Nacional de la Reconstrucción, Ministerio de Hacienda.

En sus inicios, el Fondo enfrentó diversas dificultades operativas para canalizar aportes de privados. La Secretaría Técnica no se encontraba plenamente operativa, por lo que fue necesario su despliegue simultáneo al levantamiento de los primeros proyectos. Además, la normativa exigía que los recursos fueran ejecutados por instituciones públicas, las mismas que estaban abocadas a la respuesta inmediata ante la emergencia, lo que ralentizó los procesos de reconstrucción.

La modificación legal de junio de 2024 fue determinante, ya que permitió asignar fondos a ejecutores privados que contaran con experiencia en la materia a efectuar. Esta habilitación normativa ha permitido incorporar ocho ejecutores privados al cierre estadístico de este informe: siete para proyectos vinculados al incendio de febrero de 2024 y uno asociado a las lluvias de junio del mismo año, reduciendo de forma significativa los tiempos de ejecución de las obras finalizadas hasta la fecha (Gráfico VII.4.1). El promedio de ejecución de los convenios de donaciones en dinero¹⁵, por parte de los privados, alcanzó 4,4 meses, por debajo de los 11,4 meses de entidades públicas¹⁶.

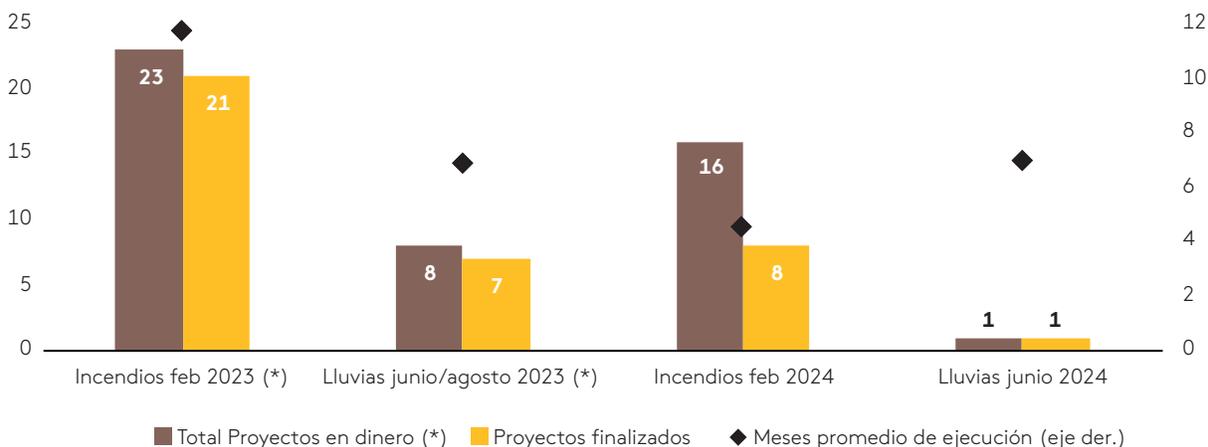
¹⁵ Los convenios de ejecución de donaciones en dinero representan el 61% del total de los convenios.

¹⁶ El tiempo de ejecución considera el período entre la fecha de firma del convenio y el primer hito de entrega a la comunidad de la obra o equipamiento.



GRÁFICO VII.4.1

Número de proyectos y tiempos ejecución según catástrofes
(número de proyectos y meses promedio)



NOTA: (*) Incendios febrero 2023 y lluvias junio/agosto 2023, comparten un mismo proyecto ejecutado con recursos del Fondo.

FUENTE: Fondo Nacional de la Reconstrucción, Ministerio de Hacienda.

Este avance se suma a los esfuerzos sistemáticos de la Secretaría Técnica, que ha trabajado en la estandarización de los procesos operativos, mediante la elaboración de manuales, la habilitación de un sistema digital para la postulación y evaluación de proyectos, y la consolidación de un Comité Asesor, el cual ha sesionado en 32 oportunidades hasta la fecha. Asimismo, se fortaleció la página web del Fondo¹⁷ como repositorio central de información pública, cumpliendo exigencias legales en materia de transparencia y trazabilidad.

A septiembre de 2025 la Secretaría Técnica se encuentra cerrando los proyectos correspondientes a las catástrofes de febrero y junio-agosto de 2023, con una fecha de término proyectada de dichos proyectos para febrero de 2026. Paralelamente, continúa el acompañamiento técnico a los 23 convenios vigentes y la asignación de recursos disponibles para iniciativas en evaluación por parte del Comité Asesor del Fondo. Se proyecta que, al finalizar el actual periodo de Gobierno, las gestiones asociadas a los incendios de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso estén concluidas, quedando únicamente el seguimiento de convenios en ejecución.

Además de la canalización de recursos provenientes de privados a proyectos de reconstrucción, la Secretaría Técnica ha desarrollado alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil para contribuir al cumplimiento del Plan de Reconstrucción¹⁸ del Gobierno. Esta articulación fue especialmente significativa en la respuesta a los incendios ocurridos en febrero de 2024 en la Región de Valparaíso, contexto en el cual la sociedad civil ejecutó en su totalidad cuatro medidas y está par-

¹⁷ Más información en el siguiente link: donaciones.hacienda.gob.cl/

¹⁸ Más información en el siguiente link: planreconstruccion.cl/#reconstruccion



ticipando parcialmente en otras catorce. Adicionalmente, se materializó la reconstrucción de seis sedes sociales pertenecientes a comunidades afectadas que no estaban consideradas en dicho plan. Los graves daños que provocaron estos incendios, impulsaron la creación del Fondo de Emergencia Transitorio para incendios, a través de la Ley N° 21.681, con un capital de \$800 mil millones destinados exclusivamente a enfrentar las consecuencias de esta catástrofe. Los recursos de este fondo se utilizaron para la reposición y construcción de viviendas, equipamiento urbano, subsidios productivos y laborales, apoyo psicosocial, y la reconstrucción de infraestructura pública dañada.

Entre los desafíos que enfrenta la Secretaría Técnica del Fondo destacan: (i) consolidar e institucionalizar la participación de la sociedad civil en la ejecución de recursos del Fondo y el financiamiento de obras del Plan de Reconstrucción del Gobierno; (ii) fortalecer la capacidad institucional para enfrentar futuras catástrofes con mayor agilidad y transparencia; (iii) participar activamente en la discusión sobre una nueva institucionalidad de la reconstrucción; y (iv) consolidar la modificación del reglamento del Fondo para aumentar la eficiencia de su respuesta.

Seguro contra terremotos

Considerando el costo fiscal que representan los desastres naturales, particularmente los terremotos dada la condición sísmica del país, Chile finalizó en marzo de 2023 la contratación de un seguro contra este tipo de eventos. El objetivo de esta póliza es cubrir el impacto financiero que eventos sísmicos de alta intensidad, pero poco frecuentes, podrían generar en el manejo de la política fiscal y el nivel de deuda pública.

Esta operación se realizó mediante la contratación de un seguro con el Banco Mundial -a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, entidad que emitió un Bono de Catástrofe (*CAT-bond*, por su denominación en inglés) por US\$ 350 millones, vendido a inversionistas especializados, más la suscripción de contratos swap por US\$ 280 millones con compañías de seguros y reaseguradoras. De esta manera, la cobertura total alcanzó un monto de US\$ 630 millones, que corresponde al monto máximo de la cobertura ante la ocurrencia de determinados eventos. La cobertura contratada expira en marzo de 2026.

“Preparados y Resilientes en las Américas”, un Programa Regional de Impacto en Gestión de Riesgo de desastres

América Latina y el Caribe es la segunda región más propensa a desastres en el mundo, con cerca de 1.500 eventos registrados entre 2000 y 2023, afectando a más de 180 millones de personas¹⁹. En los últimos años, Chile ha enfrentado sequías severas que han intensificado los incendios forestales. Durante los primeros días de febrero de 2023, incendios simultáneos consumieron 363 mil hectáreas en solo 72 horas, lo que representó el 83% de la superficie total afectada en la temporada de incen-

¹⁹ Más información en el siguiente link: www.iadb.org/es/quienes-somos/topicos/ambiente-y-desastres-naturales/iniciativas/preparados-y-resilientes-en-las



dios 2022-2023. El costo económico directo ascendió a US\$ 882,7 millones, sin considerar los costos sociales y ambientales adicionales²⁰.

El Ministro de Hacienda, representante del país ante el BID, propuso a la Asamblea de Gobernadores crear un mecanismo de coordinación regional ante incendios forestales, para responder de forma efectiva y rápida. Su diseño fue tomando forma durante 2023 y 2024 al alero de la Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Hacienda, Economía y Finanzas de América Latina y el Caribe. Gran parte de esa primera etapa consistió en el levantamiento de un catastro de iniciativas ya existentes, las que se despliegan de forma atomizada, con heterogeneidad de objetivos y participación de países, muchas veces duplicando esfuerzos.

Siendo conscientes de que se necesita mucho más para abarcar los desafíos de resiliencia ante desastres naturales, el BID, copatrocinado por Chile, lanzó durante las reuniones anuales de las Asambleas de Gobernadores en Santiago 2025, el Programa "Preparados y Resilientes en las Américas" que da varios pasos adicionales con respecto al trabajo en curso. En primer lugar, extiende el alcance desde incendios forestales a otros desastres naturales, como por ejemplo inundaciones y huracanes. En segundo lugar, integra las iniciativas catastradas en la región bajo un paraguas que permite potenciar sinergias y alcanzar una coordinación eficiente evitando duplicaciones de esfuerzos. En tercer lugar, crea y pone a disposición una herramienta o Risk Hub con información de acceso abierto, que permitirá mejorar la identificación y gestión de riesgos. Por último, permite a los países conocer y acceder a soluciones financieras de forma tal de minimizar el impacto en las finanzas públicas y la estabilidad financiera. El BID contribuye no solo a coordinar estos esfuerzos, sino que aporta con su experiencia y capacidades de asistencia técnica y financiera.

Emergencia Climáticas en la Ley de Presupuestos 2026

El Presupuesto 2026 continúa con el fortalecimiento de la institucionalidad para responder a emergencias y catástrofes acrecentadas por el cambio climático. El Presupuesto del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) aumentará 28% en relación al año 2023.

En CONAF, para el programa de Manejo del Fuego, se destinarán \$129.611 millones para permitir la operación de sus 283 brigadas de combate de incendios forestales, el arriendo de 61 aeronaves y la operación de seis aeronaves institucionales. Además, en el programa de Gestión Forestal se destinarán \$34.505 millones para financiar las funciones de fiscalización y operación forestal.

20 Más información en el siguiente link: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/politicas-macroeconomicas/informes/informe-de-costos-de-incendios-forestales-al-3-de-abril

CAPÍTULO VIII.

AGENDA

LEGISLATIVA





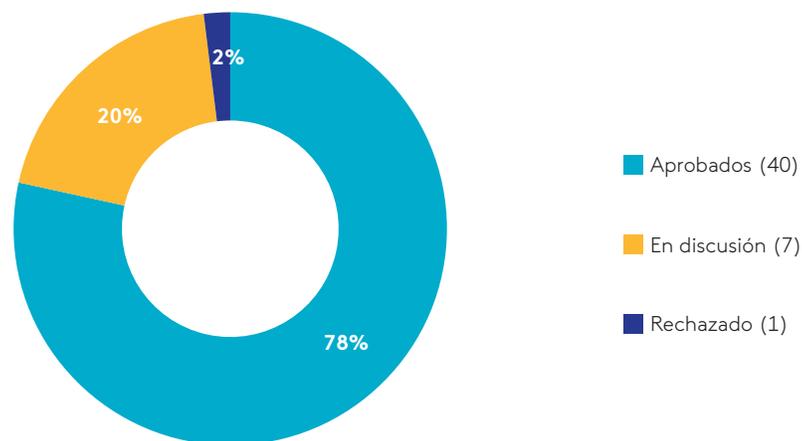


Desde el 11 de marzo de 2022 el Ministerio de Hacienda, en su rol de colegislador, ha ingresado 51 proyectos de ley a tramitación. Ello representa un 18% respecto de los 285 mensajes ingresados por esta administración, a la fecha de publicación de este informe.

De los 51 proyectos de ley ingresados a tramitación por este ministerio, el 78% ha sido aprobado y despachado a Ley (Gráfico VIII.1). A su vez, estos proyectos representan un 36% de los 110 proyectos de Ley que han sido ingresados por esta administración y aprobados por el Congreso Nacional, destacando la efectividad y acogida que ha tenido esta cartera en la tramitación de iniciativas de su competencia.

GRÁFICO VIII.1

Proyectos de ley tramitados por el Ministerio de Hacienda desde el 11 de marzo del 2022 (porcentaje)



FUENTE: Ministerio de Hacienda.

Además, el Ministerio de Hacienda ha asumido la tramitación de iniciativas parlamentarias y proyectos de Ley presentados por la administración anterior, siete de las cuales han sido también despachadas a Ley en este período.

La contribución de este ministerio en materia legislativa no se limita al ingreso y tramitación de proyectos de Ley de su competencia, si no que se amplía a la elaboración de informes financieros a través de la Dirección de Presupuestos (Dipres), además de la participación en el diseño e impulso legislativo de iniciativas que puedan afectar atribuciones de esta cartera. En este mismo período, Hacienda ha intervenido en alrededor de 500 proyectos (ingresados por esta administración, por anteriores, o iniciativas parlamentarias patrocinadas por el Ejecutivo), que han requerido la elaboración de uno o más informes financieros para su tramitación.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda ha liderado el impulso al *fast track* legislativo: una agenda de proyectos de ley cuya tramitación ha sido priorizada por acuerdo entre el Presidente de la República y los presidentes de ambas Cámaras del Congreso Nacional, y que incluye 20 iniciativas en trami-



tación en materia de responsabilidad fiscal, reforma al Estado, estímulos al crecimiento y la inversión, y optimización de permisos y trámites.

CUADRO VIII.1

Proyectos de Ley de liderazgo del Ministerio de Hacienda, presentados desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha

| N° | BOLETÍN | PROYECTO | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
|----|----------|---|---|
| 1 | 14851-05 | Extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la Ley N°20.765 | Despachado a ley |
| 2 | 14936-13 | Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos | Despachado a ley |
| 3 | 14945-05 | Modifica la Ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos. | Despachado a ley |
| 4 | 15022-05 | Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la Ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal | Despachado a ley |
| 5 | 15170-05 | Establece reforma tributaria hacia un pacto fiscal por el desarrollo y la justicia social | Rechazado en general |
| 6 | 15177-05 | Crea un bono extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental | Despachado a ley |
| 7 | 15259-03 | Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía | Despachado a ley |
| 8 | 15289-05 | Modifica la Ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga | Discusión en general. Segundo trámite Comisión de Hacienda del Senado |
| 9 | 15313-05 | Modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile | Despachado a ley |
| 10 | 15322-05 | Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras | Despachado a ley |
| 11 | 15383-05 | Ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023 | Despachado a ley |
| 12 | 15433-10 | Protocolo de Acuerdo--Convenios para integrar la Corporación Andina de Fomento como Miembro Pleno (CAF) | Despachado a ley |
| 13 | 15480-13 | Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica | Despachado a ley |



| N° | BOLETÍN | PROYECTO | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
|----|----------|--|---|
| 14 | 15557-05 | Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Despachado a ley |
| 15 | 15625-13 | Modifica la Ley N°21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica | Despachado a ley |
| 16 | 15637-05 | Repone el tratamiento tributario para los contratos de leasing, previo a la Ley N° 21.420 | Despachado a ley |
| 17 | 15654-05 | Crea un Fondo de Garantías Especiales | Despachado a ley |
| 18 | 15665-05 | Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico | Despachado a ley |
| 19 | 15864-13 | Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica | Despachado a ley |
| 20 | 15901-05 | Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la Ley N° 20.998 | Despachado a ley |
| 21 | 15921-05 | Dicta normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional | Discusión en particular. Primer trámite Comisión de Hacienda de la Cámara |
| 22 | 15975-25 | Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado | Discusión en particular. Segundo trámite Comisión de Seguridad de la Cámara |
| 23 | 16000-13 | Establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023 | Despachado a ley |
| 24 | 16003-24 | Establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales | Despachado a ley |
| 25 | 16218-05 | Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N° 21.256 y N° 21.323 | Despachado a ley |
| 26 | 16330-05 | Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024 | Despachado a ley |
| 27 | 16365-05 | Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria | Despachado a ley |
| 28 | 16399-05 | Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica | Despachado a ley |



| N° | BOLETÍN | PROYECTO | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
|----|----------|--|--|
| 29 | 16463-05 | Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales | Despachado a ley |
| 30 | 16475-05 | Crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales | Discusión en general. Primer trámite Comisión de Hacienda del Senado |
| 31 | 16498-13 | Prorroga, para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la Ley N° 21.526, y regula otra materia que indica | Despachado a ley |
| 32 | 16466-05 | Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior. | Despachado a ley |
| 33 | 16621-05 | Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal | Despachado a ley |
| 34 | 16628-05 | Establece bases de las transferencias a personas e instituciones privadas | Discusión en general. Primer trámite Comisión de Hacienda del Senado |
| 35 | 16704-05 | Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción | Despachado a ley |
| 36 | 16799-05 | Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad | Discusión en general. Segundo trámite Comisión de Hacienda del Senado |
| 37 | 16817-05 | Crea la Ley de Reactivación del Turismo y de Fomento a la Industria Audiovisual | Discusión en particular. Segundo trámite Comisión de Hacienda del Senado |
| 38 | 16933-05 | Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo | Despachado a ley |
| 39 | 16993-05 | Facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los gobiernos regionales | Despachado a ley |
| 40 | 17040-05 | Modifica el decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres | Despachado a ley |
| 41 | 17142-05 | Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025 | Despachado a ley |



| N° | BOLETÍN | PROYECTO | ESTADO DE TRAMITACIÓN |
|----|----------|--|---|
| 42 | 17205-05 | Modifica la Ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones | Despachado a ley |
| 43 | 17286-05 | Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Despachado a ley |
| 44 | 17322-03 | Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica | Despachado a ley |
| 45 | 17368-05 | Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica | Despachado a ley |
| 46 | 17508-05 | Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar, y modifica otras leyes que indica | Despachado a ley |
| 47 | 17590-05 | Crea el Sistema Nacional de Gestión de Datos, y modifica los cuerpos legales que indica | Discusión en general. Primer trámite Comisión de Desafíos del Futuro del Senado |
| 48 | 17628-13 | Modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia | Discusión en general y en particular. Primer trámite Comisión de Trabajo del Senado |
| 49 | 17725-05 | Introduce beneficios tributarios a la clase media, compensados mediante la tributación que indica, reduce exenciones y modifica otras disposiciones | Discusión en general. Primer trámite Comisión de Hacienda de la Cámara |
| 50 | 17777-05 | Establece incentivos tributarios a la producción de hidrógeno verde y sus derivados | Discusión en general. Primer trámite Comisión de Hacienda de la Cámara |
| 51 | N/A | Modifica la gestión fiscal del Fondo de Estabilización Económica y Social, creado por el artículo 10 de la ley N° 20.128, y del Fondo de Reserva de Pensiones, creado por el artículo 5° de la misma ley, con el fin de alcanzar una meta para el nivel en régimen para ambos fondos | Discusión en general. Primer trámite Cámara (para cuenta el 29 de septiembre) |



CUADRO VII.2

Listado de iniciativas despachadas a Ley por el Ministerio de Hacienda desde el 11 de marzo de 2022 a la fecha

| N° | INICIATIVA | PUBLICACIÓN |
|----|---|--|
| 1 | Extiende la cobertura del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la Ley N°20.765 | Ley N° 21.433 publicada en el Diario Oficial el 18/03/2022 |
| 2 | Modifica la Ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos. | Ley N° 21.452 publicada en el Diario Oficial el 19/05/2022 |
| 3 | Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos | Ley N° 21.456 publicada en el Diario Oficial el 26/05/2022 |
| 4 | Aumenta el límite del mecanismo de estabilización de precios de los combustibles creado por la Ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal | Ley N° 21.465 publicada en el Diario Oficial el 14/06/2022 |
| 5 | Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos | Ley N° 21.453 publicada en el Diario Oficial el 30/06/2022 |
| 6 | Crea un bono extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental | Ley N° 21.474 publicada en el Diario Oficial el 27/07/2022 |
| 7 | Modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica | Ley N° 21.462 publicada en el Diario Oficial el 26/07/2022 |
| 8 | Modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile | Ley N° 21.503 publicada en el Diario Oficial el 05/11/2022 |
| 9 | Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía | Ley N° 21.514 publicada en el Diario Oficial el 03/12/2022 |
| 10 | Ley de presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023 | Ley N° 21.516 publicada en el Diario Oficial el 20/12/2022 |
| 11 | Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Ley N° 21.526 publicada en el Diario Oficial el 28/12/2022 |
| 12 | Promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y adopción de tecnología financiera en la prestación de servicios financieros ("Ley Fintec") | Ley N° 21.521 publicada en el Diario Oficial el 04/01/2023 |
| 13 | Protocolo de Acuerdo–Convenios para integrar la Corporación Andina de Fomento como Miembro Pleno (CAF) | Decreto N° 15 publicado en el Diario Oficial el 20/01/2023 |
| 14 | Modifica el Mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga | Ley N° 21.537 publicada en el Diario Oficial el 24/01/2023 |



| N° | INICIATIVA | PUBLICACIÓN |
|----|--|--|
| 15 | Modifica la Ley N° 21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica | Ley N° 21.538 publicada en el Diario Oficial el 26/01/2023 |
| 16 | Crea un Fondo de Garantías Especiales | Ley N° 21.543 publicada en el Diario Oficial el 13/02/2023 |
| 17 | Repone el tratamiento tributario para los contratos de leasing, previo a la Ley N° 21.420 | Ley N° 21.540 publicada en el Diario Oficial el 15/02/2023 |
| 18 | Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico | Ley N° 21.550 publicada en el Diario Oficial el 25/03/2023 |
| 19 | Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica | Ley N° 21.578 publicada en el Diario Oficial el 30/05/2023 |
| 20 | Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la Ley N° 20.998 | Ley N° 21.581 publicada en el Diario Oficial el 17/07/2023 |
| 21 | Establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023 | Ley N° 21.584 publicada en el Diario Oficial el 22/06/2023 |
| 22 | Establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio | Ley N° 21.591 publicada en el Diario Oficial el 10/08/2023 |
| 23 | Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N° 21.256 y N° 21.323 | Ley N° 21.616 publicada en el Diario Oficial el 18/10/2023 |
| 24 | Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario a la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria | Ley N° 21.631 publicada en el Diario Oficial el 31/10/2023 |
| 25 | Establece requisitos para asimilar las entidades que prestan servicios culturales a las sociedades de profesionales | Ley N° 21.622 publicada en el Diario Oficial el 17/11/2023 |
| 26 | Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, con urgencia calificada de "simple". | Ley N° 21.634 publicada en el Diario Oficial el 11/12/2023 |
| 27 | Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2024 | Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial el 18/12/2023 |
| 28 | Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica y modifica diversos cuerpos legales | Ley N° 21.647 publicada en el Diario Oficial el 23/12/2023 |
| 29 | Fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras | Ley N° 21.641 publicada en el Diario Oficial el 30/12/2023 |
| 30 | Prorroga para el año 2024, la facultad establecida en el artículo 66 de la Ley N° 21.526, y regula otra materia que indica | Ley N° 21.652 publicada en el Diario Oficial el 16/01/2024 |



| N° | INICIATIVA | PUBLICACIÓN |
|----|--|--|
| 31 | Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior. | Ley N° 21.648 publicada en el Diario Oficial el 05/02/2024 |
| 32 | Crea la Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda, y adecúa los cuerpos legales que indica | Ley N° 21.658 publicada en el Diario Oficial el 09/02/2024 |
| 33 | Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de adoptar medidas para combatir el sobreendeudamiento | Ley N° 21.673 publicada en el Diario Oficial el 30/05/2024 |
| 34 | Crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción | Ley N° 21.681 publicada en el Diario Oficial el 01/07/2024 |
| 35 | Crea un Registro de Deuda Consolidada | Ley N° 21.680 publicada en el Diario Oficial el 03/07/2024 |
| 36 | Promueve la responsabilidad y transparencia en la gestión financiera del Estado | Ley N° 21.683 publicada en el Diario Oficial el 14/08/2024 |
| 37 | Reajusta los valores del Subsidio Único Familiar y la Asignación Familiar, reactiva el aporte pagado a través del Bolsillo Familiar Electrónico por los meses de invierno de 2024, e inyecta recursos al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo | Ley N° 21.685 publicada en el Diario Oficial el 13/07/2024 |
| 38 | Facilita la ejecución de proyectos de inversión de interés social en áreas rurales y proyectos de agua potable y saneamiento rural por parte de los gobiernos regionales. | Ley N° 21.688 publicada en el Diario Oficial el 09/08/2024 |
| 39 | Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal | Ley N° 21.713 publicada en el Diario Oficial el 24/10/2024 |
| 40 | Modifica la Ley N° 21.713 en relación al concepto de abuso en materia tributaria y a la vigencia de algunas de sus disposiciones | Ley N° 21.716 publicada en el Diario Oficial el 13/11/2024 |
| 41 | Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025 | Ley N° 21.722 publicada en el Diario Oficial el 13/12/2024 |
| 42 | Otorga reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales | Ley N° 21.724 publicada en el Diario Oficial el 03/01/2025 |
| 43 | Crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica | Ley N° 21.735 publicada en el Diario Oficial el 26/03/2025 |
| 44 | Modifica el decreto ley N° 825, de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, para establecer un régimen tributario especial para comerciantes de ferias libres | Ley N° 21.745 publicada en el Diario Oficial el 22/05/2025 |
| 45 | Establece subsidio a la tasa de interés hipotecaria para la adquisición de viviendas nuevas y modifica normas que indica | Ley N° 21.748 publicada en el Diario Oficial el 29/05/2025 |
| 46 | Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, la asignación familiar y maternal, el subsidio único familiar, y modifica otras leyes que indica | Ley N° 21.751 publicada en el Diario Oficial del 28/06/2025. |
| 47 | Modifica cuerpos legales que indica, en materia de simplificación regulatoria y promoción de la actividad económica | Ley N° 21.755 publicada en el Diario Oficial del 11/07/2025. |

